

REVISTA · HISTORICA

PUBLICACIÓN · DEL
ARCHIVO · Y MUSEO
HISTORICO NACIONAL



MONTVIDEO · URUGVAY
ABRIL · MAYO · JUNIO
TOMO · X · MCMXXII · N° 29

REVISTA HISTÓRICA

PUBLICACIÓN DEL

ARCHIVO Y MUSEO HISTÓRICO NACIONAL

SUMARIO:

Pablo Blanco Acevedo	<i>Centenario de la Independencia</i>	361
La Dirección.	<i>Documentos para la Historia Nacional</i>	603

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Archivo y Museo Histórico Nacional: COLONIA, 1645

MONTEVIDEO

REVISTA HISTÓRICA

Nº 197



REVISTA · HISTORICA

PUBLICACIÓN · DEL
ARCHIVO · Y MUSEO
HISTORICO NACIONAL



MONTVIDEO · URUGVAY
ABRIL · MAYO · JUNIO
TOMO · X · MCMXXII · N° 29



ADVERTENCIA

La importancia del informe presentado a la Honorable Asamblea General por el señor Representante de la República doctor don Pablo Blanco Acevedo, en ocasión de discutirse la verdadera fecha de la independencia nacional, hace que la Dirección de la "Revista Histórica" le conceda la mayoría de las páginas del presente número, a fin de que su publicación se haga integra.

La extensión de dicho trabajo obliga a transferir para números sucesivos las continuaciones del sumario anterior.



Centenario de la Independencia

FECHA DE CELEBRACIÓN

Informe de la Comisión Parlamentaria

Dr. Pablo Blanco Acevedo

(Miembro informante)

Señor Presidente de la Honorable Asamblea General, doctor don José Espalter.

Por vía de proemio, y antes de entrar al estudio del tema propuesto, la Comisión Parlamentaria considera necesario exponer previamente algunos puntos de vista de este dictamen para su mejor comprensión e inteligencia.

Desde luego, cree de su deber manifestar que la forma de redacción no fué resuelta sin que se suscitasen algunas dudas respecto a su contenido y justa dimensión. Dos procedimientos podían ser los aconsejados. El primero, hacer un informe sin-

tético en el cual no se penetrase al fondo de la cuestión sino relativamente y fundamentar así la opinión de los miembros de la Comisión Parlamentaria en el sentido favorable a la fecha del 25 de Agosto como día de la Independencia Nacional. El otro, más extenso y difícil, referíase a la realización de un estudio sobre los orígenes y desarrollo del sentimiento nacional para deducir a la luz de los hechos y de la prueba documental el significado y valor de la gran efeméride patria.

El segundo de los procedimientos indicados es el que se ha seguido, agregándose en la última parte un capítulo de síntesis, en donde se concretan las conclusiones del trabajo. Para decidirse por este plan, han existido razones terminantes. En efecto, el informe sintético no podía hacerse sino apoyado en documentos conocidos o en opiniones publicadas. Ahora bien, el período de historia nacional de 1820 a 1828, ha sido escasamente tratado por los autores, y la bibliografía actual no es tan abundante como para dar suficientes elementos de juicio, en los cuales pudiera cimentarse un concepto o filosofía que llevara ánimo de convicción.

En tales condiciones, ha debido adoptarse el procedimiento más largo, pero sin duda el más eficaz. Así, y en diez capítulos separados, se desarrollan sucesivamente los distintos términos del tema, comenzando por los aspectos legales de la cuestión, el recuerdo y el comentario de los autores, para entrar de lleno entonces en el estudio del proceso de formación de la nacionalidad Oriental del Uruguay y su momento culminante: la Declaratoria de Independencia de 25 de Agosto de 1825.

El miembro informante cree de su deber agregar todavía que el estudio realizado es absolutamente original, habiendo tenido como fuentes documen-

tales las colecciones existentes en el Archivo General Administrativo, Archivo Histórico Nacional, Biblioteca Nacional y archivos particulares.

CAPÍTULO I

La Independencia Nacional

Conmemoraciones y tradición histórica

SUMARIO: Significado del 25 de Agosto de 1825. — La ley de 18 de Mayo de 1834 y la Constitución. — Leyes de 10 de mayo de 1860 y de octubre de 1919, declarando gran fiesta de la República y Día de la Independencia el aniversario del 25 de Agosto.

Antecedentes de carácter internacional. — La declaración de guerra a Rosas, de 1839. — Negativa del Senado a la ratificación del Tratado complementario de 27 de agosto de 1828.

Opinión de hombres públicos y autores respecto al valor histórico de la Declaración de la Florida: Acuña de Figueroa, Andrés Lamas, Fermín Ferreira y Artigas, Gregorio Pérez Gomar, Cándido Juanicó, Octavio Lapido, José Vázquez Sagastume, Francisco Xavier de Acha, José Cándido Bustamante, Julio Herrera y Obes, José Pedro Ramírez, Alejandro Chucarro, Alejandro Magariños Cervantes, Angel F. Costa, Carlos María Ramírez, Agustín de Vedia, Domingo R. Mendilaharsu, Manuel Herrero y Espinosa, Bartolomé Mitre y Vedia, Carlos María de Pena, Remigio Castellanos, Isidoro De-María, Juan M. de la Sota, Francisco Bauzá, Julián O. Miranda, Carlos Maeso, Eduardo Acevedo, Juan Zorrilla de San Martín, Joaquín de Salterain y Pablo De-María.

Tradición del país. — Homenaje de 1900. — Inauguración del monumento a la Florida de 1879. — Festejos de 1868. — Inauguración del Teatro Solís en 1856. — Aniversario patrio de 1850. — Fiestas de 1845. — El homenaje de 1843. — La primera publicación del Acta de Independencia por la prensa de Montevideo, en 1833.

Testimonio de actores y contemporáneos. — Juicios de Joaquín Suárez y de Carlos Anaya, firmantes del Acta de Independencia. — Criterio jurídico e internacional de Santiago Vázquez en 1833.

I

La Comisión Parlamentaria, en mayoría de sus miembros, nombrada por ley de 9 de Junio de 1921 para proponer ante V. H. el día en que deberá conmemorarse el primer centenario de la Independencia Nacional, expresa su sentir, significando estar de acuerdo con el proyecto venido a su estudio del diputado señor José G. Antuña y por el cual se indica para esa celebración el próximo 25 de Agosto de 1925, aniversario de la Declaratoria de la Florida.

Esta fecha concentra en su importancia y trascendencia, los sentimientos íntimos del pueblo oriental que lo impulsaron en sus dos grandes campañas por la Independencia contra la dominación española primero, y luego contra la conquista y ocupación de Portugal y Brasil.

Es también, el 25 de Agosto de 1825, una expresión inequívoca de la voluntad popular, pronunciada por sus legítimos representantes, de constituir una nacionalidad única frente a los designios de autoridades o gobiernos vecinos, deseosos de imponer tutela o jurisdicción sobre su territorio, considerado parte integrante del antiguo Virreinato del Río de la Plata. En verdad, el 25 de Agosto es la fecha más destacante en un largo proceso de luchas cruentas por la Independencia, y si el Uruguay al par de las naciones del continente americano tiene otras, dignas de memoria, tales como el 28 de Febrero de 1811, día del Grito de Asencio o la del 13 de Abril de 1813, en que Artigas proclamara la emancipación de la potencia colonizadora, ninguna resume, en la justeza de sus términos, en la determinación exacta de su propósito el concepto de Independencia absoluta, como la del 25 de Agosto

de 1825. Fué la última etapa, en una serie ininterrumpida de esfuerzos y sacrificios y la que concreta con la Declaración de la Florida, el pensamiento inicial que animara a los pueblos orientales en sus rebeldías indomables, en sus ansias de libertad y de independencia contra las capitales virreinales, contra las potencias colonizadoras: España y Portugal.

Su significación de fecha máxima de la Independencia ha sido así consagrada durante casi una centuria en diferentes leyes emanadas del Cuerpo Legislativo, por autores, escritores y publicistas, por la tradición y hasta por los actores y testigos de los propósitos que inspiraron la Cruzada Libertadora y su episodio culminante del 25 de Agosto de 1825.

II

Diversas han sido las leyes en el intervalo casi secular de la organización constitucional, por las cuales los Cuerpos Legislativos de la República han manifestado opinión respecto de solemnizaciones patrias. La primera en el orden, fué la de 18 de Mayo de 1834. Iniciada en el seno de la Asamblea Constituyente con un destino determinado, el de rememorar el día de la Jura de la Constitución, quedó sin sancionarse, hasta ser nuevamente presentada en la Cámara de Representantes, en el año 1832. Aprobada entonces por aquella rama legislativa, se remitió al Senado convirtiéndose en ley, con el cúmplase puesto por el Poder Ejecutivo. Según su disposición fundamental, la gran fiesta cívica de la República debería ser el 18 de Julio. Pero, ¿era ésta la fecha de la Independencia? No vale la pena hacer un distinguo, fácil de demostrar,

entre lo que significa el aniversario del juramento de la Constitución y el día de la Independencia. La segunda proposición no entró en el designio de los constituyentes de 1829, ni en el de los legisladores de 1832 y 1834. Por lo demás, para unos y otros, la fecha de la Independencia estaba resuelta, y al conmemorar la Jura de la Constitución ratificaban una vez más la disposición constitucional contenida en el apartado segundo del artículo 159 del Código Fundamental, que dice así: *en la Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo a diez días del mes de Setiembre de 1829, segundo de nuestra Independencia* (1). La fecha de la Independencia, por tanto, para la ley de 1834, era la señalada en la Constitución y ésta hacía referencia al documento internacional que exteriorizó ese hecho, es decir, a la Convención del 27 de Agosto de 1828, tratado que, como se demostrará en el curso de este informe sin asomo de la más mínima duda, no fué sino la consecuencia obligada de la Declaración de la Florida. En rigor, si la Ley de 1834 merece una consignación como antecedente para señalar la fecha de la Independencia, ella no vale sino en cuanto se refiere a la letra de la Constitución de 1830 que

(1) Manuscrito original de la Constitución de 1830 en el Archivo de la H. Cámara de Diputados. El proyecto fué publicado por la Imprenta de "El Constitucional", en 1829, en el número 14 de ese periódico, y en tiraje aparte por la Imprenta del Estado en 1829. Además, como primeras ediciones de la Constitución existen, la publicada por la Imprenta Republicana en 1829, adornada en su carátula con un escudo nacional y la de la Imprenta de "El Universal", de 1830, la cual encuadernada en cuero y con el nombre en letras doradas de cada uno de los constituyentes, fué repartida a éstos. Por la Imprenta de la Caridad, se imprimió en 1830, la Constitución precedida de la Convención de 27 de agosto, en formato mayor. La fecha al pie del documento fué reproducida en muchas de las ediciones hechas posteriormente. — (Los imp. en col, particular).

prescribió desde cuando debía aquélla contarse, haciendo relación al instrumento que consagró el nacimiento jurídico e internacional de la nacionalidad.

Más precisa y categórica fué la Ley de 10 de Mayo de 1860. Surgida con un proyecto formulado en la Cámara de Representantes para erigir en la Plaza Constitución un monumento recordatorio de los Treinta y Tres, en el cual deberían inscribirse los nombres de "los orientales que juraron la Independencia", esa rama del Cuerpo Legislativo mostrábase favorable al pensamiento, y señalaba que la fecha culminante era la del 25 de Agosto de 1825. Discutida la iniciativa ampliamente en el seno de aquella Asamblea, en la cual se sentaran los hombres representativos de la primera generación siguiente a la de las luchas por la emancipación nacional, la controversia recayó únicamente sobre la importancia del esfuerzo de los que hicieron la Patria con Artigas, o con Rivera y Lavalleja. Triunfó por gran mayoría la tesis de la Comisión, que encerraba en la Declaratoria de la Florida los esfuerzos de los orientales desde 1811 hasta 1828, y aprobado el proyecto en el Senado, sin discusión, fué puesto el cúmplase por el Poder Ejecutivo. La Ley de 1860 establece, inequívocamente, en su artículo 2.º, lo siguiente: "El aniversario del 25 de Agosto de 1825 es *la gran fiesta de la República* y se celebrará en todos los departamentos cada cuatro años".

Después, las leyes y proyectos sucesivos sobre conmemoraciones nacionales hasta nuestros días, se han orientado todos en aquella ley de 1860. Así se siguieron, entre otros, la del monumento de la Agra-ciada y de la Independencia de 1861, el de Artigas de 1862, y del general Lavalleja en 1881, etc., hasta la ley última y de reciente promulgación que

lleva la fecha de Octubre de 1919, que fijó la efeméride del 25 de Agosto como *Día de la Independencia*.

No debe cerrarse este capítulo de los antecedentes legales sin mencionar dos documentos de capital importancia en la vida constitucional del país. El primero, es la declaración de guerra a Rosas en 1839, y en el cual, implícitamente, se hace referencia al acontecimiento de la Florida, cuando el Presidente de la República, general Rivera, en el manifiesto del Durazno, invoca, ante los propósitos de "ahogar la Independencia oriental", expresados por el Gobernador de Buenos Aires, "la sangre abundantemente derramada en Rincón, Sarandí y Misiones". El segundo, de igual trascendencia, es el discurso del doctor don Ambrosio Velazco pronunciado en el Honorable Senado, que mereció la aprobación unánime de ese Cuerpo, negando la ratificación al Tratado de Río de Janeiro de 1859, complementario del de 27 de Agosto de 1828, y en donde el orador sintetizó toda la fuerza de su argumentación en las siguientes palabras: "La República siempre ha sostenido que su soberanía era plena, perfecta y absoluta y ese *derecho que ella proclamó el 25 de Agosto de 1825* nunca le ha sido, antes de ahora, contestado, ni limitado, por los gobiernos del Brasil, ni la Argentina" (1).

III

Pero si la legislación ha sido uniforme para reconocer el 25 de Agosto como la gran fecha nacional, ella no pudo estar inspirada sino en el juicio cons-

(1) "Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores". No hubo más discursos que el del señor Velázco, y en la votación sólo existió un voto de discrepancia.

tante e ininterrumpido de los escritores y publicistas del país, y en la tradición que concretara en una exterioridad, en una fiesta o reunión pública, durante un extenso período de años, el día del glorioso aniversario. De los contemporáneos, casi sin excepción, escritores, historiadores o personas vinculadas por inclinación intelectual al pasado nacional todos han proclamado la fecha de 1825, y el documento del Instituto Histórico y Geográfico, enviado recientemente a la Asamblea, al cual deben sumarse las opiniones vertidas en las conferencias pronunciadas en el Ateneo a iniciativa de la Asociación Patriótica, demuestran que en nuestros días, el criterio histórico debiera estar definitivamente formado. En épocas anteriores, el juicio de las más distinguidas personalidades intelectuales y literarias había sido el mismo, y desde Francisco Acuña de Figueroa que cantara en verso la gloria de los que hicieron el país (1) hasta Andrés Lamas, que en 1843, en las notas explicativas al plan de nomenclatura de las calles, dijera *que todo oriental se complacía en recordar la célebre acta del 25 de Agosto* (2), todos manifestáronse, en lo que se refiere a aquel acontecimiento, con identidad de apreciaciones. Pero si a los primeros comentadores del episodio no les asaltó la duda de su significado, menos fué a los sucesores inmediatos en el periodismo y en el libro. Fermín Ferreira y Artigas, Gregorio Pérez Gomar y con ellos la primera juventud surgida a la vida pública después de la Guerra Grande, idénticas ma-

(1) Poesía a los Treinta y Tres. Manuscrito original en el Archivo y Museo Histórico Nacional; se publicó en la "Revista del Plata", de 1877.

(2) "El Nacional", de 25 de Mayo de 1843. (Col. part., Montero Bustamante).

nifestaciones hacían en 1851 (1). Después, Cándido Juanicó y Octavio Lapidó en 1856, asociaban el acto de la inauguración del Teatro Solís en 25 de Agosto de aquel año, al día memorable de 1825 (2). Vázquez Sagastume, en la Cámara de Representantes en 1859, establecía la misma fecha como la del comienzo de la Independencia (3), Francisco Xavier de Acha, redactor de *El País*, en el aniversario de Agosto de 1864, rendía homenaje a los últimos sobrevivientes entonces, de los firmantes de la Declaratoria: don Joaquín Suárez y don Manuel Araúcho. José Cándido Bustamante, en *La Tribuna* de 1868, se hacía solidario de idéntico criterio, saludando en ocasión del aniversario a los constituyentes de 1830 que todavía existieran: don Lázaro Gadea y don Alejandro Chucarro (4), Julio Herrera y Obes, José Pedro Ramírez y Carlos María Ramírez, hacían el elogio de esa celebración en *El Siglo* de 1870. Más tarde, el juicio sería unánime y el pensamiento de conmemorar la Independencia en un monumento a erigirse en la ciudad de la Florida, congregaría el esfuerzo de un gran número de ciudadanos de representación, en una tarea que comienza en 1874 con la organización de las primeras comisiones patrióticas, y termina en el acto inaugural de la obra en 1879. De ese gran movimiento

(1) Véase la revista literaria "La Mariposa", de 1851, número 26. Según Zinny también la redactaba el doctor Juan Carlos Gómez.

(2) El discurso del señor Lapidó comenzaba así: "El 25 de agosto — todos sabemos — quedó inaugurada por un rasgo de sublime audacia la Independencia de la República...". (Véase "El Comercio del Plata", del 26 de agosto de 1856).

(3) Las ideas del señor Vázquez Sagastume, fueron mejor expuestas todavía en carta al doctor Eduardo Acevedo, publicada en "El Siglo", de julio de 1893.

(4) "La Tribuna", de 25 de agosto de 1868.

de opinión y del cual resultaría la consagración categórica de la efeméride, mencionaremos tan solo algunos nombres, entre los que más caracterizaron su labor en la conmemoración del gran homenaje: Alejandro Chucarro (miembro sobreviviente de la Constituyente), Alejandro Magariños Cervantes, Angel Floro Costa, Carlos María Ramírez, Francisco Bauzá, José Cándido Bustamante, Agustín de Vedia (1), Domingo R. Mendilaharsu, Remigio Castellanos, Felipe Iglesias, Aurelio Berro, Bartomé Mitre y Vedia, Carlos María de Pena, Manuel Herrero y Espinosa y con ellos Juan Zorrilla de San Martín, Joaquín de Salterain y Pablo De-María (2).

Y si de estos pasamos a los historiadores o a aquellos que han escrito el proceso histórico de la formación nacional, aún a los autores de textos escolares, la opinión ha sido también unánime. J. M. de la Sota, primero (3), después Isidoro De María (4), Francisco Bauzá (5), Julián O. Miranda (6), Eduardo Acevedo (7), Juan Zorrilla de San Mar-

(1) El pensamiento del doctor Agustín de Vedia fué demostrado extensamente en una notable conferencia pronunciada en el Club Oriental de Buenos Aires, en solemnización del 25 de Agosto de 1905. En la publicación que hizo el prestigioso centro social de la vecina orilla, aparece también una brillante composición poética sobre el mismo asunto, siendo su autor el conocido literato y escritor doctor Luis V. Varela.

(2) Actas y documentos originales del monumento de la Florida de 1879 en el Archivo y Museo Histórico Nacional.

(3) "Catecismo Histórico Geográfico", impreso en 1850.

(4) "Historia de la República Oriental del Uruguay".

(5) "Estudios literarios", Juan Carlos Gómez.

(6) "Apuntes sobre Historia de la República O. del Uruguay".

(7) "José Artigas. — Alegato Histórico".

tín (1), Santiago Bollo (2), Carlos Maeso (3), Víctor Arreguine (4), han reflejado en las páginas de sus obras respectivas sin vacilación de ninguna especie, la importancia del 25 de Agosto de 1825, como día de la Independencia del país.

La tradición se ha manifestado idénticamente, y bastaría la simple enunciación de algunas fiestas u homenajes celebrados, a los cuales se unió siempre el regocijo popular, para determinar la grandeza del acontecimiento. En 1900 festejóse el 25 de Agosto con la iniciación del Archivo y Museo Histórico Nacional. En 1879 tuvo lugar el certamen poético de la Florida, e inauguración del monumento a la Independencia (5). El 25 de Agosto de 1868 realizábase solemne función teatral con asistencia de las autoridades superiores y cuerpo diplomático. Celebrando idéntica fecha en 1856, fué solemnemente inaugurado el Teatro Solís. En 1850 verificóse la primera colación de grados universitarios, adhiriéndose el pueblo a los festejos, engalanando frentes y balcones de la Plaza Constitución (6). En 1845 realizóse una función teatral extraordinaria en la cual el poeta argentino J. M. Cantilo recitó una vibrante composición patriótica (7). En 1843, la nueva nomenclatura de las calles de Montevideo, conmemoraba en las vías principales de la ciudad, los fastos culminantes de la Cruzada de 1825:

(1) "La Epopeya de Artigas".

(2) "Historia de la República O. del Uruguay".

(3) "Glorias Uruguayas".

(4) "Historia del Uruguay".

(5) Si bien el acto se verificó el 18 de mayo de ese año, basta leer cualquiera de los discursos pronunciados en esa ocasión para demostrar la importancia atribuida al acta del 25 de agosto de 1825.

(6) "El Comercio del Plata", del 26 de agosto de 1850.

(7) "El Nacional", del 27 de agosto de 1845.

Treinta y Tres, Sarandí, Rincón, 25 de Agosto, Ituzaingó, Cerro, 18 de Julio, Misiones, Camacuá y Bacacay. Finalmente, para citar el primero en orden inicial de homenajes, en 1833, los diarios de Montevideo ornaban sus columnas reproduciendo el Acta de la Florida del 25 de Agosto de 1825, anunciando a los lectores que el famoso documento lujosamente impreso, se hallaba en venta en las librerías de la ciudad (1).

IV

Tal uniformidad de criterios, de opiniones reiteradas, de actos exteriorizadores de recordación anual del aniversario glorioso (2), repetidos de generación en generación en el espacio próximo de una centuria, no podía estar apoyada sino en la tradición oral, en el relato de los mismos actores del intenso drama, en el testimonio fehaciente de los que ejecutaron la Cruzada de 1825 o firmaron de su puño y letra el Acta de la Independencia.

Joaquín Suárez, en efecto, diputado por la Villa de la Florida en la Asamblea del 25 de Agosto y firmante de la Declaración, recuerda expresamente el acontecimiento, y en su "Memoria Autobiográfica", escrita en 1850, dice: "Se constituyó la primera representación en la Florida de donde

(1) "El Universal" y "El Investigador", de 25 de agosto de 1833.

(2) A la larga serie de las festividades, correspondería señalar aún los homenajes tributados en todas las ciudades departamentales durante el ya largo período de vida política e institucional del país y todavía no estaría completa, faltando las revistas militares, las proclamas y festejos celebrados en tiempo de paz en los campamentos revolucionarios, y, más sencillamente, pero con no menos intensidad, en el seno de las familias.

arranca esa *Declaratoria y Grito de Independencia*, pronunciado en esa reunión memorable de que fui miembro" (1), Carlos Anaya, diputado por la Villa de Maldonado, firmante también en la Florida, se expresa en identidad de términos en "Apuntes para la Historia", recordando que el 25 de Agosto de 1825 se constituyó la *primera legislatura del Estado* y la que *declaróse libre e independiente de hecho y de derecho del poder de Portugal y Brasil con opción de adoptar las formas convenientes a su juicio* (2).

Podríase agregar el testimonio de otros muchos contemporáneos (3) pero preferimos limitar la prueba de lo que afirmamos ahora, vale decir, que la tradición de casi cien años y el criterio de la inmensa mayoría de los autores, están basadas, no sólo en la verdad de los hechos, sino también en las

(1) Manuscrito original inédito de don Joaquín Suárez, redactado a pedido del general Manuel Correa. — (Arch. Hist. Nac.).

(2) Memoria inédita de don Carlos Anaya, (en el Arch. Hist. Nac.).

(3) Véase el "Diario de Juan Spikerman", en sus dos versiones, una publicada por don Ramón de Santiago, y otra que figura en el "Elogio al general Manuel Oribe", de Juan P. Pintos, publicada en 1859; las "Memorias de don Luis Ceferino de la Torre", publicadas en la REVISTA HISTÓRICA; Pedro Trápani, Tesorero y comisionado de la Asamblea de la Florida, quién al cerrar sus cuentas de los cuatro años de campaña, decía que ellos correspondían a las mismas "efectuadas por la Libertad e Independencia de la República", (manuscrito en la Biblioteca Nacional y publicado en la "Revista" de 1877); Acta de 19 de abril de 1863 para la ubicación del monumento a la Agraciada, y en la cual comparecen don Tomás Gómez y los hermanos don Manuel y don Laureano Ruiz, que esperaron en la costa de Soriano a los Treinta y Tres, en 1825 (Ordoñana, D., conferencias); referencias de don Ramón Peralta, guerrero de la Independencia, que asistió a la Declaración del 25 de agosto, (Actas y antecedentes del monumento de la Florida de 1879); nota de Alejandro Chucarro (último sobreviviente de los firmantes de la Constitución de 1830), al Presidente de la Comisión del Monumento de la Florida (Arch. Hist. Nac.).

opiniones vertidas por los primeros que comentaron el Acta de Independencia. Santiago Vázquez está en ese número, y su criterio sobre el valor de las Actas del 25 de Agosto de 1825, tiene singular fuerza por el rol preponderante que ejerció en los actos precursores de la Asamblea de la Florida y por la forma y el momento en que hubo de ocuparse de la importancia y trascendencia de sus actos fundamentales. Fué en 1833, casi en los comienzos de nuestra vida institucional, y cuando el recuerdo de los sucesos de las guerras de la Independencia estaba absolutamente en la memoria de todos. Discutía la prensa del Río de la Plata la situación de los nuevos Estados en su faz internacional con respecto a España, antigua nación colonizadora. Un artículo publicado en *El Investigador*, de Santiago Vázquez, motivó la réplica de *La Gaceta Mercantil* de Buenos Aires, y de ahí una polémica seguida en varios números de los dos periódicos. No es del caso seguir la controversia en todos los aspectos históricos, jurídicos y de derecho internacional como fué expuesta, pero sí mencionaremos que el redactor principal del *Investigador* terminaba la serie de sus artículos con estas frases que repetimos a la letra: “ La idea que hemos defendido, de estar en paz con España, no es nueva, y *está consignada en el documento más solemne y más honroso para el pueblo oriental: el acta de Declaración de su Independencia. En ella se declara a nuestra nación independiente del rey de Portugal y del Brasil, no haciéndose de España, expresamente, porque la ocupación y conquista de la ex Provincia Oriental la exoneró de todos los compromisos* ” (1).

(1) Los artículos a que nos referimos, se publicaron en los números 21, 24 y 28 de agosto y 4 de septiembre de 1833 de “El Investigador”,

CAPÍTULO II

El monumento de 1879 a la independencia nacional

SUMARIO: El monumento de la Florida y la opinión del doctor Juan Carlos Gómez. — La réplica: Alejandro Magariños Cervantes, Francisco Bauzá y Carlos María Ramírez.

Conferencias del Ateneo de 1884. — El doctor Pedro Bustamante y el doctor José Pedro Ramírez.

La historia del Río de la Plata en 1879. — La doctrina social. — El método y los estudios históricos en la época actual.

Los trabajos preparatorios, lentamente llevados a cabo desde 1874, para levantar el monumento a la Independencia, en la Florida, y cuyo acto inaugural recién pudo realizarse cinco años después, en 1879, tuvieron la virtud de despertar en todo el país un sentimiento colectivo de entusiasmo patriótico de recordación hacia aquellos que habían contribuido con su esfuerzo a la formación de la nacionalidad. La categoría de las personas que tomaron a su cargo las tareas de homenaje y en cuyo núcleo principal confundieron en una misma orientación las opiniones políticas y filosóficas del momento; la resonancia que alcanzaron las sesiones de la comisión dirigente en la prensa del país; las adhesiones recibidas de todas las ciudades del interior, dieron carácter absolutamente nacional al pensamiento de erigir en la Florida, asiento de la célebre Asamblea de 1825, el monumento que debería rememorar a los héroes de la epopeya emancipadora. Una incidencia casual dió la nota contraria a la unanimidad de opi-

reproduciendo, el de 31 de agosto, el acta de la Florida en una página especial, que ostenta en letras grandes, el siguiente título: VEINTICINCO DE AGOSTO. — DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA DE LA BANDA ORIENTAL DEL RÍO DE LA PLATA.

niones. Invitado el doctor Juan Carlos Gómez por el Presidente de la Comisión, a participar de las fiestas, este distinguido ciudadano se excusó de hacerlo y como la noticia de su negativa se publicara en *La Nación* de Buenos Aires, el doctor Gómez aclaró todavía los motivos de su dissentimiento, enviando una carta de explicación al redactor de aquel periódico. Magariños Cervantes contestó en los diarios de Montevideo y Juan Carlos Gómez formuló entonces su juicio sobre la Independencia Nacional.

No son de repetir aquí las dos cartas, por otra parte conocidas, y sus réplicas consiguientes. En el calor de la discusión, el viejo polemista de la prensa rioplatense arremetió contra su contrario llegando a decir que el monumento de la Florida representaba una falsedad histórica, a lo que su contrincante ocasional, también como él viejo luchador y laureado poeta, aludiendo a los sentimientos nacionales que la efigie simbolizaba, contestó: “¡Venga usted a arrancarlos de allí, si puede!...”. El propósito de citar ahora la opinión de Juan Carlos Gómez en este informe tiene por único objeto exponer, en sus fuentes de origen, la tesis de este escritor, tal como fué formulada en un artículo de diario, ya que su palabra tuvo entonces y ha tenido ahora, aunque en número bien limitado, algunos partidarios. Juan Carlos Gómez daba por cierto e indiscutible, que antes de 1825 no podía hablarse de independencia, habiendo sido hasta entonces la ex Provincia Oriental una de las tantas del territorio argentino. El mismo lo decía: “Nací el año 20, y pude hacerme argentino”. Afirmó con toda la vehemencia y el calor de sus palabras, que la libertad procurada en 1825, lo fué simplemente del Brasil, y en prueba de su aserto entregaba al juicio de sus conciuda-

danos las dos actas del 25 de Agosto de 1825, deduciendo, de la contradicción aparente, que las dos o se armonizaban o eran contradictorias, y en ambos casos, la última, por los principios de derecho, derogaba la primera. Dijo más: que la prueba de la soberanía argentina sobre el territorio oriental, aún después de 1825, estaba en la ocupación por el ejército de Alvear, y en la aceptación de la Constitución de 1826. Como remate de todas sus aseveraciones tuvo por otro hecho indiscutible, la prescindencia de los orientales en la Paz de 1828 y en la Convención con que se dió término a la guerra con el Brasil.

Tales serán los principales términos en que la Comisión Parlamentaria estudiará el asunto sometido a dictamen, siguiendo el orden de esa exposición. Pero antes de hacerlo, ya que ese examen será motivo de capítulos especiales, no se debe pasar adelante, sin hacer presente, que en la oportunidad que Juan Carlos Gómez expresara en la forma citada su desacuerdo con el propósito de la realización del monumento de la Florida, la prensa de la República, sin excepción, clamó contra él, contra sus afirmaciones, negando a sus asertos el más leve principio de razón. "Cuando todos, con sobrada razón y justicia, le caen y van a caerle encima — decíale Alejandro Magariños Cervantes — considero ocioso perder el tiempo en demostrar a usted todo lo que contiene de falso, absurdo e inconveniente el artículo de usted dirigido a *La Nación* argentina." Tranquilizados después los espíritus, las réplicas razonadas no se hicieron esperar, y Carlos María Ramírez, con su estilo vigoroso e incisivo, fué de los primeros en negar la validez de aquellas aserciones que intentaban tener el carácter de verdades reveladas y dar un vuelco absoluto a la tradición. Francisco Bauzá

sintió igualmente el contagio de la discusión, y su estudio, que lleva por título el propio nombre del cantor a la Libertad, representó un esfuerzo serio e importante para destruir el capítulo de cargos que el doctor Gómez hiciera contra la idea de simbolizar el sacrificio de los héroes del pasado en su ideal por la independencia nacional.

Aumentaron aún, en los años siguientes, los extremos de la polémica, y de las rotundas expresiones negando la trascendencia del Acta de la Florida, llegóse al concepto de la anexión, a la vuelta de un régimen que Juan Carlos Gómez creía sinceramente haber existido en otras épocas, es decir, a la antigua comunidad de las provincias que constituyeron el Virreinato del Río de la Plata. Un nuevo adalid de la causa subió a la tribuna, y el auditorio selecto del Ateneo escuchó la palabra fluída y sonora del doctor Pedro Bustamante, periodista también y profesor de Derecho Constitucional. La tesis expuesta era la misma de Juan Carlos Gómez y, como éste, contradecía toda participación de los orientales en el largo proceso de su constitución en nación independiente. Así como a Gómez, le salieron a la cruzada Carlos María Ramírez y Francisco Bauzá, a Pedro Bustamante le replicó José Pedro Ramírez. Las conferencias de este hombre público, en la misma tribuna y ante el mismo auditorio, fueron famosas, y su palabra cálida, elocuente, hizo más que la prosa elegante pero equivocada en el fondo, de su impugnador.

Juan Carlos Gómez y Pedro Bustamante fueron hombres de su tiempo. Plenos de talento y de virtud, creyeron adivinar el enigma del pasado, para ellos confuso y remoto, examinando únicamente las fuerzas agitadas en el medio en que vivieron, y ante el espectáculo de las luchas cuarteleras, del motín

erigido en ley, de la bancarrota, de la expatriación de los que supusieran los más aptos para regir los destinos sociales, ellos, discípulos de Sarmiento, creyeron a pie junto, la leyenda del Facundo, resolviendo los hechos históricos con la doctrina aquella de la Civilización y de la Barbarie. La Barbarie era el cuartel, el montonero, el caudillo, el producto de la campaña, elemento anacrónico, cuya acción había sido retardatriz de la evolución colectiva. La Civilización, por el contrario, era la ciudad, el núcleo urbano, los sabios y los técnicos, como si todo el drama de la revolución emancipadora y de la gestación de las nacionalidades, hubiera debido resolverse dentro de un claustro universitario. Artigas, Rivera, Lavalleja, habían sido factores de regresión, los que nada hicieron, o peor, los que impidieron hacer, y ellos, Gómez y Bustamante, en el preciso momento que su pueblo aclamaba a sus grandes héroes, se presentaban a decir la verdad con la bandera desplegada de Rivadavia en 1826.

La falsedad de la tesis social de Sarmiento, en la cual Juan Carlos Gómez como todos los hombres de su generación se educara, pasando por alto otra anterior más sabia y que hincaba las raíces en la realidad misma, la de Andrés Bello de 1845, llevábalo por fuerza al desatino y al error; y no era menos equivocado su método histórico calcado en aquél que hiciera célebre en el Río de la Plata, la personalidad del doctor Vicente López. El documento histórico, la tradición, el recuerdo, de nada valían sino se ajustaban a un pensamiento preconcebido, y Juan Carlos Gómez como Bustamante resolvían los orígenes de la Independencia Uruguaya ante la luz de los antecedentes que debieron pasar por sus ojos con aquel criterio que Mitre echaba en cara a López, en una anécdota sugerente:

“¿No es cierto que Artigas era de tez oscura y barba renegrida?”, preguntaba el doctor López, cierta vez, al general Antonio Díaz, y éste, que había conocido al vencedor de Las Piedras, contestó: “No es exacto, señor! Artigas era de ojos claros, rubio y no usaba barba”. — “No me conviene”, replicó López, y el Artigas adusto, aindiado, de mirada siniestra y poblados cabellos, fué el de la “Historia Argentina”.

La historia del Río de la Plata no se escribe ya, ni se escribirá más así. Sobre el libelo, el panfleto de combate o el artículo político que pone el recuerdo de los héroes como antemural para atacar situaciones o gobiernos, ha caído ya una espesa capa de olvido, y si el documento desconocido o ignorado aparece, es apenas para tomar un sitio en una clasificación, y esperar el juicio sereno e imparcial del intérprete. En Montevideo y en Buenos Aires, ya no se trabaja con el molde usado por López, y la generación nueva de estudiosos, de cruditos, que en una y otra ciudad investigan el pasado de los pueblos para arrancar las enseñanzas del porvenir, saben demasiado que no es dable aventurar un juicio sin haber revisto los interminables legajos de papeles en colecciones y archivos. Tarea ruda, improba y sin estímulos ésta, pero es la única que conduce a la verdad. Sobre el error no se edifica, y nuestra nacionalidad de hoy, firme, sedimentada, plena de prosperidad y de esperanzas en el futuro, es el mentís más rotundo a las doctrinas improvisadas y claudicantes de los que cuarenta años atrás no creyeron en el país. El Centenario de la Independencia se festejará en la República, y los ecos clamorosos de su solemnización se confundirán con aquellos lanzados en 1879 al descubrirse el monumento de la Florida.

CAPÍTULO III

Origen y formación de la nacionalidad Oriental del Uruguay

SUMARIO: Montevideo y Buenos Aires en la época colonial. — El Río de la Plata. — La riqueza económica del territorio oriental. — El virreinato y la gobernación de Montevideo. — El Consulado de Buenos Aires. — El primer impreso y la primer polémica en el Río de la Plata. — Resultado local de las invasiones inglesas. — Nicolás Herrera y Juan M. Pueyrredón. — Los Cabildos de 1808 y de 1810. — La ruptura de relaciones.

Artigas y la Revolución de Mayo. — Imperio de las tradiciones virreinales y locales. — Antagonismo de las dos fuerzas. — Las Instrucciones de 1813. — La doctrina artiguista y Buenos Aires. — La invasión portuguesa. — El pensamiento de Artigas. — El Pacto Federal o Federación de Estados. — La nacionalidad. — La Independencia de hecho.

I

Pueblos *diversos*, Buenos Aires y Montevideo, decía el Cabildo de la última ciudad en su sesión de 23 de Marzo de 1810 (1), pueblo, el de Montevideo, cuyo carácter *siempre ha sido original*, añadía el doctor Mariano Moreno en su Memoria de 1812 (2), la historia de las desinteligencias, de los antagonismos y oposiciones de intereses, durante la época española, entre las colonias del Plata, fué tan antigua como la fundación que hiciera Zabala sobre la margen septentrional del río que las separaba. Antes aún, cuando los portugueses echaron los cimientos de la Colonia del Sacramento, el gobernador de Buenos Aires no necesitó de órdenes reales para arrojarlos sobre ellos, y, en extenso memorial, expli-

(1) REVISTA HISTÓRICA, de Montevideo, Tomo II, pág. 435.

(2) "Vida y Memorias de Mariano Moreno", de 1812; edición Carranza, pág. 155.

caba las causas de su acción, manifestando que esa nueva ciudad arruinaría el prestigio de aquella población, única entonces en las extensas posesiones hispanas del sur del continente. Al fundarse Montevideo reprodujose en seguida la misma situación, y si no tomó de inmediato caracteres de rivalidad hostil, fué porque en los comienzos, una sola era la ley común que regulaba las prohibiciones del comercio.

Pero el siglo XVIII señalaría en el Río de la Plata una época de inmensa transformación, y al régimen imperante de las restricciones sucederíase lentamente y por grados un sistema que representó entonces, el de amplitud comercial. El Reglamento de Libre Comercio de 1778, etapa culminante de esa evolución, constituiría en definitiva, el punto de arranque de las graves divergencias entre Buenos Aires y Montevideo, por lo mismo que la última, favorecida por las excelencias de su puerto, de tiempo atrás habíase convertido en escala terminal para la navegación por la costumbre que había hecho ley. La nación colonizadora así lo entendió, y la mayor parte de las licencias de buques, de franquicias comerciales, de cédulas o reales órdenes para el fomento marítimo expedidas en los subsiguientes años, tuvieron como destino terminal el puerto de Montevideo. Era el mejor, el más próximo en las largas e inciertas travesías de ultramar, y el tráfico de embarcaciones — valga el testimonio de los contemporáneos Alvear, Cabrer, Aguirre comisarios reales de las demarcaciones de límites con Portugal — hacíase desde los puertos de España y Europa a Montevideo, y luego de aquí a la vecina ciudad de Buenos Aires. El desarrollo de Montevideo, en ese tiempo, fué vertiginoso, y en los últimos veinte años del siglo XVIII, su población aumentó casi tanto como Buenos Aires en sus dos siglos de

fundación (1). Además, el aspecto de la villa colonial revelaba ya a sus moradores la importancia de la metrópoli del futuro, y Juan Francisco Aguirre, testigo de sus adelantos, en 1785 decía, que muchos de los "vivientes que conocieron a Montevideo formada de ranchos, se aturdían contemplando la velocidad con que se levantaba la ciudad" (2).

Si Montevideo fué puerto principal en el Río de la Plata, su prestigio no lo derivó tan solo de sus ventajas naturales o del favor de España que le hicieron acreedor a privilegios especiales. El territorio oriental era el más rico de todo el virreinato, y los inmensos recursos que por exportación de producciones obtenía la madre patria, procedían según informe del sabio economista don Miguel Lastarria, comisionado de Madrid para el estudio de las posesiones del Plata, de sus fértiles campañas pobladas por centenares de miles de cabezas de ganado (3). El gran comercio realizóse, pues, en Montevideo, y Diego de Alvear, Aguirre y Pérez Castellano nos han dejado, en respectivas memorias, animadas impresiones de lo que era la ciudad de fines del siglo XVIII, con su movimiento en las calles y embarcadero, sus almacenes llenos de mercaderías, y el frecuente arribo de buques que llegaban colmados de artículos, para retornar con los productos del país.

Ese aumento de importancia no fué solamente económico. La real orden de Intendentes de 1782, si

(1) Félix de Azara, haciendo un cálculo bajo de la población de Montevideo, a fines del siglo XVIII, dábale más de quince mil habitantes. Buenos Aires, en 1778, según el censo de ese año, tenía veinticuatro mil. (Groussac, "A. de la Biblioteca", tomo IV).

(2) "Diario de Juan F. Aguirre", pág. 130.

(3) Lastarria: "Colonias Orientales", etc., pág. 150.

transformó el régimen político del Virreinato atacando en su base los rudimentos de autonomías que al amparo de leyes y del medio geográfico habíanse insinuado en los territorios propiamente argentinos, hizo una excepción con la gobernación de Montevideo; ésta, libre de tutelas, al menos de derecho, creció aún en categoría, afirmándose en los habitantes su espíritu ya eminentemente local. Jurídicamente, el Cabildo era autoridad superior en lo político y administrativo en todo el territorio, y el gobernador, emanado su nombramiento del Rey, y sometido a juicio de residencia al término del mandato, dependía únicamente de su conciencia o de la voluntad real. Verdad que las órdenes de creación de gobiernos, virreyes y audiencias, señalaron en el Río de la Plata situaciones jerárquicas en determinados asuntos, pero ni los acuerdos del Virrey de Buenos Aires, ni los de la Real Audiencia, causaban ejecutoria en cuestiones fundamentales, y los recursos de apelación ante el Consejo de Indias, o por vía secreta ante la persona del Rey, constituyeron arma constantemente empleada por los Cabildos y gobernaciones en defensa de sus libertades y autonomías.

Formóse así el carácter local de sus habitantes en un concepto de plena independencia regional, afirmado en la convicción de su propio valer y en la importancia material de los intereses representados.

Pero si Montevideo, plaza fuerte y comercial, y su territorio plétórico de riquezas, insinuábanse como conjunto geográfico el más importante de estas regiones del continente, en esas mismas ventajas y méritos estuvo puesta la ambición de los vecinos limítrofes: de Portugal al norte, que en el desamparo de las fronteras toleraba las incursiones de partidas volantes para robar fabulosas cantidades de

ganado (1) con las cuales enriquecía la codicia de los comerciantes de Río Grande, y de Buenos Aires, que viendo decaer por días su prestigio de ciudad principal, luego de la creación en 1794 de la Junta del Consulado, orientó decididamente su política en el sentido de quebrar de todos modos el auge de Montevideo, reconquistando para ella los fueros de capital del Virreinato.

Por fuerza de los hechos, las resistencias, las odiosidades, exitáronse, principalmente entre Montevideo y Buenos Aires. Portugal era el enemigo tradicional; en cambio la acción del Consulado, imponiendo contribuciones de dineros a Montevideo, gravando con fuertes impuestos su comercio, habilitando el puerto de la Ensenada para que la competencia fuese más eficaz, labró de modo sustancial, en el transcurso continuado del tiempo, el espíritu público de los habitantes de una y otra banda, que, como es natural, hicieron causa propia del interés recíproco de cada una. En 1801, la escisión entre Buenos Aires y Montevideo era ya una verdad manifiesta y la polémica, la primera al través del Plata, entre Labarden y Prego de Oliver, en el primer impreso *El Telégrafo Mercantil*, demostraría suficientemente que la unión de las dos capitales no existía entonces, ni existiría más.

Nuevas causas todavía, ahondarían el surco de enconos y divergencias obstinadas (2). Las invasiones extranjeras de 1806 y 1807, la reconquista de

(1) Según el diario de Aguirre, las extracciones de cueros de reses faenadas por los portugueses en el territorio oriental, calculábanse en más de medio millón por año. (Groussac, "A. de la Biblioteca").

(2) En los archivos públicos y particulares de Montevideo, existen en cantidad las piezas documentales para probar el clamor y los reclamos de los habitantes del país ante la persistente acción del Consulado de Buenos Aires.

Buenos Aires por Montevideo, la ausencia de reciprocidad en el auxilio, cuando a su vez la última cayera tras ruda defensa en poder del ejército inglés, dejaron, hecha la paz y alejado el enemigo, como rastro de su efímero pasaje, un motivo más de orden fundamental para la desarmonía entre las dos ciudades. ¿Cual fué de las dos la que hizo el máximo de esfuerzo y de sacrificio en la defensa contra el invasor? He ahí la interrogante y el nuevo aspecto de la cuestión del Plata que enardecería aún más los ánimos, obligando el nombramiento de dos representaciones, una, del doctor don Nicolás Herrera por el Cabildo de Montevideo, otra, de don Juan M. de Pueyrredón por Buenos Aires, ante el Consejo de Indias de Madrid, para discutir allí, de viva voz, ambos plenipotenciarios, los mejores derechos de sus respectivas ciudades (1).

Desde entonces todo acercamiento, todo pacto de unión quedó deshecho. Un suceso último planteó definitivamente la ruptura y el Cabildo Abierto de 21 de Septiembre de 1808, en el que gobernador y capitulares constituyéronse en Junta de Gobierno, independiente de Buenos Aires, negando la autoridad del Virrey, dió término a las relaciones políticas de las dos capitales (2). Después, cuando Bue-

(1) Montevideo pedía para sí y en compensación de méritos, la fundación de un Consulado Independiente que rigiera sus intereses comerciales. Buenos Aires solicitaba, por iguales motivos, la adjudicación de todo el territorio oriental como término de su jurisdicción.

(2) Los diputados nombrados en Buenos Aires en 1815, para solicitar del Rey Carlos IV de España, la designación de un miembro de la casa real para el Gobierno del Río de la Plata, culparon a Montevideo de haber iniciado el movimiento de emancipación, y aludiendo a la Junta de 1808, decían: "Don Javier Elío (Gobernador de Montevideo), se separó entonces de la obediencia de todas las autoridades de la capital, y formó un gobierno independiente en una Junta que fué la primera en toda la América". (Página 8, de la Reverente Súplica al

nos Aires en 1810 al reemplazar al Virrey Cisneros por la Junta de Mayo invitó a Montevideo a que reconociera la nueva autoridad, ese hecho no se produjo (1).

II

Artigas no fué una causa, sino una consecuencia. El movimiento de emancipación contra la metrópoli, la grandeza del motivo inspirador, más finamente percibido por el pueblo y la masa campesina que por los políticos, tuvieron la virtud, en un comienzo, de dividir la opinión en el Uruguay, y mientras Montevideo y las clases conservadoras continuaban su tradición contraria a la capital virreinal, los elementos democráticos se alistaron de inmediato en las filas de la revolución. La insurrección general de 1811, San José, Las Piedras, demostraron, con harta claridad, el sentir de esa última fuerza cuya finalidad era romper el vínculo de sujeción a España. Pero la lucha de independencia del poder colonial en el Río de la Plata, radicada casi exclusivamente en el Uruguay, fué rápida, y disminuía la importancia ofensiva del único centro de reacción contrario al principio emancipador, por

ex Rey Carlos IV, pidiéndole a su hijo adoptivo, el Infante Don Francisco de Paula, para coronarle en las Provincias del Río de la Plata por los vasallos del mismo don Manuel Belgrano y don Bernardino Rivadavia. Impreso año de 1825). (Col. part.).

(1) Las ideas sustentadas por el redactor de este informe, en este capítulo, fueron desarrolladas por el mismo en el año 1906, en un estudio sobre la Misión de Juan José Passo, delegado de la Junta de Mayo, ante el Cabildo de Montevideo de 1810, dándose como fundamento del rechazo de las proposiciones de que aquél era portador, las desinteligencias y rivalidades de mucho tiempo atrás surgidas entre las dos ciudades del Río de la Plata. (REVISTA HISTÓRICA, tomo I).

el sitio impuesto a Montevideo, de inmediato los acontecimientos tomaron el giro de su primitiva iniciación. El movimiento del 25 de Mayo de 1810, no tuvo la trascendencia de una revolución en las ideas antes sustentadas. La capital virreinal continuó como había sido antes, y a los Virreyes, Reales audiencias y Consulados, se subsiguieron organismos con cometidos idénticos. Los hombres fueron los mismos, y la lucha se resolvió contra Montevideo en su aspecto de centro de resistencia española, y contra la ciudad y la gobernación para concluir sus tradiciones autonómicas, y así, mientras se exigía el esfuerzo de los orientales para concurrir a la rendición de la plaza, se les enviaba a comandarlos a Belgrano o Sarreatea o se pactaba con Portugal, sobre la base de la ocupación del territorio uruguayo.

La reacción fué natural consecuencia de esta política, y si los gobiernos de Buenos Aires continuaban la escuela de los Virreyes y Consulados, por fuerza sacudían el fondo de las odiosidades, larga y tenazmente elaboradas entre los dos pueblos del Plata durante el período Colonial. Artigas encarnó la más legítima representación de los principios locales, y la tenacidad de su acción, de su perseverancia indomable, no constituyó sino el resultado obligado de una determinante de sucesos para él ya históricos. De ese choque de dos fuerzas encontradas, no pudo ocurrir sino el sometimiento de una al imperio de la otra, o la desaparición de ambas. Ante la inminencia de los acontecimientos, ya que las ideas se propagaban velozmente en el interior argentino, Artigas proyectó, convirtiéndose después en su adalid, la *Federación*, el *Pacto Federal*, a semejanza del sistema norteamericano, única forma de gobierno posible de aplicar a aquellas sociedades, todavía en desarrollo. Las Instrucciones

de 1813 así lo establecieron en sus artículos 2.º, 10 y 11 (1), y si el pacto federal de Estados o Provincias, reconocía un vínculo común en la constitución de una entidad superior, sus facultades, circunscritas al conocimiento de los negocios generales, estaban todavía limitadas por el respeto a la *soberanía y a la libertad e independencia* que cada una de las provincias retenía para sí.

La incompreensión de los gobernantes porteños, la ausencia de elementos de preparación e inteligencia para ver claramente el fondo y la importancia de la cuestión debatida, agravaron todavía las circunstancias. La doctrina artiguista fué mirada como el producto de la voluntad de un hombre o de un círculo, y Artigas y los que siguieron sus banderas, tenidos por traidores a la Patria, En su ceguedad opusieron al régimen del Pacto Federal que garantizaba el sistema republicano y las autonomías, el régimen del centralismo absorbente, directorial, con tendencias definidas a la monarquía. La guerra, la lucha interna fué la segunda etapa del intenso drama desarrollado entonces, y si Guayabo y la entrada de los orientales en Montevideo salvaron el

(1) Los artículos citados de las Instrucciones de Artigas de 1813, y que repiten a la letra las cláusulas I, II y III de las Bases Constitucionales de Filadelfia de 4 de julio de 1778, dicen así:

2.º "No admitirá otro sistema que el de Confederación para el pacto recíproco con las provincias que formen nuestro Estado".

10.º "Que esta Provincia, por la presente, entra *separadamente* en una firme liga de amistad con cada una de las otras, para su defensa común, seguridad de su libertad, y para su mutua general felicidad, obligándose a asistir a cada una de las otras contra toda violencia o ataques hechos sobre ellas o sobre alguna de ellas, por motivo de religión, soberanía, tráfico o algún otro pretexto cualquiera que sea".

11.º Que esta provincia *retiene su soberanía, libertad e independencia, todo poder, jurisdicción y derecho que no es delegado expresamente por la Confederación y las Provincias Unidas juntas en Congreso*".

principio proclamado en 1813 de la Independencia privativa de los Estados, nuevos sucesos se encargarían de echar por tierra las conquistas alcanzadas a costa de tantas vicisitudes y sacrificios.

La coalición de Buenos Aires con Portugal, la cesión de los derechos que su gobierno hiciera sobre el territorio uruguayo puesta como precio de la conquista, no tuvieron otro motivo u objetivo final que la destrucción de Artigas y sus ejércitos. La lucha desencadenada fué terrible, y mientras los orientales librados a su sólo esfuerzo oponían sus pechos a la invasión enemiga, todavía, desde la capital argentina, se promovían las insurrecciones en las provincias interiores restando su participación en la contienda internacional. Artigas fué vencido tras cruentas y ardorosas resistencias, y Carumbé, India Muerta, Catalán y Santa Ana, fueron otros tantos jalones de entusiasmos y heroísmos puestos en defensa de la Patria.

De todo ese inmenso desastre, que se consuma de modo definitivo en 1820, algo, sin embargo, sobrevivió. Los Tratados del Pilar celebrados en 23 de Febrero de ese año entre Santa Fe, Buenos Aires y Entre Ríos, aun cuando por sus cláusulas secretas se conviniese la eliminación de Artigas, representan, en su espíritu, las ideas del Jefe de los Orientales por las cuales pugnara desde 1813. Es el Pacto Federal de las célebres Instrucciones el que prepondera en los Tratados y el primero sobre el cual descansaría la futura organización constitucional de la Argentina (1). Pero si Artigas triunfa, aun después de sus derrotas, no es menos victorioso en las ideas que inculca en los sentimientos íntimos de su país natal. El concepto de la nacionalidad a él

(1) Eduardo Acevedo: "José Artigas", tomo III.

le pertenece, y en el terreno real de los hechos, Las Piedras, Guayabo, su resistencia desesperada a la invasión portuguesa, representan los extremos de una patria determinada: ni españoles ni porteños o provincianos, ni portugueses o brasileños.

Ese fué el resultado último de su acción. Verdad que en su pensamiento genial pugnó por una idealidad superior concretada en el Pacto de los Estados que uniría en un vínculo común el Uruguay, las provincias argentinas y el Paraguay, respetando sus soberanías locales. Fracasó en su propósito, pero la *Independencia Oriental*, primer paso para la consecución de su vasta empresa, la obtuvo de una manera firme y categórica. El Congreso de Abril, la organización de autoridades, sus desvelos incansables por el progreso de Montevideo y de su campaña, los tratados de comercio con Inglaterra, sus relaciones con Bolívar sobre amparo a corsarios y presas marítimas en los puertos de América, constituyeron otras tantas manifestaciones inequívocas de la absoluta realización del postulado de *independencia y soberanía* proclamada en las Bases de 1813. Por lo demás, el estado de *independencia* de la Provincia, comprendido el territorio de Misiones, fué la causa ostensible de la ocupación portuguesa y el motivo que reiteradas veces dió Pueyrredón para negar sus buenos oficios con los orientales y contribuir en contrario a la ocupación extranjera (1).

(1) Nos creemos relevados de la prueba documental en este aserto. Sin embargo, si hubiera duda, bastaría la simple lectura del oficio del Director Pueyrredón contestando al del delegado don Miguel Barreiro, de diciembre 6 de 1816, en los comienzos de la invasión portuguesa, para convencerse de la afirmación; Pueyrredón dice: "El ejército portugués invade el territorio oriental por la razón de su *Independencia* y su separación voluntaria y reconocida de la masa general de las

Artigas resume, pues, con su acción, los dos términos antitéticos al parecer, de la Liga Federal y de la Independencia de los Estados (1). La terrible y despiadada oposición de Buenos Aires destruyó e hizo imposible la realización del primer extremo, pero quedó el segundo, vivo, adherido al sentimiento íntimo de su pueblo, que lo mantuvo latente, aún en las épocas aciagas de la dominación extraña, a la espera de mejores días, para concluir

Provincias Unidas''. (Archivo Mitre, tomo IV, pág. 166). Años después, y ante la prudente mediación de don Valentín Gómez en 1823 para que el Brasil devolviese a la jurisdicción de Buenos Aires el territorio oriental, el Ministro del Imperio, Carvalho Melo, opuso la misma consideración de su independencia al tiempo de la conquista, que produjo su ocupación. (Colección Lamas, 1849). Para cerrar esta nota sobre la complicidad de Pueyrredón con Portugal y los auxilios prestados por el primero, mencionaremos solamente una frase del célebre documento de Artigas al Directorio de Buenos Aires, de fecha de noviembre 13 de 1817, y en la que luego de increpar duramente sus procederes siniestros, le dice "que no puede ser más Director de Buenos Aires, y que su conducta descarada es la de un jefe portugués''. (Col. Maeso, tomo II. — Archivo Mitre, tomo IV, pág. 281).

(1) Para penetrar acabadamente sobre el régimen constitucional de Artigas proclamado en 1813, es necesario, como lo hemos dicho, estudiar la "Constitución Americana''. No es de confundir la forma de *Confederación de Estados* con la de *Estados Federales*. Si la segunda puede aproximarse al régimen institucional actual argentino, la primera tuvo por origen las Bases de Filadelfia de 1778. Bonfils, definiendo el último tipo, dice: "*La Confederación de Estados* es una asociación más política que jurídica de *Estados independientes* que no reconocen más que una autoridad común, superior y suprema. Cada Estado confederado conserva su autonomía, su independencia, el goce y ejercicio de soberanía tanto interior como exterior, salvo ligeras restricciones inherentes a la idea misma de la asociación''. ("Droit International'', ed. París, 1912, página 98). Esmein, por su parte que hace igual distinción, expresa que la Confederación de Estados a base del respeto mutuo de sus *independencias*, es una forma anterior a la de los *Estados Federales*, y que generalmente ha sido el sistema que ha precedido a ese tipo como en Estados Unidos y Alemania. — ("Droit Constitutionnel").

la tarea empezada. Por eso también se expresa una profunda verdad cuando se afirma que Artigas fué el fundador de la Nacionalidad Oriental.

CAPÍTULO IV

La independencia de 1823

SUMARIO: La Independencia del Brasil de 1822. — Su consecuencia en el Estado Oriental. — La Logia *Independentista*. — Echeverriarza y el desconocimiento de Lecor. — El Cabildo Representante de 1823. — La Independencia absoluta. — Nombramiento de Comisiones *Diplomáticas*. — Juan Antonio Lavalleja.

Las autoridades adictas al Brasil y la Independencia Nacional. — El plan de Independencia del doctor Lucas J. Obes. — Discurso en la Asamblea de Canelones. — El Cabildo de Montevideo y Fructuoso Rivera. — La Independencia, según Rivera y Obes. — Examen de esta tesis por Santiago Vázquez. — La Independencia Nacional, el Brasil y las Provincias del Plata.

El sentimiento de la Independencia en Montevideo. — Celebración de Tratados de alianza con Entre Ríos y Santa Fe.

Negociación con Inglaterra. — Política de Buenos Aires. — Las misiones Gómez y Cossio. — El Cabildo de Montevideo y la misión Gómez. — Acta de 13 de octubre de 1823.

La paz entre brasileños y portugueses. — La misión Soler. — Fracaso del Plan de Independencia. — Acta de 29 de octubre de 1823. — La misión de Lucas J. Obes en Río de Janeiro. — Fracaso de su proyecto de Independencia. — La lección de los hechos. — Única fórmula de Independencia Nacional.

I

El movimiento de la independencia del Brasil desarrollado dentro de un ambiente de calma por lo mismo que la revolución de 1822 no afectó ni la constitución política del Estado ni alteró la dinastía de los Braganzas, estaría destinado a provocar en el Uruguay una honda perturbación. In-

corporada la Provincia al reino unido de Portugal y Brasil por las resoluciones del Congreso Cisplatino verificado el año anterior ante el temor de las reclamaciones españolas formuladas en las cancillerías europeas y en el Plata (1), el nuevo acontecimiento, al producir la escisión entre los dos países que detentaban el dominio de hecho del territorio oriental, trajo, como consecuencia forzosa, una grave agitación en todos los ánimos. La división en el espíritu público local fué el inmediato resultado del conocimiento de tan trascendental suceso, y dos fracciones presentáronse en seguida en el escenario político: la de los orientales brasileños y la de los orientales portugueses. Ambas, cada una desde un punto de vista distinto, no vieron en las circunstancias sino una coyuntura favorable al logro de una aspiración común: la independencia nacional; fuese ésta con los brasileños que habían proclamado la suya y presumíase no tendrían deseos de perpetuar la ocupación en el Plata; o con los portugueses, quienes al retirarse de Montevideo, haciendo honor a la palabra empeñada en 1817 de no entregar la plaza sino a su Cabildo, dejarían a esa autoridad en posesión de la ciudad principal.

La trabazón de los sucesos que se desarrollarán a partir de ese año, la semejanza de los planes de independencia de 1823 con el de la Asamblea de la

(1). Actas originales del Congreso Cisplatino de 1821, en el Archivo Histórico Nacional. El acta de incorporación se publicó en folleto de ocho páginas en 1825 (Col. particular). Véase, además: "Orígenes de los males del Río de la Plata", por el general Lamadrid. (Imp. del "18 de Julio", Montevideo, 1846), y en el cual se dió a luz por primera vez la documentación de la Comisión Regia Española, de 1820, e impugnación de la misma, por el doctor Florencio Varela (Imp. del "Comercio del Plata", 1846), y "Apuntes biográficos del general Rivera", impreso en Montevideo, 1842, por Andrés Lamas, (C. part.).

Florida, obligan necesariamente a un estudio atento de ese movimiento de independencia, porque contribuyen a explicar los propósitos perseguidos en la campaña iniciada el 19 de Abril de 1825.

Las noticias de la conmoción brasileña fueron anunciadas en Montevideo a mediados de Agosto de 1822. El capitán general de la provincia, Lecor, se alejó de la ciudad para instalar su cuartel en la próxima villa de Canelones y desde allí, donde le acompañaron el síndico provincial don Tomás García de Zúñiga y el diputado a Cortes doctor don Lucas J. Obes (1), intimó al comandante de las fuerzas portuguesas de la plaza, don Alvaro da Costa, su inmediato embarque para Lisboa. Grave situación se plantea para este oficial hecho a la disciplina de cuartel, quien acudió al Cabildo para declarar en oficio de 30 de Septiembre que "ni él ni su división de Voluntarios volverían nunca sus armas contra aquellos que desde 1820 reconocía como amigos" (2). El efecto de tal declaración en el pueblo y autoridades civiles de la ciudad fué considerable, y el Cabildo contestó tranquilizando el ánimo de Da Costa, haciendo causa común con él, y manifestándole "que nadie ignoraba de qué lado estaba la justicia, y quienes, verdaderamente, eran los autores de la futura agresión" (3). La actitud asumida produjo, como era

(1) El doctor Lucas J. Obes recién llegado entonces de Río de Janeiro, donde había cooperado activamente al movimiento separatista, conocía íntimamente la política del Brasil y estaba al tanto de los proyectos de los independientes brasileños.

(2) Oficio de Da Costa al Cabildo de Montevideo. (Libro de Oficios. —Archivo General Administrativo).

(3) Como nos referimos en este capítulo a documentos en su mayoría inéditos, hacemos desde ya la aclaración que todos los que citamos los hemos tenido a la vista, en el Archivo General Administrativo.

natural, la contrarreacción de Lecor, y la réplica fué el apresurar el reconocimiento del nuevo Emperador del Brasil, Pedro I, acto que verificaron sucesivamente los Cabildos y autoridades departamentales.

La orientación de los sucesos definíase así de modo claro. El Cabildo, en 8 de Noviembre, afirmaba su adhesión a Da Costa, rebelde, en el caso, a las reiteradas órdenes de embarque de él y de su división para Lisboa, dadas por Lecor. Preparábase a la vez la revolución en la ciudad, y una nueva fuerza tomaba de inmediato la dirección de los asuntos públicos; tal era la aparición de la logia secreta llamada públicamente *Caballeros Orientales*, pero que respondía por sus reglamentos, a otra denominación más característica: *Los independentistas*, derivado el nombre de su programa máximo de acción (1).

Contra ellos, contra los propósitos de la Asociación formada entonces por un núcleo de cien adherentes — en su mayor parte nacionales aunque no faltaran en el número antiguos residentes franceses e ingleses — se dirigieron los bandos y proclamas del Síndico Provincial, García de Zúñiga, (Noviembre 28) acusándolos de facciosos, enemigos de Artigas y de la Patria y de obedecer a las su-

(1) El fundador de la Logia fué don Juan Zufriategui. Su iniciación es posible datarse, en Montevideo, de 1819, cuando la sociedad "Caballeros de Buenos Aires" tuvo en esta ciudad algunos de sus principales elementos, entre ellos don Carlos Alvear, empeñado entonces en su campaña anárquica de esos años en las provincias argentinas. (Véase "El Hurón", de 1819, citado por Zinny: "Historia de la prensa del Uruguay", pág. 175). Además, consúltase por los orígenes de la sociedad secreta de Montevideo de 1822 y 1823, los Cuadros Nacionales de La Sota (manuscrito inédito).

gestiones de Alvear el gran enemigo de los orientales (1).

Pero el rumbo de los acontecimientos estaba tomado y la autoridad capitular, en 16 de Diciembre, después de oír la palabra autorizada de su Regidor don Cristóbal Echeverriarza, quien precisó exactamente la situación producida por la separación del Brasil y Portugal, hecho que anulaba las resoluciones del Congreso de 1821, decidía el desconocimiento absoluto de la autoridad de Lecor y del Brasil en el territorio nacional, y la celebración inmediata de una Asamblea elegida popularmente, la cual debería reasumir los destinos del Estado Oriental (2). A esta declaratoria, y como complemento de ella, se siguieron dos actos de singular importancia: uno, la convocatoria del congreso elector; el otro, la comunicación del Cabildo, apoyada en los mismos términos, con iguales propósitos, por otro oficio suscrito por el vecindario de la ciudad, y que era dirigida al gobernador de la Provincia vecina de Santa Fe, don Estanislao López, enterándolo de las medidas adoptadas de la próxima instalación de "una Asamblea de diputados del pueblo que proclamaría *su libertad e independencia* y solicitando, tan sólo, el auxilio de algunas fuerzas para que la Banda Oriental saliese a su encuentro en masa, reproduciéndose así — decían — las épocas de las primeras glorias" (3).

(1) Proclamas de noviembre 28 de 1822. (Archivo Capitular de Soriano).

(2) La Declaratoria del Cabildo de 16 de diciembre de 1822, mandada publicar y repartir en todo el país, por la misma autoridad, llevaba la firma de Carlos Camusso, José María Roo, Gabriel Pereira, Francisco Fariás, Bernardo Susviela, Cristóbal Echeverriarza, Agustín Aldecoa y Estanislao García de Zúñiga.

(3) Copiador original en el Archivo General Administrativo. Las notas fueron publicadas por Lasaga: "Historia de López", págs. 505 y siguientes.

La Asamblea Nacional no llegó a reunirse, pero citado el pueblo a comicios para la formación de una corporación que reemplazase las funciones del Cabildo, cuyo mandato expiraba el 31 de Diciembre, resultó electa la nueva autoridad que, por el carácter investido, denominóse "Cabildo Representante" (1). Fué su primer acuerdo la ratificación plena de las resoluciones de 16 de Diciembre desconociendo la autoridad de Lecor, y el nombramiento de una comisión especial, la cual tomaría para sí aquellas atribuciones de carácter político inherentes a los Capitanes Generales y Superintendentes de Provincia. Esa Comisión especial quedó compuesta por los Regidores don Manuel Pérez, don Juan Francisco Giró y don Luis Eduardo Pérez. Acto seguido y por decisiones consecutivas, se dispuso la publicación de un manifiesto al país que lo enterara de los fines perseguidos, y el envío de dos delegaciones, una a Buenos Aires compuesta por don Santiago Vázquez, don Gabriel A. Pereira y don Cristóbal Echeverriarza, y otra a Santa Fe, formada por don Luis Eduardo Pérez y don Ramón de Acha, a quienes se dieron facultades bastantes a fin de solicitar, de los respectivos gobiernos provinciales, la cooperación y auxilio en los propósitos perseguidos para obtener, con el apoyo de las tropas

(1) Producido el desconocimiento de la autoridad de Lecor por el Cabildo, éste comunicó la resolución de 16 de diciembre al Consejo Militar compuesto de jefes portugueses, quienes si aprobaron las medidas de ruptura con el Brasil, formularon ciertas reservas sobre la convocatoria de una Asamblea Nacional. El Cabildo, en sesión de 24 de diciembre, creyó menester postergar la elección de ese cuerpo aun cuando la nueva autoridad capitular derivase su mandato del pueblo, con lo cual se obviaban las dificultades puestas por los portugueses. (Documentos inéditos. Arch. Gen. Adm. — Acta de 24 de diciembre de 1822).

portuguesas de Montevideo, la liberación del territorio de la dominación brasileña.

Ligada así la acción del Cabildo con las comunicaciones a Santa Fe y a Buenos Aires, de cuyos comisionados en 13 de Enero se recibieran noticias favorables a la empresa promovida, el plan proyectado fué claramente expuesto al comandante portugués Alvaro da Costa, quien, no decidido en una actitud definitiva, obtuvo de la autoridad superior de Montevideo la siguiente respuesta que tomamos a la letra: “ el Señor Comandante debe saber *que los habitantes todos de la Provincia no anhelan otro fin que el de su absoluta libertad e independencia, y que no hay duda que por la parte que representamos nosotros, la promoveremos a toda costa, para lo cual destruiremos las fuerzas del Brasil, y si respetamos ahora las suyas, es porque usted nos ha prometido que lo único que desea es embarcarse con honores* ” (1). A este temperamento, tan categóricamente expresado, se ajustó desde entonces la política de los dirigentes del movimiento revolucionario, y, mientras se pedía a los comisionados en Buenos Aires, exigiesen de aquel gobierno una “contestación terminante y efectiva por el estado de violencia en que se encontraba la campaña y los compromisos de la mayor parte de sus habitantes” (2), se enviaban comunicaciones a Simón del Pino para que sublevase las milicias de Canelones; a Miguel Figuerido para que hiciese otro tanto en Minas; a Fernando Otorgués en la Florida y a Juan Antonio Lavalleja, a quien se remitían a Buenos Aires donde residía, los despachos de Teniente

(1) Original inédito (Arch. Gen. Adm.).

(2) Oficio del Cabildo a sus diputados en Buenos Aires, de 20 de enero de 1823. (Archivo Echeverriarza. Col. part.).

Coronel y el nombramiento de Jefe militar del ejército independiente. Lavalleja contestaría "aceptando la distinción con que se le honraba y colocándose a disposición del Cabildo y de la *Diputación Diplomática*" como él la llamara en su oficio de 30 de Enero (1).

II

Pero si la Independencia Nacional era la palabra de orden para el Cabildo de Montevideo y la finalidad ansiada en lo íntimo de sus acciones, la misma idealidad, aún desde un punto diametralmente opuesto, perseguían los orientales que permanecieran adictos al Brasil, en la seguridad dada de que el nuevo Emperador no reconocería los actos de Juan VI y la ocupación del territorio Oriental. A la constitución del Cabildo erigiéndose en corporación suprema, Lecor contestaría declarando esa autoridad *intrusa y delincuente*, y como la efervescencia de los ánimos amenazare propagarse ya en todo el territorio, García Zúñiga se dirigió a los comandantes militares de los departamentos significándoles que si ellos "lo que deseaban era la *independencia del país* esa aspiración la alcanzarían sin recurrir a medios violentos, como acto espontáneo del Brasil" (2).

En tanto, definida la situación de Montevideo, y mientras los cuerpos de la guarnición libraban ya combates (3) con el ejército brasileño, el Cabildo

(1) Oficio de Lavalleja al Cabildo (Mss. inédito. Arch. Gen. Adm.).

(2) Oficio de García de Zúñiga al comandante de las milicias de Soriano, J. Puentes. (Archivos de Soriano).

(3) "El Argos", de Buenos Aires, de 23 de marzo de 1823. (Col. particular)

Representante, ante la inminencia de la invasión de López (1), exhortaba a los habitantes de la campaña a reunirse a aquellas banderas que representaban “ la libertad y la salvación de la Patria ”. Lecor mismo, atemorizado ante el giro de los sucesos, daba sus órdenes para impedir las reuniones de ciudadanos y contestaba a las proclamas de Montevideo asegurando que el interés del Brasil era el del Uruguay, y que si los orientales hacían causa común con los brasileños en su lucha con Portugal, el imperio “ *aseguraría la independencia y libertad del territorio nacional, dejando únicamente al tiempo que confirmase esa verdad* ” (2).

A este mismo tenor se sujetaban las declaraciones de los Cabildos departamentales convocados para decidirse entre la *Independencia absoluta de inmediato* proclamada en Montevideo y la adhesión provisoria al Brasil como paso previo para obtener el reconocimiento de la misma *independencia*. El acta de Canelones de 11 de Abril, sobre cuyo texto hicieron las del resto del país, ofrece suficientes elementos de juicio a fin de penetrar el pensamiento que guiaba a su vecindario. Con esa fecha, citados a la sala capitular de Guadalupe el pueblo y autoridades administrativas y judiciales a pedimento del Síndico General del Estado, luego de manifestar éste que su deseo era que la Asamblea se pronunciase sobre los principios proclamados en Montevideo (la independencia absoluta) o el pacto de confederación al Brasil, bajo condiciones que expresa-

(1) Proclama de López, de 17 de marzo, anunciando su próximo pasaje del Uruguay (original suscrito por López, en el Arch. Gen. Adm.). Publicado en hoja suelta. Imprenta Alvarez, Buenos Aires, 1823.

(2) Copiador de oficios del Gobierno Independiente, 1823. Documentos Cabildo de Montevideo. (Arch. Gen. Adm.), Isidoro De-María: “Historia de la República Oriental del Uruguay”, tomo IV, pág. 250.

mente se determinarían, el voto de los presentes, dice el acta, se decidió por *la incorporación al Imperio en los términos de la declaración de 20 de Octubre de 1822, pero previas las afirmaciones del Síndico de que esas bases señaladas habían sido aceptadas, por el Brasil*. El documento que mencionamos refiere, a continuación, que el Síndico General “satisfizo a los señores preopinantes asegurando que una parte de las peticiones expuestas estaban acordadas”, pero, para mayor ilustración, debería hacerse comparecer al doctor Lucas J. Obes, quien sería la persona indicada para llevar a Río Janeiro la impresión exacta del sentir de los habitantes de la campaña. El doctor Obes concurreó a la Asamblea, y de su discurso incorporado al texto del documento, reproduciremos algunos de sus conceptos fundamentales para desentrañar las ideas predominantes.

Comenzaba el doctor Obes por vindicarse ante la acusación hecha por la prensa de Montevideo que le tildara de antipatriota, mencionando, en su descargo, que por *patriota* “los godos le habían perseguido y expatriado; que no había lucrado jamás con la revolución; que a su paso para Lisboa en 1822 se detuvo en Río Janeiro donde permaneció un año; que allí había dicho que los pueblos orientales se unirían a un gobierno que les asegurase *“todo aquello a que se creían con derecho y por lo que habían sufrido una guerra sangrienta de diez años”*. “Esto era en Febrero de 1822”, — decía Obes — “creo que entonces, nadie pensase de otra manera, pero ahora (1823), hay un partido en Montevideo que predica la guerra. La cuestión es, pues, diferente, porque se dice en Montevideo, que los pueblos quieren *la Independencia absoluta y yo lo creo*, como creo que cualquiera de nosotros más querría tener

cien mil pesos, que cien reis, o un rodeo de veinte mil vacas, que uno de cien. Pero, ¿esto es posible? ¿Podemos constituir un Estado que no dependa de nadie y que pueda sostenerse contra las pretensiones del Brasil? Los anarquistas (1) están por la afirmativa, y dicen más, que seremos los pueblos más felices de la tierra sólo con resolvernos a pelear contra el Imperio; pero, amigos, bueno es discutir en asuntos de tanto interés. Se puede hacer la guerra al Brasil y no tenemos ejército; se puede, y no tenemos un tesoro; se puede, y para conseguir que Santa Fe nos permita reclutar en sus desiertos, hemos gastado seis meses y muchos pesos en diputaciones. Lo que se puede — agregaba todavía — lo sé yo tan bien como el más avisado de los que me oyen y el más valiente de los que me censuran. Nosotros podemos meter el país a barato, encender la guerra, poner en alarma a todos los habitantes de la campaña, molestar al enemigo, ocasionarle pérdida, matarle hombres, convertir la provincia en un teatro de sangre, pero lo que no podemos es triunfar, ni cimentar un gobierno, por el mal incurable de la ambición y el anarquismo de que padecen todas las provincias sin excluir a Lima y Caracas, como lo publican las gacetas de Buenos Aires"... y el doctor Lucas Obes terminaba su alocución manifestando: que "si nada aconsejaba, pedía simplemente que cada uno expresase su opinión para ser portavoz ante el Imperio y promover allí *la felicidad del Estado, su Independencia y sus Libertades*".

Así lo resolverían el Cabildo y el pueblo de Canelones, y, aprobadas y ratificadas posteriormente

(1) Este vocablo empleado por Lúcas J. Obes, es el mismo que usaba la prensa de Canelones, que llamara a los hombres de Montevideo: facciosos, anarquistas y alvearistas.

esas declaraciones en la misma forma por Maldonado, el doctor Lucas J. Obes se embarcaba un tiempo después para Río Janeiro.

III

El movimiento revolucionario de Montevideo, en tanto, pasaba por un período verdaderamente crítico. A las promesas de apoyo para sus proyectos de Independencia recibidos con anterioridad de Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires, sólo la primera de las provincias contestaba estar dispuesta a facilitar los auxilios, bien que estos deberían ser pagos totalmente por Montevideo, por lo que los vecinos de esta ciudad habían contratado un empréstito de cien mil pesos, hipotecando a ese efecto sus bienes públicos y privados (1). En cambio, Lucio Mansilla gobernador de Entre Ríos, parecía fiarse más bien en su amistad con Lecor para conseguir la evacuación de las tropas brasileñas del territorio Oriental. Finalmente, Buenos Aires y su gobierno marcaban una fría indiferencia tocante a contestaciones efectivas sobre su actividad a asumir ante los sucesos de Montevideo. La delegación salida en Enero, en Junio nada positivo había conseguido aún y la prensa de esta ciudad, al tomar participación en las negociaciones entabladas, llegaba a afirmar que el objeto propuesto por los orientales era repetir la campaña de Artigas contra Buenos Aires, asegu-

(1) Expediente y antecedentes originales del Empréstito. (Arch. Gen. Adm.). En Buenos Aires se ofrecía para financiarlo con su garantía don Pedro Trápani, acaudalado comerciante oriental y destinado a jugar un papel de los más brillantes en el desenlace de los sucesos de la Independencia.

rando que Lavalleja, en Santa Fe, al solemnizarse la alianza con Montevideo, *había brindado por la total destrucción de Buenos Aires* (1). Esto ocurría en el mes de Abril; en Junio y Julio la situación con el gobierno argentino no había tenido variante. Santiago Vázquez, uno de los comisionados, regresaba a Montevideo; el otro miembro, don Cristóbal Echeverriarza, se veía envuelto en una discusión pública con don Tomás Iriarte, a propósito de la índole de las promesas ofrecidas para auxiliar el movimiento de emancipación oriental (2).

Fué más o menos en esos mismos días que el Cabildo de Montevideo, viendo localizada su acción al recinto de la plaza, y sin conseguir que la insurrección se generalizase en el país, decidió un nuevo esfuerzo intentando traer a sus banderas al jefe oriental más prestigioso y quien hasta ese momento permaneciera en expectativa ante el desarrollo de los sucesos: éste era el coronel Fructuoso Rivera, jefe del regimiento de Dragones de la Campaña Oriental. La nota del Cabildo estaba concebida en términos francos y amistosos y decía en sus frases principales: "Esta es la tercera vez que el Cabildo Representativo se dirige a V. S., bien que temiendo que sus dos anteriores se hayan extraviado... El Cabildo no desea otra cosa que no ver malogrados los servicios que en tiempos anteriores hizo don Fructuoso Rivera al país de su nacimiento". Refiérese en seguida a los actos pasados de incorporación, a las ideas equivocadas del Brasil con respecto al territorio oriental, "*basadas éstas en la im-*

(1) Domingo Cullen, Secretario de la Comisión Oriental en Santa Fe, remitió al Cabildo de Montevideo "El Centinela", de 6 de abril, explicando el caso cómo había ocurrido y el origen de la intriga. (Arch. Gen. Adm.).

(2) Véase "El Argos", de Buenos Aires, junio 28 y julio 2 de 1823.

potencia en que se juzgaba la Provincia para constituirse Independiente. “ En cuanto a lo primero — decía el Cabildo — usted sabe como fueron hechos por la fuerza los Tratados de 1821 y en lo que hace relación a las segundas, contemple V. S. si era menos fuerte el poder y la opinión del gobierno español que el del Brasil ”. “ Los Orientales quisieron ser libres y lo fueron, porque no hay ejemplar en la historia de que *resoluciones semejantes no hayan dejado de cumplirse* a la corta o a la larga. Los orientales cuentan ahora con alguna de las Provincias hermanas y con la retirada de la división de voluntarios reales; cuentan con recursos y apoyos europeos. En tal caso, los brasileños serían dueños del terreno que pisaran solamente y ¿qué consideración merecería V. S. de esos hombres que en su persona no verían más que un agente de la esclavitud de su Patria? ¿De esa Patria, señor don Frutos, por quien V. S. se ha sacrificado? ¿De esa Patria, el más caro objeto de nuestro corazón? ”.

El oficio del Cabildo que, como se observa, pasaba de lo político hasta la nota sentimental, fué contestado, y menester es también la transcripción de determinadas frases de esa respuesta, porque ellas explican ampliamente la actitud de Fructuoso Rivera en los sucesos de 1823.

Comienza el oficio, cuyos términos revelan la redacción del doctor Lucas J. Obes, por afirmar: que la nota del Cabildo llegada a sus manos era la única recibida, y decía: “ *V. E. se decide y me invita a defender la libertad e independencia de la patria, y, felizmente, estamos de acuerdo en principios y opiniones. V. E. sabe que mis afanes no han tenido otro fin que la felicidad del país en que nací y que siempre he sostenido mi carácter. . .* La diferencia entre V. E. y yo, en la causa que sostenemos, sólo consiste

en el diverso modo de calcular la felicidad común *a que ambos aspiramos*. V. E. cree que el país sería feliz en una *Independencia Absoluta* y yo estoy convencido en una *Independencia relativa* ”.

A continuación la nota reproduce, aunque con variantes de forma, las mismas ideas expresadas por Obes en su discurso de la Asamblea de Abril, en Canelones, y se refiere a la imposibilidad material de sostener una larga guerra y triunfar del Brasil, y, aún después, cimentar en el país el orden interior cuando las provincias argentinas, divididas en pequeñas repúblicas y sin haber pasado por todas las convulsiones del Estado Oriental, vivían agitadas continuamente del espíritu de revolución.

“ Cuando se trata de un proyecto — afirmaba Rivera — a cuyos resultados está vinculada la suerte de cien generaciones, es preciso no dejarse deslumbrar de las agradables apariencias de teorías brillantes ” y, luego de insistir en que el patriotismo no era temeridad sino virtud, se declaraba partidario en esas circunstancias, de la confederación con el Brasil “ *a base de un pacto o de una gran carta* que debiera garantizar los derechos y libertades del Pueblo Oriental ” (1). Finalmente, y después de referirse a los ataques que la prensa de Montevideo le dirigía, terminaba su exposición en los siguientes términos: “ Por lo demás cuando V. E., libre del influjo de los partidos, haga justicia a mis senti-

(1) La interpretación exacta de esta parte es la misma que daba Lucas J. Obes, quien tenía la convicción por su participación principal en los sucesos de septiembre de 1822, en el Brasil, que el nuevo Imperio reconocería la Independencia Oriental, garantiendo su cumplimiento por un pacto recíproco entre las dos naciones. Es necesario advertir, además, que ora esa la acepción que en 1823 se tenía de la Confederación de Estados, vale decir, un pacto o lazo de unión ofensivo y defensivo entre los Estados independientes.

mientos, y oiga los consejos de la razón, cuando deponga el error que sólo pueden sostener *las pasiones y los compromisos*, entonces me será muy lisonjero cooperar a los esfuerzos de V. E. para conservar a la Patria esta felicidad a que consagro todos mis instantes ” (1).

El oficio de Rivera al Cabildo Representante no fué contestado por esa autoridad, pero la prensa de Montevideo formuló la crítica y débense reproducir algunos de los comentarios ya que, tratándose de antecedentes también casi enteramente desconocidos, tienen la doble importancia de la categoría de personas que los redactaron, y el interés de referirse a las fórmulas de Independencia entonces ardorosamente discutidas. Santiago Vázquez, redactor de *El Ciudadano* aparecido recién el 1.º de Junio de 1823, hizo el examen de la respuesta de Rivera (o de Obes) y expuso sus ideas en la siguiente forma: “Todo el plan de ese documento está malísimamente apoyado en un principio falso, que en otro tiempo podría ser seductor, pero que ahora a nadie deslumbra porque las lecciones de la experiencia son muy poderosas: supone *difícil sino imposible la independencia absoluta* de esta provincia, y pretende, que en este caso, es conveniente y necesaria la incorporación de ella a una nación grande limítrofe y americana ”. Santiago Vázquez afirmaba que la Banda Oriental

(1) Para la mejor inteligencia de esta parte final es preciso igualmente tener en cuenta que la prensa de Canelones, al acusar de facciosos y logistas a los de Montevideo, creía que ellos obodecían al dictado de determinados políticos de Buenos Aires, lo que quitaba el carácter de nacional al movimiento independiente. Agregaremos que la nota del Cabildo a Rivera, fechada en Montevideo, mayo 6 de 1823, y la contestación de aquél, firmada en junio 19, la hemos tomado de la versión que de esos documentos da don Juan M. de la Sota, en su manuscrito inédito antes citado.

nunca había renunciado a los vínculos de familia que la ligaban a las denominadas Provincias del Río de la Plata, y que si por las contingencias de la revolución se separó de hecho por impulsos de la guerra, nunca sus habitantes estuvieron por una *absoluta desmembración*. En tal caso los mismos principios que veían los autores de la carta (Rivera y Obes) para confederarse con el Brasil, el redactor de *El Ciudadano* las invocaba para hacer—decía—“otra confederación, no imperial, no violenta sino apoyada en las bases que ha sancionado la ilustración del siglo, arregladas a principios liberales y acomodada a las antiguas relaciones, hábitos, costumbres, etc., de nosotros los americanos del Río de la Plata, y no brasileños” (1). “Reducida a estos términos la cuestión, — agregaba todavía — los argumentos contra la *Independencia absoluta* engañosos y débiles aún en ese caso, no valen contra la federación de las Provincias Unidas”. A continuación, Santiago Vázquez examinaba el argumento de la necesidad de que el Imperio no sostendría la ocupación del territorio una vez que sus habitantes hubiesen proclamado sus derechos a gobernarse a sí mismos, pero en la contingencia de que el Brasil insistiese en la posesión, creía el articulista, que en tal caso los gobiernos de las provincias hermanas, sólo “que fuesen imbeciles dejarían de reconocer que es suya nuestra causa” y cerrando la argumentación terminaba afirmando como un hecho incontrovertible: “que el principio de la independencia y seguridad de las Provincias Unidas era inconci-

(1) Reproducimos a la letra el párrafo para penetrar acabadamente sobre lo que entonces se entendía por “Confederación”, que no era *incorporación simple*, idea que si se hubiese pensado, se expondría en términos categóricos.

liable con la incorporación del Estado Oriental al Brasil" (1).

IV

Nos parece innecesario destacar la importancia de las transcripciones documentales que acabamos de hacer. Una, es la idea madre que dirige el esfuerzo de todos. El Cabildo Representante de Montevideo la expresa categóricamente: la *Independencia Absoluta*; pero, ese postulado, que infelizmente no llegó a concretarse en una Declaración explícita, provoca en el sentimiento de los hombres dirigentes dos tendencias, que si coinciden ambas en su pensamiento central de la Independencia Nacional, aparecen ligadas: una a un *pacto de unión* con el Brasil previo el reconocimiento expreso de determinadas condiciones para hacer efectiva la unidad; y la otra en identidad de circunstancias con las entonces Provincias del Río de la Plata, (Buenos Aires, Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe) vinculadas entre sí por el Pacto llamado del Cuadrilátero (22 de Enero de 1822), que al celebrar la paz y amistad recíproca de las provincias reconocía *la libertad y la Independencia* de cada una (2).

Pero antes de proseguir el desarrollo de los sucesos que tuvieron por término el fracaso más absoluto de las esperanzas de Obes y Santiago Vázquez, veamos todavía hasta donde llegó la convicción de los hombres de Montevideo de llevar a solución la empresa por la Independencia proyectada en 1823. A fines del mes de Julio, las comunicaciones todas de Santa Fe daban como un hecho la proximidad

(1) "El Ciudadano", N.º 8, 20 de julio de 1823. (Col. part.).

(2) Artículo 1.º del Tratado de 22 de enero de 1822. Col. Varela; Imp. Montevideo, 1848, pág. 22).

de la invasión al territorio Oriental, y Estanislao López insinuaba la conveniencia de nombrar como generalísimo a Rondeau, propuesta que el Cabildo no aceptaba manteniendo el nombramiento que hiciera en favor del teniente coronel Juan Antonio Lavalleja como jefe de la expedición. En Agosto, recibíanse todavía los Tratados celebrados por la Comisión Oriental y las Provincias de Santa Fe y Entre Ríos, ésta última adherida por la influencia que ejerciera López en el ánimo de su gobernador Lucio Mansilla. Dichos convenios que eran dos, uno público, y otro secreto, debidamente firmados y ratificados por las partes, se remitieron para la aprobación de Montevideo cuya autoridad capitular llenó ese requisito. Por el primero de los Tratados (celebrados éste tan sólo entre Montevideo y Santa Fe) en ocho artículos separados, formulábase un pacto ofensivo y defensivo, en la lucha a emprenderse contra el Brasil, y la especificación de que todos los recursos, municiones, armas y pago de soldados, serían de cuenta de Montevideo. En cuanto al segundo, es decir, el secreto, el cual hallábase firmado también por el representante de Entre Ríos, referíase a los contingentes para la formación de un ejército en la línea del Uruguay, comprometiéndose ambas provincias a formar, cada una, un cuerpo de trescientos hombres; a la solicitud que se haría a Buenos Aires para su participación en la guerra de acuerdo con el artículo 2.º del Tratado reservado del Cuadrilátero, y, finalmente, a la declaración nuevamente expresada, que todos los gastos que necesitara realizar Entre Ríos, estarían a cargo de Montevideo (1).

(1) El Tratado público se encuentra inserto en la obra de Ramón Lasaga: "Historia de López". El Tratado secreto lo tomamos de su texto original en el Archivo General Administrativo.

Los Tratados no tuvieron cumplimiento, pero, aceptados de buena fe por Montevideo y promovidos a instancias de su Cabildo, demuestran en su celebración, el carácter de independencia de que aquella autoridad se creía investida y, al mismo tiempo, el intenso deseo de llevar a cabo la campaña libertadora, llegando a ese fin a costa de grandes sacrificios materiales (1). El gobierno capitular realizó todavía otra clase de esfuerzos en pro de su alta idealidad de independencia. Tales fueron las conversaciones diplomáticas, entonces iniciadas por don Santiago Vázquez a nombre de la autoridad nacional, con el Cónsul de Inglaterra en Montevideo, Mr. S. Hood, a fin de que esa potencia europea secundase el esfuerzo de los Orientales (2).

Los meses de Septiembre y Octubre fueron para Montevideo de incertidumbre y expectativa. Buenos Aires, que se había mantenido en una neutralidad absoluta ante los acontecimientos de Montevideo, decidióse al fin a una intervención enviando dos comisionados, con objetos distintos: a don Valentín Gómez, con una misión a Río Janeiro, destinada a

(1) Según Adolfo Saldías ("Historia de la Confederación Argentina"), Estanislao López suscribió los tratados obligado por las penurias económicas de la provincia y con la idea de resarcirse ante los generosos ofrecimientos pecuniarios de la Comisión Oriental (Tomo I, pág. 177). En cuanto a Lucio Mansilla su acción, díjose entonces, en 1823, fué neutralizada mediante una suma de dinero facilitada por Lecor. (Memoria de Lorenzo J. Pérez, REVISTA HISTÓRICA de Montevideo; tomo III, pág. 249).

(2) En la respuesta del Ministro brasileño señor Carvalho a don Valentín Gómez, en 1824, se contiene la expresión de que Montevideo solicitó el apoyo de Inglaterra. Más explícitas que estas referencias son las consignadas por A. Wright, en su estudio sobre el origen de la nacionalidad uruguay, redactado de acuerdo con los "reports" de los Cónsules ingleses en Montevideo hasta 1830, existentes en el "Foreign Office" de Londres. El dato que se consigna aquí sobre esa negociación, se ha tomado de la mencionada obra.

solicitar el retiro de las tropas imperiales del territorio oriental; y al doctor Juan García de Cossio a Santa Fe y Entre Ríos con objeto de neutralizar de todos modos, cualquier cooperación de las provincias en la guerra que Montevideo proponíase con el Brasil. La primera en definitiva no tuvo ningún éxito. De la otra, confiada al talento y habilidad del doctor Cossio, éste en extenso memorándum dirigido a Estanislao López, Gobernador de Santa Fe, llegó a convencerlo que estaba en el interés de las provincias ligadas por el convenio del Cuadrilátero en permanecer en absoluta prescindencia de los sucesos de Montevideo (1).

La última de las misiones se tramitó reservadamente. No así la del doctor Gómez, de la cual se dió conocimiento a Montevideo. Fué en esa circunstancia que el Cabildo intentó un esfuerzo dirigiéndose, en 13 de Octubre de 1823, en largo y estudiado documento a la Asamblea Constituyente de Río Janeiro para protestar contra las adhesiones formuladas desde el Congreso de 1821 y haciendo a la vez una fiel historia de los antecedentes con que fueron realizados los actos de incorporación. El Cabildo Representante terminaba exigiendo el retiro de las tropas brasileñas, el embarque de la división portuguesa de voluntarios reales, y, por último, que “*los habitantes del Estado quedasen en absoluta libertad de fijar por medio de sus legítimos representantes, sus destinos como mejor les conviniera*” (2).

Los sucesos a partir de estos días — fines de Octubre — tomarían un giro rápido. Lecor habíase puesto en comunicación con Alvaro Da Costa, Jefe de la División Portuguesa, y el Cabildo fué sor-

(1) R. Lasaga: “Historia de López”, pág. 508 a 528.

(2) Acta Capitular inédita de 13 de octubre de 1823.

prendido con tratativas de paz, entre brasileños y lusitanos. A pesar de sus reclamaciones invocando las cláusulas de la entrega de la plaza en 1817, confirmadas después en 1819, referentes a que en el caso del retiro de los portugueses, las llaves de la ciudad pasarían a poder del Cabildo, las negociaciones lleváronse a término siendo éstas debidamente ratificadas (1). En el interín, ante la derrota y el fracaso de todos los esfuerzos realizados, el Cabildo, como un supremo recurso destinado a conjurar el inminente peligro de la entrada de Lecor a Montevideo y por tanto de la continuidad de la dominación extranjera, reuníase extraordinariamente para hacer la declaración de 29 de Octubre cuyos términos finales se redactarían así: "1.º Que declara nulo, arbitrario y criminal el Acto de Incorporación a la Monarquía Portuguesa, sancionado por el Congreso de 1821, compuesto en su mayor parte de empleados civiles, a sueldo de S. M. I., de personas condecoradas por él, con distinciones de honor y de otras colocadas previamente en los Ayuntamientos para la seguridad de aquel resultado. — 2.º Que declara nulas y de ningún valor las actas de Incorporación de los Pueblos de la Campaña al Imperio del Brasil, mediante la arbitrariedad con que todas se han extendido por el mismo Barón de la Laguna y sus consejeros, remitiéndolas a firmar por medio de gruesos destacamentos de tropa que conducían los hombres a la fuerza a las casas capitulares y suponiendo e insertando firmas de personas que no existían o que ni noticias tenían de estos sucesos, por hallarse ausentes de sus casas. 3.º Que declara que esta Provincia Oriental del Uruguay, *no per-*

(1) La documentación de estas negociaciones fué publicada en la REVISTA HISTÓRICA, tomo I.

tenece, ni debe, ni quiere pertenecer a otro Poder, Estado o Nación que la que componen las Provincias de la antigua unión del Río de la Plata, del que ha sido y es una parte habiendo tenido sus Diputados en la Soberana Asamblea General Constituyente desde el año de 1814 en que se sustrajo enteramente del dominio español ". Por último, resolvía pasar copia del acta al gobierno de Buenos Aires para su inteligencia (1) y aún más, decidida ya la entrada de los brasileños en la ciudad, solicitaba en sus acuerdos la protección del gobierno de Buenos Aires.

Fué recién en esas circunstancias, que la autoridad argentina resolvió el envío de un Comisionado a Montevideo que sería el general don Miguel Soler, con instrucciones para interponer sus oficios en la contienda que ya tocaba a su término y solicitar de Da Costa y Lecor que mantuviesen sus posiciones hasta tanto no se conociera el resultado del viaje a Río Janeiro de don Valentín Gómez. Llevaba además el agente de Buenos Aires otro objeto y era el de informarse ciertamente si los sentimientos expresados por Montevideo y su campaña eran francamente en favor de una reincorporación de la Provincia Oriental a las demás del Río de la Plata. Soler daría amplio cumplimiento a los fines de su misión. Llegado el 21 de Noviembre a la Colonia y el 26 a Canelones supo aquí, de boca del mismo Lecor, la celebración de los tratados con Da Costa y la inminencia de su entrada a Montevideo. Trasladado a esta ciudad púsose al habla con el Cabildo, mante-

(1) Acta inédita del Cabildo de 29 de octubre de 1823. El acuerdo aparece firmado por Manuel Pérez, Pedro Francisco Berro, Pedro Vidal, Juan Francisco de las Carreras, José María Platero, Juan F. Giró, Silvestre Blanco y Ramón Castro. (Arch. Gen. Adm.).

niendo con esa autoridad, durante el mes de Diciembre, de 1823, un cambio de comunicaciones. El Cabildo Representante, aun ya entregada la ciudad a los imperiales, contestó a las insinuaciones de Soler, remitiéndose en un todo a las declaraciones de 29 de Octubre. Sin embargo, el comisionado extranjero, informando por escrito de lo que viera y oyera tanto en Montevideo como en la campaña, no quedaría satisfecho respecto a la verdad de las protestas de adhesión de los orientales a la unidad argentina y en oficio de Diciembre 6, decíale al Ministro Rivadavia las siguientes frases que transcribimos íntegras y que tienen el gran interés de haber sido formuladas por una persona que no era oriental y en circunstancias en que toda resistencia a la ocupación extraña había fracasado. Decía así el general Soler: “ La nota oficial del Cabildo, que incluyo en copia, las insinuaciones de algunas autoridades en puesto elevado y lo que ha podido exprimir del paisanaje, le deciden a *creer que desean su Independencia y prefieren su reincorporación* al de la Unión, aunque su actitud física no es la mejor presentemente y la moral carece de dirección. Deduce en consecuencia que para fijar el destino justo a que naturalmente desea conducirse esta Provincia, se hace preciso usar *de la política* que prepare y concilie los intereses personales, que chocando de continuo destruyen la senda y que preparada la moral y robustecido el cuerpo físico, entre (entonces) una fuerza neutra e independiente a obrar y fijar la suerte de todos. Esto es en suma lo que el comisionado cree respecto a la actual situación de esta Provincia. Ella fué educada por los españoles como las demás, Independiente del Estado y aún no libre de aquellas groseras instituciones fué presa del anarquismo furioso de un Bajac. En seguida cayó en la opresión

en que aun gime. Todo esto, pues, está en relación con tales incidentes y únicamente quedó en *el corazón de los Orientales el deseo de su Independencia*; él reclama nuestro auxilio y si las circunstancias lo hacen impracticable por ahora, no por eso es desconocer la necesidad de conveniencia recíproca y justa que le asiste al Pueblo Oriental, en demanda tan privilegiada " (1).

V

Las declaraciones exteriorizadas ante la presión de los acontecimientos no tuvieron resultados de ninguna especie en Buenos Aires. El movimiento de independencia tan penosamente llevado a cabo y a costa de tantas vicisitudes se desmoronaba así, reduciéndose a la nada. Revolución improvisada la de 1823, y surgida por la aparente escisión de las tropas portuguesas y brasileñas que ocupaban el país, se deshizo por la base débil en la cual se levantara, producida la unión otra vez entre las fuerzas extranjeras. Sin embargo, los resultados de aquel hondo sacudimiento en las ideas tuvieron otras consecuencias y fué una de los más importantes, el convencimiento entre los habitantes del país que Buenos Aires coadyuvaría tan solo en una campaña contra el Brasil bajo la condición de que los orientales reconocieran su antigua supremacía colonial, y por tanto que si la empresa libertadora había de hacerse, ésta tendría que llevarse a cabo contando única-

(1) Las precedentes comunicaciones fueron publicadas por el señor Gregorio F. Rodríguez en su obra sobre el general Soler. Además, consúltese el apéndice documental de la "Biografía de Soler", escrita por el coronel Lacasa, Buenos Aires. 1853.

mente con los recursos nacionales. Pero, si el desarrollo de los sucesos constituía una ruda lección para los Independientes de Montevideo, no lo era menos para Lucas J. Obes, a quien el fracaso, también, de todos sus proyectos lo pondrían en la realidad exacta con respecto a la orientación de la política brasileña. En balde en la Corte pugnaría por el reconocimiento de la Independencia Oriental sin que encontrase el apoyo y la seguridad esperada, y sus actividades, en Río, serían calificadas por Lecor, desde Montevideo, como "*atentatorias y criminales*" (1). Por último, la disolución violenta de la Asamblea Legislativa y Constituyente del Brasil (12 de Noviembre de 1823) haría perder toda esperanza de que el Imperio reconociese los derechos de los Orientales.

Los proyectos tendientes a obtener la Independencia Nacional, tan penosamente trabajados en Montevideo y en su campaña, recibirían una cruel repulsa, pero, de la inmensidad de la derrota, surgiría de nuevo el mismo ideal, más vigoroso e intenso, apoyado, esta vez en el sentimiento público y en la comunidad de los medios para alcanzarlo. La Patria se haría así por el solo esfuerzo de sus hijos.

CAPÍTULO V

Campaña de la Independencia Nacional

Declaratoria del 25 de Agosto de 1825

SUMARIO: Significado de la Independencia de 1825. — Actuación de dos fuerzas distintas. — Los independentistas de 1823 y la campaña del país. — Lavalleja y Rivera. — Rivera, el Mariscal Abreu y

(1) Oficio de Lecor a García de Zúñiga, de noviembre 4 de 1823, remitiendo como comprobante de su afirmación el "Diario de Cortes", de Río de Janeiro (Copiador de Oficios de 1823. — Arch. Gen. Adm.).

la Independencia Nacional. — La Comisión Oriental en Buenos Aires. — Carácter de la guerra con el Brasil.

X El plan de Pedro Trápani. — Instalación del gobierno. — Discurso de Lavalleja. — Las primeras resoluciones. — Entusiasmo que despierta en el país la instalación del Gobierno Nacional. — Opinión de Joaquín Suárez y del Cabildo de Canelones. — Opiniones de Rivera y de Juan Francisco Larrobla. — Representación a las autoridades de Buenos Aires. — Objetivo de la misma: La Independencia Nacional como fundamento de la guerra con el Brasil.

Neutralidad de Buenos Aires en la guerra de Emancipación Oriental. — Las opiniones en el Gobierno y en el Congreso Constituyente. — Instrucciones reservadas a Martín Rodríguez. — La defensa del territorio argentino contra la invasión brasileña. — Actividades de don Pedro Trápani. — Su proyecto para arrastrar las provincias argentinas a la guerra con el Imperio. — Correspondencia de Trápani con Lavalleja. — Organización de la Asamblea en el territorio oriental. — Proyecto de Trápani y Francisco J. Muñoz, para obligar a Martín Rodríguez a romper las hostilidades con el Brasil. — El ideal de la Independencia Nacional. — Documento concluyente de 16 de agosto de 1825.

La Asamblea de la Florida. — Su reunión de 20 de agosto. — Resoluciones en sesiones preparatorias. — Solemne instalación el 25 de agosto de 1825. — Las tres actas de ese día. — Orden de redacción. — Moción del diputado Carlos Anaya. — Efectos que produce en la Asamblea. — Cómo se llegó a la fórmula de la Independencia Nacional. — Antecedentes de la misma. — Actuación de dos núcleos de opinión en la Asamblea, coincidentes en un mismo resultado. — Los lavallejistas y los diputados de la campaña. — Filiación política de los miembros de la Asamblea. — Fórmula única que concentra las aspiraciones comunes: La Independencia Nacional.

La segunda y la tercera acta. — Objetos y fines de las dos. — La fórmula de Trápani y Francisco J. Muñoz. — Lo resuelto por la Asamblea. — Explicación única. — El pabellón tricolor insignia del Ejército Oriental. — La segunda acta: *Unión* con las provincias del Río de la Plata, y *no Incorporación* a las mismas. — Distinción clara de los dos vocablos en la Asamblea de la Florida. — Fórmulas de incorporación a Portugal y Brasil. — Condiciones impuestas por los orientales en 1821 y 1823. — Ausencia de bases en la segunda acta de 25 de agosto. — El pensamiento de los orientales en 1825. — Su concepción sobre formas constitucionales. — La incorporación equivaldría al sometimiento a Buenos Aires. — Frente a esa idea establecen el pabellón tricolor de la Agraciada. — Comparación de

las fórmulas en 1823 y en 1825. — Circunstancias distintas en que ambas se producen. — Fines distintos de las dos declaraciones. — Artigas y la Asamblea de la Florida. — Orientación de una misma política. — Significado de la segunda acta: pacto de unión, de alianza con las provincias a objeto de su concurrencia a la guerra con el Brasil. — Por qué no es incorporación. — Imposibilidad política e histórica. — Situación de las Provincias Argentinas. — El Tratado del Cuadrilátero y las Independencias reconocidas a Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe y Buenos Aires. — Constituciones políticas de esos Estados o Provincias. — La República de Tucumán y el Presidente Aráoz. — Los caudillos Ibarra y Quiroga. — Argumentos finales. — El envío de diputados orientales al Congreso Constituyente de Buenos Aires y la Independencia Nacional. — La base fundamental de 13 de noviembre de 1824. — Reconocimiento expreso del Congreso de las independencias locales, y por tanto, del acta de la Independencia Oriental de 25 de agosto de 1825.

La organización política del Estado. — Su orientación inmediata hacia la independencia absoluta. — Facultades constituyentes y legislativos de la Asamblea de la Florida. — Resoluciones de carácter nacional. — Ley de 31 de agosto de 1825 autorizando al Poder Ejecutivo para hacer pactos de alianza con otros gobiernos. — Requisitos de los mismos. — Interpretación del concepto de la independencia del Estado que hace el general Lavalleja. — Las patentes de corso en aguas jurisdiccionales del Plata y Uruguay. — Aplicación de las facultades para hacer tratados de alianza. — Proyecto para producir la guerra entre las Provincias Argentinas y el Brasil. — Lavalleja y el gobernador de Entre Ríos, León Sola. — Respuesta de éste. — Formas distintas para entender las independencias respectivas de Entre Ríos y la del Territorio Oriental del Uruguay.

El 25 de agosto constituye la fecha de la Independencia Nacional. — Ceremonias de Juramento y aclamación del Acta de Independencia en los pueblos de la República. — Las solemnidades en Canelones y San José. — Arranque de la Tradición del 25 de agosto de 1825, como día de la gran fiesta nacional.

I

La insurrección general del país en 1825 no pudo tener sino una sola finalidad: la Independencia nacional. Dos fueron sus autores: Rivera y Lava-

lleja (1). La conjunción de ambos, por la orientación que las respectivas tendencias de sus partidos, ya formados entonces, representan en la tradición histórica ajustada a los acontecimientos mismos de 1823, tendría forzosamente un solo resultado: la independencia absoluta del país, libre de sujeciones, más o menos fuertes, representadas por ligas o pactos federales sea con el Brasil o con las Provincias del Río de la Plata. La iniciativa de los Treinta y Tres llevada a cabo con la prescindencia manifiesta de apoyos oficiales de Buenos Aires, y la incorporación de Rivera al pequeño núcleo de la expedición libertadora algunos días después del desembarco de La Agraciada, constituyeron en el hecho, una unidad de esfuerzos cuya única consecuencia predeterminada se concretó en el pensamiento de erigir el territorio oriental en una nacionalidad libre e independiente.

(1) No hay la menor duda respecto al acuerdo previo entre los generales Rivera y Lavalleja, en cuanto a la oportunidad y realización de la campaña de independencia de 1825. El erudito y distinguido historiador brasileño A. Varela, en su reciente obra 'Duas grandes intrigas', ha publicado los antecedentes de estas negociaciones y los nombres de sus intermediarios, señores Lecocq y Cullen, agente este último del general Lavalleja, desde el mes de febrero del mismo año; Rivera estaba en comunicación con los orientales, y enterado de los proyectos de la empresa libertadora. Además, el documento de marzo 12 de 1825, ya reproducido por Isidoro De-María en su "Historia de la República", cuyo original se encuentra en el Archivo de Soriano, y en el cual Rivera solicitaba de esas autoridades departamentales los contingentes de reclutas orientales para aumento de su regimiento de caballería, confirman ampliamente las referencias anteriores. Por su parte, Andrés Lamas, en su biografía de Joaquín Suárez, menciona que en su Archivo poseía tres oficios de Rivera a Lavalleja, anteriores al mes de abril de 1825. Suponemos que dichas cartas son las mismas que hoy se hallan en el Archivo Histórico Nacional, y si bien sus fechas son difíciles de precisar por la forma abreviada en que están redactadas, de la comparación con otros documentos, resultaría que debieron ser escritas en el mes de marzo de aquel año.

Rivera sublevando la masa de los habitantes de la campaña, Lavalleja dando formas a la organización de un cuerpo representativo de gobierno nacional, realizan, ambos, la tarea preparatoria que había de afianzar la inmensa empresa de 1825. Así, el primero, invitando a los pueblos orientales, en su manifiesto de 16 de Mayo, a acogerse a las banderas de la Patria, porque el Imperio no había cumplido lo que solemnemente prometió en 1823, cierra de un modo definitivo todo espíritu de unidad con el Brasil. Sus cartas, cambiadas con el Mariscal Abreu gobernador de la Provincia de Río Grande, en las cuales dijera "que los Cabildos departamentales hacía tiempo que habían dirigido representaciones a Río Janeiro para conseguir sus aspiraciones de libertad", y la convicción que el mismo Rivera sugiriera a Abreu de que "*este país había prodigado toda clase de manifestaciones por su libertad e independencia*"; su reto también a Abreu, cuando éste, acusando recibo de los oficios, llamara a Rivera pérfido y traidor, a lo que éste contestara *echando en cara a aquél su conducta de antiguo oficial portugués rebelado contra don Juan VI* (1), todo demostraría cual era el sentimiento de una de las principales fuerzas que colaborarían en la campaña redentora de 1825.

Pero si esto ocurría del lado de Fructuoso Rivera y de los que como él permanecieran próximos al Brasil a la espera de reconocimientos espontáneos de la independencia, ofrecidos vanamente dos años antes, manifestaciones de idéntica índole hacían aquellos llamados antes *Independentistas* y que lle-

(1) Las citadas comunicaciones entre Rivera y el Mariscal Abreu en sus textos completos, encuéntranse en el manuscrito inédito de J. M. de la Sota: 'Cuadros Nacionales'.

garon a constituir, en Montevideo, una autoridad de gobierno, expresión de la voluntad popular: el Cabildo Representante de 1823. Por fuerza de los acontecimientos, si sus expresiones son inequívocas en cuanto a la voluntad de libertar al país de la dominación extranjera, no lo son en igual grado, al menos públicamente, en romper el vínculo de raza o comunidad tradicional con las provincias del Río de la Plata.

El enemigo era el Brasil y con él las fuerzas imperiales que ocupaban el territorio oriental. Luego pues, Lavalleja y su partido pudieron limitar su acción en los hechos mismos de la guerra que empezaba y en los propósitos originarios de su empresa de promover la Independencia Nacional. La expedición libertadora forjada por una inteligencia privilegiada, la de don Pedro Trápani, había partido de Buenos Aires y aun cuando los auxilios de su gobierno y de las provincias no eran de esperarse de un modo efectivo, la obtención de recursos o la neutralidad benevolente de su pueblo se descontaban como una consecuencia lógica de los sucesos pasados.

Rivera, pues, en la campaña, fomentando la revolución, enviando partes y proclamas a todos los extremos del país desde las fronteras de Tacuarembó a San José, desde Santa Teresa a Paysandú; Lavalleja organizando el ejército, y en comunicación permanente con Trápani en Buenos Aires, quien adelantaba armas, municiones y recursos adquiridos a su costa y que eran pasados furtivamente por el Uruguay, promovieron en pocos días la insurrección general, y, a fines de Mayo, la bandera tricolor, desplegada en La Agraciada, flameaba delante de los muros de Montevideo y de la Colonia, únicos puntos ocupados todavía por el extranjero.

Un intenso despertar de entusiasmo y simpatías

provocan en las provincias argentinas los rápidos éxitos de los orientales en su primer mes de campaña libertadora. La lucha contra el Brasil tiene el aspecto de las guerras de independencia contra España y, no acallados aún los ecos delirantes con que se festejara en Buenos Aires la victoria de Ayacucho, el Brasil no diferenciado todavía exactamente de Portugal, ofrecíase como otra potencia colonial contra quien era necesario combatir. Los augurios de triunfo, las promesas de apoyo del otro lado del Plata llegan al Cuartel General insistentemente, forjándose una ligazón forzosa entre el pueblo de la otra orilla y los orientales que se batían por su ideal de Independencia. Santiago Vázquez es el primero en ofrecerse a Lavalleja desde la capital argentina. Antonio Díaz sigue el mismo ejemplo poniendo a disposición de la causa una imprenta. Francisco J. Muñoz y Loreto Gomensoro, nombrados desde los primeros días delegados en Buenos Aires para proveer los auxilios de armas y municiones a la revolución, decían ya a Lavalleja en carta de Junio 5: " nuestros negocios están claros; todo hay y todo está pronto. Trápani lo ha facilitado todo. Vamos a tener Patria y si tan pronto la tendremos se lo debemos a su coraje y decisión " (1).

II

Uno de los primeros objetivos de Lavalleja, apenas iniciada la campaña de Independencia y siguiendo indicaciones reiteradas de la comisión oriental de Buenos Aires, fué la formación de un

(1) Oficios de F. J. Muñoz y Gomensoro, Santiago Vázquez y A. Díaz, en sus originales en el Archivo y Museo Histórico Nacional.

gobierno provisorio que diese representación orgánica a la autoridad nacional. Había motivos determinados que llenar y la guerra contra el Imperio del Brasil, una vez que este país preparase enteramente su fuerza, imponente por el número y la vastedad de recursos, no podría fácilmente sobrellevarse sino se contaba con el concurso de las provincias argentinas. Dos puntos capitales deberían determinar y acelerar ese apoyo, el primero, la declaración pública y solemne de anular los actos de incorporación a Portugal y al Brasil, y el segundo, el envío de comisionados al Congreso Constituyente de Buenos Aires, autoridad que entonces y por la forma de su composición se suponía representaba el interés general de las provincias. Don Pedro Trápani así lo insinuaba a Lavalleja, en carta reservada de 5 de Junio: “La comisión — decía — no duda que el objeto que más preferentemente ocupa en la actualidad a los Jefes Orientales será el de la anulación de las actas del Congreso Cisplatino y reconocimiento del Brasil, el nombramiento de gobierno y de diputados al Congreso, pues de estos pasos debe indudablemente resultar *la parte que todas las provincias deben tomar en la contienda con el imperio que ya sostienen los orientales*” (1).

Lavalleja comenzó por la instalación del gobierno provisorio celebrada en 14 de Junio en la Villa de la Florida. Allí, delante de los miembros de la autoridad patria, expuso de viva voz los designios que lo impulsaron en la obra libertadora, y luego de explicar los primeros sucesos, expresó: “el ardimiento heroico que en otro tiempo distinguió a los Orientales revivió en todos los puntos de la Pro-

(1) Oficio de Trápani a Lavalleja; original en el Archivo y Museo Histórico Nacional.

vincia, y el grito de libertad se oyó por todas partes. La fortuna ha favorecido nuestro intento. Hemos formado un ejército respetable. Se han dado patentes de corso para que tengan su efecto en las aguas del Río de la Plata y Uruguay. En unión con el Brigadier Rivera me he dirigido al gobierno Ejecutivo Nacional (1) instruyéndolo de nuestras circunstancias y, aunque no hemos tenido contestación, se nos ha informado de las disposiciones favorables del gobierno, y que éstas tomarán un carácter decisivo tan luego como se presenten comisionados del gobierno de la Provincia ". El Acta agregaba: " el contenido del documento excitó las efusiones más puras de admiración hacia el genio grande y emprendedor que concibió y puso en *planta* la heroica idea de libertar su Patria a despecho del poder de los usurpadores ".

Acuerdos subsiguientes, del mismo día, determinaban la designación de Lavalleja y de Rivera en los cargos de brigadieres generales: al uno, Comandante en Jefe del Ejército; al otro, en carácter de Inspector General. La nota nombramiento del primero, firmada por Manuel Calleros y Francisco Araucho, luego de referirse " a los heroicos esfuerzos de Lavalleja en la *digna obra de reorganización del país* " le confería " todas las prerrogativas inherentes al elevado puesto " facultándolo para " que pueda expedirse en los casos y circunstancias extraordinarias, *que presente el curso de la Guerra de la Independencia, y extensión y plenitud que demande el mejor suceso* ".

En este orden de ideas, y como manifestación ine-

(1) Así era el nombre del Gobierno de Buenos Aires, y Lavalleja al denominarlo "Nacional", no hacía sino determinar la forma con que se le conocía.

quívoca de que la autoridad del gobierno provisorio representaba la iniciación de una forma constitucional del país, el Cabildo de Canelones, en nota firmada por don Joaquín Suárez y demás miembros de la Sala Capitular, expresaba su regocijo "por haber llegado el ansiado día en que los pueblos orientales tuviesen la dicha de felicitarse por la instalación de un gobierno *verdaderamente legítimo, libre, en una palabra: la obra de sus manos*". Y agregaba el documento citado: "A V. E. toca reglar sus votos por la felicidad pública y hacerles gustar el fruto de *tantas penas, de tanta sangre, de tantos años malogrados por la fatalidad*" (1). Fructuoso Rivera, en identidad de términos se expresaba, y en carta, fechada en Junio 17 desde su cuartel del Yi, decíale a Juan Antonio Lavalleja después de felicitarlo por su nombramiento de General en Jefe: "este paso, la representación de nuestro gobierno y nuestra constancia y esfuerzos me hacen creer que nuestra cara patria se halla ya en el goce de sus derechos. Yo, a nombre de la oficialidad, felicito a usted en el nuevo puesto que tan dignamente merece y me felicito a mí mismo por *ver ya en nuestro suelo formado el gobierno que debe reglar nuestras marchas y sofocar los celos de las provincias limítrofes*" (2).

También Juan Francisco Larrobla, desde Canelones, hacía iguales manifestaciones, y, en carta de Julio 4, al presentar a Lavalleja sus plácemes por la constitución del gobierno provisorio decía: "que era de felicitarse porque ese suceso daba la más se-

(1) Manuscrito original del Cabildo de Canelones, en el Archivo y Museo Histórico Nacional.

(2) Oficio de Rivera a Lavalleja; manuscrito original en el Archivo y Museo Histórico Nacional.

gura esperanza para el triunfo de la libertad de nuestra Patria" (1).

Faltaba, dentro de los términos indicados por Trápani, la designación de delegados de la autoridad legal que debieran pasar a Buenos Aires y, oficialmente, comunicar a su gobierno los propósitos perseguidos por los orientales en la guerra recién iniciada contra el Brasil. En Junio 21 el Gobierno Provisorio así lo resolvía, nombrando a dos de sus miembros integrantes, don Francisco Joaquín Muñoz y don Loreto Gomensoro, que ya anteriormente compusieran la Comisión Oriental residente en aquella ciudad. Sus poderes, extendidos en la Florida, fueron firmados por los restantes miembros del primer gobierno patrio: don Manuel Calleros, don Manuel Durán y don Juan José Vázquez y refrendados por su Secretario don Francisco Araucho. En su parte dispositiva el documento decía: " que el Gobierno Provisorio acordaba nombrar a dos miembros de su Corporación en el carácter de Comisionados para que marchasen a la presencia del Congreso Constituyente y Poder Ejecutivo de las Provincias a representar *el estado de insurrección y defensa de los derechos de Independencia y Libertad en que se ha constituido el Pueblo Oriental* para sacudir el yugo ominoso del Emperador del Brasil que pesa sobre una parte del país, e implorar la *cooperación, auxilio y recursos* de las provincias hermanas *para afianzar el suceso de la lucha en que está empeñada contra sus opresores*" (2).

(1) Oficio de J. F. Larrobla a Lavalleja; manuscrito en el Archivo y Museo Histórico Nacional.

(2) Es de advertir la redacción exacta en que están contenidas esas instrucciones: *representar el estado de independencia* y *solicitar auxilios para afianzar el suceso de la lucha*. Tales serían los mismos términos de la Declaración de la Florida, del 25 de agosto. (Las instrucciones en sus originales en el Archivo General Administrativo).

Como se observará, las citadas instrucciones no tenían otro fin que buscar en Buenos Aires el apoyo material indispensable, de recursos, armas y municiones para proseguir la guerra. Se estaba aún en el comienzo de la lucha y aun cuando Lavalleja y Rivera pudieran jactarse de haber insurreccionado totalmente el territorio nacional, ningún choque de armas habíase realizado y las perspectivas de éxito eran más que problemáticas. Gomensoro y Muñoz recién arribaron a Buenos Aires a mediados de Julio, recibidos, conjuntamente con Pedro Trápani, por el Ministro Manuel J. García obtuvieron de él la promesa del envío de auxilios y sus manifestaciones de que las provincias "*estaban decididas a proteger la libertad del territorio oriental, franqueándoles los recursos con que se contasen*" (1). Sin embargo, los ofrecimientos del Ministro García no serían muy seguros cuando en los mismos oficios de respuesta dando cuenta de los resultados de su misión decían, que las adquisiciones de armas, vestuarios y municiones habían sido pagadas a peso de oro por don Luis Latorre y don Pedro Trápani. Más preciso, este último en sus afirmaciones y dándose cuenta de la realidad de las cosas, decíale llanamente a Lavalleja que no se fiase en el gobierno de Buenos Aires y usando una forma, irónica, a menudo empleada en su tan interesante correspondencia, todavía agregaba: "*diga usted a don Frutos que no se deje pasar el bizcocho, por más tiempo, de los portugueses y así que les dé duro cuando le caigan a tiro*" y cerraba su carta con esta frase: "*Gadea dirá a usted lo demás, y entre tanto, siga*

(1) Oficio de Gomensoro y Muñoz al Gobierno Oriental. (Original en el Archivo y Museo Histórico Nacional).

usted dando días de gloria a la tierra y nación a que pertenece " (1).

III

A partir de estos días de Julio, los acontecimientos todos cuyo resultado se concretaría en definitiva en las actas del 25 de Agosto y leyes subsiguientes, toman un giro especial, cuyo análisis es menester hacer previamente para destacar con precisión exacta el significado verdadero de la Declaratoria de la Florida. El Gobierno y autoridades de Buenos Aires, si bien hasta este momento y aún por meses después aparentaban mostrar una simpatía con la causa de la emancipación uruguaya, sus órganos representativos no sólo públicamente no se pronunciaban sino que al contrario desautorizaban toda cooperación. A las reclamaciones del Almirante Lobo, de la escuadra brasileña del Río de la Plata, sobre pretendidos pasajes de armas o municiones de los jefes orientales con Buenos Aires, el Ministro de Relaciones, García, en 8 de Julio, contestaba dando plenas explicaciones y afirmando que el movimiento de emancipación uruguaya "había sido la obra exclusiva de sus habitantes". Catorce días después, el nuevo agente político del Imperio, Fálcao da Frota, nombrado para hacerse cargo de la legación en Buenos Aires en reemplazo del antiguo cónsul Sodré, era reconocido en su puesto por el gobierno del general Las Heras, continuándose con él las relaciones diplomáticas por mucho tiempo, aún pasado el mes de Agosto.

En el Congreso Constituyente los acontecimientos

(1) Oficio de Trápani a Lavalleja de 15 de julio de 1825. (Original en el Archivo y Museo Histórico Nacional).

ocurridos en el territorio Oriental habían sido recibidos con absoluta frialdad y aun cuando el Ministro de la Guerra, en el curso de los debates originados por la preparación del ejército, expresaba la necesidad de su creación en vista de las aspiraciones del Brasil “ para usurpar la provincia de Buenos Aires ”, la verdad era que los diputados más caracterizados manifestábanse contrarios a toda participación en los esfuerzos realizados por los orientales en su guerra contra el Imperio. Don Valentín Gómez, refiriéndose a los fines de la formación de un cuerpo de tropas sobre el Uruguay, decía que ellas no deberían tener otro fin que “ la seguridad y defensa del territorio frente a los sucesos orientales y que esa finalidad descansaba en los principios más estrictos del derecho internacional público ”. Lucio Mansilla negaba hasta la probabilidad de que ese ejército pudiese auxiliar a los orientales, y, refiriéndose a la insurrección oriental contra el Imperio, afirmaba que si se le preguntara si esa revolución había sido hecha en el momento oportuno “ no tendría embarazo en decir que lo había sido en las circunstancias más indiscretas ” (1).

Así, dentro de estas normas, se darían las instrucciones reservadas al general Martín Rodríguez, nombrado en Julio 27 Jefe de la línea del Uruguay, y su cometido exclusivo preceptuado en los artículos 11 y 12, referíase tan solo, a defender si era posible, la integridad del territorio argentino amagado de una invasión del ejército brasileño (2).

(1) “Diario de Sesiones del Congreso Constituyente de Buenos Aires”, año de 1825. (Col. part.).

(2) Reproducidas en el “Diario de la Campaña del Brasil”, por el general Brito del Pino. Este antecedente demuestra que las citadas instrucciones le fueron remitidas al general Lavalleja, y que éste las conocía plenamente.

Pero es más, la Comisión Oriental había logrado interesar especialmente al Congreso y éste antes de dar una contestación definitiva, dispuso tratar el asunto en sesión secreta. Así lo hizo, y en su sesión de últimos de Julio resolvió, después de madura reflexión, negarse totalmente a la prestación de auxilios o cooperación en la empresa libertadora de los Orientales, porque tal actitud equivalía a una declaración de guerra al Brasil (1).

Tal era, pues, la situación de la opinión en Buenos Aires expresada por sus hombres más representativos y confirmada por los documentos originales de sus autoridades en los meses de Junio y Julio de 1825, en los momentos mismos en que los comisionados orientales del primer gobierno patrio solicitaban la cooperación de auxilios "para la defensa de sus derechos de Independencia y Libertad en que se habían constituido, al proclamar la guerra contra el Imperio". El gobierno de Las Heras, y detrás de él los gobernadores de provincias, no ya deseaban permanecer neutrales, sino que, más aún, prevenían las contingencias de una invasión del Brasil sobre Entre Ríos y Buenos Aires. Sin embargo, la campaña iniciada en el Uruguay obligaba a sus autores, en el ideal ansiado de obtener su independencia, a contar con el concurso de auxilios efectivos, sin los cuales las contingencias de éxito contra una nación poderosa como el Brasil, indemne hasta entonces de luchas intestinas o internacionales, deberían ser más que problemáticas y aleatorias.

La actuación de un hombre, cuya vigorosa personalidad no ha sido hasta ahora estudiada con la

(1) La versión de esta sesión secreta le fué comunicada, en sus detalles, al Libertador Bolívar, por el Deán Funes, en carta de 26 de agosto de 1825. — (Véase apéndice documental, J. Francisco Silva: "Bolívar y Funes", pág. 289).

atención que merece, surge en estos momentos de intensas expectativas. Nos referimos a don Pedro Trápani, agente secreto de Lavalleja y de quien con anterioridad hemos destacado la actuación al disponer el plan del gobierno provisorio instalado en la Florida el 14 de Junio. De inteligencia e ilustración notoria, y así lo comprueba su abundante correspondencia actualmente conservada en el Archivo Histórico Nacional, su exaltado y bien inspirado patriotismo lo llevaría a tocar todos los resortes a fin de obligar a las provincias argentinas a lanzarse contra el Brasil, el enemigo entonces del pueblo oriental. La actividad de Trápani en esos días de Julio y Agosto de 1825 debió ser asombrosa. Gomensoro y Muñoz, miembros de la Comisión Oriental, en sus comunicaciones con Lavalleja, reiteradas veces dicen en sus cartas: "*nuestro Trápani todo lo ha facilitado*"; "en consorcio de nuestro guía el señor Trápani, no dejamos cosa por hacer que tenga conexión con la libertad de nuestro país". Trápani, en efecto, ante las declaraciones del Congreso y del Ejecutivo de Buenos Aires de neutralidad en la contienda, ponía en esos mismos días toda la suma de sus recursos morales y materiales al servicio incondicional del ideal de independencia nacional. Sutil, fino de carácter, sagaz en sumo grado, habíase insinuado con Manuel J. García, Ministro de Relaciones Exteriores, despertando en éste la ambición de la reconstrucción de la parte principal del antiguo virreinato, en los momentos mismos que el Paraguay y las Provincias del Alto Perú se separaban definitivamente. No podía ser otra, en efecto, sino García, la personalidad consagrada en el escenario de Buenos Aires, a la cual Trápani, usando de todo misterio, aún en sus propias cartas reservadas a Lavalleja, anunciaba respecto a su pro-

nunciamiento en favor de la causa oriental. “ *Nuestro amigo — es el mejor amigo que tienen hoy los Orientales. No puedo decir sobre esto más: pero si yo merezco algún crédito con usted debe usted persuadirse de esto mismo a ojos cerrados y no creer nada, nada más de cuanto le digan en contrario* ” (1).

A esta orientación de conducta, y decidido ya a precipitar los acontecimientos a fin de lanzar las provincias argentinas contra el Imperio, subordina Trápani su política, y sus comunicaciones con Lavalleja revelan ese premeditado plan. “ *Influya usted — dícele en la carta que extractamos — para que del modo más solemne posible, se anule lo actuado por el maldito Congreso Cisplatino; se nombren los diputados al Congreso, procurando vengán los menos clérigos posibles, y se juren las banderas de la nación, que son las de Buenos Aires, y es ésta la cucarda que debe usar el ejército oriental para alejar toda idea de discordia* ”.

El objetivo del emisario secreto en Buenos Aires es evidente: él no persigue sino la idea principal de obligar a las provincias argentinas a declarar la guerra al Brasil. En cuanto a la convicción íntima de que con tal propósito no iría implícita la pérdida de la Independencia nacional, la documentación del mismo y de los otros comisionados en Buenos Aires, especialmente la de don Francisco J. Muñoz, vinculado y asociado como es natural a la acción de Trápani, lo demostraría sin el menor género de duda.

(1) La afirmación contenida aquí, de que era M. J. García, el personaje a quien se refería Trápani, está ratificada en las mismas cartas de Trápani a Lavalleja con motivo de las proposiciones de paz que llevara García al Brasil en abril de 1827. (Los documentos originales en el Archivo y Museo Histórico Nacional).

En efecto, mientras Trápani trata de producir la guerra con declaraciones expresas de la Asamblea próxima a instalarse en la Florida, Francisco J. Muñoz, coadyuva a ese mismo fin sugiriéndole a don Manuel Calleros, Presidente del Gobierno Provisorio, en carta reservada del 17 de Agosto, el propósito de precipitar los movimientos del ejército de Rodríguez en formación sobre el Uruguay, el cual debería pasar a la otra orilla y situarse en el Río Negro, para iniciar así las hostilidades. Muñoz creía factible el proyecto, y pedía tan solo la autorización para obrar con el gobernador Sola de Entre Ríos y promover una acción conjunta con él; aludiendo a las promesas que podrían hacerse a éste, si se aceptaba su proyecto, decíale a Calleros: “ las ofertas que se hacen a Sola, si se logra el plan, no pueden servirnos de peso, *porque al país le conviene sacrificar ahora mucho, para terminar la guerra y recuperarse por medio de instituciones sin trabas* ”.

Pero si las palabras precedentes no llevasen a un entero convencimiento de que los esfuerzos de Muñoz y de Trápani iban dirigidos únicamente a obtener, aun pasando por los mayores riesgos, la Independencia Nacional, la misma carta en párrafos subsiguientes se encargará de confirmarlo. Dícele, en efecto, Muñoz al Presidente del Gobierno Provisorio: “ Mucho celebraré que se reuna la Asamblea Provincial y *que se expida del modo que está indicado* ” y agrega: “ a penas la sala se expida en lo principal deben retirarse los diputados para reunirse cuando el país en un estado menos alarmado lo permita, pues este cuerpo puramente legislativo, no debe, ni puede expedirse con la calma que debe, en medio del estrépito de las armas. Lo principal — continúa repitiendo en esto a Trápani — es nombrar Gobernador y Capitán General con facul-

tades amplias y extraordinarias. Declarar que se use en la Provincia el Pabellón Nacional. Declarar, también, ilegales, inconsistentes, las actas del Congreso Cisplatino y las demás que tuvieron lugar en aquella época hasta el día. "*Esto es lo esencial*" y terminaba Francisco J. Muñoz su carta a Calleros con las siguientes palabras que no pueden dejar ni la más leve sospecha de su significado, importancia e intención, por la persona que las escribía y la oportunidad de su redacción, nueve días antes de la Declaratoria de la Florida: "*Sin duda — afirmaba — vamos a tener Patria y nosotros al cerrar nuestros ojos para siempre, legaremos a nuestros hijos una riqueza con dejarles Patria y Libertad*" (1).

IV

Nos parecería innecesario, escritas las precedentes páginas, explicar aún el fondo de las deliberaciones de la Asamblea de 1825. Convocados los pueblos orientales a elección de diputados, por régimen indirecto, para la formación de una Cámara de Representantes, ésta se reunió en sesiones preparatorias el 20 de Agosto, en la Villa de la Florida, designando presidente a don Juan Francisco de Larrobla, y nombró dos días después — el 22 — los diputados al Congreso General Constituyente de Buenos Aires: don Tomás Xavier Gomensoro y don José Vidal, a quienes se dieron poderes e instrucciones especiales.

El jueves 25 de Agosto de 1825 se declaró la

(1) Oficio de F. J. Muñoz a Manuel Calleros. (Los originales en el Archivo y Museo Histórico Nacional).

Asambela solemnemente instalada, dictando tres resoluciones en ese mismo día. La primera, relativa a la Declaración de Independencia de la Provincia Oriental y anulación consiguiente de las actas de incorporación a Portugal y Brasil; la segunda, declarando también que la Provincia Oriental quedaba unida a las demás de este nombre en el territorio de Sud América; y la tercera, fijando el pabellón celeste, blanco y punzó para singularizar su ejército y flamear en Territorio Oriental (1).

No es del caso dudar del orden en que fueron sancionadas estas actas. Como lo decimos, la primera fué la de la Independencia y ésta misma, redactada de manera tal que la primera parte dispositiva hiciera referencia a la anulación de los actos de incorporación, y luego, en seguida, a la consignación expresa del hecho fundamental de la Independencia. La segunda fué la de unión con las demás provincias del Río de la Plata y la última la que establecía la enseña nacional, estatuyendo que ella sería la bandera tricolor desplegada en La Agraciada y bajo cuyos pliegues se agrupara el ejército oriental. Esta misma versión es la que se deduce de la memoria autobiográfica de Carlos Anaya, firmante de las actas del 25 de Agosto. La importancia de este documento, infelizmente demasiado parco para revelarnos totalmente lo ocurrido en la sesión memorable, ratifica nuestra afirmación. Anaya se expresa en los siguientes términos, que tomamos a la letra: "Se instaló, en efecto, la Sala en el Pueblo de la Florida el 25 de Agosto del mismo año 1825: evacuadas las sesiones

(1) Las tres actas en sus copias originales, suscritas por el Presidente Larrobla y el Secretario Araucho, y enviadas al Gobernador Lavalleja para su cumplimiento, en el Archivo General Administrativo.

preparatorias en que resultó Presidente el Cura de Canelones don Juan Francisco Larrobla, al abrirse la primera Sesión Legislativa, hice moción concebida en estos conceptos: "que se ordenase a todos los Pueblos del Estado que conformes a las mismas formas y publicidad con que los agentes del Brasil habían violentado, hecho labrar y firmar actas de reconocimiento y juramento del Imperio y demás documentos que se encontraban en los Archivos Capitulares y de Justicia, en días festivos, con asistencia de todas las Autoridades Locales, Civiles y Eclesiásticas y vecindario más notable, se procediese incontinenti a testar todas las actas y documentos de degradación e ignominia que habían tenido lugar, durante su dominación; y que anotándolo los Escribanos respectivos, se rearchivasen así para memoria de la perfidia de los opresores; dándose cuenta de haberlo así verificado auténticamente, al Excmo. Gobierno Provisorio a quien encargaba este cumplimiento". "Mi moción—continúa Anaya—fué recibida por los HH. RR. con susto y sorpresa, por el gran compromiso en que entraban los pueblos, sin una fuerza protectora; pues el ejército Patrio no podía distraer sus operaciones de la guerra; porque era un esqueleto sostenido sólo por el Patriotismo de pocos, sin prometer moralmente otro resultado que la amarga experiencia del año 23. Sin embargo, mi moción fué favorecida por los SS. Diputados don Luis Eduardo Pérez, don Atanasio Lapidó y don Simón del Pino; los demás no se atrevieron a sostener la contraria directamente porque también era arriesgado en aquellas críticas circunstancias; no faltaba patriotismo pero eran muy eventuales las garantías y las seguridades públicas".

"Tuvieron sucesivamente lugar, Leyes y Regla-

mentos. Se declaró por un acto solemne Legislativo la Independencia del Estado de la dominación extranjera, declarándonos unidos a la República Argentina, aun cuando no tuvimos contestación durante las sesiones ni hasta después de algún tiempo que el Ejército de la Patria triunfó de los Portugueses en la Victoria del Sarandí, quedando dueños del territorio oriental excepto Montevideo y la Colonia. No era muy sencilla la resolución del Gobierno Argentino y sin un triunfo nuestro del tamaño del que entonces tuvimos el 12 de Octubre de 1825, era asunto muy arduo y hasta cierto punto imposible pronunciarse aquel Gobierno " (1).

Y bien, el documento cuya transcripción acabamos de hacer no sólo prueba el orden de redacción de las Actas sino que su contenido se enlaza con la índole de las comunicaciones que el Gobierno Provisorio recibiera de sus comisionados y agentes secretos de Buenos Aires. Además, de la aparente contradicción que existe en determinados puntos entre esa correspondencia y lo decidido por la Asamblea, resulta indudable la parte absolutamente nacional de las Declaraciones de 25 de Agosto. Veamos: tanto Trápani como Muñoz insisten categóricamente que cuatro eran las cuestiones a tratarse en la Asamblea: la elección de Diputados al Congreso Constituyente; el nombramiento de Gobernador y Capitán General con facultades extraordinarias; la anulación de los pactos de incorporación a Portugal y Brasil, y adoptar el pabellón de Buenos Aires como bandera del Ejército Oriental. Muñoz en su carta reservada a Calleros, de 16 de Agosto, afirmaba que " eso era *lo esencial* " y refiriéndose a la próxima instalación de la

(1) Memorias autobiográficas inéditas de don Carlos Anaya. (En sus originales en el Archivo y Museo Histórico Nacional).

Asamblea, decía: “mucho celebraré que se reúna y se expida *del modo que está indicado*”. Bien, la Asamblea se constituyó el 20 de Agosto; en su sesión preparatoria del 22 nombró al General Lavalleja Gobernador y Capitán General con las mismas facultades extraordinarias, y designó en igual fecha a Gomensoro y Vidal diputados al Congreso. Luego, el 25 solemnemente se instaló, y según el testimonio de Anaya, por moción de él mismo, se resolvió anular las actas de *incorporación* a Portugal y Brasil. Esta es justamente el Acta de *Independencia*. Ahora bien: la palabra *Independencia* no se halla expresada en las comunicaciones de Trápani y de Muñoz, bien que implícitamente, tanto el uno como el otro se refieren reiteradas veces a ese concepto, especialmente el último, en sus frases que hemos subrayado: “*que al morir legarian a sus hijos una riqueza dejándoles Patria y Libertad*”. La duda, pues, que pudiese ofrecerse comparando los términos de Trápani y Muñoz y lo dispuesto por la Asamblea del 25 de Agosto en esta primera acta, no tiene más que una explicación. O bien los comisionados del Gobierno Provisorio entendían que en la anulación de los actos de incorporación a Portugal y Brasil iba sobreentendida la Independencia Nacional, y que una Asamblea que así legislaba de hecho se convertía en autoridad suprema e independiente, o, la Asamblea misma de la Florida no satisfecha ampliamente con una manifestación tácita, expresamente consignaba la Declaración de la Independencia, para que no hubiese ninguna duda a ese respecto.

Verdad que los dos extremos no eran antitéticos ya que las intenciones patrióticas de Trápani y Muñoz tendrían que estar descontadas en el seno de la Asamblea de Agosto, pero nos inclinamos, de acuerdo con la documentación exhibida, a la opinión

de que la Asamblea quiso puntualizar un criterio propio, estableciendo como lo hizo solemnemente “*que el Pueblo Oriental reasumía los derechos de los demás pueblos de la tierra, declarándose Independiente de Portugal, Brasil y de cualquiera otro del Universo*”. En efecto, la memoria de Anaya, que hemos transcripto y la actitud de las personas cuyas firmas suscriben el Acta de 25 de Agosto, confirmarían ampliamente esa presunción. Anaya dice que su moción para anular los efectos de incorporación, causó estupor, y esa sorpresa, además de los motivos que da Anaya, demuestra que las comunicaciones de Trápani y Muñoz con Lavalleja y el Gobierno Provisorio no habían trascendido a todos los miembros de la Asamblea o, por lo menos, que la índole de los asuntos que se iban a tratar ese día no todos los conocían, ni tenían tampoco opinión anteriormente hecha. Pero, agrega Anaya, que mientras Luis Eduardo Pérez, Atanasio Lapidó y Simón del Pino, apoyaron su indicación, los restantes miembros no la contradijeron. Ahora bien, la filiación de Carlos Anaya y de aquellos que francamente apoyaron su indicación, era no sólo la de exaltados artiguistas, especialmente el autor de la moción, sino que además pertenecían a la fracción lavallejista. Pérez había sido de los independentistas de 1823 y uno de los firmantes del Tratado con Entre Ríos; Lapidó había desempeñado su misión con Bolívar para interesarlo en la causa oriental, y del Pino formó en el grupo que desembarcara en la Agraciada el 19 de Abril. Luego pues el sentimiento de la Independencia absoluta no pudo ser sino el motivo de sus determinaciones. Pero si esto debió primar para ellos como un imperativo categórico, la orientación de ese criterio, en lo fundamental, confundíase con el del resto de la Asamblea

y, especialmente, con aquellos de sus miembros que en 1823 y por la acción principal de Rivera y de Obes, creyeron en el hecho del reconocimiento directo de la Independencia por el Brasil. Joaquín Suárez, diputado por la Florida, de cuño netamente artiguista, cuya firma es la primera que aparece en la adhesión entusiasta del Cabildo de Canelones al Gobierno Patrio instalado en 14 de Junio de 1825, estaba en ese número. Con él, debió contarse Manuel Calleros que como Presidente del Gobierno Provisorio, había suscrito las instrucciones a la Comisión Oriental para que sostuviese los derechos de *Independencia* del país. Y aun todavía formarían un grupo compacto vinculados en la misma idealidad: Juan Francisco Larrobla, Presidente de la Asamblea, que en 1825 era Cura Párroco de Canelones; Felipe Alvarez Bengochea, miembro del Cabildo de Maldonado en 1823; Gabriel Antonio Pereira, patriota desde 1811 y emparentado con Artigas, y con ellos el resto de ciudadanos representantes de Durazno, Minas, Colonia y localidades departamentales: De León, Ignacio Barrios, Muñoz y Cortés. Para todos, sin excepción, la ruptura y anulación de los pactos con Portugal y Brasil equivaldría a la Independencia misma, y en esa convicción estatuyeron en la letra del documento el proemio a la primera acta del 25 de Agosto y la segunda disposición.

No resta, por tanto, para penetrar acabadamente al fondo de las deliberaciones de la Asamblea del 25 de Agosto, sino el estudio de la segunda de sus actas, vale decir la que establece en su comienzo "*que el voto de la Provincia Oriental era por la unidad con las demás provincias argentinas,*" y en su parte dispositiva: "*que aquélla quedaba unida a las demás de ese nombre en el territorio de Sud Amé-*

rica ". Esta fórmula no tiene antecedentes expresos en la documentación a que hasta ahora nos hemos referido. Fluye pues de esto que su redacción debió surgir en la Asamblea como un acto de deliberación propia. Los objetivos de Trápani y de Muñoz, según lo hemos demostrado, tenían por finalidad, además de la íntima patriótica, arrastrar a Buenos Aires a la lucha contra el Brasil. A ese objeto y como medio de sostener la Independencia, solicitaban de Lavalleja, con vehemente interés, el reconocimiento de la bandera de las Provincias Unidas por el ejército oriental, entendiendo que un hecho real y exterior de tal naturaleza y significado obligaría a los gobernadores a salir de la neutralidad, lanzándolos así a la guerra. La Asamblea de la Florida, sin embargo, y aquí el documento es intergiversable, no aceptó semejante proposición, y al contrario, de un modo expreso en la tercera acta del 25 de Agosto estableció que la enseña nacional era la ya admitida, compuesta de tres franjas horizontales: celeste, blanca y punzó, la misma que debería flamear en Rincón y Sarandí.

Esta contradicción entre antecedentes y consecuencias, no es posible que se hubiese desarrollado sin una previa armonía necesaria en las deliberaciones de la Asamblea. Procediendo, por tanto, con lógica, los hechos tuvieron forzosamente que suceder así: esa última proposición de Trápani y Muñoz, todo lo bien inspirada que fuese, encontraría, como es natural, una franca repulsa en el seno de la Asamblea, constituida en su mayor parte por antiguos soldados de Artigas, además de la necesaria perturbación que provocaría en las tropas, el que se enarbolase una bandera, la de Buenos Aires, contra la cual ellas mismas habían combatido. Debió ser entonces, y ante la violencia de las circunstancias,

que se llegaría a una solución semejante a la ya empleada en 1823, pronunciándose por la unión con las provincias argentinas y como medio de que ellas concurriesen a la guerra con el Brasil.

¿Pero esa *unión* manifestada en la segunda acta del 25 de Agosto era equivalente a la *incorporación*, con la renuncia, por tanto, a la Independencia absoluta, afirmada en la primera, solemne e inequívocamente? Los diputados de la Florida debieron distinguir con precisión exacta, y en ninguna circunstancia mejor que la de entonces, los dos vocablos en sus acepciones legítimas y verdaderas. Cuando se refirieron a la anulación de los pactos celebrados desde 1821, dijeron sin vacilación de palabra que declaraban “írritos, nulos, disueltos y sin ningún valor los actos de *Incorporación*, reconocimientos, aclamaciones y juramentos a Portugal y Brasil ” y con esto hacían relación a hechos recientes, al Congreso Cisplatino y a las actas arrancadas a los pueblos por Lecor en 1823. Eso, para ellos, era la *incorporación*, vale decir, la negación de sus derechos a regirse por las instituciones emanadas de autoridades propias, en función de soberanía. En la segunda acta, en cambio, y cuando quieren expresar su adhesión a las provincias del Río de la Plata, es otra la voz empleada y dicen ellos: “ queda la Provincia Oriental UNIDA a las demás en el territorio de Sud América. Y bien, ¿qué entendieron por *unir* esta provincia a las otras? En puridad de términos gramaticales: *unir o unión* no es sino el efecto de atar, juntar dos cosas, convenirse en pareceres, *aliarse* para un objeto común. Fué con este significado y no otro, que declararon la *unión* con las demás provincias, y así, de esta manera, la entendieron los diputados de la Florida, muchos de ellos personas de gran ilustración, como Carlos Anaya,

quien en el documento más arriba citado, dice latamente y sin ningún escozor de concepto: "Se declaró solemnemente la Independencia del Estado de la dominación extranjera declarándonos *unidos* a la Argentina".

Por lo demás, las consideraciones que podrían invocarse en favor del principio enunciado, fluyen de todas partes en cuanto se insiste en el tema. En los días más aciagos de la dominación portuguesa, en 1821, deliberando los diputados orientales bajo la presión de las armas, en presencia del generalísimo Lecor y de una guardia armada, en el recinto de sesiones se celebró el Congreso que resolvió la incorporación a Portugal. Y bien, en ese acto y ante tales circunstancias, no sólo los representantes expresaron sus reservas, sino que puntualizaron en ocho artículos sobre puntos concretos las bases de la incorporación. Posteriormente, en 1823, en oportunidad semejante, Lecor impuso a los Cabildos departamentales el reconocimiento del Brasil, y sus resuestas darían motivo a las instrucciones que el doctor Lucas J. Obes llevaría a Río Janeiro. ¿Cómo es posible, pues, que por un acta fundamental y el mismo día de declararse la Independencia absoluta del país por una Asamblea libre y soberana, se estableciese la incorporación a la Argentina, sin limitaciones de ninguna clase?

Hemos dicho que los argumentos de orden histórico y constitucional demostrativos de la única interpretación racional que se puede dar a la segunda Acta del 25 de Agosto surgen claramente al mínimo examen hecho de ese documento. No es creíble que los diputados de 1825 distinguieran con la nitidez de hoy, transcurrido casi un siglo de sistemas institucionales, la diferencia existente entre la forma constitucional de la República Argentina, y el con-

glomerado más o menos armónico o inestable de entonces, que constituían los distintos territorios de las Provincias del Río de la Plata. Pero lo que sí podían precisar con exactitud meridiana, porque ellos habían sido actores en prolongadas contiendas, era lo que significaba, en un caso, la adhesión o unión con Buenos Aires, y en otro, con la masa entera de las provincias. El primer extremo, que de haber predominado hubiera conducido necesariamente a la incorporación, no sólo no está expreso en el acta comentada de Agosto, sino que los antecedentes que pueden invocarse son absolutamente contrarios a que ese pensamiento se hubiese aceptado. En efecto: la negativa de la Asamblea de la Florida, al no adoptar la bandera o cucarda de Buenos Aires, como lo indicaban Trápani y Muñoz, demuestra de modo rotundo el propósito de no someterse ni siquiera por pacto de *unión* con la antigua capital virreinal. Pero es más, en 1823 y ante el fracaso absoluto en que cayeran las esforzadas gestiones del Cabildo Representante para promover la Independencia del país, en los últimos momentos, después de un año de actividades, iniciadas ya las negociaciones de paz entre portugueses y brasileños, aquella valiente corporación, como un recurso supremo arrancado a la necesidad, se pronunció en favor de Buenos Aires, solicitando su protección. Y bien, ¿podría acaso suponerse que la Asamblea de la Florida, cuando aún no se habían librado sino escaramuzas con las tropas imperiales, hiciese un acto de sometimiento sin condiciones al enemigo tradicional como lo era la ciudad de los Consulados y Directorios?

No sólo sería imposible que tal hecho hubiese sucedido, sino que las referencias que acabamos de hacer respecto al Cabildo de 1823, sugieren todavía

otra clase de consideraciones. El acta de 29 de Octubre de aquel año establecía en su tercera disposición fundamental: "que la Provincia Oriental del Uruguay no pertenecía, ni quería pertenecer a otro poder, estado o nación que la que componían las Provincias de la antigua unión del Río de la Plata", (1) y la de 1825, dice solamente que la Provincia Oriental quedaba *unida* a las demás en el territorio de Sud América. Compárense los dos textos, y las diferencias de palabras y de espíritu resultan evidentes.

¿Cuál, pues, es la única interpretación clara de la segunda acta del 25 de Agosto? Ella no estableció sino un pacto de unión, de alianza, de identidad de intereses, con las Provincias Argentinas, a las cuales tantos vínculos de raza, de lengua, de comunidad en sus instituciones democráticas y en sus orígenes históricos, la ligaban desde años atrás. ¿Pudo representar eso una abdicación de Independencia y soberanía? No. Tampoco lo fué de sometimiento a Buenos Aires, y en este sentido, no hubo contradicción aparente o real entre las ideas sustentadas por Artigas y las que predominaron el 25 de Agosto. Artigas se valió de las Provincias Argentinas para luchar contra Buenos Aires, y la Asamblea de la Florida intentaba hacer lo mismo a fin de llevar la guerra al Brasil.

Fué, por tanto, la segunda declaratoria, una manifestación terminante de *unión* territorial o ratificación expresa de que la Provincia Oriental había pertenecido "por los vínculos más sagrados" (comunidad de idioma, de raza y vecindad geográfica)

(1) Recuérdese aún la interpretación que daba el general Soler enviado por Buenos Aires en 1823 — a cuya gestión nos referimos en el capítulo anterior, — cuando decía a su Gobierno en el mes de diciembre de aquel año, que los orientales lo único que aspiraban era a la independencia.

al conglomerado que constituyera el antiguo virreinato. La *incorporación* no resulta de esas palabras y no sólo el acta y los antecedentes de ella no lo dicen sino que tampoco la situación política y orgánica de las Provincias Argentinas, en 1825, lo permitía. Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires, estaban ligadas recíprocamente por el Tratado del Cuadrilátero (Enero 25 de 1822) el que, en su artículo primero, obligaba el reconocimiento mutuo del estado de *independencia y de libertad* en que cada una, de hecho y de derecho, se hallara. Entre Ríos, a semejanza de Buenos Aires, habíase dictado una Constitución propia, local, de tipo unitario, que establecía el ejercicio de su soberanía y los derechos de sus habitantes (Marzo 8 de 1822); Corrientes, en igual sentido, tenía la suya, también escrita y de igual carácter de la anterior (Septiembre 15 de 1824); Tucumán habíase declarado *libre e independiente*, y su gobernador, don Bernabé Araoz, titulábase Presidente de la República Tucumana; en fin, en Santiago del Estero campeaba por sus respetos el caudillejo Ibarra, y en La Rioja ya se insinuaba la figura trágica de Facundo Quiroga, cuya plena aparición en el escenario político se produciría inmediatamente, en 1826.

La Incorporación, de haberse establecido en el acta de 25 de Agosto, ¿a cuál de esos estados, perfectamente diferenciados entre sí, se habría hecho? A uno determinado en particular, o al conjunto de todos; pero en este último caso, sería una *unión* territorial, respetando las independencias de cada uno, y por tanto la que ya había sido proclamada por los Orientales en la Asamblea de la Florida. Luego, pues, aún en este caso, las actas de 25 de Agosto no hubieran sido antitéticas sino complementarias.

Pero se agregará, que si la segunda acta no pro-

clamaba la incorporación, el nombramiento que hiciera la Asamblea de Agosto de diputados al Congreso Constituyente de Buenos Aires, y su deseo de que ellos participasen de sus deliberaciones, implícitamente hacía el reconocimiento de una autoridad superior. Los que así piensan, olvidan la verdad histórica y especialmente las bases de constitución de ese Congreso, regido por las disposiciones fundamentales que lo organizaron, de 13 de Noviembre de 1824. En ellas, puntualízase concretamente que los Estados o Provincias de régimen antiguo se reconocían en el goce de sus instituciones propias mientras no se dictase la Constitución. Por tanto, la Asamblea de la Florida pudo enviar sus delegados, aún en el orden estrictamente legal, sin abdicar de su independencia y sin que hubiese implicancia entre sus actos y declaraciones. Además, si examinamos esta última faz de la cuestión, es tan solo para agotar la controversia: sabido es que los diputados orientales deberían pasar muchos meses sin incorporarse al Congreso y que cuando lo hicieran, llevarían una instrucción única: la de reservarse el derecho de rechazar la Constitución (1).

V

La organización política de la Provincia se hizo, a partir del 25 de Agosto de 1825, bajo un plan de Independencia absoluta, y es sin duda tanto la Declaración en sí misma, como la aplicación de su espíritu que hicieron de inmediato sus autores, un

(1) "Diario de Sesiones de la Junta de Representantes". (Publicación de la Honorable Cámara de Diputados, 1920).

argumento decisivo y concluyente para establecer el punto de partida de la Independencia Nacional. La Asamblea, actuando como Constituyente y Legislativa en uso de su doble *soberanía ordinaria y extraordinaria* según repite en los proemios de sus resoluciones, estableció el Poder Ejecutivo representado por el Gobernador y Capitán General y tres Ministros secretarios en los departamentos de Gobierno, Hacienda y Guerra (Ley de 26 de Agosto de 1825). Estableció expresamente las facultades de ese Poder, y autorizó su delegación en una o más personas en cuanto al mando político, siempre que las ocurrencias de la guerra lo decidiesen. Fijó, en la letra de la ley, en los casos de "*Pactos o alianzas con alguno o algunos de los demás gobiernos o personas particulares*", el procedimiento que debería observarse exigiendo la inteligencia y el acuerdo con la Asamblea. Puntualizó la forma de subrogación o reemplazo de capitán General y Jefe de las fuerzas en el caso de ausencia o acaefalía. De estas disposiciones que se contienen en la Ley de 31 de Agosto de 1825, las dos últimas eran de carácter eminentemente nacional. Estatuyó ampliamente sobre amnistía u olvidos por disentimientos anteriores "en los diversos períodos calamitosos porque atravesara el país" (Septiembre 5 de 1825), facultad ésta del resorte exclusivo de los cuerpos Legislativos dentro del régimen unitario o de los Congresos en los sistemas federales. Declaró la libertad de los esclavos e interdictó severamente todo comercio de esta clase con *países extranjeros*, atribución también de carácter nacional. (Septiembre 7 de 1825). Legisló sobre formas de organización del ejército para defensa del país, señalando procedimientos de enganche de ciudadanos; sobre contribuciones para las necesidades de la guerra; respecto

a administración de justicia, determinando la jurisdicción de los jueces, los recursos de apelación contra sus sentencias, los cuales — decía la ley — “ se harán, por ahora, ante el Gobierno y hasta que el país pueda contarse en estado de consultar la creación del Tribunal de más alta autoridad en los juicios contenciosos ” (Septiembre 2 de 1825). Finalmente, estableció las épocas de su receso, la constitución de la Comisión Permanente, su número, facultades y casos especiales de convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea.

En cuanto a la aplicación hecha por el Poder Ejecutivo de las atribuciones conferidas por la Asamblea de la Florida igualmente su criterio se orientó dentro del principio de una plena y absoluta Independencia del Estado, y citaremos dos casos notorios en comprobación del aserto. El primero fué, la autorización concedida antes y después del 25 de Agosto por el Gobierno Patrio para armar en curso diferentes naves o autorizar a particulares que lo hicieran con el objeto de combatir y perseguir en los ríos de la Plata y Uruguay a la bandera brasileña, estableciendo de este modo una jurisdicción de hecho y pública sobre las aguas territoriales (1). El segundo caso, tan categórico como éste, fué el procedimiento seguido ante un proyecto de Trápani y Francisco J. Muñoz para precipitar la declaración de guerra de las Provincias Argentinas al Brasil. Nos hemos referido a ese intento, concretado en el propósito de producir un acuerdo con el Gobernador de Entre Ríos don León Sola a fin de obligar al ejército de Martín Rodríguez, acantonado en la línea del Uruguay, para que rompiese

(1) Oficios de Trápani a Lavalleja de agosto y septiembre de 1825. (Originales en el Archivo y Museo Histórico Nacional).

las hostilidades con el Brasil. El oficio reservado de Muñoz y dirigido al Presidente del Gobierno Provisorio, Manuel Calleros, ya incorporado entonces a la Asamblea de la Florida en carácter de diputado, fué enviado por éste, en carta fechada en la Florida el mismo día 25 de Agosto de 1825, al nuevo Gobernador General Lavalleja, “a fin — decía — de instruirlo de la solicitud reservada y del buen resultado que pudiera tener si dicho Muñoz se contrajera a operar con exacta prudencia”. Bien, Lavalleja, autorizado por la Asamblea en 31 de Agosto para formalizar pactos o alianzas con los gobiernos o personas particulares, optó por dirigirse directamente al Gobernador Sola para que iniciase sus movimientos contra Martín Rodríguez y su ejército, en la seguridad que éstos no podrían sino vadear el Uruguay y producirse entonces el suceso esperado. Sola no se animó a tomar sobre sí esa responsabilidad, pero de las dos actitudes, de Lavalleja y de aquél, se deduce la diversidad de criterios en entender las Independencias respectivas en que cada Estado o Provincia se encontraba. En efecto, el Gobernador de Entre Ríos, con fecha 29 de Septiembre, acusaba “recibo de la nota importante, referente al concurso que se solicitaba en la guerra contra el Brasil”, pero agregaba “que no estaba en la esfera de sus facultades el proceder arreglado a las simpatías que le inspirara la buena causa, por estar primeramente las opiniones del Ejecutivo Nacional” (1). En cambio, el Gobierno Oriental, la Asamblea de la Florida y los miembros de la Co-

(1) Los oficios de Muñoz a Calleros y de éste a Lavalleja, en sus originales en el Archivo y Museo Histórico Nacional. El de León Sola a Lavalleja, en el Índice del Archivo de la antigua Inspección de Armas. (Publicación de 1887).

misión de Buenos Aires, llamada en esos días y en diversos documentos con la denominación característica de *Legación Oriental* (1), pasaban por encima de ese Ejecutivo, resolviendo por ellos la guerra. Por lo demás, el antecedente citado de la facultad otorgada al Gobierno para la celebración de *pactos y alianzas* con gobiernos o personas, acordada por la Ley de 31 de Agosto (2), equivale a una ratificación rotunda del concepto de la situación de Independencia en que se hallaban, ya que a ningún estado le es dable entrar en acuerdos y alianzas con otro, sin entenderse, por lo menos, de que quien lo propone es persona de derecho internacional.

VI

El 25 de Agosto de 1825 es en realidad el día inicial de la Independencia Nacional. Así no sólo lo decretó la Asamblea de la Florida, sino que de la misma manera lo entendieron todos los habitantes del país, quienes en actos públicos aclamaron su Declaración. Los oficios dirigidos a los Cabildos y autoridades departamentales para el juramento del Acta de la Independencia, fueron cumplidos rigurosamente y en todas partes se ejecutó y solemnizó el acontecimiento, en presencia del pueblo y de las autoridades. Así, en Canelones, como lo establece el acta de su Cabildo de Septiembre 3 de 1825, se reunieron en ese día, en la Sala Capitular, los miembros de la Corporación, el Cura Párroco de la villa, el Escribano y el vecindario, y luego de

(1) Véase, entre otros, el documento número 257 de la colección Lamas, en el Archivo y Museo Histórico Nacional.

(2) En su original en el Archivo General Administrativo.

leerse el oficio del Gobierno y la Declaración de la Florida, "habiendo arengado en seguida — dice el documento — el Alcalde Presidente en turno, sobre que la indicada disposición era una de las más gratas y conformes al sagrado derecho de Independencia, se mandó traer a la vista los libros de actas en que se hallaban escritas las de incorporación y reconocimiento a Portugal y Brasil, las mismas que en el acto quedaron borradas y testadas desde la primera línea hasta la última, poniéndose la siguiente inscripción: *Viva la Patria y Libertad recuperada por el héroe don Juan Antonio Lava-Neja, Gobernador y Capitán General de la Provincia Oriental*" (1).

En San José se juró con iguales solemnidades.

(1) Las dos actas de los Cabildos de Canelones y San José en sus originales pasados al Gobierno de la Florida, en el Archivo General Administrativo. Una versión oral y de la cual se hace eco don Isidoro De-María en su "Historia de la República" refiere el episodio del juramento de la Independencia Nacional, por los diputados firmantes del acta de 25 de agosto en "Piedra Alta", en las proximidades de la ciudad de la Florida. Hemos tenido siempre respeto por las tradiciones narradas por De-María, muchas de las cuales posteriormente se han podido confirmar documentalmente. En cuanto al juramento de "Piedra Alta", no dudamos de su exactitud. La única diferencia que posiblemente exista entre la tradición y la verdad histórica debe ser, que quienes juraron la Independencia en la Florida, fueron las autoridades y habitantes de la población, en cumplimiento de lo resuelto por la misma Asamblea, lo que no obsta a que estuvieran presentes los diputados firmantes del acta de 25 de agosto. Este fue el procedimiento que se siguió en todos los pueblos y villas del país, y al cual se refieren los documentos mencionados de Canelones y San José. Agregaremos finalmente, que en el archivo particular del señor Raúl Montero Bustamante, se encuentran los originales del oficio dirigido por el Gobierno de la Florida al Cabildo de Minas, adjuntando el Acta de la independencia de 25 de Agosto de 1825, para que aquella autoridad prestase su juramento y la trasmitiese con idénticos fines a las demás poblaciones departamentales.

“ Después de la Misa Popular con asistencia del Pueblo y su Jurisdicción, se reunieron en la sala capitular — expresa el acta del Cabildo de 8, de Septiembre de 1825 — se leyó, en alta e inteligible voz por el Alcalde de Primer Voto, el oficio del Exemo. Gobierno Provisorio en el que aparece inserta una sanción dictada por la Honorable Sala de Representantes de la Provincia, de fecha en la Florida, el día veinticinco de Agosto del año que corre, relativa a dar por írritos, nulos, disueltos y sin efecto alguno, todos los actos de Incorporación a Portugal y Brasil; y por cuanto el pueblo aborrece y detesta hasta el recuerdo de esos documentos, se testen y borren. En su segunda deliberación así decide, y declara de hecho y derecho: *Libre e independiente del Rey de Portugal, del Emperador del Brasil y de cualesquiera otro del Universo*. En cumplimiento de lo anterior se mandaron sacar del Archivo las actas siguientes (a continuación se mencionan) y a presencia del Pueblo se borraron y rompieron todas las antecedentes actas en su orden y para que así conste, se labró la presente acta el 8 de Septiembre a las doce del día del año 1825, en la Sala Capitular del Departamento de San José, firmando a continuación: Manuel Muñoz, Alcalde de Primer Voto. — Ignacio Arregui. — Doctor Joseph Andrés Salvatierra, Cura Vicario. — Francisco Larriera, Alguacil Mayor — y Manuel Jáuregui, Secretario.

Juraron así la solemne Declaratoria de la Florida todos los pueblos de la República, y esos juramentos y aclamaciones, sellados con el sacrificio de sus vidas en el Rincón, en Sarandí, Ituzaingó y las Misiones, formarían esa inmensa e ininterrumpida tradición de una centuria que afirma, junto con la prueba documental, que el 25 de Agosto de 1825 fué la fecha inicial de la Independencia Nacional.

CAPÍTULO VI

La Independencia Nacional y la guerra de las Provincias unidas contra el Imperio del Brasil

SUMARIO: Consecuencia de las batallas del Rincón y Sarandí. — Inteligencia que los orientales dieron a esos hechos de armas. — La campaña de la independencia terminada. — Negociaciones de paz de Lavalleja con Lecor. — Negociaciones de paz de Rivera con Abreu y Barreto. — Base única: La Independencia Nacional. — Correspondencia de esta actitud con el acta fundamental del 25 de Agosto de 1825.

Consecuencias de Rincón y Sarandí en Buenos Aires. — Entusiasmo de la población. — Felicitaciones al Cuartel General Oriental. — Carta del Ministro de Relaciones, M. I. García, al general Lavalleja. — Variante radical de la política de Buenos Aires. — La guerra al Brasil. — Espíritu de la prensa. — La Monarquía y la República. — Fines perseguidos. — El Congreso Constituyente y el acta de 25 de Agosto. — Alteración de términos: *Incorporación* a la Argentina. — Nota reveladora del plan del Ministro García. — El Brasil y la guerra de las Provincias Unidas. — El general Rodríguez pasa el Uruguay. — Resistencias que provoca en las poblaciones el tránsito de ese ejército. — Actitud de Rivera. — Actitud de Lavalleja. — Las comunicaciones oficiales y la correspondencia privada de Lavalleja.

Los dos principios opuestos: el Acta de Independencia de 25 de Agosto y el proyecto argentino de la incorporación. — Producción del gran conflicto. — Propósitos de Rivadavia. — Notas de los Ministros Alvear y Agüero a Lavalleja y a la Asamblea Representativa. — El ejército oriental considerado como ejército *aliado* y el territorio del país, *extranjero*. — Ultimátum dirigido a Lavalleja, a fin de que renuncie a la Gobernación, y a la Asamblea para que lo deponga. — El sometimiento absoluto o la negación total de auxilios. — El plan de La Robla para la separación de Buenos Aires. — Lavalleja y Alvear. — Momentos álgidos para la Independencia Nacional. — Peligros inminentes de junio y julio de 1826. — Carácter del general Lavalleja. — Sus emisarios a Buenos Aires. — Actividades de Trápau y del coronel Lengua. — Cartas reveladoras de Manuel Moreno, de Dorrego, de López y de Bustos. — Fórmula de solución aconsejada por Lengua. — Trápau y el Agente de Negocios Americano. — Pliegos reserva-

dísimos que éste envía por Trápani. — Próxima llegada al Plata de Lord Ponsonby. — La base de paz. — Los orientales y su independencia. — Lavalleja acepta la fórmula de Lenguas y delega el mando político en la persona de Joaquín Suárez. — El ejército nacional concurre con los de Buenos Aires a la nueva campaña contra el Brasil — El ideal de los orientales en Ituzaingó. — La Independencia Nacional.

I

Las batallas del Rincón y Sarandí, libradas con diferencia de días, tuvieron para los orientales el carácter de victorias definitivas. Así lo entendieron los jefes vencedores, y Lavalleja, al tiempo que depositaba el poder político de su gobierno de acuerdo con las facultades expresamente conferidas, se dirigió a la Asamblea Representativa, anunciándole que iniciaría negociaciones de paz con el enemigo porque la guerra estaba terminada. Ambos documentos, el mensaje a la Asamblea y su comunicación de paz al General Lecor jefe supremo de las fuerzas del Brasil, merecen la reproducción de sus párrafos principales, porque ellos constituyen una prueba definitiva del pensamiento único del Acta de 25 de Agosto de 1825. “ Mi primer paso — decía Lavalleja en su oficio a la Asamblea — ha sido invitar al General Lecor a retirar pacíficamente sus tropas al territorio del Brasil, y espero su contestación para medir por ella mi conducta. Si adoptase el partido que marca la justicia y común conveniencia, *dejando en libertad a un pueblo que ha declarado a la faz del mundo no obedecer a tirano alguno, desde luego quedaríamos en paz con los limitrofes.* Si se obstinase e. el escándalo de continuar su intruso dominio entre nosotros, obligados por su temeridad, el rayo de la guerra convertirá en polvo a nuestros agre-

sores, contando en nuestro auxilio la protección del Ser Supremo y de los amigos de los hombres". El día feliz en que mis compatriotas gocen tranquilamente las dulzuras sociales, mi mayor recompensa será contemplarlos con placer desde el seno de la vida privada". "Cuartel en la Barra del Pintado, a 22 de Septiembre de 1825". He aquí ahora el Oficio de Paz dirigido al General Lecor y que también publicamos por lo concluyente y categórico de sus términos: " Exmo. Sr.: Revestido, como me hallo, de la autoridad y carácter de Gobernador y Capitán General de esta Provincia, por el voto libre y expreso de los pueblos que la componen, creo uno de mis deberes más esenciales participar a V. E. esta circunstancia para derivar de ella el objeto importante de la presente comunicación. Abandonemos, Exmo. Sr., toda especie de prestigio y pretensiones marcadas con el espíritu de la ambición y extrema injusticia con que por el espacio de nueve años se ha querido sujetar la cerviz de los orientales a los tronos de Portugal y Brasil, tergiversando, por resortes bien conocidos a V. E. y del mundo entero, la voluntad general de los habitantes del País, resueltos siempre a romper el yugo ominoso que los oprimía. Sea la última prueba indestructible, ese ardor heroico con que se han conmovido y empuñado las armas tres mil quinientos bravos al clamor de la Libertad e Independencia del País. Ya es tiempo que V. E. en bien de la humanidad, estremecida con la idea de las víctimas que van a sacrificarse en la sangrienta lucha sostenida por un poder que intenta esclavizar contra otro que combate por su libertad y por los más justos derechos que conocen los hombres, tribute un noble homenaje a la razón y a las luces del siglo, haciendo a su soberano, el Emperador del Brasil, una manifestación exacta

e imparcial del estado político de esta provincia, de su resolución unánime y decidida de recuperar su existencia social a toda costa, y de los males irreparables que van a seguirse, del empeño innoble y quimérico de subyugar un pueblo cuya historia está adornada con mil rasgos de grandeza y heroicidad en la causa de su INDEPENDENCIA, CONTANDO PARA SOSTENERLA, CON EL APOYO DE LAS PROVINCIAS LIBRES DEL RÍO DE LA PLATA. Yo ruego a V. E. tome sobre sí este honroso deber, aconsejando a S. M. retire sus tropas de este territorio, facultándole para entrar en relaciones de paz y amistad, tan precisas entre pueblos que están en íntimo contacto por su localidad e intereses comunes y ahorrando, entre tanto, la preciosa sangre que va a empapar los desolados campos de oriente y causar la aflicción de mil familias inocentes, cuya responsabilidad pesará sobre V. E. en el caso inesperado de desatender *un paso que aconseja la prudencia, la justicia y la humanidad*". (Cuartel en la Barra del Pintado, Septiembre 22 de 1825 — *Juan Antonio Lavalleja* (1).

Las precedentes proposiciones de paz con el Brasil, se iniciaron antes de la batalla de Sarandí. Después, el 22 de Octubre, el General Fructuoso Rivera, con autorización expresa del Gobernador General Lavalleja, las prosiguió, dirigiéndose confidencialmente a los jefes brasileños Sebastián Barreto y Mariscal Abreu, comandantes de las provincias limítrofes, incitándolos a la celebración de la paz entre los diferentes Estados. El oficio al primero, incluía las proposiciones hechas al segundo, siendo por tanto comunes para ambos. El General Rivera

(1) Los citados documentos se publicaron en "El Argos", de Buenos Aires, en el número 192 del 1.º de Octubre de 1825. (Col. particular).

se manifestaba en los mismos términos de Lavalleja a Lecor y recordando a Abreu su correspondencia del mes de Mayo anterior, decíale: “Entonces estaba persuadido V. E. que con la tropa de su mando obligaría a este País se viese perfectamente uncido al yugo de la esclavitud, sin recordar que sus habitantes *habían jurado morir primero que volver a esa degradación*. V. E. es un testigo ocular de los sucesos anteriores en que las armas de la patria fueron acreditando, con sus triunfos, la exposición de mi citada comunicación, y lo es también, de las posteriores jornadas de 24 de Septiembre último en el Rincón de las Gallinas y la del 12 de Octubre del presente en la costa de Sarandí; ellos han acreditado a V. E. hasta lo sumo, que los orientales saben cumplir sus votos, y que una vez emprendida una obra, saben concluirla y perfeccionarla. Esta Provincia no tiene más que perder su libertad y ésta la ha afianzado con las armas; de consiguiente, la guerra le es más beneficiosa que perjudicial. En este estado y deseando conservar con las provincias *vecinas una armonía inalterable*, y en fuerza de las facultades que para entrar en negociaciones me ha concedido el Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General don J. A. Lavalleja, me dirijo a V. E. con el fin de que nos ponga a cubierto de los males de la guerra, una transacción que mantenga las relaciones de amistad y comercio que siempre ha deseado esta provincia. Sírvasse contestarme que abraza *el partido de la paz y nombrar los sujetos que deben concurrir a firmar los Tratados*”. — (*Fructuoso Rivera* — Costa del Río Negro, Octubre 22 de 1825) (1).

(1) Las siguientes comunicaciones se publicaron en la prensa de Buenos Aires de la época. La versión la reproducimos de Balrich: “Historia de la campaña del Brasil”, pág. 497, quien dice haberla tomado de sus originales.

II

Pero las victorias del Rincón y Sarandí no sólo determinaron a Lavalleja y a Rivera a abrir negociaciones de Paz con el Brasil, sino que a la vez las noticias de los triunfos, publicadas y divulgadas tanto en el interior argentino como en Buenos Aires, promovieron de sus hombres más representativos un movimiento de opinión que se tradujo de inmediato en entusiasmos y en aplausos para el ejército victorioso. Las versiones de Sarandí llegaron a la vecina ciudad en la tarde del 19 de Octubre, siete días después de la histórica jornada, y *El Mensajero Argentino*, principal periódico entonces, publicaba una hoja suelta en la que con grandes títulos decía: “¡VIVA LA PATRIA! ¡VIVAN LOS BRAVOS ORIENTALES!”, y luego a continuación, refería lo fundamental del suceso: “Todas las fuerzas patrióticas se habían encontrado con las imperiales en la Orqueta de Sarandí; formaron sus líneas y al momento, cargarse, vencer y concluir con los esclavos del Emperador, fué uno mismo. Ciento y tantos oficiales, ochocientos soldados prisioneros; el campo en más de tres leguas cubierto de cadáveres; la destrucción completa de toda la caballería enemiga, es lo que han conseguido los Orientales, en un momento, con su valor y su patriotismo. Ahora sí, puede decirse — exclamaba — *¡La Banda Oriental es libre! ¡Que viva!* (1).

Rebosantes de iguales sentimientos llegaban al Campamento de Lavalleja entusiastas cartas de Martín Rodríguez, Jefe del Ejército en el Uruguay,

(1) Se publicó en hoja suelta por la Imp. de “El Argentino”, de Buenos Aires, el 19 de Octubre de 1825, a las 9 de la noche. (Col. part.).

de Mateo Vidal, de Miguel J. Azcuénaga, de José Joaquín Palacios, de Balcarce, Ministro de la Guerra, y de García, Ministro de Relaciones Exteriores. Este último, luego de expresar a Lavalleja su adhesión más incondicional, felicitábalo regocijado "por los sucesos gloriosos — decía — que han llevado el nombre de V. E. y el de los bravos orientales al más alto punto de gloria que es posible" (1).

Una variante radical en el espíritu de la prensa de Buenos Aires, se subsiguió de inmediato. *El Argos*, que llevara la opinión oficial, inició una propaganda refiriéndose al bochorno que representaba para la América la existencia de una monarquía en el continente. Y ya en este tema agregaba: "Tan lejos de haberse uniformado el sistema americano con la independencia del Brasil, en los términos que éste la posee es una anomalía que es preciso remover por las vías más eficaces. El Brasil constituido en República, gobernado por los principios americanos, y sin adhesión particular a la Europa, el Brasil, bajo este aspecto feliz, es sí, el complemento del sistema de América: de otro modo es un enemigo que debemos combatir, empresa que algún día será agradecida por los verdaderos brasileños". Otro editorial todavía, del mismo diario, de fin de Octubre de 1925, afirmaba que la lucha contra el Brasil era irremediable si su pueblo persistía en mantener sus instituciones que quebraban la homogeneidad política de las Indias Occidentales. La guerra contra el Imperio del Brasil es necesaria para acudir a su pueblo oprimido, cuyas legítimas reivindicaciones el gabinete de Río Janeiro, no hace lugar: *Guerra justa, guerra santa*, — decían los artículos de la prensa — *y tanto más*

(1) Las cartas que se mencionan existen en sus originales en el Archivo Histórico Nacional.

cuanto ella debe contribuir a derribar ese monumento de los principios añejos que ha puesto al frente de la América, LA SANTA ALIANZA. Podemos aún añadir que ésta es una guerra popular de la República contra el Imperio que la amenaza (1).

A este diapasón de la prensa se ajustaron los actos del gobierno de Buenos Aires, que comenzó a enviar proclamas a las provincias invitando a los gobernadores para la formación de contingentes contra el Brasil que amenazaba las fronteras de Entre Ríos y la seguridad del territorio argentino, por lo cual era necesaria la guerra (2).

El gabinete de Las Heras vió entonces una nueva oportunidad para restaurar el antiguo ensueño de la capital virreinal: la posesión del puerto de Montevideo y la conquista del territorio septentrional del Río de la Plata (3). Los derechos de sus habitantes, los sacrificios incontestables para constituir una nacionalidad, la afirmación rotunda que hicieron de esos deseos lanzándose a una empresa temeraria y de casi imposibles resultados, pero cuyo éxito pleno habíase obtenido en cinco meses de lucha culminados por las victorias definitivas de Rincón y Sarandí, todo quedó a un lado, y la guerra se declararía, no para afianzar libertades ya recuperadas sino para batir al Imperio del Brasil y ejercer el dominio en un territorio ya independiente. La guerra, pues, tomaba un aspecto absolutamente distinto de aquella que inspirara los esfuerzos del pueblo oriental, y

(1) "El Argos", de Buenos Aires, de 29 de Octubre de 1825. Cit. por A. Varela: "Dias grandes intrigas", tomo II, pág. 72.

(2) Véase, entre otros, la proclama del Gobernador J. B. Bustos, de Córdoba, en "El Argos", de Septiembre 30 de 1825.

(3) La frase no es nuestra sino del señor J. Alvarez en su "Historia de Santa Fe".

Buenos Aires, sea porque conviniese a su política interna un conflicto de esta clase que obligaría la disminución de los efectivos provinciales, dedicados a mantener sus revoluciones intestinas, o bien por el entusiasmo que despertarían, entre sus hombres dirigentes, las perspectivas de una guerra continental cuyo peso se soportaría en país extraño el cual quedaría después a su merced, decidió la continuación de una lucha, que, en sus fines, había sido lograda en su parte principal.

El Congreso Constituyente regló sus actos en ese criterio y, modificando notoriamente la letra y el espíritu de la segunda acta del 25 de Agosto, declaró *incorporada* la Provincia Oriental al territorio argentino. Es esta en verdad, y el hecho bien merece una consignación especial, la primera vez que la palabra *incorporación* aparece en los numerosos legajos documentales que de este período hemos examinado.

La única explicación es la que se ha dado: la de cambiar el sentido de una Declaratoria solemne para, así, dar base efectiva a una guerra, quizá innecesaria en aquellos momentos. Fué ese el motivo aparente de la lucha contra el Brasil. El Ministro García, en 4 de Noviembre, dirigiéndose al de Relaciones Exteriores del Imperio, Carvalho e Melo, en los términos siguientes, que reproducimos sin comentarios, pues de ellos resulta nuestra afirmación anterior. Decía García "que habiendo los habitantes de la Provincia Oriental recuperado por sus propios esfuerzos la libertad de su territorio, luego de instalar un gobierno regular, han declarado la nulidad de los actos por los cuales se pretendió agregar aquel *país* al Imperio del Brasil, y han expresado que *su voto era por la unidad con las demás provincias argentinas*. El Congreso General de las Provincias Unidas

no podía negarse a usar de un derecho que jamás fué disputable, ni dejar abandonada a su propio destino una población armada, valiente e irritada y capaz de los últimos extremos en defensa de sus derechos; *que en consecuencia, y en sesión de 25 de Octubre, reconoce a la Provincia Oriental de hecho reincorporada a la República de las Provincias Unidas*. Por esta solemne declaración el gobierno general está comprometido a proveer a la defensa y seguridad de la Provincia Oriental. Él llenará sus compromisos por cuantos medios estén a su alcance y por los mismos, acelerará la evacuación de los *dos únicos* puntos militares que guarnecen las tropas de S. M. I. ". Agregaba finalmente que " en esta *nueva situación* el gobierno conserva el mismo espíritu de moderación que sirve de base a su política y dirigido las tentativas que ha repetido en vano, para negociar amigablemente LA RESTITUCIÓN DE LA PROVINCIA ORIENTAL... *reduciendo sus pretensiones a conservar la integridad del territorio de las Provincias Unidas y garantizar solemnemente para lo futuro la inviolabilidad de sus límites contra la fuerza y seducción* " (1).

El Brasil contestó la nota de García con la declaración de la guerra.

III

Durante los meses de enero y siguientes de 1826 comenzaron a pasar, continuando sus marchas de concentración sobre la línea del Uruguay, los contingentes de las Provincias Argentinas. En su mayor

(1) La precedente nota reservada, recién se publicó en "El Mensajero Argentino", de Noviembre 22 de 1825, de donde la extractamos. (Col. particular).

parte, o totalidad. eran reclutas, enganchados para la guerra, que no tenían ninguna instrucción (1), y fué por esto que las acciones militares con el Brasil, correspondientes a ese año, se desempeñaron únicamente con las tropas orientales. Difícil es precisar. al través de la documentación de ese período, el carácter con que las fuerzas de Buenos Aires fueron recibidas por las autoridades locales. No hay la menor duda que el gobierno de Rivadavia, en uso de declaraciones anteriores del Congreso Argentino, consideró la Provincia Oriental sometida enteramente a sus dictados. Así se inspiraron sus decretos y resoluciones, redactados a nombre del "Ejecutivo Nacional" o del "Gobierno Nacional" y en los cuales se concedían grados a los oficiales uruguayos o se prevenían órdenes invocando los altos intereses de "La Nación" en la guerra contra el Imperio del Brasil. Tal modificación sustancial de los términos sobreentendidos, respecto al apoyo que prestarían las Provincias Argentinas a la causa de la Independencia, trajo en esos primeros meses de 1826 una perturbación honda en las filas de soldados de la patria, convocados al esfuerzo y sacrificio personal de vidas y fortunas para romper la sujeción de la dominación brasileña y que, no alejada ésta, y al contrario, provocada todavía su mayor reacción, veíanse de nuevo unidos a otro poder igualmente extraño. Pero, si las influencias y los procedimientos de los gobernantes de Buenos Aires pudieron promover alteraciones en el criterio de algunos, la masa de habitantes de la campaña no perdió un instante la dirección de sus sentimientos íntimos. Una página sugerente y reveladora de esa

(1) Carta de Tomás Friarte a Lavalleja y de aquél a Atanasio Lapido, de Enero de 1826. (Mss. origs. Archivo y Museo H. Nacional).

convicción arraigada y unánime por la Independencia jurada en 1825, la consignó, en sus Memorias, un distinguido oficial argentino, comandante de uno de los contingentes de Córdoba y que en razón de servicios debió cruzar los entonces casi desiertos campos uruguayos. “ Cuando llegamos a una estancia o localidad — dice — sus habitantes salían a recibirnos, y entrando en conversación, luego de inquirirnos si en nuestra fuerza había *porteños* y constatado que éramos provincianos, nos expresaban que ellos jamás dependerían de Buenos Aires; que el gobierno de allí era el causante de sus desgracias, que les había quitado su prosperidad, arruinando el puerto de Montevideo. . . Entonces, al oírlos — afirma Tod, que es el nombre del testigo citado — comprendí hasta cuánto las ideas de Artigas habían penetrado en el alma popular ” (1).

Ya Fructuoso Rivera, Inspector General del Ejército, en los meses de Enero y Febrero de 1826, había promovido diversas reuniones agitando el espíritu de rebeldía contra la autoridad argentina. Más parco en manifestaciones públicas o en actitudes radicales, el Gobernador y Capitán General de la Provincia, don Juan Antonio Lavalleja, sea que considerara que el peligro más inmediato entonces era el Brasil o que confiara íntimamente en que los hechos al fin tomarían su curso único y verdadero, continuó admitiendo, verdad que exteriormente, el peso de esa nueva ingerencia extranjera lanzada sobre el territorio oriental. Sus documentos oficiales, sus comunicaciones y proclamas confiadas en la redacción a secretarios, algunos de ellos vinculados notoriamente a Buenos Aires, son a veces contradic-

(1) Tod, “Memorias de la Campaña del Brasil”, citada por López en “Caudillos Orientales”.

torios en cuanto a revelar el espíritu que guiara sus propios pensamientos. Únicamente la correspondencia privada, escrita de su puño y letra, es la que permite penetrar a fondo su criterio sobre los acontecimientos en que fuera principal actor. El mismo, a su Agente en Buenos Aires, don Pedro Trápani, que lo era también entonces de la Asamblea Representativa (1), le decía en 18 de Marzo de 1826, después de darle la versión exacta sobre el ataque a la Colonia que él mandara en persona y cuyo parte difería sensiblemente del publicado en Buenos Aires, que sus comunicaciones propias “ *no las confiaba a nadie sino a él mismo y a sus borrones* (2).

Este período de los primeros seis meses de 1826 se caracteriza por un aumento cada vez más sensible y pertinaz de la acción argentina para sojuzgar la opinión pública del país, utilizar sus recursos en hombres y dinero, para llevar su guerra al Imperio del Brasil y dominar la Provincia Oriental, la cual, aniquilada por la prolongación de la lucha, según los planes de Rivadavia, concluiría por *incorporarse realmente* a las demás del Río de la Plata y obedecer a Buenos Aires como ya lo hacían las del litoral del Paraná.

El gran conflicto estalló, como era de esperarse, cuando la imposición de Buenos Aires llegó al máximo, en Junio de ese año, resolviendo su gobierno hacer tabla rasa con la Constitución Independiente que por sus propias autoridades se diera

(1) La Asamblea Representativa en Enero de 1826 se dirigió en oficio al señor Pedro Trápani, nombrándolo Agente de Negocios en Buenos Aires. (Copiador de oficios de la Asamblea. A. G. A.).

(2) Oficio de Lavalleja a Trápani del 18 de Marzo de 1826, publicado por Francisco V. Silva: “El Libertador Bolívar y el Deán Funes”. (Biblioteca Ayacucho).

el Estado Oriental. Hasta entonces las intenciones de Rivadavia y sus Ministros pudieron aparecer como dudosas, pero su política, en esos días, sufrió una violenta acentuación. Don Carlos Alvear fué nombrado Ministro de la Guerra, y este hecho coincidió con la sublevación de las milicias de Felipe Caballero, que del Cuartel General de Lavalleja se alejaron obedeciendo a las sugerencias del General Rivera. La designación de Alvear tenía, a su vez, una causa fundamental: apresurar los movimientos de las tropas, a fin de que la iniciación de tratativas de paz que se daban como seguras, encontrasen, al arribo al Plata del Ministro de Inglaterra esperado en los meses de Junio o Julio, el ejército enteramente unido y en pie de guerra a fin de que esa paz fuese en las mejores condiciones para Buenos Aires.

Pero los propósitos de Rivadavia y Alvear avanzaron más aún, y se concretaron en la aspiración de imponer al último como Generalísimo de las fuerzas en la campaña contra el Brasil. Un obstáculo serio se presentaba: la organización propia que la Provincia Oriental se había dado en uso de su soberanía e Independencia, creando la Asamblea de Representantes inaugurada en la Florida el año anterior y que había continuado sesionando y dictando leyes de carácter nacional. Además, el Gobernador General Lavalleja, nombrado por expresa resolución de la autoridad legislativa, investía el doble carácter de Gobernador y Capitán General del Ejército en la guerra con el Brasil. El procedimiento seguido, a pesar de estas graves dificultades, no varió ni se reparó en medios para alcanzar el fin propuesto. Mientras el Congreso Constituyente halagaba el sentimiento de Lavalleja, sancionando una ley de premios para él y los que lo acompañaran en la empresa de La Agraciada del 19 de Abril—Mayo

26 de 1826 — (1), con diferencia de cinco días: el 31 de Mayo, y luego también el 15 de Junio, llegaban a Lavalleja y a la Asamblea Provincial enérgicas notas de Alvear y del Ministro de Gobierno Julián Agüero afirmando hechos — absolutamente ciertos por lo demás — con cuya revelación pretendían demostrar la necesidad de que Lavalleja renunciase su cargo de Gobernador y Capitán General, colocándose como jefe divisionario, y, a la vez, reducir las actividades de los representantes sólo a las tareas de orden provincial.

Las notas de los Ministros argentinos merecen un examen, pues las afirmaciones que se hacen, integran una de las pruebas inequívocas de la verdad de los sentimientos de la Independencia Uruguaya, proclamada públicamente en el Acta memorable de 25 de Agosto del año anterior. Comenzaba Alvear en su comunicación, de 31 de Mayo, por echar en cara a Lavalleja su contemplación con los insurrectos del Capitán Felipe Caballero; decíale que “nunca, como en aquel momento, era tan necesaria *la unidad con el Gobierno Nacional* encargado de la guerra, cuando, por parte del Brasil, se decía en Europa, que *los Orientales no querían pertenecer a la Nación Argentina*; que en tal caso Lavalleja se engañaba si creía que había senda para elegir: *entre la subordinación más rigurosa, o la monarquía más caracterizada*. La conducta de Caballero es verdaderamente indecorosa y criminal... No hay más que *un sólo ejército* hoy en la Provincia Oriental y ninguno existe que no sea *nacional* y estos principios no sólo deben adoptarse porque son de Ley, sino porque sin ellos, ni puede haber ejército, ni ha-

(1) El General Lavalleja en Julio 2 de 1826 renunció enérgicamente los favores de la mencionada ley argentina.

cerse la guerra, *ni organizarse la Nación*. Es preciso, pues, que el señor General (Lavalleja) observe con propiedad su posición y el estado de la Provincia, que *la Nación, considerándola reincorporada*, tomó a su cargo la dirección de la guerra, que, *de hecho, habían empezado las legiones orientales*: al orden que el señor General había podido establecer en ellas, y *su contabilidad* estaba clasificada por la necesidad y justificada por la victoria, pero, había cesado aquélla, y ésta no era una garantía de la organización social, ni del resultado de la guerra: las instituciones que se ha dado la Provincia ni pueden sobreponerse a las *leyes nacionales ni subvertir el orden militar*". De aquí, daba en deducir Alvear "que, desde luego, que el Jefe del ejército (Martín Rodríguez) pasó a la Provincia con el carácter de Capitán General y con las atribuciones que le ha dado el Congreso General Constituyente, CESÓ EL SEÑOR GENERAL EN LAS FUNCIONES DE JEFE DE LAS TROPAS Y DE HECHO EL CARÁCTER DE GOBERNADOR Y CAPITÁN GENERAL DE LA PROVINCIA QUEDÓ REDUCIDO A LO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO, PUESTO QUE DE OTRO MODO las fuerzas denominadas Orientales, CONSTITUIRÍAN UN EJÉRCITO ALIADO Y LA PROVINCIA UN TERRITORIO, AUNQUE ALIADO, EXTRANJERO, lo cual desvirtuaría la unidad de operaciones y sobre todo dejaría al Gobierno y a la Nación *en una posición equívoca y falsa*". (1). Es necesario destacar la importancia de estas manifestaciones, que, dirigidas a un objeto determinado (el nombramiento de Alvear en el comando del ejército), revelaban la realidad misma de la Independencia Nacional, y nin-

(1) El oficio antecedente reiterado y ampliado todavía en Junio 16 se halla reproducido en extenso en el tomo III del índice del Archivo de la antigua Inspección Gral. de Armas.

gún documento hay tan convincente como éste, desde que quien lo escribía era un enemigo del pueblo oriental.

Más terminante si es posible fué la nota — con idéntico motivo—del Ministro de Gobierno Agüero pasada a Lavalleja en Junio 16 y de la cual fué portador un plenipotenciario especial el señor José Núñez (1). Sus objetos eran los mencionados por Alvear. Decíale al Jefe de los Orientales que “*la libertad de la Provincia iba íntimamente unida, por haberlo así resuelto el Congreso Constituyente, a la defensa de la integridad nacional*”. Sin embargo, de todas las leyes y resoluciones dictadas por ese Cuerpo, a ninguna se le da cumplimiento. Así, decía, la ley argentina de 13 de Marzo que pone *todas las Aduanas dependientes de la Presidencia de la República*, ha sido resistida abiertamente en el territorio oriental, en donde se recaudan impuestos aduaneros que no se vierten en la Tesorería General. Que otra ley de 24 de Junio respecto a que las provincias expresasen la base sobre la cual debía confeccionarse la Constitución política del País, tampoco había tenido ningún eco en la Asamblea Representativa. Finalmente, luego de insistir en “*la inobediencia e insubordinación de las autoridades*”, concluía el señor Agüero por plantear a nombre del Presidente Rivadavia el dilema siguiente: “*o las leyes de Buenos Aires se reconocerían y cumplirían por las autoridades orientales, para lo cual era necesario que Lavalleja se despojase de su categoría de Gobernador y Capitán General, o no recibiría el ejército*”.

(1) El orden de exposición obliga la colocación de las notas de Alvear y Agüero una seguida de la otra. En realidad, la nota de Lavalleja contestando a Alvear, tiene la fecha de 16 de Junio, que es la misma en que escribe Agüero.

oriental auxilios de ninguna clase por el gobierno de la Nación". En igual forma amenazante, el Ejecutivo argentino se dirigía a la Asamblea de la Representación Oriental, significándole su deber de "*separar a Lavalleja de la gobernación*" y agregaba en último término: "*Mas si por desgracia — decía Agüero — se encuentran dificultades para adoptar este partido, el Gobierno Nacional seguirá con firmeza la marcha que se ha propuesto y no transigirá jamás con alguna que esté en oposición con los intereses generales de que ha sido encargado en circunstancias tan difíciles*" (1). Los señores Agüero y Alvear callan quien encargó al Congreso de semejantes atribuciones.

La respuesta del Gobernador Oriental a la primera nota de Alvear de 31 de Mayo, no se hizo esperar y en 18 de Junio, contestaba aquella comunicación. Lavalleja no quiso decidir de inmediato un rompimiento con Buenos Aires, pero las expresiones de su respuesta y sus actos demuestran claramente que no estaba dispuesto a obedecer de ninguna manera las órdenes emanadas de la vecina orilla. Comenzaba por no aceptar terminantemente que las divisiones orientales a su cargo se disgregasen para incorporarse al ejército de Rodríguez. Afirmaba en seguida que esas fuerzas no irían a concentrarse en un rincón del país, donde estaban las "*nacionales*" (2). "Que sus soldados si bien tomaron las

(1) Miss. origs. Archivo y Museo Histórico. Se publicaren además en la REVISTA HISTÓRICA, tomo VI, pág. 462.

(2) Una aclaración es necesaria para determinar el significado de este vocablo empleado en los documentos de Lavalleja. Las tropas de Buenos Aires, por pertenecer en sus contingentes a los envíos de las Provincias, llamábanse nacionales. Esa era la denominación corriente y simplista. Al adoptarla Lavalleja las llama así, porque ese era su nombre, pero no porque entendiera que dichas tropas fuesen "*nacionales*" en el territorio

armas voluntariamente por su exaltado patriotismo y por libertar a su país de tiranos, también las empuñaron para defender los pueblos a que pertenecían sus hogares, sus intereses y el honor de sus familias". Referíase en seguida a la organización interior del país y al falso concepto de Alvear cuando éste decía que "en el comienzo de la guerra, por los Orientales, se hubiera dado *una tal cual* orden para reglar su contabilidad". Lavalleja se indigna contra esa manifestación y habla "del entusiasmo del país entero, de la guerra, de la seriedad de las medidas adoptadas, de la absoluta moralidad de sus tropas, muy distinta de las llamadas tropas regladas, y con una disciplina militar, cuyos resultados ha podido conocer la Provincia".

Por lo demás, Lavalleja establecía categóricamente que "su investidura de Gobernador y Capitán General de la Provincia Oriental, la había recibido de la Representación Legítima de la H. S. de RR. de la Provincia *Suprema del País*". "Al General que firma le liga desde entonces de hecho y de derecho la más sagrada responsabilidad *sobre la seguridad, defensa y orden de la Provincia. Ella, ULTERIORMENTE, se incorporó a la República Argentina*; (1) pisó el ejército nacional a órdenes del

oriental. Igual comentario merece el hecho de referirse algunos documentos al "Ejército Nacional". Así se llamaba el de Buenos Aires, pero la adopción de ese nombre, si caracterizaba un gobierno determinado, no implicaba el reconocimiento de los orientales de que así lo fuese.

(1) Reproducimos literalmente el párrafo, pues él demuestra acabadamente lo que hemos sostenido antes, es decir, que la *Incorporación* fue un acto ulterior a los de la Asamblea de la Florida, entre los cuales se contó el nombramiento de Lavalleja como Gobernador y Capitán General. Además cabe llamarse la atención, que la atribución que Lavalleja se reconoce de ser responsable de la seguridad, defensa y orden de la Provincia, era una facultad eminentemente nacional, derivada de la con-

General en Jefe, Rodríguez, las márgenes orientales del Uruguay, ¿y por este hecho han cesado los compromisos del que suscribe *sobre el país y sobre las tropas de que él había sido único creador*? Pero el Gobernador Oriental aun agregaba, contestando a las expresiones de Alvear según las cuales, "*El ejército oriental constituía un ejército aliado y la Provincia un territorio, aunque amigo, extranjero*", "que sus compromisos con la Provincia no desvirtuaban las operaciones militares, ni él creía que *por un sentimiento a la Nación debía abandonar unos pueblos de cuyos compromisos había sido autor*". Finalmente y refiriéndose a las críticas de Alvear, que calificara los procedimientos seguidos en la Provincia Oriental de *anárquicos*, Lavalleja en términos firmes contestaba que si desgraciadamente las razones vertidas en la precedente nota llegasen a ser interpretadas como presuntivas de la anarquía, *habría concluido en expresar sus sentimientos ante el Gobierno de la República (Argentina)*" (1).

En cuanto a la Asamblea Provincial, optó como mejor temperamento, por el del silencio absoluto ante las notas de Agüero. Mientras tanto el conflicto promovido por Rivadavia, Alvear y Agüero con el propósito de destruir la Independencia Oriental, asumió en aquellos días, últimos de Junio y Julio de 1826, proporciones considerables y anunciadoras de una escisión violenta entre los poderes coaligados en la lucha con el Brasil. El descontento, los tumultos y asonadas en los cuerpos del ejército

vicción de los orientales de formar un Estado independiente, y por lo tanto en pugna con el concepto de la *incorporación hecha en Buenos Aires*, y surgida por una combinación maquiavélica del Ministro García.

(1) Oficio del General Lavalleja a Alvear de 18 de Junio de 1826, (Archivo de la ex Inspección General de Armas).

oriental, fueron las primeras y naturales consecuencias de tales hechos. Un malestar se siguió en todos lados; Lavalleja instado por Buenos Aires para mover su cuartel desde el Durazno al Queguay, resolvía permanecer con sus tropas en absoluta incomunicación con las que tuviera Rodríguez. A la vez cundía en el ejército y en la Asamblea de Representantes, haciendo camino en todas partes, el propósito de romper definitivamente con Buenos Aires, prosiguiendo la guerra contra el Brasil y contra aquel gobierno. Se contaba, en verdad, para tal empresa, con la ayuda del antiguo oficial español don Luis de la Robla, cuyas actividades desplegábase en Montevideo y donde creía obtener contingentes de fuerzas y dinero para iniciar la lucha. Esto mismo y en nota reservada, el Ministro Agüero con fecha 26 de Junio, lo hacía saber a la Asamblea Representativa Oriental significándole que "estaba en conocimiento del gobierno de Buenos Aires un proyecto que se había concebido y se promovía con calor en la Provincia y cuyo fin se reducía a *separarla de la Unión Argentina*, constituyéndose en un *Estado Independiente*. En tal caso, — decía — debía saber la Asamblea que el gobierno argentino estaba resuelto a emplear todo su poder para prevenir el mal, *destruyendo la conspiración y sus autores*" (1).

(1) La documentación original en el Archivo y Museo Histórico. Algunas piezas fueron publicadas en la REVISTA HISTÓRICA. Sobre el resultado de esa violenta y atentatoria actitud de los políticos bonaerenses en el ánimo de Lavalleja, de la Asamblea Representativa y del ejército oriental, instruiría minuciosamente una extensa comunicación, fechada en San José el 6 de Julio, del comisionado porteño don Ignacio Núñez al general Rodríguez, Jefe del ejército argentino de operaciones en el Uruguay.

Los días corridos entre 15 de Junio y 15 de Julio de 1826, fueron de inmensa agitación en el Cuartel General Oriental. El Generalísimo Lavalleja, — cuya fisonomía revélase al través de la numerosa correspondencia de ese tiempo, como la de un hombre de gran tranquilidad de ánimo, firmeza de convicciones y, a la vez, de prudencia valiente para decidir la mejor actitud y la que más conviniera al pueblo Oriental, se pondría en activa comunicación con todos sus agentes, obteniendo noticias minuciosas que determinarían la conducta a seguir. Por primera vez, en realidad, jugábase, con su actitud, el destino del pueblo Oriental en aquella campaña iniciada con tanto calor y resolución en 1825 por la Independencia absoluta y en la cual los acontecimientos se habían enlazado de tal modo que si el país conseguía la victoria del Brasil, esa victoria quedaría amenguada por el hecho del sometimiento a Buenos Aires. Fueron en realidad esas semanas, las culminantes en esa guerra, y esos los momentos más álgidos de toda la lucha. Pero el principio de la *nacionalidad* otra vez se salvaría, pasando íntegro y sin mácula en medio del vértigo de los sucesos preparados y elaborados en Buenos Aires, con el enemigo al frente, sobre la frontera de Cerro Largo, quien preparaba en esos instantes el gran ejército del Emperador. Lavalleja, comenzó por dirigirse a Trápani, su agente secreto, cuyo proverbial patriotismo le estaba descontado. Envió aún a esa ciudad a su secretario particular el Coronel Pedro Lenguas. Despachó con idénticos fines al Coronel Pablo Zufriategui y a su íntimo don Atanasio Lapido. Esos días la actividad de los orientales en Buenos Aires fué máxima. Trápani se puso al habla con Dorrego, recién llegado del Alto Perú, con Manuel Moreno,

cuya oposición a Rivadavia era conocida, y con el Agente de Negocios de Norte América. Lengua, Zufriategui y Lapidó conocieron de cerca las intenciones del gabinete de Rivadavia y cual era el verdadero objetivo propuesto.

Las contestaciones llegaron en seguida al Cuartel General de Lavalleja. Manuel Moreno escribíale en Junio 13 y comenzaba diciendo que a pesar de todos sus esfuerzos le había sido imposible doblar la opinión del gobierno argentino contra Lavalleja y contra el ejército oriental, y agregaba: "Mas si como es de temer, sigue esta hostilidad oscura contra la existencia de unas fuerzas (las orientales), las únicas que han de obrar de un modo definitivo en la presente guerra y contra su digno General, mientras con premios públicos se trata de alucinar a ese héroe, de corromper su honradez y de prevenir ante el público las quejas que ha de producir la atroz perfidia que le quiere arrebatár del puesto que hoy felizmente ocupa *en los negocios de su Patria*, no quedará otro medio que el de ocurrir al Congreso, no como militar, sino como Gobernador de la Provincia Oriental" (1). Dorrego a su vez, y es esta su primera carta, de Junio 15, tranquilizando el ánimo de Lavalleja, decíale solamente que recién llegado a Buenos Aires de un largo viaje al norte, podía anunciarle los propósitos del Libertador Bolívar de ponerse en camino con su ejército para combatir al Brasil. A estas comunicaciones cabían agregarse todavía otras, de Estanislao López, de Santa Fe, y de Bustos, de Córdoba, haciendo causa común con Lavalleja (2).

(1) Miss. orig. de Moreno a Lavalleja, de 13 de Junio de 1826. (Archivo y Museo Histórico Nacional).

(2) Miss. origs. de Dorrego, López y Bustos a Lavalleja. (Archivo y Museo Histórico Nacional).

Pero de estos oficios, los que le darían ciertamente la pauta a seguir, al Gobernador Oriental, serían los de Trápani y de Lenguas. En Junio 14 el coronel Lenguas, después de reflexiones atinadas sobre la marcha de los negocios, de los propósitos de Buenos Aires, invocando la opinión de Zufriategui y de Lapido, insinuábale la solución al conflicto planteado por Rivadavia y proponíale que resolviese la situación acogiéndose a la ley sancionada por la Asamblea de la Florida, que le permitía la delegación del mando político, sin renunciar a los fueros gubernamentales. Aun esa solución quizá Lavalleja no la hubiera aceptado, pero un oficio de Trápani, aclararía finalmente la cuestión. El activísimo agente, que tantos méritos contrajo por la causa de la Independencia y para quien la República no ha tenido todavía ni el más simple acto recordatorio, se había puesto al habla con el Agente de Negocios de Norte América. Por él supo la proximidad de la llegada al Plata del Ministro de Inglaterra Lord Ponsomby, y del mismo Agente americano, recibía pliegos reservadísimos para Lavalleja, los que remitía adjuntos en su oficio de 22 de Junio, pidiéndole los contestase y devolviese con un emisario especial. ¿Qué expresaban esos pliegos? Trápani en su reserva absoluta no lo dice. Pero la correspondencia de ese tiempo se encarga de revelarlo. No pudo ser sino la consulta previa de la Cancillería Inglesa sobre la aceptación por los Orientales de los términos de paz con la base única de la Independencia, versión ésta que concuerda absolutamente con la afirmación de Arnold Wright, según la cual los Orientales fueron los primeros, antes de Buenos Aires y el Brasil, de quienes se solicitó su asentimiento (1).

(1) La documentación de Trápani y de Lenguas en sus manuscritos originales en el Archivo y Museo Histórico Nacional.

El General Lavalleja, pudo entonces tranquilamente delegar el mando político, como lo hizo en 15 de Julio de 1826, en la persona del benemérito ciudadano don Joaquín Suárez, y concurrir él y sus divisiones a la nueva campaña contra las tropas del Imperio. Los Orientales pelearían así en Ituziangó por un solo ideal, el mismo de Rincón y Sarandí: la Independencia Nacional.

CAPÍTULO VII

Los orientales y las negociaciones de paz con el Brasil

La Independencia Nacional

SUMARIO: — Cordialidad de relaciones entre el Uruguay e Inglaterra.

— Su origen. — La ocupación de 1807. — Artigas y el Tratado de Comercio de 1818. — Samuel Hood. — Sus informes al Foreign Office de 1823 y 1824. — Exactitud de apreciaciones. — Política de Canning en el Río de la Plata. — Misión de Woodbine Parish. — La ocupación del territorio Oriental por Portugal y Brasil. — "Report" de Núñez. — Otras informaciones. — Documentos reservados a Canning. — La emancipación de 1825 y el comentario de la "Revue Britannique". — Anuncios del arribo al Plata de Lord Ponsomby. — Parish, Trápani y el Gobierno Oriental. — Memorándum de Parish a Rivadavia. — Llegada de Ponsomby a Buenos Aires. — La Base de Paz de 1826. — Reconocimiento de la Independencia del territorio Oriental. — Fondo de la cuestión. — La verdad de los derechos territoriales del Brasil y de Buenos Aires. — Información exacta que da Trápani al Gobierno Oriental sobre las negociaciones.

Consecuencia de Ituziangó. — Propósitos de la misión García. — Objetos de la misma según oficios de Trápani al Gobierno Oriental. — Remisión a Lavalleja del memorándum con las proposiciones de Paz, por el Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires. — Partida de García. — La Independencia Nacional. — Correspondencia entre Trápani y Lavalleja referente a la Independencia. — Importancia de la mediación inglesa según Trápani. — Negociaciones de Trápani, Ponsomby y Gordon. — Lavalleja y Ponsomby.

— Comentarios de Trápani sobre la situación internacional del país entre Buenos Aires y el Brasil. — El Uruguay y el equilibrio americano. — Imposibilidad de bloqueo. — Progreso necesario del país. — Unidad entre los orientales para constituir el país. — Comprensión de estas ideas por Lavalleja. — Lavalleja y Rivera. — Carta de Fructuoso Rivera al General Lavalleja, aceptando la conciliación.

Defraudación de esperanzas. — Fracaso de la misión García. — Argumentos fundamentales hechos por éste en Río de Janeiro. — La Cruzada de los Treinta y Tres y la *República Oriental*. — El tratado de García juzgado por Rivadavia. — La renuncia al gobierno. — Reconocimiento que Bernardino Rivadavia hace de la Independencia Nacional.

Examen retrospectivo. — La acción de Rivadavia en el territorio oriental. — El problema nacional para Rivera, Lavalleja y el doctor Lucas J. Obes. — La capital Canelones, centro de "rivadavianos". — La propaganda de "El Eco Oriental". — Las ideas de sus redactores Ocampo y Ferrara. — Su acción sobre la Asamblea Representativa y los delegados al Congreso Constituyente de Buenos Aires. — Circunstancias de esas elecciones. — Los votos de los diputados orientales en el debate de la Constitución de 1826. — El voto de don Santiago Vázquez, diputado por La Rioja. — La opinión de don Pedro Feliciano Cavia y la Independencia Nacional. — Intensidad de la presión "rivadaviana" en Canelones. — Aceptación de la Constitución de 1826 por la Asamblea Representativa. Nulidad legal del acto. — Presunción de la inexistencia real de esa declaración. — Los documentos reservados de 1826.

Consecuencia de la caída de Rivadavia. — La Independencia de hecho del territorio nacional. — Reorganización nacional. — Primeras medidas. — Prisión y deportación de los agentes extranjeros, Ocampo y Ferrara. — Últimos manejos de éstos. — La Asamblea Representativa delega en el Ejecutivo Provincial de Buenos Aires, los asuntos de paz y guerra. — Las protestas en el Cuartel de Cerro Largo. — Carta de Loreto Gomeñero a Lavalleja sobre la composición de la Asamblea. — Necesidad de medidas extremas aconsejadas por Trápani. — Lavalleja decide la disolución de la Junta de Representantes. — Su motivo fundamental: la aprobación de la Constitución de 1826. — Crítica del suceso. — Comentario del mismo, por Trápani. — Nueva situación del Gobierno Oriental. — Importancia de su autoridad. — Equivalencia de funciones con el gobierno de Dorrego. — El hecho de la Independencia, según Carlos Anaya. — Nombramiento de don Luis Eduardo Pérez como Gobernador Delegado. — Situación del país en los meses finales de 1827.

I

La cordialidad de relaciones entre Inglaterra y el Uruguay data ciertamente de muchos años atrás. En 1807, apenas pasados en Montevideo los días trágicos del mes de Febrero de aquel año, la amistad surgió en seguida entre los ocupantes de la plaza y sus pobladores, y Robertson y con él los oficiales ingleses de la invasión, nos han dejado crónicas interesantes de la hospitalidad que encontraron en la antigua ciudad colonial. Verdaderamente, fueron los ingleses, los grandes transformadores de las ideas entonces imperantes, y Montevideo, durante la Junta Independiente de Elío, recibiría en sus aguas los buques mercantes ingleses, iniciando con ellos en América, el primer régimen de comercio absolutamente libre. Después de Artigas, en los momentos más inciertos de su ardorosa campaña contra Buenos Aires y Portugal, encontró una única buena voluntad extranjera y fué la del Comandante inglés Frankland, con quien formalizó un tratado de comercio, el primero en el Río de la Plata. En 1823, producidos los sucesos de ese año, los independientes de Montevideo tuvieron una vez más el apoyo en el Cónsul Británico, Mr. Samuel Hood, a quien uno de sus biógrafos nos describe como un experto funcionario y gran observador (1). Hood, en verdad, merece el recuerdo de su acción, ya que sus inteligentes informes al Foreign Office de Londres, contribuyeron ciertamente a determinar la política inglesa en el Río de la Plata. De uno de ellos, y cuya fecha debió ser la de

(1) Arnold Wright, *op. cit.*

1824, extractamos los siguientes párrafos: " Los partidos políticos en Montevideo están clasificados bajo cuatro diferentes denominaciones, a saber: realistas, patriotas, imperialistas y negativos. El partido realista está formado por españoles de edad avanzada y constituyen una agrupación en decadencia, pues sus hijos se sienten atraídos por la causa de los patriotas. El partido patriota comprende las clases bajas de los criollos, quienes miran la ocupación brasileña como una usurpación debida más a la intriga que a la fuerza y se consideran como un pueblo subyugado. Por efecto de costumbre y fuerza de educación, detestan cuanto se relaciona con los brasileños y portugueses. Aunque unidos por un odio común al Brasil, en todos los demás puntos están en completo desacuerdo; la mayoría de ellos han sido partidarios de Artigas y sus oficiales, cuyo programa era la total Independencia de todos los demás países ". Hood no da importancia al partido imperialista, compuesto de brasileños o soldados portugueses, ni al " negativo " o indiferente.

En otra de sus comunicaciones, de Abril 22 de 1824, decía el Cónsul Británico que la anexión de la Provincia Oriental al Brasil, era de una inmensa importancia para ese país, por cuanto le proporcionaba el mejor límite natural, el Río de la Plata y, sobre todo, el puerto de Montevideo con todas sus ventajas por ser éste el único puerto en el río. Refiérese en seguida a Buenos Aires, expresándose así: " Se habla que los intereses comerciales de esta ciudad son tan abiertamente opuestos a los de Montevideo que, caso de pertenecer ambas ciudades a un mismo Gobierno, es muy probable que se sacrificasen los intereses de esta ciudad y provincia al engrandecimiento de su rival; y añade que tal unión sería muy perjudicial para el comercio en general, por-

que al hacerse dueños los porteños, de ambos lados del Plata, monopolizarían en provecho propio el comercio de todas las ricas provincias adyacentes, así como también el único camino practicable a Santiago de Chile y costa opuesta de Sud América, colocándose en situación de hacerse dueños de todo el comercio sudamericano " (1).

Inglaterra, por entonces, no decidió de inmediato una acción en el Río de la Plata, antes bien, Canning, Jefe de Gabinete, se dispuso a formalizar un tratado de comercio con Buenos Aires, y a ese efecto el nuevo Cónsul nombrado en esa ciudad, Mr. Woodbine Parish, llegó a un convenio de esa clase con el gobierno de Las Heras (Febrero 2 de 1825). Pero la misión de Parish además de los objetivos comerciales, tuvo otro de carácter político. Su estada en Buenos Aires coincidió con el estallido de la insurrección Oriental, la Declaración de Independencia de la Florida y la intervención de Buenos Aires en la guerra contra el Imperio. Sus informes a Londres debieron ser precisos respecto a los motivos de la guerra que sostenían los orientales y, puesto al habla con un distinguido escritor cuya autoridad es respetable por la imparcialidad de sus juicios, el señor Ignacio Núñez, obtuvo de éste un estudio minucioso de la política e historia de las Provincias Unidas, que era acompañado de un apéndice en el cual se contenía una noticia circunstanciada de la usurpación de Montevideo por los Gobiernos Portugués y Brasileño. La obra de Núñez se publicó en Londres en 1825, en inglés y español, siendo traducida aún al francés con noticias complementarias

(1) Arnold Wright, *etc.* cit.

sobre la campaña de los Treinta y Tres de 1825, y ampliada con notas y adiciones (1).

Las referencias, pues, que existieron en el gabinete inglés, de los asuntos del Río de la Plata y, especialmente, a propósito de los derechos del Brasil y de Buenos Aires sobre el territorio Oriental del Uruguay y la legitimidad de las aspiraciones de sus habitantes para constituirse en un Estado libre e independiente, debieron ser completas y verídicas (2). La prensa inglesa así lo demuestra; apenas iniciada la guerra con el Brasil, la *Revista Británica*, en su edición francesa, afirmaba en 1825 que las noticias llegadas del Río de la Plata hacían creer que *una nueva República surgiría en la América*

(1) Woodbine Parish, distinguido escritor y hombre de ciencias, miembro de la Sociedad Geográfica de Londres, publicó en 1852 una de las obras más interesantes en la bibliografía histórica del Río de la Plata: "Buenos Aires and the Provinces of the Rio de la Plata", London, 1852. Do su primera edición el señor Justo Maeso en ese año haría una reedición en castellano.

El ejemplar de la obra de Núñez que tenemos a la vista es la edición castellana publicada en Londres por R. Ackermann en 1825. La edición francesa se publicó en París en 1826 por Varaigne (cit. de Melián La finur, "Los Treinta y Tres", pág. 78).

(4) Entre los expedientes consultados en las colecciones del Archivo y Museo Histórico Nacional, hay una copia legalizada del documento original existente en la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, y que hace referencia a un extenso memorial dirigido en 1826 al Ministro Canning en Londres, en el cual se analizan detalladamente todos los antecedentes de la empresa Libertadora de 1825, los juramentos de los Jefes Orientales desde 1817 y las declaraciones de todos, en la unidad del sentimiento, de no ahorrar ni economizar esfuerzos y sacrificios hasta conseguir la independencia de su país. El extenso escrito no lleva firma pero el estilo ágil, el conocimiento e intimidad de los datos que menciona, la claridad y elegancia de la exposición, hacen suponer que su autor debió ser el doctor Lucas J. Obes, entonces residente en Río de Janeiro.

del Sud. Verdad es que la bibliografía rioplatense europea era, en estos años, abundante, y una cantidad ya considerable de obras y trabajos científicos habíanse publicado, demostrando el interés de Europa en el aumento de las corrientes comerciales con los países del sud continental, donde las producciones eran cuantiosas y los gastos de explotación reducidos (1).

Fué así que, producidos los sucesos de 1825 los cuales volvían a poner en actualidad cuestiones ya discutidas en las cancillerías del viejo continente en 1820 sobre arreglos fronterizos entre las posesiones de ultramar de España y Portugal, complicados todavía aquéllos con la constitución independiente del Brasil y con la intervención de Buenos Aires, cuya política anterior era conocida, especialmente por la obra difundida entonces de Brackenridge (2), el ministerio inglés decidió el envío de Ministros acreditados a Río Janeiro y al Plata, para conocer el estado de esos países y la justicia de las reivindicaciones y derechos en juicio, actuando en un sentido favorable a la paz. Un factor todavía de más importancia determinaba en esos momentos la conducta de Inglaterra y era el bloqueo riguroso puesto por la escuadra Imperial sobre el puerto de Buenos Aires, que imposibilitaba la libre navegación en el Río de la Plata, produciendo frecuentes incidentes con buques de bandera inglesa, cuyos cargamentos habían

(1) La "Revue Britannique" contiene en sus volúmenes 5.º, 6.º y siguientes de 1825 a 1830, diversos estudios sobre el Río de la Plata que revelan en sus autores conocimientos exactos de la geografía e historia de estos países.

(2) Voyage to Buenos Aires performed in the years 1817 and 1818 by order the American Government by H. M. Brackenridge Esq. Secretary to the Mission. — London. — Richard Philips, 1820. (Col. part.).

sido incendiados o declarados presas marítimas y conducidos a Río, con las consiguientes reclamaciones de sus dueños, hechas ante Londres (1).

En los meses de Junio y Julio de 1816, los periódicos de Buenos Aires anunciaban la próxima llegada al Plata de Lord Ponsomby, y el Gobierno de Rivadavia se apresuraba a hacer saber la noticia a las autoridades del territorio Oriental. Su Gobernador, el General Lavalleja, estaba ya prevenido, y el agente confidencial Trápani, en esos días, lo enteraba de la inminencia de ese arribo. Una activa correspondencia entre Lavalleja y Trápani se sucede en los meses de Agosto y Septiembre con respecto a las negociaciones y a los propósitos de que sería portador Ponsomby. En efecto, por vía confidencial y en los primeros días de Agosto, el Cónsul inglés Parish presentaba un memorándum sobre las bases de paz al Gobierno de Buenos Aires. Ellas debieron ser las mismas a que se refería Trápani en su carta de Junio 22 y las cuales, llegadas al Cuartel de Lavalleja a fines de ese mes, se contestarían en Julio, arribando la respuesta a Buenos Aires en la última semana del mismo mes (2).

(1) Como motivos determinantes de la política inglesa debe mencionarse la intensa crisis económica porque pasara el reino unido de la Gran Bretaña, desde 1819, la cual produjo el propósito entre sus estadistas de la busca y apertura de nuevos puertos para la salida de su gran producción. Montevideo y Buenos Aires, el Río de la Plata y los territorios bañados por sus afluentes, ofrecíanse como mercados de importancia. La guerra estallada y el bloqueo puesto por la escuadra brasileña, habían detenido considerablemente la navegación y el comercio. Según una estadística publicada en 1845 el valor de las exportaciones de Inglaterra en el Río de la Plata, había sido de 1822 a 1824 de £ 909.330, mientras que en 1826 lo fué solamente de £ 279.463, para descender todavía, en 1827, hasta £ 150.000. (Thomas Baines. Observaciones sobre el estado de los negocios en el Río de la Plata. Liverpool 1845).

(2) En el legajo documental de las cartas de Trápani a Lavalleja, faltan las comunicaciones de Agosto y Septiembre, pero en la de 10 de

Sin embargo, Ponsomby, demorado en Río Janeiro donde se había puesto al habla con el Emperador, recién llegaría a Buenos Aires en Septiembre, y el 25 de ese mes presentaba ante Rivadavia un pliego de proposiciones de paz sobre el cual los orientales, expresamente por sus autoridades legítimas, se habían pronunciado. Dicho documento, en doce artículos, referíase en primer término a la *erección de la Provincia Oriental en Estado Libre e Independiente*, con el compromiso subsidiario, de las partes contratantes, de abstenerse por sí de toda ingerencia directa o indirecta respecto a la forma de constitución política y gobierno que los habitantes del mismo Estado juzgasen conveniente establecer. Una sola disposición limitaba su soberanía, y era que la nueva nacionalidad no podría ser incorporada a potencia europea o americana, a ninguna condición. El Gobierno de Rivadavia contestó casi de inmediato y su comunicación a Ponsomby, de 3 de Octubre, es evidentemente contraria a la base indicada para la cesación de hostilidades, desde que afirmaba que una tal propuesta perjudicaba la existencia de la República de las Provincias Unidas, no teniendo además, su Presidente, facultades para tratar una cuestión de tal índole. No obstante Ponsomby, en su oficio de 24 de Octubre, insiste nuevamente en la mediación iniciada, afirmando haber recibido comunicaciones de su Gobierno a fin de representar al de Buenos Aires la conveniencia de continuar las negociaciones que conducirían a la Paz. Este oficio y las noticias llegadas entonces de que el Brasil se negaba a todo arreglo amistoso, de-

Octubre, que es la primera después de la de Junio, dice Trápani, refiriéndose a las negociaciones de paz, “que en lo demás se refiere y ratifica en lo que ha dicho en sus anteriores”, lo que prueba una vez más el pleno conocimiento de Lavalleja sobre la negociación.

terminaron la declaración de Rivadavia, consignada en nota de 26 de Octubre a Ponsomby, en el sentido de estar dispuesto "*al ajuste de una paz honrosa para ambas partes beligerantes y en tales términos que aseguren dicha paz de toda renovación de guerra*". Una manifestación de tal naturaleza, como no podía ser de otro modo, implicaba la aceptación de la base propuesta por el Ministro inglés, quien se apresuró a enviar a Río Janeiro el memorándum de pacificación, el cual sería presentado ante el Emperador por el Enviado británico en aquella Corte, Mr. R. Gordon. Las respuestas de Río sufrieron, sin duda, alguna demora, motivada por la inminencia del choque de armas a que los ejércitos republicanos e imperiales se aprestaban y cuya suerte se decidiría en Ituzaingó. Gordon, aun en 4 de Febrero de 1827, en oficio a Ponsomby, aseguraba la posibilidad de que el Brasil aceptase la proposición para erigir el territorio Oriental en Estado Independiente. No fué, sin embargo, así, pues el Marqués de Queluz, Ministro de Negocios del Imperio, oficialmente contestaba en 19 de Febrero de ese año, manifestando categóricamente el rechazo de toda negociación que tuviese por motivo el desconocimiento de los derechos del Brasil al Estado Oriental, invocando, para ello, el hecho de la ocupación consentida por Buenos Aires. Gordon remitió a Londres y para conocimiento de Canning, la última respuesta y los antecedentes de la fracasada mediación.

II

Es necesario destacar, del precedente cambio de notas en Buenos Aires y en Río Janeiro por los agentes de la Cancillería Inglesa, algunos puntos de carácter esencial. Son, en primer término, que esta

negociación inicial de 1826, se refería únicamente a encontrar un término favorable entre el Brasil y la Argentina (representada ésta por el Gobierno de Rivadavia) a fin de hacer cesar la guerra. La controversia entre los dos beligerantes era una cuestión puramente de derechos, que cada uno pretendía tener sobre el territorio Oriental. Los del Brasil tan solo basados en el hecho de la ocupación de 1817 que ellos invocaban valederos contra Buenos Aires, de acuerdo con las estipulaciones de ese año firmadas en Río Janeiro, ya que otros anteriores no podían mencionarse, pues los tratados de 1777, entre España y Portugal, habían delimitado las fronteras en el Ibicuy; posteriormente, antes del año 17, no existía más ocupación que la producida por los avances territoriales de 1801 y la incursión temporal y transitoria de 1812. Luego, pues, para el Brasil, el límite del Río de la Plata solamente emanaba del hecho de la invasión portuguesa resistida durante cuatro largos años contra los esfuerzos desesperados de los Orientales y de su Jefe Artigas. Pero, si los derechos territoriales del Brasil eran menos que relativos, los de Buenos Aires no eran mejores. Durante el período colonial, la Gobernación de Montevideo había formado en el Virreinato una entidad perfectamente autonómica, y la jurisdicción que los virreyes o audiencias ejercían a nombre de España, únicamente lo era en orden jerárquico de apelación sin que sus resoluciones fuesen definitivas. Al contrario, el Cabildo de Montevideo y el Gobernador, dependientes de la Metrópoli, ejercían de hecho y de derecho una competencia plena y exclusiva en el territorio. Producida la independencia, un decreto de la Asamblea Constituyente de Buenos Aires de 1813, declaró la incorporación de la Provincia Oriental a las Provincias

Unidas, pero esta resolución no tuvo otra importancia que la de un acto unilateral sin establecer dominio, ya que en este tiempo, y de un modo definitivo en 1815, el país formó un Estado aparte. Luego, el derecho formulado por Rivadavia y cuyo desconocimiento, según sus palabras, afectaría la existencia argentina, se basaba solamente en la declaración del Congreso de Noviembre de 1825, sugerida por el Ministro García, estableciendo la *Reincorporación* de la Provincia Oriental al territorio de las demás Provincias.

La cuestión de derechos territoriales, dada la ausencia de razón de los contendientes, quedaba pues reducida en último término por parte de Buenos Aires a su declaración de 1825, y del Brasil, a la ocupación de hecho del territorio. Rivadavia comprendió, primero que el Imperio, la falsedad de su situación, y de ahí sus manifestaciones para aceptar tan solo *una paz honrosa* que no descubriese el fondo de aquella trama urdida sobre la *Reincorporación* de la Provincia Oriental, *por pedido expreso de sus habitantes*. El Brasil, en cambio, sostuvo la suya únicamente para no aparecer como *usurpador* y confiando que el éxito de las armas le diese una razón más clarividente.

Ahora bien, destacado el aspecto principal de la negociación iniciada por el Ministro de Inglaterra, y puntualizado, suficientemente, que la paz deseada era para concluir un pleito en que las dos partes se creían con derechos, es menester afirmar, de un modo categórico, que esa controversia era absolutamente ajena a la causa de la Independencia Nacional. La habilidad de la mediación inglesa en 1826 consistió en la proposición de la base del reconocimiento de esa Independencia, con la cual se daba satisfacción amplia a las aspiraciones de los habitantes del mismo territorio, que así la habían pro-

clamado el 25 de Agosto de 1825. Es por esto que Ponsomby recabó, en primer término, la opinión de sus autoridades, y manifestada ésta, se convirtió, de hecho, en su representante más decidido.

Por lo demás, es igualmente imprescindible decirlo, las autoridades del país estuvieron perfectamente enteradas de esta tramitación, como conocerían las subsiguientes hasta la definitiva de 1828. El Agente de Negocios Oriental no dejó de transmitir al Gobernador Lavalleja sus impresiones y, especialmente, en su oficio de 10 de Octubre le adelantaba su juicio después confirmado, de que el Brasil no aceptaría la base de la Independencia Nacional, por lo cual agregaba: “es menester *mayores pruebas* para que el Emperador se acabe de persuadir”. Posteriormente, si bien por conducto distinto, se obtenían las mismas referencias por intermedio del señor Ignacio Núñez a quien el Gobernador Oriental le sugería, dada su vinculación con Parish y Ponsomby, que éstos iniciaran una consulta a los habitantes del país a fin de que se pronunciasen una vez más, públicamente, por su independencia del Brasil y de Buenos Aires (1).

III

La victoria de Ituzaingó, celebrada ruidosamente en Buenos Aires y tenida por la prensa y Gobierno como un triunfo definitivo de la República contra el Imperio, suscitó la creencia que el Brasil se resol-

(1) Las comunicaciones citadas, en sus originales en el Archivo y Museo Histórico. La de Núñez a Lavalleja, que es de 30 de Septiembre de 1826, se refiere a cartas anteriores cambiadas entre ambos, y que no constan en los legajos documentales examinados.

vería a entrar de lleno en una negociación de paz. Los informes de la Cancillería Inglesa permitían asegurar que el Emperador no rechazaría proposiciones que tuviesen por fundamento la base anterior de 1826 de la Independencia Oriental, siempre que ellas fuesen formuladas por un comisionado especial. Las entrevistas entre Ponsomby y el Ministro de Rivadavia, Francisco de la Cruz, se verificaron en los días 10, 12 y 14 de Abril de 1827, y de sus términos, el Comisionado en Buenos Aires, señor Trápani, informaba detenidamente a su Gobierno, manifestándole que dada la situación interna de las Provincias Argentinas “la Paz con el Brasil sería un remedio eficaz”. “Ella se hará — agregaba — *sobre la base de la Independencia absoluta de la Banda Oriental*; a ese efecto va (a Río Janeiro) el señor Manuel J. García” (1). Esto mismo era lo resuelto por Rivadavia quien, en 13 de Abril, otorgaba sus instrucciones a don Manuel José García, antiguo Ministro en Río Janeiro, en 1816, para que celebrase la paz con el Brasil a nombre de Buenos Aires “en términos honorables y con recíprocas garantías a ambas partes, sobre la base de la devolución de la Provincia Oriental *o la erección y reconocimiento de dicho territorio en un Estado separado libre e Independiente* bajo las formas y reglas que sus propios habitantes eligiesen y sancionasen”. Demás está decir que la primera cláusula era absolutamente inocua. Rivadavia había ya comprendido el asunto de la *Reincorporación*, y sus docu-

(1) En el oficio de Trápani a Lavalleja, que es de Abril 12, no está expresado el nombre de García, pero de los términos empleados y de los antecedentes de la correspondencia, se deduce claramente su nombre por la referencia que hace Trápani al autor de la famosa *Reincorporación*, de Noviembre de 1825.

mentos oficiales, de esa época, dejan a un lado los términos aquellos sonoros e imperativos del "Ejecutivo Nacional" o del "Ejército Nacional"; y el mero llamábese "Gobierno de Buenos Aires" y el segundo, más claramente, *Ejército Republicano*. El Ministro de Gobierno, Julián Agüero, daba cuenta detallada del proyecto de la negociación al Gobernador Oriental General Lavalleja con anterioridad a la partida de García y, contestando las comunicaciones de aquél, en Abril 17, relativas a la situación del Ejército Oriental y a la permanencia de Alvear, "por las diferencias que se habían producido," decía a Lavalleja, al tiempo de enviarle los antecedentes de las comunicaciones que llevaría el Comisionado de Buenos Aires, "que por favor no dejase el puesto en el ejército", agregando que "nadie más que el mismo Lavalleja sabía que la Guerra había sido precipitada por él" (1).

Manuel J. García en efecto, embarcóse en Buenos Aires el 19 de Abril con destino a Río Janeiro. Tres días antes de la partida así se lo hacía saber el Comisionado Trápani al Gobierno Oriental. La correspondencia de aquél con Lavalleja y que abarca el período previo hasta el regreso de García a Buenos Aires, merece un examen detenido, pues ella perfila acabadamente la situación del país frente a las tratativas de paz entre el Brasil y la Argentina. Diferencias obstinadas, entre los dos Jefes de los ejércitos vencedores de Ituzaingó, se habían suscitado inmediatamente después de ese suceso o habían tenido ya su comienzo en la apertura de la campaña (2). Lavalleja, al tiempo que se dirigía a

(1) Oficio de Agüero a Lavalleja de Abril 7 de 1827. (Archivo y Museo Histórico Nacional).

(2) Alvear, en su exposición de 1827 se refiere diversas veces a las dificultades de la guerra por el espíritu *artiguista* de las tropas orienta-

Agüero denunciando la conducta de Alvear, en cuanto éste proponíase la subdivisión de las tropas Orientales, hacíalo por oficio reservado, de Marzo 26, al Comisionado Trápani, quien contestaba en Abril 26, que "reconocía que la conducta de Alvear, en verdad, lo ponía en un gran compromiso, pero que, prescindiendo de las medidas que adoptase el Gobierno de Buenos Aires, su opinión (la de Trápani) era la misma que ya había reiterado antes y que estaba reducida, en primer lugar, a que la fuerza de la Provincia Oriental no debía demoralizarse, ni desmembrarse por pretexto alguno; que ella debía seguir ahora sacrificándose por evitar que el portugués enemigo consiguiese ventaja alguna, para que en caso de que la guerra terminase por la negociación, esas mismas fuerzas, por lo menos las veteranas, sirviesen para las guarniciones de las Plazas y puntos de la frontera". Y agregaba Trápani: "Es indudable que el Ministerio Inglés está fuertemente interesado en que la guerra termine, pero, *convencido de nuestra justa causa* está dispuesto a contribuir por su parte a este objeto. Por tanto, es preciso informar a los Orientales de formalidad, patriotismo y honradez, ya que la negociación con el Brasil tendrá lugar *sobre la Base de la Independencia de la Provincia Oriental*, que ella formará un Estado que se gobernará por las leyes y reglamentos que él se dicte, y en cuya formación ninguna influencia extranjera tendrá derecho a intervenir. A este fin, sale el señor Manuel García para el Janeiro. Ahora

les, por lo que las ideas de Artigas habíanse inculcado en estos soldados. Agrega aún que su plan de campaña fué modificado, porque los orientales decían que su propósito era que ellos sostuviesen solos la guerra, para después dominarlos más fácilmente. (Exp. págs. 18 y 110; se publicó por la Imp. Arg. 1827).

bien: si la paz se considera tan honorífica como se propone, ¿no es la mayor de las felicidades que, en nuestro presente estado de cosas, podría venirnos a consolar? Si el Emperador portugués saliese con *una pata de gallo* después de la positiva intervención británica y haber particularmente mostrado deferencia a una transacción y manifestado deseos que se mandase un Ministro, ¿no se expondría a perder la confianza y amistad del Gobierno Inglés y ser declarado por un justo déspota? Nosotros por nuestra parte ganaríamos en el concepto de esa nación: sabia, liberal y poderosa, cuyas buenas relaciones debemos procurar cultivar, así como con las demás, pues en seguida que sea la Independencia en nuestra provincia, no debemos más que procurar la Paz interior, y el fomento de nuestra industria que indudablemente vendrá por el comercio, el que será atraído tanto por la fertilidad de nuestros campos poblados, cuanto por las leyes y el gobierno que se forme, el que debe ser el más llano, justo y menos fastuoso posible. Es, pues, para uno y otro caso o mejor diré para seguir la guerra, bien sea para construir la paz, que interesa la conservación en el mejor orden posible de las fuerzas Orientales a cuyo objeto debe usted influir y trabajar ” (1).

La importancia de esta carta del Enviado Especial en Buenos Aires al General Lavalleja, así como de las siguientes que extractamos, es capital. Ellas demuestran el concepto definitivo que tenían los Orientales de su nacionalidad, de la constitución independiente del país, convicciones éstas que lo llevaban a considerar, en Abril de 1827, un año y medio después de la Declaración de la Florida, no sólo la

(1) De Trápani a Lavalleja, Abril 16 de 1827. (A. y M. H. N.).

guerra de Independencia terminada y obtenidos enteramente sus propósitos, sino a pensar ya en el porvenir, previendo una grandeza de futuro.

Pedro Trápani, personalidad de un valor singular por su inteligencia, su perspicacia, su acendrado patriotismo, quizá la que más descuella y que culmina más alto en la obra que concreta y realiza el pensamiento inicial del 25 de Agosto, habíase ya puesto al habla directamente con Ponsomby. Es su amigo personal y su confidente, y el que vincula al Gobierno Oriental con la Legación Inglesa a fin de llevar adelante el pensamiento que inspiró la lucha contra el Brasil comenzada en 1825. Por Trápani, consigue Lavalleja, que el Ministro Gordon, en Río, se interese por la suerte de su hermano Manuel Lavalleja, hecho prisionero de los imperiales en 1825. En Mayo 3, la correspondencia del sagaz enviado, cuyo título equivaldría o superaría a el de Ministro Diplomático, continúa con el Gobernador Lavalleja en los términos siguientes: “ He tenido varias conversaciones con Lord Ponsomby sobre nuestra Provincia. Él hace justicia a los Orientales y habla de usted bien. Esta es una relación que procuraré conservar. Él está muy empeñado en la Paz sobre la base *que le tengo indicada*. El Gabinete Inglés desea la Paz porque con ella seguirá el comercio. Prescindiendo de los motivos filantrópicos que tiene para desearla (1), el Lord es un caballero en toda la fuerza de la expresión y a sus maneras, tan civiles como amables, reúne las virtudes de

(1) Es evidente la entrelínea que contiene esta frase. El señor Trápani usa en su correspondencia giros de esta clase que revisten sus cartas de mayor interés; además demuestra que se daba cuenta perfecta que la intervención de Ponsomby en favor de la Independencia no era únicamente por la justicia que le representara la causa oriental.

franqueza y rectitud. No me parece estaría demás que usted le escribiese, pero si lo hace debe ser de su propia letra. Puede usted introducirse diciendo que habiendo sido informado por mí de todo el empeño que dicho señor ha tomado por conseguir una paz honrosa a la nación, y ventajosa a la Provincia de su nacimiento, y sabiendo usted, también, el modo generoso con que ha admitido el hacer por su hermano prisionero las diligencias posibles para conseguir se le dé un buen trato, etc., no puede menos que tomarse la libertad de escribirle con el objeto de darle las más expresivas gracias, ofreciéndosele, etc., etc., (al principio de la carta se pone My Lord — el tratamiento es de Exa. — y en el sobre escrito: Al noble Lord Ponsomby, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., etc., Buenos Aires). Yo me alegraré que por este medio consiga usted esta relación que siempre nos hará honor ” (1).

Simultáneamente con la anterior, Trápani contestaba otra de Lavalleja de 31 de Marzo recibida con atraso y en la cual el Gobernador Oriental consideraba la practicabilidad del Tratado que se propondría al Brasil (2). Temía el Generalísimo Oriental que una independencia simple, sin garantías de ser respetada por parte del Imperio y de Buenos Aires, se expondría en el estado del país,

(1) Es interesante destacar la habilidad diplomática de Trápani a fin de que Ponsomby no se sorprendiese de recibir una carta de un Gobierno que no estaba reconocido y al cual tampoco estaba acreditado. Además el temor de que esa carta pudiese extraviarse obliga las precauciones minuciosas del Comisionado Oriental. El manuscrito en el Archivo y Museo H. Nacional.

(16) La fecha de la carta de Lavalleja en 31 de Marzo supone su conocimiento, con anterioridad, de los objetivos de la misión García recién concretada a mediados del mes de Abril.

con la prolongación de la lucha, a ser atacada de inmediato por uno u otro poder. “Esos temores — contestábale Trápani en su carta confidencial que examinamos — por mucho que tengan de prudentes son infundados. La Provincia Oriental formando un Estado Independiente y conservándose en orden, guardando como corresponde sus fronteras, no puede ser atacada *sino vienen sus enemigos de la Luna*: ¡vamos raciocinando como hombres! En el estado antiguo y en que se ha encontrado la Provincia Oriental, ella ha sido siempre la manzana de la discordia. Por un tratado, quedando ella Independiente, será el Iris de la Paz. Este es mi modo de ver. Si ella fuese atacada con injusticia por los brasileños, por el tratado las demás Provincias deben sostenerla, y si sucediese (lo que no debe esperarse) por las Provincias, el Brasil la sostendrá. Véase, pues, como esa Provincia o Estado vendrá a ser la palanca que mantenga el equilibrio y evite la guerra. Hay, además, por el Tratado, una ventaja para todas las Provincias: el Río de la Plata no podrá ser bloqueado en quince años. Y si no nos pueden atacar por mar en ese tiempo, ¿las temeremos por tierra? ¡No, amigo! este es un asunto que debe pensarse sin olvidar que después de conseguido, nuestro territorio nada más necesita que un Gobierno moderado y justo, que conservando el orden interior, proteja los diferentes ramos de industria que en ella abundan. En quince años no habrá guerra. En ese tiempo, se cruzarán más y más los intereses de sangre y comercio entre nosotros. Nuestros campos se poblarán con hijos de Buenos Aires y de las demás Provincias. También habrá bastante campo para la emigración extranjera, dándose a ésta la extensión que prudentemente le corresponda. La Provincia Oriental será más

dichosa y rica sola, que unida al Imperio mejor del Universo. “ No es posible — terminaba su tan interesante documento el Comisionado Oriental — detallar en una carta escrita de trompón, todas las ventajas que promete el bien meditado proyecto de paz, pero como antes de concluirse ha de ser considerado, meditado y discutido por las autoridades competentes, dejaremos a su tiempo el poder juzgar de una manera más positiva de él. Hasta tanto, sepa usted que sus cartas me son muy interesantes y que ellas bajo el supuesto (que yo aseguro) de ser exactas y verdaderas, *son leídas con interés por un individuo que tiene una parte principal en nuestro bien* (1). Así, pues, repito que conviene ir preparando los ánimos de todas las personas de influjo, mérito y honradez, para que convencidas de la utilidad que debe resultar a su Patria una buena organización, se presten gustosos a rendir los servicios que se les exijan *para la consumación de la obra* ” (2).

Es de creer que Lavalleja no sólo aprobó enteramente el pensamiento de Trápani, sino que de inmediato se puso a la obra a fin de conciliar todas las voluntades para que el reconocimiento de la Independencia Nacional encontrase a todos los Orientales en una perfecta unión. Las cartas posteriores, de ese mes, del Comisionado en Buenos Aires, no hacen referencia sino a la incertidumbre de la vuelta de García y a transmitir las manifestaciones de Ponsomby, de su creencia en la aceptación del Tratado por el Brasil por las comunicaciones que recibiese del Ministro en Río, Mr. Gordon. En cuanto al Go-

(1) La referencia, como se comprenderá, es al Ministro Ponsomby.

(2) Las palabras subrayadas en este documento, se encuentran así en el original. (Mss. orig. en el A. y M. II. N.).

bernador Oriental, siguiendo el pensamiento de Trápani, autorizó a éste, conjuntamente con don Pascual Costa, para entrevistarse con el General Rivera, quien desde el nombramiento de Alvear habíase retirado del ejército, proponiéndole una conciliación en homenaje a la proximidad de la paz y a la necesidad de que los uruguayos todos colaborasen en seguida en la reconstrucción nacional. Fructuoso Rivera no fué sordo al llamado, y dejando a un lado resentimientos anteriores, con la nobleza característica de su espíritu, se dirigió en una carta amistosa al General Lavalleja, de Junio 25, protestando de sus sentimientos patrióticos y aviniéndose plenamente a un arreglo (1).

Los sucesos, sin embargo, se encargarían de dar una solución bien distinta a todas estas bellas esperanzas de Rivera, Trápani y Lavalleja. El emisario a Río Janeiro, M. J. García, desembarcó en Buenos Aires el 23 de Junio con el Tratado ajustado en Río, de 24 de Mayo de 1827. Mantenido, por algunos días, en reserva, fué dado a la publicidad el 30, conjuntamente con la renuncia del Presidente Rivadavia ante el Congreso Constituyente. En verdad, el Plenipotenciario no había hecho honor a su tradición de habilísimo diplomático de 1816 y 1825. Vanamente había pugnado en la Corte Imperial por las ventajas que resultarían para Buenos Aires y el Brasil, y para sus relaciones recíprocas, el poner fin a la guerra dejando a un lado los derechos que ambos se atribuían sobre el territorio Oriental a fin de que éste, de acuerdo con sus propósitos reiterados, se constituyera en una nación independiente. Inútiles fueron la dialéctica y los argumentos, esta

(1) Mss. orig. de Rivera a Lavalleja, (A. y M. H. N.).

vez bien entrados en razón, del hábil negociador para demostrar hasta la evidencia que los sentimientos del Pueblo Oriental eran por su Independencia absoluta; que era imposible, de no ser ese hecho terminante y general en los habitantes de su territorio, suponer “*que Treinta y Tres hombres mal armados, arrojasen en pocos días a las fuerzas brasileñas de la REPÚBLICA ORIENTAL y se apoderasen de toda ella sin más excepción que dos plazas fuertes*” (1). Todo resultó en vano, pues coincidiendo su llegada con las declaraciones que días antes hiciera el Emperador don Pedro I ante las Cámaras del Brasil, de vengar el ultraje de Ituzaingó, éste se resistió a cualquier transacción. Pero García llegó más lejos de las instrucciones que llevara, y, ultrapasándolas (según él mismo lo reconociera tratando de justificar su actitud), firmó una convención por la cual se reconocía expresamente la soberanía del Brasil sobre el territorio disputado por Buenos Aires. Fué ese antecedente, que dejaba en descubierto la intervención de los gobernantes porteños en su guerra con el Imperio, el que provocaría la renuncia inmediata de Rivadavia, no sin que éste, refiriéndose al Tratado celebrado por García, lo clasificase de “sentencia de ignominia y señal de degradación” (2). Verdad, que para

(1) Es interesante destacar las palabras *República Oriental*, pues, siendo el concepto de 14 de Mayo de 1827 (segunda conferencia entre García y el Marqués de Queluz), demuestra que para el Comisionado de Buenos Aires, la nueva nacionalidad era reconocida por el Gobierno Argentino.

(2) Los antecedentes citados se publicaron en la prensa de Buenos Aires de la época. Véanse los números de 30 de Junio y siguientes de “*El Avisador Universal*”. En los del 10 y 11 de Julio aparece un extenso remitido de M. J. García, explicando su conducta en Río de Janeiro. (Col. part.).

honor del Presidente Argentino, arrastrado en su caída por acontecimientos sobre los cuales él no tuviese una complicidad directa y que recibiera ya tramados y urdidos, a tiempo de depositar su mandato, dirigióse al Pueblo Oriental en nobles y francas palabras que vindicarían su nombre ante la posteridad del extravío de 1826 cuando pretendió avasallar los votos de Independencia que hiciera la Asamblea de la Florida, de 25 de Agosto. Sus palabras, que merecen ser reproducidas, estaban redactadas así: "Habitantes de la Provincia Oriental: La defensa de vuestro territorio, de vuestra Independencia, de vuestra seguridad; la conservación de los derechos que poseéis como miembros de un pueblo libre, han formado una de mis más importantes tareas durante mi magistratura. El territorio de vuestra Provincia ha sido el teatro de hazañas que sellarán vuestra existencia política, y el oprobio de vuestros invasores. He tenido la dulce satisfacción *de unir* vuestras armas con las de vuestros hermanos los habitantes de las otras Provincias, y de ver apoyada la victoria sobre esta base formada por la fraternidad y el patriotismo. ¡ORIENTALES! No es sólo vuestra causa la que va a jugarse en los límites de vuestra hermosa Provincia: es la causa de América, amenazada por todos los males que han afligido al mundo antiguo, si se toleran en su recinto los extravíos de la ambición y los crímenes de la conquista. Mis votos os acompañarán, como os han acompañado mis esfuerzos, en el retiro de la vida privada. Siempre ocuparéis mis recuerdos y el día en que *vuestras proezas arranquen al usurpador una paz digna de vuestro nombre, será el más venturoso de mi vida* (1).

(1) Se publicó en "El Avisador Universal", de Julio 2 de 1827.

Para la causa de la Independencia Nacional la caída de Rivadavia, cuyo espíritu entonces había penetrado justamente las consecuencias de la política errónea que dominara en el último gabinete de Las Heras y cuyas interioridades él no conociera por su ausencia del Río de la Plata en los meses últimos de 1825, fué, sin duda, en este período de 1827, un evidente mal que retrasaría y dificultaría la única solución posible del conflicto. Otra hubiese sido la marcha de los sucesos si el famoso estadista argentino hubiera actuado en aquel año, y la guerra de Buenos Aires con el Brasil quizá no se habría empeñado hacia la reivindicación de pretendidos derechos territoriales sino más bien por las decisiones claras, categóricas, del pueblo Oriental para obtener su Independencia. Rincón y Sarandí constituirían así como lo pensaron los Orientales, victorias definitivas, y tres años de guerras inútiles hubiéranse ahorrado a los tres países contendientes. Más aún, es posible que la lucha de partidos, con las necesarias complicaciones recíprocas entre las Provincias Argentinas y el Estado Oriental, tampoco se suscitaran, suprimiéndose, de este modo ese germen de violencia que agitó y conmovió a las sociedades ríoplatenses durante más de veinte años y cuyos síntomas, precursores de tempestad, aparecieron en los dos países apenas terminada la paz de 1828.

III

El derrumbe del régimen que llevara la guerra de Buenos Aires al Brasil por el ideal utópico de reconstruir el antiguo territorio virreinal, obliga necesariamente, dada la trabazón íntima de los sucesos

y de los hombres en la política de las dos orillas del Plata, a un examen retrospectivo para desentrañar más fielmente aún la gestación de la Nacionalidad Uruguaya, proclamada en 1825, y cuya realidad internacional se tocaría en la Convención de Agosto de 1828. Las teorías de Rivadavia, sus proyectos económicos y sociales, producen una inmensa agitación en los espíritus suscitando en su país ya las odiosidades de los excluidos o bien la fascinación de los que creyeran que la acción preconizada era sinónimo de civilización. El período de 1825 a 1828 con ser la época plena de la lucha con el Brasil, es además, de una inmensa revolución en las ideas. Pocos fueron los hombres dirigentes, en los distintos escenarios políticos, que conservaron una seguridad determinada sobre el fondo de lo que constituiría la felicidad de los pueblos. Algunos, y refiriéndonos únicamente a las personalidades orientales, quedaron indiferentes al margen de las reformas sustentadas. Fueron éstos los representantes de la clase militar, los que en mejores condiciones podían auscultar o percibir más directamente el alma de las muchedumbres. Para ellos, para Rivera y Lavalleja, el único gran problema fué el de la Independencia del país, que garantía su tranquilidad y progreso de futuro. Con ellos estaban todos los rebeldes a la prepotencia y hegemonía de Buenos Aires: la prensa de Montevideo, en manos entonces de españoles que sintieran en carne propia los excesos de los Alvear y Posadas de 1814 y las complicidades trágicas de Pueyrredón; los que preferían pactar con el Brasil antes que con las Provincias limítrofes; Lucas J. Obes, incorporado por voluntad propia a la revolución de 1825 y que recluso por mandato de Rivadavia en la lobreteza de una cárcel, apenas en libertad, apostrofaría con toda la ru-

deza y el vigor de su palabra a los que querían comparar su conducta con la de aquellos que sacrificaron la Provincia Oriental a sus ambiciones en 1816, o a los que de acuerdo con Lecor fueron los autores de la verdadera anarquía de 1820 (1).

Pero las ideas y los procedimientos del grupo rivadaviano penetrarían en territorio Oriental por la doble fuerza del espíritu y de la coacción. Centro de esos manejos artificiosos sería la ciudad de Canelones, asiento de las autoridades legales y administrativas de la Provincia y de su Asamblea Representativa. Ausente el General Lavalleja, después de los sucesos de Junio y Julio de 1826, el Gobernador Delegado don Joaquín Suárez, vióse, sin quererlo, rodeado de personas enteramente ajenas al sentimiento patrio y que habían sido enviadas de Buenos Aires a fin de actuar en los consejos y dirigir la opinión. Don Francisco Ferrara y el doctor don Gabriel Ocampo serían los más indicados en esos propósitos; el primero, interviniendo en la contabilidad de las rentas del Estado, y el segundo di-

(1) El doctor Lucas J. Obes, acusado en Buenos Aires de complicidad con el Brasil, publicó en 1826 diversos opúsculos de defensa contra la arbitrariedad de las autoridades que conocieron en su causa. Sentenciado a destierro, dedujo acción de nulidad ante el Congreso Constituyente. Es bien interesante este documento, no sólo por la brillantez del estilo en que está redactado sino por la causal invocada para probar la nulidad, y que era, según el doctor Obes, la incompetencia de la justicia argentina. Decía él haber salido del Brasil, en donde estuvo desde 1824, y venido al territorio al amparo de la ley de olvido, dictada por la Asamblea de la Florida. Luego, afirmaba, que en caso de comisión de falta, era la justicia oriental la única competente. Este argumento planteado en 1826, y nada menos que por una personalidad de la talla intelectual del doctor Obes, demostraba que en su concepto la Independencia de su país entonces era total y absoluta.

Los distintos recursos se publicaron en folleto por la Imp. Argentina, en 1826. (Col. part.).

rigiendo un periódico titulado *El Eco Oriental* (1), valiéronse de todas las armas a fin de destruir enteramente el principio fundamental de Independencia en que se constituyeran los Orientales inmediatamente después de la insurrección de 1825. Verdad que eran aquellos momentos (fines de 1826 y principios de 1827) los del período de acentuación máxima de la ingerencia de Rivadavia y Alvear. Aquél, tolerando los excesos, éste promoviendo la sublevación de Fructuoso Rivera y dirigiendo oficios y circulares a las autoridades de Canelones para que por vías de hecho extinguiesen toda manifestación *provincialista* (2), contando con la pasividad obligada del General Lavalleja quien entonces poníase al habla con la Legación inglesa para conseguir por otros medios el fin de la campaña libertadora, obtuvieron, no hay duda de ello, su objeto, desviando las convicciones íntimas de muchos. Así, y bajo estas penosas circunstancias, arrancáronse las designaciones de Diputados al Congreso Constituyente de Buenos Aires que votaron por el régimen de la *unidad* constitucional en las sesiones del mes de Octubre de aquel año de 1826.

Por lo que esas opiniones vertidas representarían como antecedente contrario al Acta de 25 de Agosto, es necesario, antes de precisar juicios, examinar la forma y el modo en que esos votos fueron emitidos. Tanto el señor Mateo Vidal, como el señor Silvestre Blanco, Diputados por la Provincia Oriental, dejaron constancia expresa que sus opiniones eran absolutamente individuales, no habiendo recibido

(1) Según Zinny, denominábase así, pues verdaderamente fué el eco de los dictados de Buenos Aires.

(2) En el archivo del doctor Juan Francisco Giró se encuentran las piezas originales de esas gestiones. (A. y M. H. N.).

ninguna instrucción de la Asamblea Representativa. La participación de ambos en el debate, favoreciendo el régimen federal, el primero, y el sistema de la unidad, el segundo, no tuvo otra importancia que el concepto que a ellos particularmente les merecían las dos formas de gobierno discutidas. En cuanto al voto de Santiago Vázquez, miembro de la Asamblea Constituyente, su opinión menos aún comprometió la idealidad de la Independencia Nacional por la cual pugnaran los Orientales. Santiago Vázquez no representó en el Congreso de Buenos Aires al Estado Oriental, encontrándose entre sus miembros llevado por la Provincia de La Rioja. En este sentido, interpretando la voluntad de sus electores, pudo pronunciarse ampliamente sobre el fondo de la cuestión sin comprometer en lo más mínimo el sentir de la inmensa mayoría de sus compatriotas (1). Por lo demás, y como una contradicción mayor todavía de este momento tan especialísimo en la gestación de la nacionalidad uruguaya, la verdad absoluta del sentimiento Oriental sería expresada en la Asamblea y de un modo categórico, por el entonces Diputado por Corrientes, don Pedro Feliciano Cavia, célebre autor del libelo anti-artiguista de 1818. “Yo no tengo el honor — decía Cavia — de representar a la Provincia Oriental, pero me lisonjeo de que ella sea mi segunda Patria. Su voto no debe considerarse por lo que hace en medio de la angustia del tiempo. Ella cuando no tenía que temer lo que ahora, fué el ger-

(1) En tal carácter y como diputado por la Provincia de La Rioja es que Santiago Vázquez firmó la Constitución Argentina de 1826.

Véase pág. 54 de la misma, en su ed. de Diciembre de 1826, publicada por la Imp. del Estado, B. A. (Col. part).

men de la federación, la que ha dado pasos enormes en esa carrera de que jamás retrocederá; y aunque no tenga espíritu profético, soy vecino de allí, conozco a sus habitantes y sé que ellos no abandonan lo que una vez han sostenido, y si ahora ejecuta ese paso de resignación, es el ultimatum de los sacrificios que hace esa benemérita Provincia por atender al objeto primario, que ahora tiene, de exterminar a ese Imperio usurpador; pero ella volverá a sus ideas así que haya conseguido el objeto primario que ahora tiene, *cual es el de su Independencia y su tranquilidad interior*, y, como se ha dicho muy bien, debe ésta afianzarse para conseguir la libertad; esta es la escala que no puede menos de guardarse y *es el último de los sacrificios que ella hace*. Esta es la razón de su pronunciamiento actual, pero pasado el momento de la crisis *volverá a tomar su primera fuerza*" (1).

El sistema de presión, de influencias iría más lejos aún: la prensa de Canelones, en manos de los periodistas asalariados de Rivadavia, después de Ituzaingó, mientras discutía con *El Semanario Mercantil de Montevideo*, demostrando que las *Provincias Argentinas cooperaban tan solo a la Independencia Oriental*, iniciaba a la vez la propaganda en favor de la aceptación de la Constitución de Buenos Aires, conocida y publicada recién en esos mismos meses (2). La Asamblea Representativa, por sucesivas renunciaciones y nuevas elecciones de sus miembros, habíase renovado totalmente y ni uno sólo de aquellos primeros componentes de la Flo-

(1) "Diario de Sesiones del Congreso Constituyente de las Provincias del Río de la Plata"; N.ºs de Septiembre y Octubre de 1826.

(2) Ver principalmente los N.ºs 8 y 12 de Abril de "El Eco Oriental", ed. en Canelones, 1827. (Col. part.).

rida, ahora la integraban. Salvo una o dos contadas excepciones, ninguna persona de arraigo en la opinión quería pertenecer a ella, y, su número fijado en el de cuarenta Diputados, reducíase entonces, a quince o diez y seis, con los cuales sesionaba. Fué en esas circunstancias, en la sesión del 28 de Marzo de 1827, sin quorum legal, con veinte votos presentes sobre cuarenta en total, y por una mayoría de diez y siete solamente, lo que anulaba la decisión según lo expresaron los Diputados Zufriategui y Chucarro, que se aprobó la Constitución sancionada por el Congreso de Buenos Aires (1).

IV

La caída estrepitosa de Rivadavia tuvo para los Orientales que peleaban en los campos de batalla

(1) Es posible que el hecho mismo de la votación, en la forma que lo registra el acta de la sesión citada (publicación de la H. Cámara de Representantes, 1920), no haya existido. Fué común en esa época excepcional que los diputados apremiados por la violencia de las circunstancias en que les tocara actuar, resguardasen sus conciencias ante la posteridad por documentos secretos. Uno de estos apareció muchos años después, en 1896, al arrojarse el archivo de la Secretaría de la H. Cámara de Diputados, en sobre cerrado con sus lacres aún intactos, con la fecha de 1826. Mandados abrir en sesión secreta, enteróse la Cámara que era un simple resguardo de aquellos miembros de las primeras legislaturas patrias, que en la alternativa de votar a Rivadavia para su representante al Congreso Argentino o exponer quizá sus vidas, optaban por lo primero garantiendo sus conciencias ante la posteridad por medio de aquel contradocumento firmado por todos. Como antecedente de especial interés para ilustrar el verdadero pensamiento nacional en Canelones en esos mismos días de Marzo y Abril de 1827, consúltese el periódico citado "El Eco Oriental", de ese año, en su número 12. Describe en sus columnas la fiesta celebrada en la localidad con motivo de la aprobación de la Constitución de Buenos Aires, consistente en un banquete con asistencia de gran número de invitados. Se pronuncian varios discursos y es de destacar que mientras los argentinos brindan por la unión con Buenos Aires, los orientales brindan por los Treinta y Tres, la Patria y la Libertad.

contra el Brasil todos los aspectos de una verdadera liberación. El júbilo que ese hecho representara fué aún mayor con el cambio de rumbo de la política de Buenos Aires. En Julio 13, el Gobernador Lavalleja recibía del nuevo Ministro Balcarce las comunicaciones para que separase del ejército al Generalísimo Alvear y se hiciera cargo del comando superior de las fuerzas. Un mes después, el Comisionado Trápani informaba detalladamente de todos los sucesos ocurridos en aquella capital y de la organización de las nuevas autoridades. En Agosto 19, nuevamente Balcarce enteraba a Lavalleja de la disolución del Congreso Constituyente y a la vez le pedía, en otro oficio, mandase instaurar un sumario respecto a la conducta observada por Alvear en la campaña de Ituzaingó. Trápani, por su parte, complementaba estas novedades con otra (Agosto 25) altamente halagadora para Lavalleja y los Orientales y que se refería a la política de Dorrego: "sus propósitos — decía — son conocidos y él está *por nuestra justa causa*"; verdad que el Comisionado Oriental, siempre certero en sus juicios, en nota posterior (Septiembre 1.º) expresaba sus temores con respecto a Balcarce, a la vez que informaba reservadamente de los primeros anuncios de la campaña a Misiones, dirigida por el General Fructuoso Rivera (1).

Tal cambio fundamental en la situación determinó al General Lavalleja a una acción firme y decidida a fin de consolidar plenamente en el territorio, en ese momento, su doble autoridad de Gobernador y General en Jefe del Ejército. Canelones, constituida en capital de la Provincia, proseguía siendo aún objeto de influencias extrañas repre-

(1) Los originales de los mss. citados en el A. y M. H. N.

sentadas por los redactores de *El Eco Oriental*, Ocampo y Ferrara, quienes, a pesar del descenso de Rivadavia, continuaban en sus manejos contrarios a los intereses nacionales primando en las resoluciones de la Asamblea Provincial. Esta misma, después de su acto de 28 de Marzo, aceptando la Constitución de las Provincias Unidas, había caído en gran desprestigio, agravado todavía con el hecho inconsulto de autorizar al Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que entendiese en todos los asuntos concernientes a la guerra, a la paz y a las relaciones exteriores de la Provincia Oriental (Septiembre 20 de 1827).

Era evidente que esta orientación política representaba una tendencia contraria no sólo a la perseguida por el General Lavalleja, sino a la del país. Las protestas no tardaron en llegar al Cuartel General del ejército, y don Loreto Gomensoro — Septiembre 19 — en conocimiento de esos sucesos decía al Generalísimo, que “la Sala de Canelones se componía de rivadavianos, individuos egoístas, imbéciles y sin arraigo en la opinión”. En semejantes términos expresábase Trápani desde Buenos Aires, quien, luego de decir que la preocupación principal debía ser la de reorganizar el ejército Oriental, agregaba las siguientes frases: “el único obstáculo a ese fin es la Junta de Representantes que ha jurado la Constitución de Rivadavia. Así seguirán obrando (los Diputados) en el mismo sentido y puede usted llenarse de laureles en el campo de Marte, pero usted esté seguro que si no deshace para siempre esa *colmena*, sus triunfos seguirán siendo para otros *como lo sabe usted por experiencia*. Es necesario, pues, que los Orientales *se convenzan que mientras dependan de otros, no habrá ni felicidad ni sosiego*”.

El Gobernador Lavalleja no vaciló más en su acción. Concurrieron aún a determinarla las cartas confidenciales y apremiantes de Balcarce y de Moreno, ministros de Dorrego, rogándole aunase todos los esfuerzos a fin de que la paz con el Brasil pudiera hacerse cuanto antes para lo cual dispusiese las medidas sobre remoción de oficiales y personas que juzgara necesarias. Comenzó aquél, en 20 de Septiembre, por mandar arrestar a los redactores de *El Eco Oriental*, Gabriel Ocampo y Francisco Ferrara, y enviarlos a Buenos Aires (1). Casi en seguida, luego de una reunión previa de los comandantes y jefes de las divisiones Orientales en la cual, según las actas labradas, se establecía la nulidad de las resoluciones de la Asamblea Provincial en virtud de la aceptación que habían hecho sus miembros de la Constitución Argentina de 1826, el General Lavalleja, en oficio de Octubre 12, disponía la disolución del alto cuerpo y la clausura de su sala (2).

Lejos estamos de justificar ampliamente la actitud de Lavalleja procediendo por la violencia a disolver aquella primera Cámara Legislativa. Verdad, que ella se había puesto notoriamente contra el país, dando fuerza de leyes fundamentales a reso-

(1) Los originales de los últimos documentos citados de Trápani, Balcarce y Moreno, en el A. y M. H. N. Agregaremos aún que en el N.º 20, correspondiente al 28 de Septiembre de 1827 del "Diario de Sesiones" de la Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, se contiene un documento y proyecto de Tratado suscrito por el doctor Francisco Ferrara, por el cual se intentaba la formación de un país independiente integrado por el Territorio Oriental y la Provincia de Buenos Aires.

(2) Las actas y documentos de la disolución de la Asamblea Representativa, están publicados, unos, en el "Diario de Sesiones" de la Junta de Representantes (ed. 1920), otros en la REVISTA HISTÓRICA NACIONAL, tomo IV.

luciones ilegítimas y contrarias al sentir de la inmensa mayoría de los Orientales, sancionando la Constitución Argentina de 1826 y, aún después de disuelto el Congreso que la promoviera, delegando una parte de su soberanía en el Ejecutivo Provincial de Buenos Aires para que resolviese en los asuntos de la paz y de la guerra. El golpe de estado de 12 de Octubre anulaba la fuerza de esas decisiones y concentraba en un solo poder, el del Gobernador y Capitán General, todas las atribuciones de las autoridades superiores de la Provincia.

Desde este punto de vista, y a los efectos de los fines primarios de la Guerra de la Independencia, era indudable que la situación mejoraba, desde que no sería ya posible la intervención de influencias extrañas que pervirtieran y extraviasen las opiniones íntimas de los pueblos. Esto mismo, y con palabras semejantes, manifestaba el Comisionado Trápani a Lavalleja aprobando plenamente su conducta, en carta de Octubre 10, al acusar recibo de las actas de los jefes de cuerpo precursoras de la disolución de la Asamblea y en la cual, aludiendo a esos hechos, decía: "que era necesario que esos sucesos no se reprodujesen para que otros se aprovecharan; y que lo indispensable en el momento, debía ser la reorganización del ejército *a fin de constituer el país*" (1).

En cuanto a la posición del Gobernador, claro está que se fortificaba inmensamente no existiendo más poderes constitucionales sino los que él mismo

(1) Todavía en oficio posterior de Octubre 21, acusando recibo de las notas de Lavalleja sobre la resolución disolviendo la Asamblea, Trápani decía: "que la medida era la única posible, pues no se podía *confiar la Patria a una madriguera de políticos que especulaban con las leyes*". (Mss. origs. en el A. y M. H. N.).

representaba. Su jerarquía era la única, siendo exactamente igual en atribuciones y competencia a la del Gobernador Dorrego en Buenos Aires y más poderosa que la de éste, todavía, desde que el General Lavalleja era entonces Jefe Supremo de los ejércitos en la campaña contra el Brasil. La trascendencia, pues, de aquel acto de fuerza, ilegal pero necesario, de clausurar la Asamblea, fué vasto en sus proyecciones. La Provincia Oriental a partir de esos meses de Octubre y Noviembre entra en el goce de una absoluta independencia, salvo en aquella parte de su territorio, Montevideo y la Colonia, ocupada por las tropas brasileñas. Además, la contienda de extensiones territoriales por las cuales se creyese con derechos la fracción de Rivadavia y que había movido la guerra con el Imperio, había cesado, no existiendo de parte de Buenos Aires, en ese momento, ningún propósito de volver por esa política. No sólo las últimas tratativas de paz, a base de la Independencia Oriental, implicaban de hecho la renuncia a esa pretensión, sino que el nuevo gobernador Dorrego no tenía más facultades que las mismas de Lavalleja, desde que ambas autoridades eran idénticas en atribuciones, en sus respectivas provincias, la cual inhibía a aquél de toda ingerencia en los asuntos ajenos a su territorio. Esto mismo y la consideración del poder representado por el Gobernador Oriental, la necesidad de contemplar su autoridad apoyada por varios millares de hombres en armas, obligaba a Buenos Aires a un reconocimiento de hecho de la Independencia del Estado Oriental. En este criterio se orientó, en los meses finales del año 1827, la conducta de Dorrego, ya enviando a Lavalleja, para su conocimiento y antes de aprobación definitiva, los Tratados interprovinciales con Córdoba, o remitiendo

noticias de interés político. Manuel Moreno, Ministro de Relaciones, a su vez se dirigía a Trápani en carácter de *Agente de Negocios* comunicándole las novedades de las tramitaciones de paz con el Brasil, y Balcarce, Ministro de la Guerra, al felicitar a Lavalleja por su resolución disolviendo la Asamblea, decíale “que ese hecho acreditaba una vez más la voluntad de los Orientales *de morir o salvar su Patria*”.

Con razón, pues, Carlos Anaya, Colector de Aduanas de la Provincia, decíale a Lavalleja en esos mismos días que “*de hecho estábamos Independientes y que era preciso empezar a reorganizar el País*”. Así lo entendería el Gobernador Oriental, delegando las funciones políticas en la persona del ilustre ciudadano don Luis Eduardo Pérez reemplazante de don Joaquín Suárez y quien continuaría, conjuntamente con los demás funcionarios públicos, la obra ya comenzada de iniciación de la vida política y administrativa nacional.

CAPÍTULO VIII

El acuerdo de paz de 28 de Marzo de 1828

La Independencia Nacional

SUMARIO: Situación del país a fines de 1827. — Comienzo de reconstrucción nacional. — Situación de Buenos Aires y de las provincias argentinas. — Lavalleja y Dorrego. — El Brasil en 1827. — La Independencia Oriental para Dorrego y el Emperador del Brasil. — La personalidad de don Pedro Trápani. — Su acción fundamental en la Independencia del Uruguay. — Trápani y Ponsomby. — Diplomacia de ambos en Río de Janeiro y Buenos Aires. — La Independencia absoluta. — Las cancillerías Argentina y Brasileña. — Dorrego y la Independencia Nacional. — Acción del Ministro inglés Mr. Gordon, del Embajador Francés y del Plenipotenciario de Bolívar, en Río de Janeiro. — Fórmula única: la Independencia

Nacional. — Identidad de propósitos de Trápani y Ponsomby. — La negociaciones de Inglaterra y las de Bolívar.

Arribo al Plata de las primeras fórmulas de paz aceptadas por el Brasil. — Misión de Mr. Fraecl, Secretario de la Legación de Inglaterra ante el Gobierno Oriental. — Texto de las proposiciones de paz: Reconocimiento de la Independencia Nacional. — Extraña actitud de Dorrego. — Misión secreta de Vidal. — Actitud valiente del Comisionado don Pedro Trápani. — La fórmula exacta de las negociaciones de paz. — Dorrego, Trápani, Ponsomby y el Gobernador Oriental. — El Gobierno Argentino comunica a Lavalleja los originales de las negociaciones de paz.

Arribo de las comunicaciones de Trápani, del Comisionado Vidal y de Mr. Fraecl, al Cuartel de Cerro Largo. — **El Acuerdo de 28 de Marzo de 1828.** — El Gobierno Uruguayo acepta la paz con la Base de la Independencia Nacional. — Respuestas del Gobernador Lavalleja al Gobernador Dorrego, al Ministro inglés Mr. Gordon y a Lord Ponsomby. — La fórmula de la Independencia Nacional en 1828 y el motivo de la guerra de 1825.

Las noticias de la próxima celebración de la paz en el Cuartel de Cerro Largo. — Comunicación de la Base propuesta al Gobierno Delegado de don Luis Eduardo Pérez. — Regocijo entre los soldados del ejército. — Lavalleja, Laguna y José María Paz. — Celebración del primer armisticio de la guerra. — La división Oriental de Basilio Araujo fraterniza con los soldados brasileños. — Importancia que dió Lavalleja a las negociaciones de paz. — Sus originales guardados en su archivo particular. — Su propósito de entregar los destinos de la Patria al Cuerpo Legislativo de la República.

I

El año 1827 terminaría en un ambiente de relativa tranquilidad. Después de los grandes sucesos de orden militar y político acaecidos en ese período, la consecuencia que pudicra deducirse de ellos era que la paz estaba próxima y que ningún acontecimiento detendría su celebración. El Capitán General de la Provincia y General en Jefe del Ejército de operaciones contra el Brasil, encontrábase al fin, por un conjunto de circunstancias felices, con su autoridad

perfectamente cimentada. Mientras desde su Cuartel General de Cerro Largo continuaba la guerra, manteniendo la defensiva contra las fuerzas imperiales por medio de las divisiones de los Generales Enrique Martínez y José María Paz, que cubrían la frontera sobre el Este y Norte, y las de los Coroneles Julián Laguna y Leonardo Olivera, destacadas, una próxima al Cuareim y la otra, en Santa Teresa, el país libre ya de dominaciones extranjeras salvo las plazas de Montevideo y la Colonia, comenzaba, por medio de sus autoridades establecidas, la era de su reconstrucción. El Gobernador Delegado, don Luis Eduardo Pérez, asistido de su Ministro en las ramas de Hacienda y Gobierno, don Juan Francisco Giró, instalado en el Durazno, era la autoridad ejecutiva y la que constituía el poder administrador. La disolución de la Asamblea Representativa, en Octubre de 1827, sorprendió a ésta después de haber realizado una vasta obra sobre materias de legislación política social. Un abundante número de leyes habíanse dictado entonces sobre organizaciones judiciales, de policía, regímenes de impuestos y de aduana, de propiedad, presupuestos y gastos, imprenta, derechos individuales, etc. Todo ello quedó subsistente y, dentro de la anormalidad de las circunstancias, cumplíanse sus decisiones formando numerosos conjuntos de expedientes los asuntos tramitados en las oficinas de Durazno, asiento de la Gobernación, en las de Canelones, donde estaban las de rentas y contaduría, y en Maldonado, habilitado su puerto como aduana nacional. Bajo este aspecto de tranquilidad, alejado el enemigo o reducido a la impotencia por los asedios en los dos únicos puntos ocupados del territorio, la campaña ofrecía, con la libertad de que gozara, verdaderos síntomas de bienestar.

No era ésta la situación interna que pudiera observarse del lado de las provincias argentinas complicadas en la ardorosa lucha contra el Brasil. El bloqueo del Río de la Plata, mantenido de una manera más o menos efectiva sobre el puerto de Buenos Aires, alejaba de las rutas de navegación los buques de ultramar, y mientras el comercio de Montevideo prosperaba, el de la otra orilla veía disminuir sus fuentes principales de recursos, consistentes en las recaudaciones aduaneras. Mezclábanse aún íntimamente, con este estado económico, causas gravísimas de agitación. Dorrego, surgido por un movimiento revolucionario que derrocó al Presidente Rivadavia, no sólo no había podido consolidar su situación cada día más crítica sino que sus planes de federación convertíanse, en la práctica, en una situación de plena anarquía por las prepotencias y ambiciones de caudillos, ensoberbecidos, quienes manteníanse en perpetua guerra en las provincias del interior. La conmoción sufrida con el derrumbe del régimen unitario no hizo sino encender más vivamente las pasiones. El Gobernador de Buenos Aires, llevado de sus propósitos de reorganización constitucional, se encontraba con enemigos en las provincias y con toda la animosidad del partido caído, representado por sus hombres civiles y militares. A este afligente estado de cosas, a los recelos y temores por la acción que pudiesen ejercer determinados oficiales caracterizados como secuaces de Alvear, referiríase Dorrego en numerosas comunicaciones confidenciales al Generalísimo Lavalleja, describiendo las incertidumbres de su posición y pidiéndole no concediese licencias a jefes argentinos incorporados al ejército de operaciones.

En cuanto al Brasil, la situación del Imperio no

era menos insegura y delicada. La guerra contra las "Provincias do Sul" como el Emperador llamara en sus proclamas a la que sostuvieran sus ejércitos en las fronteras de Río Grande, había sido desde el principio eminentemente impopular. Ninguna ventaja de orden positivo en la ya larga guerra, sus tropas habían obtenido, y primero Rincón, luego Sarandí, Santa Teresa, y después Ituzaingó, representábanle, del punto de vista militar, una derrota considerable en sus planes de dominio. No era creíble que sus soldados pudieran rehacerse; la inmovilidad que siguiera al último de los desastres, era una demostración de que por entonces — fines de 1827 — la campaña estaba terminada. Menos aún podía tener confianza en el auxilio eficaz de fuerzas extranjeras; algunas, obtenidas a base de contingentes alemanes, amenazaban restar toda cooperación por la frecuencia de motines e insurrecciones. Además, las condiciones del interior del vasto imperio, eran en extremo difíciles. Sucesos graves desarrollábanse en Pernambuco y Bahía; hacia el Río Grande, por escaso que fuese el contacto y la influencia con los republicanos, las poblaciones sufrían un intenso malestar debido al contagio e infiltración de ideas opuestas a los sistemas imperantes de gobierno y que, de no extinguirse de inmediato, podrían afectar hondamente la estabilidad del país entero. En realidad, los ríograndenses, cuya fisonomía social, costumbres y hábitos han sido y son tan semejantes a los de la mayor parte de nuestros campesinos de las zonas norte, habían coadyuvado en la obra de independencia del país y no fueron pocos los soldados y oficiales que hicieron causa común con los Orientales en su lucha contra el Imperio. Con todo, el poder material del Brasil, no podía declararse enteramente reducido mientras contase con la superio-

ridad de su escuadra, que mantenía la efectividad del bloqueo en el Río de la Plata, y la ocupación de las dos plazas fuertes en el territorio: Montevideo y la Colonia.

La guerra, pues, presentábase con dos únicas soluciones: la celebración de la paz entre las Provincias Argentinas y el Brasil a base de un abandono mutuo de pretendidos derechos a extensiones territoriales y la cual, de hacerse, implicaba el reconocimiento de la Independencia Nacional, o la prosecución de aquélla, con las alternativas de una lucha larga para la que ninguna de las partes, fuera el Brasil o Buenos Aires, estaba preparada. Sin embargo, la primera de las soluciones, que hubiese sido la más patriótica y razonable, no podía ser aceptada por ninguno de los dos contendientes: por Dorrego, por cuanto su elevación al cargo de Gobernador había sido hecha con una bandera de reacción contra la política de Rivadavia, y éste, si bien al final de su mandato, había reconocido de hecho la Independencia Uruguaya. Dorrego, pues, forzosamente debería marcar la tendencia contraria, vale decir, la defensa de lo que él llamara la integridad territorial argentina. Verdad que el gobernante porteño en los comienzos de su gestión habíase insinuado con los Orientales, ofreciéndoles el reconocimiento de su Independencia, y de ahí las comunicaciones antes citadas de Trápani a Lavalleja asegurándole que aquél estaba *por nuestra justa causa*. Pero, consolidado en el poder, su criterio debió variar para no exponerse a las mismas críticas que señalaran las causas de la caída de su predecesor. En el Brasil, las circunstancias eran semejantes: de su Emperador, que afirmara pocos días después de Ituzaingó que “el honor de su país exigía una reparación”, siendo ésta el motivo del

rechazo de las bases que llevara García, no era de creerse, que en tan pocos meses hubiera podido variar de criterio.

Son estos los momentos más interesantes para la gestación y reconocimiento pleno de la Independencia. Proclamada ésta solemnemente el 25 de Agosto de 1825 por el voto unánime de la Asamblea de la Florida, los acontecimientos habíanse enlazado hasta producir el gran choque de Junio de 1826 en que las aspiraciones íntimas de los Orientales encontráronse frente a dos peligros igualmente graves: o la dominación Argentina o la dominación Brasileña. Salvado el principio de la nacionalidad casi milagrosamente entonces, volvía a hallarse de nuevo el país en una situación de plena angustia en este período culminante de la campaña, cuando los esfuerzos en los campos de batalla llegaban al máximo de los sacrificios.

Es tiempo ya, a fin de perfilar la trabazón de los sucesos originados en seguida, que destaquemos aún más el vigor de una personalidad a cuya acción está íntimamente ligado el reconocimiento de la nacionalidad Oriental del Uruguay. Ella fué la de don Pedro Trápani, citado repetidas veces en el curso de este informe. Oriental, nacido en Montevideo, educóse en Europa donde adquirió una cultura excepcional, la que se revela en su abundante correspondencia, toda autógrafa. Poseedor de cuantiosos bienes de fortuna, fué de los Independentistas de 1823, debiendo emigrar a Buenos Aires luego del fracaso de aquel movimiento nacional. Radicado en esa ciudad, donde se dedicara a las tareas de exportaciones de carnes, hizo, de su residencia en Barracas, un centro de actividades revolucionarias. Allí se reunieron los Orientales y concibieron el plan de la campaña de 1825, siendo su

hermano Jacinto Trápani, uno de los Treinta y Tres. Don Pedro Trápani permanecería en aquella ciudad durante toda la guerra, desempeñando la doble función de Tesorero General de la Campaña de Independencia, a la vez que la de Agente Privado del Gobierno Oriental (1). Pero Trápani asume las características, en este último aspecto de sus cometidos, no ya de simple intermediario, sea con el Gobierno de Buenos Aires o con la Legación Inglesa, sino el de consejero permanente del General Lavalleja con quien mantiene una correspondencia ininterrumpida que se inicia en el mes de Abril de 1825 y termina en 1829. Al través de esas cartas, algunas de ellas de varios pliegos, que formaron el gran archivo secreto del Generalísimo Lavalleja, — adquirido después del fallecimiento de éste por el doctor don Andrés Lamas y pasado posteriormente por sus herederos al Gobierno Uruguayo con destino al Archivo Histórico Nacional — se destaca nítidamente el valor y la significación de la personalidad de su autor, destinado a ocupar uno de los sitios más preeminentes en la historia de la República. Su acción es fundamental en este período previo al reconocimiento definitivo de la Independencia, y el desarrollo de los sucesos ocu-

(1) Como antecedente de la familia de Trápani, debemos consignar que según consta en un expediente sobre adquisición de tierras, formalizado por el mismo don Pedro Trápani, en Montevideo en 1810, ante el Gobernador Vigodet, éste declaraba ser notoria su descendencia de los primeros pobladores de la ciudad, la circunstancia de su rango entre los primeros de la sociedad y los servicios continuados de su padre, durante treinta y siete años como Capitán de Caballería. Además, señalaba el hecho de que a pesar de componerse su familia de once hermanos, ninguno había solicitado jamás mercedes especiales del Gobierno Español. (Expediente orig. sobre compra de tierras por don Pedro Trápani, en el Juzgado Nacional de Hacienda).

rridos, determinantes de la Convención de Agosto de 1828, podrían sintetizarse con la sola exhibición de las comunicaciones cambiadas entre Trápani y Lavalleja, suprema autoridad en el Gobierno Oriental.

Trápani, en este tiempo, había penetrado en los secretos de las diplomacias de Buenos Aires y de Río Janeiro y estaba al tanto de la de Lord Ponsomby, de quien era particular amigo, y asiduo concurrente a su casa. A su finísimo tacto no habían escapado las intenciones de Dorrego, quien luego de mostrarse partidario del reconocimiento de la Independencia Uruguaya, cambiaba de opinión y trataba de sacar partido provocando el aumento de las rivalidades ya existentes entre los Generales Fructuoso Rivera y Juan Antonio Lavalleja con el fin de crear una situación que fuese incompatible con el propósito de hacer del territorio Oriental una nacionalidad independiente. En realidad, la política de Dorrego se ceñía estrictamente a esta acción, y si por un lado incitaba a Rivera para su campaña a las Misiones, por otro participaba los planes de éste al General Lavalleja solicitando su intervención. Verdad que el gobernante de Buenos Aires aparentaba someterse a las decisiones del Jefe superior del ejército en la campaña con el Brasil y respetar sus fueros de Gobernador Provincial, a pesar de ser su autoridad de igual categoría que la de Dorrego. Así, en todo el mes de Diciembre de 1827, llegaban al Cuartel de Cerro Largo las piezas documentales de los Tratados celebrados por Rivera con los Gobernadores de Entre Ríos y Santa Fe, para que aquél se hiciese cargo de la campaña contra las Misiones, y, conjuntamente, las respuestas de Balcarce a Estanislao López y León Sola manifestándoles que Dorrego no podía

oponerse a las resoluciones de Lavalleja “ porque éste investía dos clases de funciones, la de Gobernador de la Provincia Oriental en cuyo caso Buenos Aires no tenía jurisdicción, y la de Generalísimo del Ejército de operaciones, que hacía, que si Lavalleja disponía que Rivera no fuese a las Misiones esa orden se cumpliera ”.

El fondo de esta gestión fué comunicada en sus detalles por Trápani al Cuartel General de Cerro Largo y en carta del 15 de Enero de 1828, el Comisionado Oriental decíale a Lavalleja: “ Todas las noticias que he podido conseguir respecto a Fructuoso Rivera se las he trasmitido en mis cartas de 17 y 21 de Diciembre y 1.º del presente. Es preciso que usted las lea con alguna atención, *pues ellas podrán interesar algún día tal vez más que lo que ahora demuestran* ” (1).

II

La paz, y con ella el reconocimiento de la Independencia Nacional, estaba próxima a concretarse en una feliz realidad. Un mes antes de los últimos sucesos examinados, Trápani expresábale en Noviembre 1.º de 1827, al General Lavalleja que Canning, “ *el mejor amigo de los Orientales, había muerto*, pero que no era de creer que la política inglesa variase. Que en esos mismos días sabía que el Embajador Francés en la Corte de Río Janeiro había prometido su mediación con la base de Ponsomby para reanudar las gestiones de paz ”, y agre-

(1) Las documentaciones últimamente citadas de Trápani, Dorrego, Lavalleja, Rivera, León Sola y Estanislao López, en sus originales en el Archivo y Museo H. Nacional.

gaba: “es necesario: la unión y la firmeza, que ellas nos darán *la Independencia y la Libertad*”. El activo Agente Oriental, como siempre, no se engañaba. La política inglesa en Río Janeiro, inspirada desde el Río de la Plata por Trápani y Ponsomby, trabajaba febrilmente para que el Imperio hiciese ofrecimientos efectivos de paz. Pocas veces, como en este período, la correspondencia entre Trápani con el General Lavalleja, fué más activa. Intermediario entre Ponsomby y el Gobierno Oriental, su acción fué la de un verdadero Ministro Diplomático, con la particularidad que sus consejos priman en las resoluciones del Cuartel de Cerro Largo. Desde su residencia en Barracas (Buenos Aires), el Comisionado uruguayo, en 10 de Diciembre de 1827, después de acusar recibo de las comunicaciones del General Lavalleja, mostrábale su complacencia “porque las ideas — decía — de los dos, estaban en plena consonancia. Me consta — agregaba todavía — que el Lord Ponsomby ha escrito a Lord Dudley (que ha sucedido a Mr. Canning en el Ministerio de Relaciones Exteriores) recomendando a usted por sus virtudes cívicas y viveza en el arte de la guerra; ésta es una consideración que debe usted tener presente para que su conducta ulterior sea consiguiente a la que ha dado motivo a adquirir usted esa opinión. Obre usted, pues, con prudencia y firmeza que usted adquirirá un nombre entre las gentes de valer. No vaya a precipitarse por ese fuego patriótico que suele perder a veces a los mejores hombres. Gane usted tiempo y procediendo con la misma política que el año 25, estoy *casi cierto que se conseguirá nuestro objeto*”. A continuación, con fecha 13, manifestábale sus reservas sobre Dorrego y decíale que no podía ver a ese hombre “desde que se manifestó tan opuesto a

que la paz se hiciese sobre la base de la *Independencia Absoluta*". En cuanto a Lord Ponsomby, Trápani, luego de decirle a Lavalleja " que no dejara de escribirle porque él haría todo lo que pudiese por los *orientalistas* (como él los llama), cuya causa y conducta está perfectamente simpatizada con su alma, añadía todavía en ese estilo muy peculiar de su correspondencia. " Lo que yo aseguro a usted que en cuanto al Lord, lo tengo *orientalizado* y que el Dorrego deberá tomar alguna medida sobre el nuevo Washington aunque no tengo esperanza que aquélla fuese útil " (1).

En verdad, la política inglesa, a instancias de Ponsomby y de Trápani, no estaba ociosa y, en Río Janciro, el Plenipotenciario Mr. Gordon trataba de aunar esfuerzos para disponer al Gabinete Imperial hacia soluciones de paz. Una parte habíase ya conseguido; tanto el Embajador de Francia como el Comisionado de Bolívar ante el Emperador, Leandro Palacios, se interesaban por llegar a términos satisfactorios en la lucha sostenida en el Plata. El Libertador de América, en efecto, había seguido la campaña de la Independencia en todos los detalles de su desarrollo desde su iniciación en 1825, ilustrado asiduamente por la correspondencia que mantuviese con el Deán Fúnes, su agente confidencial, quien no cesó de instruirlo con minuciosidad (1). Los objetivos de

(1) Las dos cartas mencionadas de don Pedro Trápani a Lavalleja y que faltan en los legajos examinados, felizmente fueron publicadas hace años por el doctor Saldías en su "Historia de la Confederación Argentina", tomo I, pág. 360.

(2) La correspondencia entre el Deán Fúnes y el Libertador, que abarca el período de 1825 a 1827, ha sido publicada por el señor J. Francisco V. Silva en su estudio sobre Bolívar y Fúnes. Ed. Ayacucho, de R. Blanco Fombona.

Palacios eran distintos de las bases de Ponsomby, pero, como la mediación de Bolívar parecía dirigirse a pactar la paz directamente con el Gobierno Oriental, don Pedro Trápani se lo prevenía a Lavalleja diciéndole en 15 de Enero de 1828: "El Emperador ha mandado en el último paquete, un oficial encargado de hacer a usted proposiciones; ellas, según todas las apariencias, deberán ser capciosas; usted las considerará y todo lo que no sea entregar *a nuestras armas* las plazas de Montevideo y Colonia, deberá ser tenido por sospechoso. La remisión de este Comisionado es a virtud de la interposición puesta por un tal Palacios, Comisionado de Bolívar cerca del Emperador; de manera que habiendo él visto que de los Ingleses no podía arrancar más bases que *la Independencia absoluta de la Banda Oriental*, y a pretexto de seguir el Emperador una *política toda americana*, viene por esos rodeos a entrar en Tratados y a hacer proposiciones que usted examinará si, como creo, se dirigen a usted, al mismo tiempo que lo hagan al Gobierno de Buenos Aires, quien, según entiendo, ha solicitado ese nuevo conducto" (1).

Es, pues, desde este momento y como una consecuencia necesaria de la acción diplomática en que se manejaban las distintas cancillerías, que Ponsomby, de acuerdo con Trápani, activa, tanto en Buenos Aires como en Río, las negociaciones de paz. Dejemos otra vez que el Agente Oriental, nos dé con sus palabras, la exacta impresión de cómo se formalizaban las tratativas. Decía Trápani a Lavalleja, en la misma carta reservada de 15 de Enero: "Sé que el Lord Ponsomby ha pasado dos comuni-

(1) Manuscritos origs. en el A. y M. II. N.

caciones solicitando sondear la voluntad del actual gobernante Dorrego sobre entrar a tratar de nuevo con el Emperador sobre la base consabida de la *Independencia Absoluta* de esa Provincia: partiendo del principio que esa base había sido aceptada por los gobiernos anteriores. Después de algún tiempo Dorrego (me dicen) contestó un papelón propio de su caletre, en el que hacía uso de su política tortuosa y aunque llena de lisonjas y demás *tournaures*, como dicen los franceses, hacia la persona a quien se dirigía, por último trataba de evadir la contestación positiva. Luego que el Lord observó esto, le pasó una nueva nota exigiendo una contestación categórica, después de hacer uso de todas las razones que le inducían a solicitarla, con todo aquel pulso político y firmeza que los diplomáticos ingleses saben manejar estos negocios. Según entiendo, cinco o seis días van corridos y S. E. aún no ha contestado. Veremos por donde sale ”.

El Gobernador de Buenos Aires sin embargo debió contestar en esos mismos días, y a esa respuesta se refiere Trápani en la subsiguiente comunicación al General Lavalleja, de Enero 25, diciéndole: “ Supuesto que el Gobernador Dorrego mejor aconsejado entra ahora admitiendo la base consabida de la *Independencia Absoluta* de la Provincia Oriental y que promete recomendarla a los Diputados por Buenos Aires en la Convención, parece que esa Provincia deberá hacer otro tanto con los suyos a fin de que en aquella corporación no se encuentre algún tropiezo. Yo me persuado que el Emperador admitirá *la base consabida*. De lo contrario él dará la última prueba a la nación mediadora y a las demás, que su terquedad ha llegado a ser perfidia y, por consiguiente, yo no me extrañaré que

la primer medida de Inglaterra será el no reconocer el bloqueo, y si permitiese el Emperador mi humilde opinión diría que él será tratado por más o menos como... (¿Turquía?). Así no puedo persuadirme que su tenacidad llegue a tal grado, pero si llegase, las consecuencias para él serán funestas. *Contésteme si Dorrego le ha dicho algo sobre qué admite su Gobierno la base consabida. Esto me interesa saberlo*" (1).

Es necesario destacar la importancia de estas comunicaciones que por primera vez se publican y demuestran la perfecta armonía del Gobierno Uruguayo con la Legación de Inglaterra. Las cartas de Trápani, por la seguridad de los términos en que están redactadas revelan, además, que el Comisionado Oriental estaba en continua relación con Ponsomby y que, por su intermedio, el Ministro mediador conocía exactamente la opinión del pueblo Oriental, representado por la autoridad constituída de su Gobernador, quien, a su vez, mantenía un contacto permanente con todos los hombres civiles y militares del país, los cuales se habían pronunciado desde 1825 por la Independencia Nacional.

Pero si la Cancillería Inglesa de acuerdo con los Orientales obraba con toda energía en Buenos Aires a fin de obligar a Dorrego a que aceptase lo que ya Rivadavia anteriormente había admitido en Río Janciro, Mr. Gordon procedía de igual manera con el Ministro de Relaciones del Imperio, Marqués de Aracaty. Coincidían, como se ha dicho, estas gestiones en la capital brasileña con las que simultáneamente realizaba, con fines semejantes, el representante del Libertador Bolívar, don Leandro Pa-

(1) Las comunicaciones citadas en sus origs. en el A. y M. H. N.

lacios. Hasta Buenos Aires y Montevideo, en los primeros días de Febrero, llegaban las noticias de esta última negociación y de la posibilidad de que el Imperio se resolviese a tratar la paz, ya por la mediación de Bolívar o por la mediación Inglesa. En Montevideo, en efecto, esos sucesos eran comentados y daban motivo a que el Comandante de la línea sitiadora, don Manuel Oribe, se dirigiese, en Febrero 9, al General Lavalleja trasmitiéndole las versiones entonces circulantes en la ciudad. La novedad debió correr rápidamente, pues el Generalísimo Lavalleja escribía a su vez a Trápani, en Febrero 11, inquirendole los detalles de las últimas conversaciones diplomáticas. Es posible que en este momento ni Trápani, ni Ponsomby, supiesen a ciencia cierta cual de las dos mediaciones, la de Inglaterra o la de Bolívar era la aceptada por el gabinete de Río Janeiro y más aún en el caso de formalizarse, qué actitud asumiría Dorrego. A este fin era la pregunta de Trápani en su carta anterior de 25 de Enero a Lavalleja inquirendole si Dorrego le había transmitido las proposiciones de Paz y que se las enviase. Pero esto era una presunción de Trápani, pues en las comunicaciones confidenciales del Gobernador de Buenos Aires al Gobernador Oriental, de esos días, y que son diversas, Dorrego no hacía mención a tratativas de paz.

Esa incertidumbre para Trápani debió durar todo el mes de Febrero, aumentada respecto a contestaciones definitivas del Brasil con los anuncios que llegaran de ese país relativos a próximas revoluciones y de atentados a la vida del Emperador. Así, en carta de 23 de Febrero, decíale el Comisionado de Buenos Aires al General Lavalleja: "Contesto ahora a las apreciables tuyas del 11 del pre-

sente: a las que escribió el Secretario, digo que en mis cartas últimas hallará usted cuanto ahora solicita *respecto a las bases consabidas*. Ahora se me asegura que el Gobernador Dorrego trata de seguir las negociaciones de paz por medio del señor Palacios, Encargado de Negocios de Bolívar en el Janeiro. El Emperador habrá visto que la negociación por medio de Palacios le tiene en más cuenta: Primero, porque tal vez no se hará *hincapié en la base consabida*; segundo porque tal vez no se hablará de asegurar la libre navegación del Río de la Plata y que no pueda ser bloqueado por cierto tiempo. Respecto a la opinión sobre la conducta que debemos seguir en el caso de que alguna *revolución espantosa* (1) estallase en el Brasil, le recomiendo guarde una posición *circumspecta e independiente*, pues estamos acordes que nuestra causa es defender y libertar nuestra tierra y no introducirnos en negocios ajenos, ni menos entrar en planes de asesinar emperadores. Nuestra política, pues, debe ser sacar para *nuestra patria* todas las ventajas que con prudencia podamos y que sin duda nos proporcionarán esos movimientos, pero de ningún modo desmembrar nuestro poder *ni dejar de conservar esa posición independiente que algún día nuestros paisanos conocerán lo que vale*. Ahora, contestando a la carta escrita por usted, le diré, que en verdad es interesante y que cada día me lisonjeo más y convengo con usted en que la campaña del presente año lleva la misma marcha de la del año 25 consagrada sobremanera en esa calma prudente en sus operaciones militares y mucho más *si las fuerzas de su mando ocupan los pueblos de las Misiones, sin nece-*

(1) Todas las palabras subrayadas se encuentran así en el original.

sidad de ejércitos que obren por separado'' (1).

Si alguna duda quedase de cuáles fueron los propósitos de la campaña de 1825 y en qué se asemejaba aquélla a la de 1828, los subsiguientes sucesos que historiaremos, acabarán de eliminar hasta la más remota sospecha de cuál fué el pensamiento que guiara a los Orientales en la memorable Acta de la Independencia de 25 de Agosto, cerrada como debió serlo esa Declaración con las bases de paz propuestas por el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil al General Lavalleja, aceptadas por éste en representación de la autoridad legal que investía como Gobernador del Estado, y luego obligadas a ser ratificadas ante el Emperador por el General Fructuoso Rivera en su audaz y temeraria campaña de las Misiones.

III

Con diferencia de pocos días, en la primera semana de Marzo de aquel año de 1828, llegaron procedentes de Río de Janeiro, enviadas por el Ministro Plenipotenciario Inglés, Mr. Gordon, dos series de comunicaciones referentes a las negociaciones de paz, entonces en trámite. Unas, venían dirigidas a Ponsomby y al general Lavalleja, y ante quien sería

(1) La explicación de este párrafo, es la siguiente: Lavalleja escribía bajo la impresión de las cartas confidenciales de Dorrego y Balcarce de 23 y 27 de Enero de 1828, anunciándole que la expedición de Misiones se haría con un ejército bajo las órdenes de Estanislao López. Como éste, además de argentino era evidente que obraría por su cuenta, el general Lavalleja transmitía a Trápani su desagrado de que esa campaña se realizase en esas condiciones. Verdad que la conquista de los pueblos de las Misiones no la haría López, sino un oriental, el general Fructuoso Rivera.

conductor hasta su cuartel en Cerro Largo el Secretario de la Legación Británica en Río de Janeiro Mr. Frasel, las otras iban destinadas a Ponsomby en Buenos Aires.

Las recibidas primeramente serían conducidas a esa ciudad a bordo de la fragata "Tetis", las segundas, por la corbeta "Oberon".

Las primeras contenían un memorándum firmado por el Marqués de Aracaty, Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio, sobre proposiciones de Paz, en la siguiente forma, que copiamos a la letra:

Artículo 1.º S. M. el Emperador del Brasil por una parte y la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata por otra, deseando poner término a la guerra, y establecer sobre bases sólidas y duraderas la armonía, buena inteligencia y amistad que deben existir entre Naciones vecinas, cuya riqueza y prosperidad se hallan tan íntimamente ligadas, convienen en aceptar la mediación de la Gran Bretaña, así para ajustar desde luego una Convención Preliminar, como para un Tratado definitivo de paz y amistad, a que dicha Convención ha de servir de base.

Artículo 2.º Queriendo S. M. I., de su parte, manifestar cuánto desea que no subsista motivo alguno para futuras disensiones, que alteren la tranquilidad de sus súbditos y perturben la buena armonía que desea conservar con las demás potencias, promete del modo más solemne crear, erigir y constituir completamente, la Provincia Cisplatina en un Estado libre, separado e independiente. La categoría de este nuevo Estado será determinada en el Tratado que se ha de ajustar en la forma del Artículo primero.

Artículo 3.º Luego que la aceptación de los dos precedentes artículos, por las dos partes contratantes, fuese recíprocamente intimada por los Ministros de la Potencia mediadora, serán nombrados y enviados a la Ciudad de Montevideo los respectivos Plenipotenciarios, encargados de ajustar sobre los cinco presentes Artículos, una Convención Preliminar que sirva de base al Tratado definitivo.

Artículo 4.º Desde el momento en que conviniesen los referidos Plenipotenciarios, habrá cesación de hostilidades por mar y tierra, sobre el principio del *Statu quo* de los beligerantes, quedando reservados a las partes contratantes sus respectivos derechos como existían antes de la guerra, y quedando entendido: primero, que durante este armisticio, las tropas Imperiales, sus caballadas y respectivo tren, no ocuparán en la Banda Oriental ningunos otros puntos sino aquellos que de presente ocupan; y que las fuerzas al mando del General Lavalleja, quedarán dentro de los límites de sus presentes posiciones; segundo, que se suspenderá el bloqueo, y las hostilidades por mar cesarán en dos días hasta Santa María, en ocho hasta Santa Catalina, en quince hasta el Cabo Frío, en veintidós hasta Pernambuco, en cuarenta hasta la línea, en sesenta a la costa del este y en ochenta a los mares de Europa.

Artículo 5.º En cuanto durare este armisticio, a ninguna persona se pedirá cuenta por cualquiera de las partes contratantes de su conducta política durante la guerra.

(firmado) *Marqués de Aracaty.*

Las segundas comunicaciones, firmadas por Gordon, y producto de conferencias posteriores con el Marqués de Aracaty, reducían ese articulado a tres únicas proposiciones, concretadas así:

Primera: S. M. Imperial tratará la paz sobre las bases de la Independencia de la Banda Oriental;

Segunda: El nuevo Estado no tendrá libertad para unirse por incorporación con algún otro; y

Tercera: S. M. Imperial conviene en entregar las plazas fuertes a los mismos Orientales.

Tan interesantes y trascendentales documentos fueron conocidos primeramente en Buenos Aires por Ponsomby y por Trápani. Casi al mismo tiempo el Secretario de la Legación Británica, Mr. Frasel, se ponía en viaje para el Cuartel de Cerro Largo, haciendo el trayecto por tierra y penetrando al territorio Oriental después de pasar entre las filas del ejército de Lecor (1).

Ponsomby, por su parte, con fecha 9 de Marzo, presentó ante el Gobierno de Dorrego, las dos series de proposiciones firmadas por Aracaty, si bien en la nota oficial transmitía *únicamente las tres proposiciones* sobre la base de la independencia del territorio Oriental, la restricción a la facultad de incorporación y el acuerdo del Emperador de entregar las plazas fuertes a los mismos Orientales. El mencionado documento de Ponsomby, después de referirse al recibo de la comunicación del Ministro Gordon en representación del Emperador del Brasil, concluía en la forma siguiente: "Como los

(1) Las comunicaciones todas de la proximidad del arribo a Cerro Largo de Mr. Frasel, de su pasaje por el ejército de Lecor y de su parlamento para entrar en el campamento oriental, véanse en sus originales reservados, en el Archivo del general Laguna, tomo I, Biblioteca Nacional.

términos anteriores (las tres bases antes mencionadas) contienen especialmente las bases del convenio a que el Gobierno Republicano ha consentido antes de ahora, y como ellos son manifiestamente y en sumo grado ventajosos, preservando igualmente el honor y asegurando los mejores intereses de la República, el infrascripto no duda que el Excmo. Gobierno dará su inmediato y más cordial consentimiento a estas proposiciones”.

La respuesta de Dorrego no se hizo esperar y al día siguiente de la nota de Ponsomby, vale decir, el 10 de Marzo, el Ministro de Relaciones, Balcarce, contestaba en términos categóricos aceptando de plano y sin discusión las propuestas del Brasil, a la vez que manifestaba la decisión de enviar un Ministro a Montevideo “para que en consorcio — decía — del que S. M. I. se digne nombrar, ajuste y celebre las paces” (1). Tan extraordinario celo de Dorrego, y el hecho de que en su comunicación mezclase las dos fórmulas del Marqués de Aracaty, es decir, las contenidas en el primer memorándum y las tres bases aisladas y simples redactadas posteriormente, debieron producir en el ánimo de Ponsomby y especialmente en el de Trápani, las dudas sobre cuáles eran las bases verdaderamente aceptadas por Dorrego. Esta zozobra y perplejidad fué aumentada al día siguiente con el anuncio del envío desde Buenos Aires de una misión secreta confiada a don José Vidal, el cual debería salir de inmediato para el campamento de Cerro Largo, a fin de solicitar del General Lavalleja la aprobación,

(1) Los dos oficios de Ponsomby a Dorrego y de Balcarce a Ponsomby, en copias originales, conformadas por don Juan Antonio Argerich, fueron enviados en esos mismos días al general Lavalleja, archivándose en los legajos documentales de donde ahora los tomamos. (A. H. N.).

por su parte, de las proposiciones de paz. Como se comprenderá, entre las dos propuestas, las del memorándum y las consignadas en las tres bases simples, había diferencias notables. Las primeras referíanse a un reconocimiento hecho al Brasil para que el Emperador, como un acto de complacencia, crease la Independencia del nuevo Estado, cuyo límite de soberanía quedaba a su facultad. Las segundas, por el contrario, eran la estipulación de una base expresa: la Independencia Nacional, como término principal para la negociación. El fondo y el motivo de la dualidad de fórmulas, según posteriormente y en 1.º de Abril lo expresaba Trápani a Lavalleja, estaba en que Gordon, después de haber obtenido de Aracaty el memorándum primero, concretó en las tres cláusulas siguientes las bases definitivas, siendo éstas a su vez también aprobadas por el Gabinete Imperial.

La noticia de la partida del Comisionado Vidal para el Cuartel General de Cerro Largo, fué conocida en seguida por Trápani, aun cuando a pesar de sus diligencias y las de Ponsomby debería ignorar cual de las dos series de proposiciones serían las remitidas por Dorrego. No era cuestión de emisarios ni de correos, y el peligro que Lavalleja fuese inducido a error, determinó la conducta a seguir por el valiente y abnegado Comisionado Oriental. Trápani no vaciló y corriendo los mayores riesgos, después de escapar en el puerto de Buenos Aires a la vigilancia del Almirante Brown, consiguió embarcarse en el mismo buque que transportara al enviado de Buenos Aires. Inmensa impresión produjo a Dorrego el gesto de Trápani y de inmediato envió en su busca al Comandante J. M. Rosas, pero el Agente Uruguayo, a quien aquel primer gobierno patrio de 1825 confiase los negocios internacionales

del país, haría honor a su tan ilustre y destacada actuación en toda esta campaña por la Independencia Nacional y eludiendo persecuciones y vigilancias, desde el pueblo de las Víboras, ya en el territorio Oriental por chasques reforzados, remitió al General Lavalleja las últimas bases exactas y verdaderas aceptadas por el Brasil, agregando todavía el comentario sobre el contenido del memorándum a fin de que ese documento no fuese considerado.

Gran alboroto causó en Buenos Aires la ida de Trápani y las circunstancias que rodearon su precipitado viaje. Balcarce remitió en 15 de Marzo un reclamo violento contra el General Lavalleja, por los procedimientos de su Comisionado en aquella ciudad. Decíale el Ministro de la Guerra y Relaciones : "La causa de la conducta del señor Trápani no es un misterio. Su interferencia en asuntos de estado, cuando no tiene autorización ni carácter alguno, es al menos una torpe intrusión. La relación de este individuo con extranjeros de categoría, la protección decidida que presta con sus opiniones a los intereses de ellos, de quienes a su vez *es considerado y protegido*; las conferencias en que se ha mezclado la noche precedente al día de su embarco; la calidad de las personas con quienes las ha tenido y otros incidentes que hay por medio, cuya naturaleza el Gobierno sólo puede avaluar debidamente, hacen presentir al mismo Gobierno que el señor Trápani trata de influir y *trabajar por cuantos arbitrios estén a su alcance para que la Banda Oriental se ponga bajo el pupilaje de algún extranjero, como si necesitase de él en su prosperidad, cuando en su estado adverso no había implorado ni necesitado sus auxilios*". Todavía, en 17 de Marzo, y como si no fuese suficiente la anterior, Balcarce insistía

ante Lavalleja mostrando el desagrado y la contrariedad del Gobierno de Buenos Aires por la conducta del Comisionado Oriental y luego de reproducir casi los mismos términos de la nota anterior, expresábale: "el infrascripto se cree, con justicia, relevado de dar nuevas razones a este respecto, mas no podrá omitir una muy poderosa: ésta es, el deber de remover para la realización de los objetos que el Gobierno se propone todos los obstáculos que pudieran ofrecerse, entre los que es uno, disipar las sospechas que la permanencia del señor Trápani, en la Provincia Oriental, pudiera inspirar, *pues se asegura de él que desde Las Vacas mantiene una comunicación directa con el H. Lord Ponsomby: lo que si fuese cierto, bien conoce el señor General cuán peligroso sería*" (1).

Es difícil, en la diversidad de documentos originales que tenemos a la vista, deducir exactamente cuáles fueron las bases que Dorrego remitió al Gobierno Oriental para su aprobación. La nota *reservada* que Balcarce con fecha 12 de Marzo remitió al Generalísimo Lavalleja y de la cual fué portador el Comisionado don José Vidal, consigna que: "el Gobierno de Buenos Aires había aceptado las bases estipuladas por mediación de la Legación Inglesa con el Emperador del Brasil para celebrar la paz bajo la base de la Independencia Absoluta de la Banda Oriental". Las extensas consideraciones que siguen después de esa afirmación se refieren a manifestaciones del Gobierno Argentino relativas a la demostración de la imposibilidad material de la prosecución de la guerra, por los gastos y la situación económica del país.

(1) Los oficios anteriores, 15 y 17 de Marzo de 1828, de Balcarce al general Lavalleja, en sus origs. en el A. y M. H. N.

El Ministro Balcarce todavía agregaba: "Por todas estas razones y demás que obviamente ocurrirán a la penetración del señor General en Jefe, el Gobierno ha creído, no sólo conveniente sino necesaria, la admisión de la base, principalmente cuando ella proporciona el fin primario que la República se propuso en la contienda, a saber: romper las cadenas en que gemían los dignos habitantes de ese suelo; restituirlos a la libertad y a sus derechos políticos, y desautorizar el título de conquista que había sido sancionado por la República en el mero hecho de dejar impune la usurpación. Todos estos bienes se consiguen con la base propuesta y aceptada; y cualquiera que sea la pérdida que la nación haga en la desmembración territorial, que debe ser su resultado, ella debe creerse suficientemente indemnizada con la prosperidad de ese precioso suelo, con la creación de un nuevo Estado y con la perspectiva de tener siempre en él, un aliado y un amigo poderoso y bueno; pues jamás puede dejar de ser un hermano natural, unido por intereses sólidos y vínculos los más estrechos al resto de la Asociación Argentina, de que un día formó parte y que ha tomado tanto interés en su causa. *A lo que se agrega que al tiempo de realizarse el tratado, esta base recibirá limitación, y mucho más se podrá esperar esto, si en el intermedio conseguimos ventajas decisivas sobre las fuerzas del Imperio*".

Por su parte, el Comisionado don Pedro Trápani, quien desde el puerto de las Vacas había seguido a San José y luego al Durazno, donde las terribles acusaciones de Dorrego contra su conducta lo detuviesen, escribía con fecha 1.º de Abril al General Lavalleja la siguiente carta, que explicaría ampliamente la conducta observada y las poderosas razones que motivaron su precipitado viaje al te-

territorio Oriental. Decía Trápani en la fecha indicada: "No hay remedio; el Gobierno de Buenos Aires para cohonestar sus procedimientos violentos contra mí, tiene que hacer uso de cuantas calumnias pueda, pero esas armas alevos por agudas que aparezcan se embotarán en el muro impenetrable de una conciencia inocente. Recorra Vd. mis cartas y en ellas hallará el fundamento de mis desavenencias con él: *la Independencia Absoluta de esta Provincia que él miró y sostuvo ser una traición el proponer tal base*. Ahora el pérfido, vino poniendo bajo su firma que era ese el objeto de todas sus aspiraciones y deseos. Su amor propio no puede sufrir *que la oposición mía haya prevalecido*, y en lugar de procurarme ventajar mis servicios mayores, se prevale, el miserable, del lugar eminente que ocupa para profanarlo en medio de falsedades, contra un hombre que al menos, no es acreedor a ellos" (1).

IV

Durante los días transcurridos del 20 al 28 de Marzo de 1828, llegaron al Cuartel General de Cerro Largo para conocimiento y aprobación del General en Jefe del Ejército y Gobernador Militar del Estado Oriental don Juan Antonio Lavalleja, todas las negociaciones de paz tramitadas en Río Janeiro entre Gordon y el Marqués de Aracaty, y, en Buenos Aires, entre Ponsomby y Dorrego, así como la crítica a las bases propuestas, formulada por Trápani y remitida desde el pueblo de las Víboras, en el Departamento de la Colonia. Estas últimas co-

(1) Los dos documentos, en sus originales, de Balcarce a Lavalleja, de 12 de Marzo, y de Trápani a Lavalleja de 1.º de Abril de 1828, en el A. y M. H. N.

municaciones debieron ser las primeras en llegar. El 24 arribaría el Comisionado de Buenos Aires, don José Vidal, con los oficios expedidos el día 12; posteriormente recibiría la nueva comunicación de Balcarce, fechada en Buenos Aires el 16 de Marzo, y en cuya remisión esta vez se mencionaban las tres cláusulas independientes propuestas por el Brasil y aceptadas por Dorrego, a consecuencia de la actitud valiente asumida por Trápani y que motivó su viaje al territorio Oriental. Las últimas en recibirse, fueron las de Mr. Gordon, de las cuales sería portador el Secretario de la Legación Inglesa en Río Janciro, Mr. Frasel. Éste arribó a Cerro Largo pasando por las líneas brasileñas del ejército de Lecor llegando a presencia del General Lavalleja el 28.

Todas las negociaciones sometidas al dictamen del Gobierno Oriental no contenían en esencia *más que una sola base de paz: La Independencia del territorio Oriental del Uruguay*. Así, y para puntualizar los hechos, reproduciremos, tomándolo directamente de su original, el texto del oficio remitido al General Lavalleja por el Plenipotenciario Inglés ante el Brasil, Mr. R. Gordon, y que a la letra decía:

A. S. E. el General Lavalleja.

Río Janciro, Febrero 17 de 1828.

General:

Considerando que una justa paz es el único fin legítimo de la guerra, y estando convencido que sus progresos en la Banda Oriental son dirigidos principalmente por esos principios, no habré necesitado un justo pretexto para trasmitir a S. E. *los incluso preliminares que han sido establecidos por el Emperador del Brasil*.

Siendo el destino de la Banda Oriental el objeto

manifiesto de la guerra entre el Brasil y Buenos Aires, no tengo la menor duda que S. E. recibirá con gusto la oportunidad que actualmente se presenta de efectuar una paz *de que la Independencia de su país nativo forma la base principal, y que no dejará de emplear sus esfuerzos para que sea aceptada por la República.*

Yo suplico a S. E. vea en esta carta una prueba del interés que toma la Gran Bretaña en la prosperidad de la Banda Oriental, como también la terminación de la guerra, y V. esté seguro que su cooperación a un inmediato cese de hostilidades, asegurará sus buenos oficios en las subsiguientes negociaciones.

Tengo el honor, etc.,

(Firmado) *R. Gordon.*

Este oficio, cuya importancia es manifiesta por ser el primero que los Orientales recibieron del Imperio aceptando el principio proclamado en la Florida el 25 de Agosto de 1825, vale decir, *la Independencia Absoluta*, del Brasil, de la Argentina y de cualquier otro poder del universo, venía acompañado del memorándum de las bases firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio, Marqués de Aracaty.

Los oficios de Buenos Aires, firmados a su vez por el Ministro de Relaciones, Balcarce, y a los cuales nos hemos referido precedentemente, consignaban, de igual modo, a nombre del Gobernador de Buenos Aires, como depositario éste de la voluntad de las Provincias Argentinas, igual base, la de la *Independencia Absoluta*, reconociendo en tal actitud la plena validez de la Declaración solemne del pueblo Oriental, manifestada en la Florida el 25 de Agosto de 1825.

Finalmente, los oficios del Comisionado del Gobierno Oriental e intermediario con Lord Ponsomby, don Pedro Trápani, referíanse, en esencia, a la transmisión de las bases únicas y verdaderas propuestas por la Cancillería Británica y aceptadas por la Argentina y Brasil, cuyo texto se reducía al reconocimiento expreso por ambos países de la Independencia del Estado Oriental del Uruguay.

El Gobernador y Capitán General don Juan Antonio Lavalleja, sin vacilación, contestó a las tres negociaciones en los mismos días de ese mes de Marzo de 1828, *aceptando a nombre del Pueblo Oriental el hecho del reconocimiento por la Argentina y Brasil de la Independencia Nacional y por tanto la constitución del País en un Estado Libre e Independiente.*

En fuerza de las circunstancias y conociendo el Gobernador Oriental la duplicidad con que procediera la Cancillería de Dorrego, su respuesta a Balcarce, cuya redacción posiblemente perteneció al Secretario Andrés Gelly (argentino), está concebida en términos que no pudieran producir escozor, ni rozamiento con aquella autoridad. Asimismo y a pesar de ese antecedente, el General Lavalleja decía al Ministro de Relaciones de Buenos Aires, con fecha 26 de Marzo, en síntesis lo que sigue: “ El General en jefe que suscribe ha recibido por mano de don José Vidal la nota reservada dirigida con fecha 12 del corriente y bien impuesto de su interesante contenido, responde en el término siguiente: Ha recibido el General en Jefe la copia de las bases estipuladas por mediación de la Legación Inglesa con el Emperador del Brasil, para celebrar la Paz con la Base de la Independencia Absoluta de la Banda Oriental. El General en Jefe, Gobernador y Capitán General de la Provincia *está conforme en to-*

das sus partes con las expresadas bases". (Firmado) *Juan Antonio Lavalleja*. — Al Excmo. Ministro de la Guerra (y Relaciones), don Juan Ramón Balcarce" (1).

La contestación al oficio del Plenipotenciario Gordon — del cual había sido portador el Secretario de la Legación de Inglaterra en Río Janeiro — como esa negociación se refería a las primeras bases de Aracaty, después modificadas, no fué definitiva, aun cuando el comisionado Mr. Frasel llevaría a Buenos Aires la nota oficial y fundamental del Gobierno Uruguayo para ser entregada a Lord Ponsomby, agente principal de la mediación británica.

Esta nota, cuyos términos no podemos reproducir en extenso por no haber quedado copia en el archivo de la secretaría particular del General Lavalleja, se encuentra actualmente, en su original, en los Archivos del Foreign Office de Londres. Mr. Arnold Wright, historiador de esta negociación y que ha examinado ese documento, a él se refiere expresamente y por las frases que transcribe se deduce la aceptación más rotunda del pueblo Oriental, representado, en el momento, por su autoridad legal, el General Lavalleja, aprobando el concepto de la Independencia Nacional proclamada por la Asamblea de la Florida el 25 de Agosto de 1825. Dice Wright: "el General Lavalleja dió enseguida su conformidad a las proposiciones diciendo: "que ellas estaban ideadas para satisfacer las aspiraciones de todos los habitantes de la Banda Oriental, puesto que los ponía en posesión de lo que había sido el origen de sus luchas durante *los tres últimos años*,

(1) El documento cit. fué publicado en la REVISTA HISTÓRICA, tomo VII, pág. 776.

y que las proposiciones eran de tal naturaleza, que si hubiesen sido hechas en 1825, las hubiese aceptado entonces " (1).

V

Las bases de paz que terminarían con la campaña de Independencia, estaban, pues, acordadas y concertadas por los tres poderes que habían tomado participación en la lucha: el Gobierno Oriental, el de Buenos Aires y el del Brasil. El General Lavalleja así lo entendió, siendo uno de sus primeros actos enviar, en nota autógrafa, al Gobernador Delegado en lo político y administrativo de don Luis Eduardo Pérez las bases aceptadas sobre la Independencia Nacional (2).

Con respecto a la fecha exacta de la aceptación de las bases no hay ninguna duda, pues el mismo General Lavalleja, como era natural que así fuese, dió capital y extraordinaria importancia al hecho de la llegada a su tienda de campaña, en el Cuartel General de Cerro Largo, del Secretario de la Legación Inglesa, portador de las primeras proposiciones de paz aceptadas por el enemigo y las cuales hacían referencia expresa al reconocimiento de la Independencia Nacional, motivo único de la guerra

(1) El señor Wright no cita la fecha de este documento, pero la consignación de las palabras del general Lavalleja, de que la Independencia Oriental había sido el origen de las luchas durante *los tres últimos* años, demuestra que su redacción fué en 1828. Además, el señor Whright menciona que de esa respuesta fué encargado ante Ponsomby, el Secretario de la Legación Británica en Río de Janeiro. Estas dos manifestaciones del historiador inglés confirman absolutamente que esa fué, en efecto, la respuesta de Lavalleja en el mes de Marzo de 1828.

(2) Ncta de 22 de Mayo, del general Lavalleja a don Luis Eduardo Pérez. (Mss. origs. Arch. Gen. Adm.).

de los Orientales con el Brasil. Ese acontecimiento ocurrió el 28 de Marzo, siendo de la misma fecha la carta reservada de Lavalleja al General Laguna, Jefe de Vanguardia, en la cual le decía: “ *Hoy ha estado conmigo el Enviado Frasel*, quien me ha entregado las comunicaciones que traía. Por ellas creo que no se ofrece dudas respecto a la Paz, pues me ha traído las bases de ella y en todo están conformes con las que se han propuesto al Gobierno. El contenido de ésta resérvelo, como es necesario, pues no será conveniente que la tropa se engolfe en el asunto de la Paz ” (1).

No obstante y a pesar de todas las medidas, un suceso de tal magnitud no pudo quedar en silencio. Días después, las noticias de la paz fueron el comentario obligado de todo el ejército. Laguna inquiría del General José María Paz que le enviase las condiciones exactas con las cuales se terminaba la guerra, y aquél le trasmitía el texto fiel de las tres proposiciones. La nueva trascendió en todos los cuerpos del ejército, y el regocijo y entusiasmo fueron tales que el Coronel don Basilio Araújo, Jefe de las extremas vanguardias sobre las líneas enemigas, en 30 de Marzo, suspendió las hostilidades, formalizando un armisticio, durante el cual los Orientales fraternizaron por primera vez en toda esa campaña, con los ejércitos del Brasil.

Por lo demás, como circunstancias finales de la

(1) El oficio reservado escrito de puño y letra de Lavalleja al general Laguna, de 28 de Marzo de 1828, en el Archivo del general Laguna (Biblioteca Nacional). Días antes, con fecha 24 del mismo mes, Lavalleja había escrito a Laguna dándole cuenta de la proximidad de la llegada del Comisionado de Buenos Aires, señor Vidal, enterándolo de las bases de que era portador, noticias éstas de las cuales no podía estar en conocimiento sino por las comunicaciones de Trápani, fechadas en Las Víboras y llegadas antes al campamento, como ya se ha dicho.

trascendencia e importancia que dió el General Lavalleja al hecho de que el Brasil y la Argentina le ofreciesen la paz reconociendo cada país la Independencia Nacional proclamada en aquella Asamblea de la Florida de 25 de Agosto de 1825, mencionaremos dos detalles de diferente índole, pero ambos reveladores de los sentimientos que experimentara el Jefe de los Treinta y Tres al poner su conformidad a las bases presentadas. El primero fué el envío que hiciera Lavalleja a Trápani, al Durazno, de los antecedentes todos de la negociación para ser entregados a su esposa, doña Ana Monteroso de Lavalleja, a fin de que se conservasen en su archivo privado. El otro, su decisión de convocar inmediatamente de hacerse la paz, a la Suprema Representación Nacional. “Nosotros, — decía el General Lavalleja al General Laguna, en carta de 30 de Marzo de 1828 — en nuestras fatigas constantes hemos hecho asomar ante la Patria el iris de la tranquilidad. Concluyamos la obra y cuando se haga la Paz, entonces pondremos los destinos de la Patria en el Cuerpo Legislativo ” (1).

CAPÍTULO IX

Reconocimiento de la Independencia Nacional

El tratado de Río Janeiro de 1828

SUMARIO: Estado de las negociaciones de paz. — Actitud del Gobierno Oriental frente a la Argentina y al Brasil. — Regreso de Trápani a Buenos Aires. — Nueva política de Dorrego. — Trápani y Ponsomby. — Los servicios de éste a la causa de la Independencia Nacional.

(1) Mss. origs. de Lavalleja a Laguna, de 30 de Marzo de 1828. (Archivo Laguna, Biblioteca Nacional).

Motivos de demora en las contestaciones finales del Brasil. — El general Fructuoso Rivera y la conquista de las Misiones. — Resultados dobles de la famosa campaña: su celebración en Cerro Largo, como antecedente irrecusable para afianzar la Independencia Nacional; en Buenos Aires para exigir la paz del Brasil, *sin desmembraciones territoriales*. — Nueva actitud de Dorrego. — Precipitado envío de comisionados a Río de Janeiro. — El Gobierno Oriental y la ausencia de su representación en las negociaciones de Río de Janeiro. — Carta de Trápani al general Lavalleja sobre la necesidad de esa participación. — Explicación de las causas de la prescindencia del delegado nacional. — La política de Dorrego. — Negativa de éste, después de las Misiones, al reconocimiento de la Independencia. — Oficios reservados a Guido y Balcarce. — Réplica de éstos sobre la única base de paz: la Independencia Nacional. — Actitud de Ponsomby. — Su embarque para Río de Janeiro. — Su rol decisivo en los protocolos y en la Convención de 27 de Agosto. — Representación investida. — Unidad de propósitos de Inglaterra y del Uruguay. — La nueva faz de los sucesos en el Cuartel de Cerro Largo. — Lavalleja, Rivera y Trápani, y la Independencia Nacional. — Partida de Ponsomby. — Últimas manifestaciones de los orientales en favor de la Independencia del país. — Representación de los Pueblos Orientales ante Inglaterra y Francia. — Texto de la comunicación al Embajador Francés en Río de Janeiro, solicitando el reconocimiento de la Independencia Nacional.

El Tratado de Río de Janeiro de 27 de Agosto de 1828. — Aceptación lisa y llana de la Base fundamental: la Independencia Nacional y la Soberanía Absoluta. — Garantías que recíprocamente se acuerdan las partes en su interés privativo para que la guerra no pueda renovarse. — Las Bases de Paz de 28 de Marzo y lo resuelto en Río de Janeiro. — *Reconocimiento* de la Independencia, y no *Declaración*. — El Ministro de Inglaterra y la Convención de 1828. — Ponsomby remite las cláusulas esenciales al Gobierno Oriental. — Interpretación que da Inglaterra al Tratado del Brasil. — Contestación del Gobierno Nacional, aceptando y ratificando el Tratado por el que se reconoce la Independencia. — Texto de las notas cambiadas entre Ponsomby, Hood y Lavalleja.

El Gobernador Dorrego envía al Gobierno Oriental el texto de la Convención del Brasil. — Interpretación que da a sus disposiciones el Ministro de Relaciones, general Rondeau. — La Independencia Nacional y la *colaboración* Argentina. — Contestación del Gobierno Oriental. — El general Rivera y el objetivo fundamental de su campaña en Misiones: la Independencia Nacional. — Texto

de la comunicación de Rivera al Gobierno de la República. — La prensa de Montevideo y el Tratado del Brasil. — El ideal de los orientales, con Artigas en 1815 y con Rivera y Lavalleja en 1825: la Independencia absoluta del Territorio Oriental del Uruguay.

I

“Las Bases de Paz están concertadas, pero la paz no está hecha”, decía el General Lavalleja al General Julián Laguna, en carta de 30 de Marzo de 1828. En realidad esa era la situación exacta de las negociaciones tramitadas y en las cuales se había llegado hasta conseguir de los Gobiernos de Buenos Aires y del Brasil el reconocimiento expreso y categórico de aquel principio inspirador de la campaña de 1825 iniciada por los Orientales en favor de la Independencia y libertad absoluta del país.

Pero la índole misma de las tramitaciones de paz, la forma en que ellas se habían llevado a cabo, las dudas que al Gobierno Oriental pudiera sugerirle la conducta antes observada por Dorrego y Balcarce y aún por el Gabinete Imperial, debieron primar en el ánimo del General Lavalleja para que adoptase una actitud de circunspección a fin de obtener el logro de los propósitos de la guerra, sin comprometer su situación preeminente de General en Jefe del Ejército de Operaciones y Gobernador Capitán General de la Provincia Oriental.

Verdad que la información precisa de la política de Buenos Aires y de Río de Janeiro que siguió después que él hubo declarado solemnemente a nombre del Pueblo Oriental su aprobación a la Base propuesta de la Independencia Nacional, continuaba siéndole manifestada en sus detalles por el sagaz Comisionado don Pedro Trápani. El activo Agente de Negocios, luego de su estada forzosa en el territorio Oriental, volvería a Buenos Aires por inter-

posición del General Lavalleja y a la cual Dorrego no pudo sino asentir. Encontrándose en el Durazno recibió la comunicación para que partiese nuevamente a aquella ciudad, y el 9 de Abril poníase en camino en compañía del Secretario de la Legación Inglesa, Mr. Frasel, quien era portador de los oficios de Lavalleja a Lord Ponsomby. El 14 estaría ya en Buenos Aires. Es de esa fecha la subsiguiente comunicación a su Gobierno. Trápani en ella estudia prolija y detalladamente todas las negociaciones, destacando la importancia de las propuestas de paz contenidas en las cláusulas sobre el reconocimiento de la Independencia, y la entrega, a los Orientales, de Montevideo y la Colonia; explica aún, lo mismo que ya hemos dicho antes, cómo, por la habilidad de Mr. Gordon, se había conseguido que el Imperio aceptase aquellas bases, después de haber propuesto las anteriores. Finalmente, luego de decirle al General Lavalleja que si el Jefe enemigo Lecor le solicitase un armisticio pidiera como garantía de su fiel ejecución la entrega de la Plaza de Montevideo, terminaba su larga carta con la siguiente nota: "*El señor Ponsomby me encarga diga a Vd. que el señor Gobernador Dorrego está haciendo todo empeño por la paz*".

Esta afirmación era entonces cierta. A partir del 19 de Abril, la correspondencia de Buenos Aires con el Gobierno Oriental se inicia en tono de sinceridad. El 19, Balcarce remitía a Lavalleja todos los antecedentes de las negociaciones de paz y que eran las mismas que aquél tenía en su poder desde Marzo por los oficios de Trápani. El 27, el Ministro Manuel Moreno hacía llegar a Cerro Largo el original de la última comunicación de Ponsomby, en la cuál éste, con referencia a Gordon, afirmaba que el Gabinete Imperial se ractificaba en sus declaraciones anteriores, estando de acuerdo con las últimas bases pro-

puestas en 18 de Febrero. En Abril 29 Dorrego hacía saber que todas las noticias eran favorables a la próxima terminación de la guerra y al envío de los Ministros del Emperador a Montevideo, a fin de que la paz se ajustase definitivamente (1).

Las correspondencias todas del mes de mayo llegadas al Cuartel General de Cerro Largo, eran en el mismo sentido de las anteriores: en la del 8, Trápani, contestando a las impaciencias de Lavalleja, le daba la seguridad "que la respuesta definitiva del Brasil no podía demorar". Dorrego, en 10 y 17 de ese mes, declaraba que no había novedades pero que Ponsomby le aseguraba que el primer buque sería portador del Tratado de Paz; la de Mayo 16, de Trápani a Lavalleja, es con idéntico motivo: "que la Legación Inglesa tenía completa tranquilidad sobre las noticias de Río de Janeiro".

Uno de esos oficios merece la transcripción de algunos de sus párrafos principales por las referencias que consigna sobre la mediación de Inglaterra en el reconocimiento de la Independencia Nacional. Es del Comisionado don Pedro Trápani al General Lavalleja, de Mayo 8, y en el cual, luego de referirse al estado de las negociaciones y a las esperanzas de que el primer correo que arribara traería las noticias de la conclusión de la guerra y con ella el reconocimiento de la Independencia Nacional, alude a la proximidad del embarque de Ponsomby para Río de Janeiro, para reemplazar allí a Mr. Gordon. Dice así: "Ya sabrá Vd. por los papeles públicos que el Lord Ponsomby pasa al Janeiro en lugar de Mr. Gordon que va a España; perdemos un amigo en el Lord, diga cuanto se quiera, la maligna

(1) Todas las comunicaciones mencionadas, en sus originales, existen en el Archivo y Museo Histórico Nacional.

y torpe vulgaridad. Era preciso que Vd. leyese la nota que este Ministro ha trasmitido a su Gobierno, haciendo una narración desde la pasada de los Treinta y Tres a esa Provincia. Tal vez a ningún americano se le habrá ocurrido escribir sobre esa época tan extraordinaria y brillante para la Historia, y esa nota, escrita por un anciano de 64 años, está llena de conceptos tan exactos como justos y honorables a nuestra justa causa. Tal vez a la despedida, me atreva a solicitar de él una copia. El Lord debe salir de aquí en todo el mes de Junio y estoy cierto que los Orientales le deben mucho. Él me significó el deseo que tenía de conocer a Vd. antes de dejar estos países. Yo le contesté que no había cosa más fácil, pues podía hacer que su fragata arribase a Maldonado, en cuyo punto podía convenirse la entrevista. En fin, Vd. verá lo que guste se le diga a este respecto”.

II

Las negociaciones de paz habían sufrido un corto compás de espera en cuanto a la ratificación amplia del Emperador del Brasil respecto a las propuestas formuladas por su Gabinete ante el Ministro Gordon. De Montevideo, en el mes de Abril, debieron llegar a Río de Janeiro las versiones del desembarco en el territorio Oriental del General Fructuoso Rivera, de sus desavenencias con Lavalleja y de la decisión del primero de marchar a la conquista de las Misiones. En efecto, el audaz caudillo, después de sufrir varios meses las influencias de Dorrego y de los Gobernadores de las Provincias de Entre Ríos y Santa Fé, había concluido por libertarse de ellos, diciéndole a Dorrego en último término “*que lo que él quería era pelear*”. Consecuente con esa determi-

nación, luego de formar una división compuesta absolutamente de Orientales, penetró en el territorio, encontrándose en el Durazno del 6 al 16 de Marzo de 1828; allí, púsose al habla con el Gobernador Delegado, don Luis Eduardo Pérez; celebró con él una conferencia que tuvo lugar en la propia casa del general Lavalleja, en presencia de su esposa doña Ana Monterroso, resultando de esta entrevista las cartas cambiadas entre Rivera y Lavalleja hacia un proyecto de uniformidad en los planes de acción. Después proseguiría el general Rivera su rumbo al Norte en dirección al Cuareim (1).

Estas novedades no habían dejado de comentarse en Montevideo; desde aquí, las autoridades brasileñas comunicaron el nuevo aspecto de la situación creyendo en la inminencia de un choque de armas entre los mismos Orientales y por tanto el estallido de la guerra civil que haría frustrar las negociaciones de paz. En Río de Janeiro las noticias de Montevideo tuvieron como efecto la paralización de las negociaciones, ya a punto de terminarse. Pero el General Rivera estaría destinado a dar el último golpe en favor de la Independencia Nacional, confirmandose así aquel vaticinio de Rivadavia en su proclama de 1827 en que expresaba: "que el día más venturoso de su vida sería cuando los Orientales arrancasen con sus fuerzas al Brasil una paz digna de su nombre". Rivera, en efecto, invadió el territorio de las Misiones y en una campaña vertiginosa, en el espacio de un mes, del 15 de Abril al 15 de Mayo, se había apoderado de todos los pueblos de esa Provincia, sublevando sus habitantes, formando así un numeroso ejército, que encerraba sin

(1) Los documentos citados fueron publicados por el doctor A. Saldías en su "Historia de la Confederación Argentina", tomo I.

escape al imperial de Lecor situado en Río Grande, sobre el Yaguarón.

Desde Haún, en la costa del Ibicuy, el General Rivera hacía saber su espléndida victoria al Gobernador Lavalleja y al Gobierno de Buenos Aires, quienes recibirían el parte, con diferencia de días, en la primera semana de Junio de 1828. Lo mismo en el Cuartel de Cerro Largo que en Buenos Aires, la noticia de la conquista de Misiones causaría sensación y, en tanto en ésta ciudad se festejaría el triunfo como un factor nuevo para imponer la paz al Brasil en condiciones más ventajosas que no irrogaran desmembraciones territoriales, en Cerro Largo se haría en la convicción de que el acontecimiento afianzaba definitivamente la Independencia, obligando al Emperador a no tener ni una sombra de vacilación para su inmediato reconocimiento.

Así fué en verdad, y mientras desde el ejército del Yaguarón volaban al Ibicuy las felicitaciones y los elogios por el éxito de la brillante jornada, y arribaban hasta Río de Janeiro los ecos del nuevo desastre para las armas del Imperio, en Buenos Aires, sin dilación alguna, decidíase apresuradamente el nombramiento de los Plenipotenciarios Argentinos que deberían tratar la paz con el Brasil. El 17 de Junio, es decir pocos días después que la noticia de Misiones llegase a Cerro Largo, y apenas confirmada ella en Buenos Aires, el Gobernador Dorrego comunicaba oficialmente al General Lavalleja la resolución de haber nombrado a los Generales Guido y Balcarce para que se embarcasen a la brevedad posible con destino a Río de Janeiro. La fecha exacta de esa partida la conocería el Gobierno Oriental por intermedio de Trápani, quien en Junio 28 la transmitía desde Buenos Aires, bien que cuando esta comunicación llegaba a Cerro Largo, los comisionados ya habíanse embarcado. En efecto, en 4 de Julio,

Balcarce se dirigía al General Lavalleja confidencialmente anunciándole su salida "para la importante negociación de paz en la Corte del Brasil, agregando que por esa indicación sabría aquél donde podría dirigirle sus preceptos, los cuales recibiría y cumpliría a satisfacción" (1).

Y bien, llegamos con esto a una de las últimas fases de toda esta larga y accidentada negociación. En la Convención que se celebró en Río de Janeiro el 27 de Agosto de 1828, el Gobierno Oriental, principal interesado en cuanto al resultado del convenio, no tuvo representación. ¿Fué esto un error imputable al General Lavalleja? ¿Nunca pensó éste, que el país cuya Independencia se reconocería al fin solemnemente, tenía derecho, al par que los contratantes, a una participación especial en el Tratado definitivo de Paz? Distintas hipótesis antes de ahora se han formulado como explicación de ese hecho contradictorio, llegándose a afirmar por unos, que la representación de los derechos e intereses de la nacionalidad Oriental del Uruguay, implícitamente estuvieron a cargo de los delegados del Gobierno de Buenos Aires, mientras que otros, al acusar de negligencia y descuido al General Lavalleja, se limitan a decir que el Tratado de Río Janeiro de 1828 fué un convenio privado entre dos países en guerra que llegaban a un término medio acordado entre ellos como única forma de alcanzar la Paz.

Por nuestra parte juzgamos erróneos los dos criterios. El Gobierno Oriental tuvo la exacta comprensión del rol que debía jugar en ese acontecimiento, y hasta afirmamos que el General Lavalleja decidió la necesaria intervención de los Orientales en el Tratado que había de dar como consecuencia el recono-

(1) Mss. originales de Balcarce a Lavalleja, de Buenos Aires, Junio 4 de 1828. (Archivo y Museo Histórico Nacional).

cimiento de aquel primer postulado del 25 de Agosto de 1825. Pedro Trápani le había advertido ya esa actitud a adoptar en carta de 15 de Abril, inmediatamente de conocer los oficios de Lavalleja a Ponsomby prestando su plena conformidad a la Base de la Independencia Nacional a establecerse en el Tratado definitivo. "Yo no sé, habíale dicho Trápani, *si la Provincia Oriental tiene derecho a exigir una interferencia directa en la negociación, supuesto que se trata de su suerte futura como un estado que va a ser independiente*. Si así fuese, parece que el Gobierno encargado de la guerra no tendría dificultad en dársela: si no la da, ¿qué hacer? El General Lavalleja tiene bastante experiencia para reconocer su poder moral y físico en la Provincia y deducir después si podía salir airoso siempre que algunas fuerzas se opongan a sus miras, y esto debe pesarse en la balanza de la justicia y de la política" (1).

No tenemos la más mínima duda, aunque falta en el caso el documento comprobatorio, que el General Lavalleja realizó exactamente la sugestión de Trápani y promovió ante el Gobierno de Buenos Aires y ante Ponsomby, el desecho de la representación Oriental, en el Tratado a firmarse en Montevideo o en Río de Janeiro. Si así no lo hubiese hecho, habría sido la primera vez que el General Lavalleja no siguiera la instrucción de su Comisionado y consejero privado, ya que sin excepción y desde 1825, detrás de todas las actitudes del Generalísimo y Gobernador hubo siempre una carta de Trápani determinante de la conducta observada.

(1) Mss. de Trápani a Lavalleja de 15 de Abril de 1828. Las palabras subrayadas se encuentran así en el original. (Archivo y Museo Histórico Nacional).

Fuerza es, pues, dar a ese hecho singular de la ausencia de representación en el Tratado de Río de Janeiro, la única explicación posible y es la que hemos dejado traslucir antes. La victoria de Misiones, festejada ruidosamente en Buenos Aires, donde se pasearon los estandartes brasileños, los únicos en toda la campaña que tuvieron carácter de trofeos y que fueron tomados al enemigo por el General Rivera, produjo ante Dorrego el mismo efecto que a García y a Las Heras las victorias de Rincón y Sarandí, haciéndole concebir a aquél la suprema esperanza de obtener una paz en la cual se reconociesen sus pretendidos derechos territoriales sobre el Estado Oriental del Uruguay.

De ahí la oposición de Dorrego al pensamiento de Trápani y Lavalleja, y el apremio en el nombramiento y embarque de los Comisionados, cuya partida se efectuaría apenas días después de la fecha en que el Gobierno Oriental acusase recibo del oficio en el cual se le avisaba esa designación y cuando ya no había tiempo material de discusión de formas ni de procedimientos. Pero la presunción que sentamos no sólo parece confirmada a la luz del documento inequívoco de Trápani, sino además con la actitud del propio Gobierno de Buenos Aires. Fué así, en verdad. Si las instrucciones de Dorrego a Guido y Balcarce, pudieron ser dudosas en cuanto a los objetivos de su viaje precipitado a Río de Janeiro, esas opiniones serían radicales después que los Comisionados habíanse ya embarcado. En Julio 26 el nuevo Ministro Argentino de Relaciones Exteriores, General Rondeau, enviaba una extensa comunicación a los Plenipotenciarios ante el Brasil, manifestándoles: "que los avances de la expedición del Norte que hacen su movimiento favorablemente sobre el Río Pardo y amenazará en breve a Porto Alegre, lo ponen (al Gobierno de Buenos Aires)

en la necesidad *de separar toda idea* cuya tendencia sea la absoluta Independencia de la Provincia Oriental y formación de un Estado nuevo. Por esto, agregaba, el Gobierno ha resuelto que los Señores Ministros no deben consentir *en entrar a estipular ninguna clase de tratados que tenga por objeto especial reconocer la absoluta Independencia de la Provincia Oriental* erigida en un Estado nuevo; que, por el contrario, en todos los precisos casos han de dejar conocer la oposición que ofrece para ella el pronunciamiento de la opinión conforme y general a este respecto, y el fatal ejemplo de reconocer el principio de poderse ceder o disponer de una parte del territorio en obsequio del resto y que en este concepto solamente se consideren autorizados para negociar, que ya en el caso de convención, armisticio o por el Tratado, quede sujeta aquella Provincia a una *independencia temporaria* que sirva de ensayo para conocer sus disposiciones a las mejoras que haya adquirido con la experiencia de lo pasado y al final de lo cual se pronuncie en favor de uno de los dos Estados a que quiera pertenecer”.

La precedente nota de la Cancillería Argentina fué contestada por los Comisionados Guido y Balcarce desde Río de Janeiro. De la respuesta de éstos se deduce cuáles serían las circunstancias en que se encontraron inmediatamente después de su llegada a aquella ciudad. Ellos rechazaban de plano las nuevas órdenes de Dorrego, y luego de manifestar el entero fracaso de una negociación a base del reconocimiento de una *Independencia temporaria*, decían francamente que lo único posible y sobre lo cual podría hablarse, era sobre la *Independencia absoluta*, principio éste aceptado ya por el Brasil, por el Gobierno Oriental y por la mediación Inglesa. En cuanto a las suposiciones de Dorrego, de que los progresos de la expedición del General Ri-

vera habían hecho variar las circunstancias, Guido y Balcarce razonablemente esta vez decíanle al Gobernador de Buenos Aires, "que cuanto mayores sean esos progresos, más derechos creerán haber adquirido los Orientales para conquistar *una independencia que sin esos títulos nuevos ha sido siempre el objeto de su idolatría*" (1).

Posiblemente de esta nueva actitud de Dorrego, el Ministro Ponsomby tuvo a tiempo la información necesaria, pues su anunciado viaje a Río de Janeiro fué resuelto en los mismos días en que el Gobierno de Buenos Aires adoptaba el plan promovido ante Guido y Balcarce. Nadie mejor que él, testigo de los esfuerzos de los Orientales por el logro de la Independencia Nacional, en constante relación con el Agente Uruguayo don Pedro Trápani, estaba en condiciones para actuar de modo preponderante y eficaz en las negociaciones a celebrarse en Río de Janeiro. Allí iría para concurrir a la obra de Paz y dejar fijado en la Convención de 1828, sino su firma, algo tan importante como ella, la voluntad expresa, categórica y unánime del Pueblo Oriental de constituir un país libre e independiente, tal como lo proclamaran sus representantes el 25 de Agosto de 1825.

La última actitud de Dorrego fué conocida por el Gobierno Oriental y especialmente por el General Lavalleja. Éste debió vacilar y hasta desesperanzar quizá del resultado final de las negociaciones, teniendo en cuenta la conducta proseguida por el Gobernador Argentino. Síntomas de grave malestar cerníanse además entre los Jefes del ejército destacado en la frontera de Cerro Largo y que afectaban

(1) Los documentos citados fueron publicados por el doctor Alberto Palomeque en su obra sobre el General Rivera y la Campaña de las Misiones, página 474 y siguientes.

la moral de las tropas y de su Generalísimo. Éste había escrito a Buenos Aires a don José Vidal, antiguo Comisionado de Dorrego, manifestándole su voluntad de renunciar el mando de las fuerzas y hasta de alejarse del territorio Oriental en vista del cúmulo de acontecimientos que se oponían a la felicidad del país y al logro de su Independencia Absoluta, único fin de toda esa ardorosa campaña iniciada en 1810 y a la cuál, después de diez y ocho años de vicisitudes y sacrificios incontables, aun no se le veía término. Otra vez, como en tantas ocasiones anteriores, sería Trápani el encargado de levantar el espíritu del Generalísimo poniéndolo en la realidad de las circunstancias. “Ahora más que nunca—decíale Trápani a Lavalleja en carta de 28 de Julio de 1828,—sí se necesita una fuerza regular y organizada como corresponde en esa Provincia. Ya sabe Vd. que esto se lo tengo prevenido y según mi opinión las cosas no se guardarán en eso sólo: las columnas del trono de S. M. I. son de banana da terra. . . . y así, *con circumspección, prudencia y un poco de paciencia*, conseguirá Vd. la *Independencia*, pero si la Provincia no tiene una fuerza regular, suya, propia, muchos trabajos le esperan. Si Vd., como lo dice, llega a *entenderse bien* con Fructuoso Rivera, podrían dar un *golpe maestro*, pero desconfío mucho de las pasiones de los hombres. Ellas han de existir siempre para desgracia del género humano. Pero si Vds. *se entendieran bien*, repito, ¡cuánto bien podrían hacer a la humanidad y a su Patria!! Sé que Vd. ha escrito a don José Vidal diciéndole que Vd. está descontento, aburrido de sus paisanos, que va a dejar la Provincia o que no vivirá en ella. Estoy muy distante de dar lecciones, pero le digo que hay *ciertas cosas* en la vida que son mejores para hechas que para dichas, y esto último me ha parecido ex-

traño, cuando Vd. siempre me ha hablado *de sus Orientales como de su Dios* " (1).

III

Lord Ponsomby salió de Buenos Aires con destino a Río de Janeiro en los días finales del mes de Julio de 1828. Antes de dejar aquella ciudad o a su tránsito por Montevideo, pudo enterarse de las últimas novedades ocurridas en el territorio Uruguayo. La inminencia de la paz, la seguridad absoluta de que ella se haría sobre la base de la Independencia Nacional, consagrando así en una realidad la suprema aspiración de los Orientales y el único y legítimo ideal sustentado en tantos años de porfiadas luchas contra tantas dominaciones distintas, había sacudido y electrizado los espíritus. Un hondo clamor surgía de todos sus habitantes que se debatían en los campos de pelea o resistían de todos modos la dominación extranjera, aún en los sitios del territorio ocupados todavía por las fuerzas del Imperio. El 16 de Junio anclaba en el puerto de Montevideo un bergantín de guerra francés cuyo comandante, el Capitán Mamineau, se puso al habla con un residente francés, antiguo vecino de la ciudad, Mr. Dapples. De esa entrevista y de los trámites sigilosamente realizados en Montevideo, resultaron dos comunicaciones que el mismo Dapples entregó personalmente al Jefe de la línea sitiadora, Comandante Pablo Pérez, a fin de que por intermedio del Coronel Pedro Lenguas se trasmitiesen al Gobierno Delegado del Durazno, solicitando su adquiescencia.

(1) Oficio de Trápani a Lavalloja, de 22 de Julio de 1828. (Archivo y Museo Histórico Nacional). Las palabras subrayadas se encuentran así en el original.

Ambos documentos referíanse a una exposición hecha a nombre de "*Los Pueblos Orientales*" y de la cuál sería portador el Comandante francés, quien la llevaría a Río de Janeiro para colaborar así, por medio de la embajada de ese país, a fin de que la *Independencia Nacional* fuese de todos modos reconocida en el Tratado próximo a celebrarse. Ambos oficios, redactados en forma de proclama, comenzaban con este título: "*Los Pueblos de la Banda Oriental, armados para defender los derechos, sagrados e imprescriptibles que tienen de la naturaleza de su LIBERTAD Y DE SU INDEPENDENCIA, a los pueblos ilustres y generosos de la Gran Bretaña y de Francia, Amistad, Paz y Comercio*". Hacíase en seguida una relación de la lucha de emancipación contra España; de la situación difícil en que se encontraba el país en 1815, "en medio de circunstancias inherentes a todo pueblo joven". Luego aludíase a la conquista del territorio y a los esfuerzos de los Orientales durante tan prolongada guerra, a la voluntad incontrastable de seguir hasta el fin, sin desmayo, cualesquiera que fuesen las contingencias hasta afianzar de modo definitivo el objeto primordial de sus anhelos. "Ese es nuestro ideal — decía — y Francia, que veló por la Independencia de la América del Norte, que acaba de enviar a Río de Janeiro una escuadra al mando del Almirante Roussin, escuchará con interés la Reclamación de un pueblo como el nuestro, que nunca le ha ofendido y que ahora no pide sino una cosa justa y legítima: el goce de su Independencia" (1).

Así, afirmado el principio en la guerra, en la vo-

(1) El expediente relativo a la Reclamación de los Pueblos Orientales, de 1828, sus originales, se encuentran en el Archivo General Administrativo.

luntad inquebrantable de los Orientales, expresado ya por sus legítimos representantes solemnemente el 25 de Agosto de 1825, reiterado en una campaña azarosa y terrible en la cual el ideal máximo y supremo chocó lo mismo contra el Brasil en los campos de batalla que contra Buenos Aires en la esfera de una diplomacia difícil y accidentada, ratificado ahora por el aura popular como lo había sido meses antes por Lavalleja aprobando la Base de Paz y por Rivera que libraría el último lance culminante de victoria, pasó incólume hasta imponerse como un precepto rotundo e imperioso en la Convención de Agosto de 1828.

IV

Así ocurrió, y sea el acuerdo amigable, la comprensión natural de los intereses recíprocos, o la sana intervención de la Legación Inglesa dispuesta a recordar los términos en que la paz se propusiera y se aceptara por los tres países interesados (Oriental, Argentino y Brasileño) en los meses de Febrero y Marzo de aquel año, el hecho real y cierto fué que la cuestión fundamental de la Independencia Nacional se dió desde el principio de las deliberaciones como un hecho absolutamente admitido y sobre el cual no hubo discusión. Ésta, si se planteó, radicó únicamente en cuanto a las garantías que creyeron establecer mutuamente y con fin egoísta y particular, el Imperio y los Ministros Guido y Balcarce con el objeto de evitar en el Tratado mismo que las nuevas autoridades a organizarse en el Estado Oriental, pudiesen desarrollar sus actividades libres de sugerencias Argentinas o Brasileñas que comprometiesen de inmediato las relaciones entre los dos países signatarios de la paz. En este sentido se uniformaron

los artículos de la Convención relativos a la forma de elecciones para los representantes de las nuevas autoridades y los requisitos previos a la aceptación de la Constitución. El resto de las disposiciones, a pesar de la abundancia de palabras en las diversas conferencias que les precedieron para su preparación, no alteraron en su fondo las bases aquéllas de Ponsomby sobre las cuales se había pronunciado el General Lavalleja el 28 de Marzo. A las precauciones de éste y que informa su correspondencia con Trápani, respecto a la situación del país, una vez constituido, para el caso de una intervención inmediata de la Argentina o Brasil, tanto en los protocolos como en la Convención establecieron las cláusulas aquéllas obligando a los gobiernos causantes de las vicisitudes porque antes atravesara el Uruguay, a que respetasen su Independencia, en la forma que se haría en el Tratado definitivo de Paz, y a apoyar al gobierno legal, que se constituyera, contra las perturbaciones provocadas por las posibles guerras civiles durante un plazo de cinco años. Fuera de cuestiones de redacción se mantuvo íntegro el Tratado en los términos ya convenidos, acordándose así que la plaza de Montevideo, todavía ocupada por el Brasil, "se entregaría en *statu quo ante bellum* a comisarios competentes y nombrados *ad hoc* por el Gobierno legítimo de la Provincia". Tan solo un detalle de interés surgió en las deliberaciones previas a la Convención y fué la controversia suscitada alrededor de la aceptación justa de ciertos vocablos. Los Ministros Brasileños insistieron en que el Brasil debía *declarar* la Independencia Oriental y que las Provincias Unidas *reconocerían* el mismo principio, en cuyas dos formas distintas tendrían que redactarse los dos artículos primeros del Tratado. Tal afirmación originó la réplica de los de Buenos Aires, en el sentido de considerar que si el Empe-

rador del Brasil *declaraba* la Independencia y ellos tan solo *reconocían ese hecho*, podría interpretarse en el sentido de admitir el reconocimiento de derechos territoriales anteriores por parte del Brasil, circunstancia, según Guido y Balcarce, incierta pues el Territorio Oriental, decían, había formado en la unión Argentina. Los Brasileños por su parte, respondieron negando ese antecedente y expresando que la Provincia de Montevideo, desde la época de Artigas, se había gobernado independientemente de Buenos Aires. Planteada la discusión y admitido “por ambas partes que los derechos que tuvieran los beligerantes no eran sino *probables*”, uniformaron opinión atribuyéndose cada uno la facultad de *declarar* la Independencia, aunque por dos artículos separados, lo cual equivalía a un verdadero reconocimiento individual de cada una de las partes.

No es de creer que en las sesiones previas de la Convención de Río de Janeiro de 27 de Agosto de 1828, se hubiesen planteado cuestiones distintas de las que ilustran los protocolos de las conferencias respectivas. Allí imperó solamente una voluntad y fué la de Ponsomby, quien en el caso representaba, es cierto, un interés de la Gran Bretaña en el sentido de asegurar la libertad de navegación y comercio en el Río de la Plata para la bandera de los buques ingleses, pero apoyado y confundido ese propósito, en la voluntad real y positiva de los Orientales de constituir una nacionalidad libre e independiente, pensamiento que nadie pudo conocer mejor que él. por su relación directa durante más de dos años continuados con la eminente personalidad del Comisionado Uruguayo, don Pedro Trápani.

En este sentido, si los Orientales no fueron representados en el Tratado de Agosto, Ponsomby reemplazó fielmente al Delegado Nacional, y el Gobierno del General Lavalleja, autoridad suprema del país, recibiría de la Legación de Inglaterra el texto fiel de

la Convención de 27 de Agosto de 1828 y su interpretación legítima y verdadera.

Fué cuatro días después, el 31 de Agosto, que Ponsomby fechó su comunicación dirigida al Gobierno Oriental y en la cual le participaba oficialmente el reconocimiento de la Independencia de la República Oriental del Uruguay. Escrito el documento en los dos textos, inglés y castellano, llegaría en el primer buque salido para el Río de la Plata, arribando a Montevideo conjuntamente con la noticia de la paz, el 12 de Septiembre. El Cónsul Inglés en Montevideo, Mr. T. S. Hood, al cual vinieran remitidos los pliegos, los entregó en propias manos al Jefe de la línea sitiadora, Coronel don Manuel Oribe, quien a su vez los reenviaría de inmediato al Cuartel General de Cerro Largo, donde llegaron días después, dando motivo a la respuesta del General Lavalleja a Ponsomby, acusando recibo del Tratado.

La importancia de esos documentos definitivos, y que terminan las guerras de los Orientales por la Independencia del país, nos obliga a su transcripción íntegra, que haremos sin comentarios por lo mismo que de la claridad de sus términos se deduce lo fundamental, vale decir, la aceptación y el reconocimiento en Río de Janeiro de la Independencia Absoluta del Territorio Oriental del Uruguay, en su latitud más amplia de derechos y soberanía, tal como se proclamara por la Asamblea de la Florida, el 25 de Agosto de 1825.

Hélos, pues, a continuación:

Consulado Británico.

Montevideo, 12 de Setiembre de 1828.

Excelentísimo Señor:

El despacho que se acompaña de Lord Ponsomby, fué recibido esta mañana y se lo envió sin demora alguna por intermedio del General Oribe.

Me complace en saludar a Su Excelencia con la más alta consideración, y congratularlo por el feliz término de la guerra.

Tengo el honor de suscribirme de Su Excelencia, su más humilde servidor.

(firmado) *Tomás Samuel Hood.*

Excelentísimo General don Juan Antonio Lavalleja.

Río de Janeiro, 31 de Agosto de 1828.

Creo oportuno poner en conocimiento de V. E. el hecho de que ha sido firmada por los Plenipotenciarios de Su Magestad Imperial y los del Gobierno de la República Argentina, una Convención preliminar y cesación de hostilidades, cuyo documento se envía a Buenos Aires por el mismo buque que conduce esta carta a V. E.

No dudo que el Gobierno Republicano creará oportuno dar su pronta ratificación a la Convención, porque lo considero evidentemente e innegable un arreglo en el más alto grado honorable y ventajoso para la República, poseyendo además la propiedad muy valiosa de ser también honorable y útil a S. M.

Yo me congratulo de que V. E. *se halla bien impuesto de mi conducta política*, y de los sentimientos porque ha sido dirigida desde que tuve el honor de ser Ministro de Su Magestad Británica en Sur América, y tengo la seguridad de que Vuestra Excelencia dará crédito a lo que he dicho antes hablando en términos generales de la naturaleza de la Convención, en cuyos detalles no entraré, por cuanto, darlos a V. E. será la feliz prerrogativa del Gobierno de la

República, haciendo sin embargo mención de uno o dos puntos.

La Independencia Absoluta del País nativo de V. E. ES RECONOCIDA y el establecimiento de su Gobierno y constitución, dejado absolutamente en manos de su mismo Pueblo (1).

A la República no se le exige ningún sacrificio, ni ninguna concesión. Toda la Convención se halla fundada sobre el principio de una pacificación sincera, y los arreglos que se han adoptado para llevarla inmediatamente a efecto, son sólo los que han parecido *necesarios* a asegurar su justo y amigable cumplimiento.

A uno de estos arreglos deseo llamar la atención particular de V. E. Es aquel que establece la inmediata desocupación de las Misiones por las tropas (ya sea bajo el mando del General López o del General don Fructuoso Rivera, o de cualquiera otro Comandante), que ahora ocupan militarmente esa Provincia. Puedo informar a V. E. que si este punto no hubiese sido concedido por los Plenipotenciarios Republicanos, la Paz no hubiera podido jamás realizarse: Que yo como Ministro Mediador lo aconsejé del modo más enérgico a los Ministros Argentinos y añadiré que si no se hubiera convenido por ellos, las esperanzas de la Paz, *y la cierta y segura Independencia* del País de V. E. hubiesen sido sacrificadas por una negativa, Inglaterra habría cesado de ser el mismo amigo que la República Argentina siempre ha encontrado en esa Nación.

Considero la evacuación de las Misiones ser en sí misma muy ventajosa para la República, y particularmente para la Banda Oriental. Si a las tropas de López o Rivera se les permite ocuparlas, tendrán

(1) Las frases subrayadas están así en el original inglés.

el poder (y quizá la intención) de desbaratar las medidas adoptadas para el bien general. V. E. sabe con cuanta facilidad una soldadesca irregular puede cometer actos de hostilidad por los que el Gobierno tiene que ser responsable, y cuán peligroso es para la Paz que cuestiones relativas a tropelías e injurias nazcan entre dos Estados en el mismo momento del arreglo de una querrela. V. E. conoce bien la naturaleza y el carácter de la fuerza que ahora ocupa las Misiones, y conoce aún más cuanto puede ser necesaria a V. E. para *asegurar* la obediencia debida a las órdenes de una autoridad legítima y superior, tanto en lo político como en lo militar.

Supongo que difícilmente puede creerse posible que el Gobierno de Buenos Aires retarde la ratificación de la Convención preliminar, ni que permita que alguien la retarde. Concluyo, por tanto, que se darán órdenes inmediatamente para la evacuación de las Misiones. Sobre este punto sólo tengo que repetir lo que antes he dicho, que si las Misiones no son evacuadas, *todavía habría que combatir por la Independencia de la Banda Oriental*. Montevideo no sería evacuada por los Brasileños, y la guerra podría durar todavía por un espacio de tiempo indefinido.

Presumo que el Gobierno de Buenos Aires cuidará de que la Convención de Santa Fe no destruya la grande obra que ha sido ejecutada. Bien conozco la importancia real de esa Asamblea, y en común con todo el mundo rehusaré dar crédito a cualquiera que pretenda que el retardo en la ratificación o alteraciones en los artículos de los preliminares, pueda ser efectivamente interpuesto por esa Asamblea en oposición a los deseos del Gobierno de Buenos Aires. Diré francamente a V. E. que en mi opinión la demora es altamente peligrosa, y las alteraciones serán fatales a la Paz.

Concluiré, pues, con ofrecer a V. E. mi más solemne seguridad de que firmemente creo en la sinceridad del Gobierno Imperial en esta negociación y Convención y confío en su fidelidad a sus compromisos si la República obra de una vez con perfecta buena fe. Estoy cierto de que el Gobierno Imperial y sobre todo Su Magestad Imperial misma, cree y sabe que es su interés poner un término a la guerra, bajo las condiciones en que ha consentido. Repito que no tengo duda de su sinceridad y V. E. debe advertir en el inmediato levantamiento del bloqueo del Río de la Plata (por cuyo acto Su Magestad Imperial se priva en el acto de su arma más poderosa), un testimonio insospechable de que desea hacer la Paz con sinceridad y honor.

V. E. tiene en los negocios de su país esa gran influencia que necesariamente pertenece a los grandes servicios y a una habilidad reconocida. Sé que V. E. debe conocer el mérito y beneficios resultantes a su país del Tratado; su influencia será puesta en acción con la prudencia y energía que también le pertenecen, si fuese necesario; y como V. E. ha roto las cadenas de su País, debe vigilar cuidadosamente sobre su libertad naciente.

Tengo el honor de asegurar a V. E. de mi alta consideración y aprecio.

(firmado) *Ponsomby.*

A S. E. el General don Juan Antonio Lavalleja.

Por su parte, el Gobernador Oriental contestó en la siguiente forma:

Cuartel General en Cerro Largo.

Setiembre 20 de 1828.

Mi Lord:

Con mucho placer he recibido la honorable carta de V. E. de fecha 31 del pasado, cuyo contenido me

instruye de la Convención preliminar y cesación de hostilidades que ha sido firmada por los Plenipotenciarios de la República Argentina y los de Su Majestad Imperial, cuyos documentos, según me lo comunica V. E., se dirigen al Gobierno Republicano en el mismo buque que ha conducido la distinguida nota de V. E., para que sean ratificados.

Sin embargo que V. E. tiene la bondad de instruirme de los principales artículos de aquel documento, espero por instantes que ese Gobierno me comunique el todo de ellos; y estoy firmemente persuadido que obrará gustoso el reconocimiento de un Tratado preliminar que, haciendo honor a la República, obvie también la continuación de la guerra en que se halla empeñada, por sostener nuestros más sagrados derechos.

La Nación Argentina y a la vez el Pueblo Oriental, serán siempre muy gratos a los buenos oficios que V. E. ha prodigado en representación de su Gobierno, para mediar en este interesante negocio y desde ahora me felicito en que tendrá un puntual cumplimiento, pues no debe hallarse un motivo que lo impida, cuanto ha prestado su intervención el Excmo. Señor Ministro de Su Majestad Británica, a cuyo Señor, el Gobierno Republicano, por diferentes motivos, unirá con el mayor reconocimiento por su antigua amistad.

En cuanto a la desocupación de los Pueblos de las Misiones, soy de opinión que el Gobierno de la República no trepidará en comunicar terminantes órdenes para que se verifique, mayormente cuando su negativa envuelve el que no pueda ajustarse la Paz, como V. E. lo indica.

Yo siento no poder dar a V. E. una contestación afirmativa sobre este particular, puesto que como digo a V. E., aun no he recibido la notificación que

espero me comunique el Gobierno, sobre el asunto de que se versa. Sin embargo, por mi opinión particular, creo que todo se allanará y S. E. será recompensado en sus servicios por el bien de la República, por medio de un reconocimiento general de los preliminares que se remitieron al Gobierno para su aprobación.

Concluyo esta comunicación con agradecer a V. E. del modo más elevado sus saludables insinuaciones, excitando mi actividad, opinión y empeño para velar sobre la conservación de la libertad naciente del País, y puedo asegurar a V. E. que seré tan infatigable en estos principios como ardoroso en el rompimiento de las cadenas que lo oprimieron anteriormente.

Con estos sentimientos tengo el honor de ofrecer a S. E. mi sincera amistad, aprovechando la ocasión de saludarlo con mi más alta consideración y respeto (1).

(firmado) *Juan Antonio Lavalleja.*

IV

La Convención Preliminar de Paz fué remitida por el Gobernador Dorrego al Gobierno Oriental el 21 de Septiembre de 1828. El oficio reservado con que se acompañaba, suscrito por el Ministro de Relaciones Exteriores, General Rondeau, referíase tan sólo a las disposiciones que los Comisionados contratantes habían creído establecer en el

(1) Los Mss. originales de Ponsomby y de Hood al General Lavalleja, en sus dos textos inglés y español, se hallan en el Archivo y Museo Histórico Nacional. En los mismo legajos se encuentra la nota contestación de Lavalleja a Ponsomby, si bien ésta simplemente en borrador.

Tratado a fin de garantir a sus respectivos países de la posibilidad de una reanudación de hostilidades por actos emanados de agitaciones internas en el territorio nacional. Ni una palabra consignábase relativa al objeto fundamental del Convenio, limitándose, al referirse a la Independencia Nacional, a manifestar los términos en que Buenos Aires había entrado en la guerra con el Brasil. Decía así el oficio: "La copia adjunta de la Convención Preliminar es la mayor prueba del interés y empeño con que el Gobierno General ha procurado dar a la Provincia Oriental, instituciones y garantías que la pongan en disposición de asegurar su futura suerte, estableciendo una administración juiciosa que, sin borrar de la memoria los males a que la arrastraron por largo tiempo los desórdenes y la anarquía, pueda contener a los que en cualquiera clase se figuren posible atraer de nuevo la división sembrando la cizaña. Es verdad que la fatalidad a veces encuentra partidarios entre los que descontentadizos por naturaleza no tienen por bueno sino lo que sale del círculo a que pertenecen; pero si tan limitadas ideas pueden alguna vez hallar cabida en el corazón de los hombres, los Orientales *que aman a su País y tantos sacrificios han prodigado por la Libertad e Independencia*, serán indudablemente los escollos donde se estrellen la ambición de los que sólo pueden vivir a favor del libertinaje y el desorden. La salud, pues, de la Provincia Oriental va a ser confiada a la juiciosidad de sus buenos hijos. Para conseguirla nada es más urgente que la Unión y Fraternidad, y el Gobierno General se lisonjea que los primeros que darán el ejemplo serán aquéllos que constituidos en la cumbre del poder, están en disposición de ejercerlo para alejar toda sombra de descontento y parcialidad. Por su parte, el Gobierno General hará cuanto le impele a hacer el honor y

la satisfacción *que le cabe de haber ayudado en tan sagrada lucha* a una Provincia hermana ligada por tantos intereses y tantos recuerdos de gloria que la historia no podrá separar al hacer el elogio de la lucha que va a terminar honoríficamente " (1).

El General Lavalleja contestó al oficio precedente. Sus términos, como los empleados en la correspondencia oficial de todo ese período, seguida con el Gobierno de Buenos Aires, estaban ajustados a los mismos que usara la Cancillería de Dorrego, en donde, según se ha visto, raras veces consignábase la verdad de los sentimientos. El Gobernador Oriental no podía proceder de diferente manera y su carta de 2 de Octubre está redactada de modo tal que sus frases parecen dirigidas en elogio de la República Argentina por su actuación en la Convención de Paz. Nadie mejor que el mismo Lavalleja podía estar instruido de la realidad de aquella política, y a las informaciones minuciosas del Comisionado Trápani, sostenidas hasta los últimos días de la negociación, agregábase todavía la nota de Ponsomby, remitiéndole el Tratado y en la cual se hacía referencia, como ya se ha indicado a la duplicidad del Ministerio de Relaciones Exteriores de Buenos Aires.

El oficio contestación, en efecto, estaba así concebido: " El insfrascripto Gobernador y Capitán General de la Provincia Oriental, tiene el honor de acusar recibo a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, de la nota que le ha dirigido con fecha 20 del pasado, acompañándole en copia autorizada la Convención Preliminar sancionada por los Plenipo-

(1) Oficio reservado del Gobierno de Buenos Aires al Gobierno Oriental, de 20 de Septiembre de 1828, Mss. originales en el Archivo General Administrativo).

tenciarios de la República y los de Su Majestad el Emperador del Brasil, para el Tratado definitivo de Paz.

“Trasportado de placer el Gobernador que firma, al enterarse de un documento *que tanto honor hace a la República Argentina* y que corresponde tan dignamente a los nobles esfuerzos del Gobierno encargado de la dirección de la guerra, no puede dejar de felicitarlo, del modo más distinguido, por un triunfo tan completo que asegura la tranquilidad, prosperidad y engrandecimiento de la nación ” (1).

“ El Gobernador que suscribe agradece altamente la anticipación con que S. E. se ha servido comunicarle la copia de aquellos Tratados preliminares, antes de ser ratificados; pero el que firma está penetrado, como lo está S. E. mismo de *qué este paso debe darse por hecho, respecto a que dichos artículos no encierran ninguna especie que pueda oponerse a la ratificación* ” (2).

“ Si la guerra no ha podido terminarse sino desligando a la Banda Oriental de la República Argentina, constituyéndola en un Estado Independiente, ella sabrá dirigirse al Destino que se le prepara, sin olvidar los sagrados lazos con que la naturaleza la ha identificado a las Provincias hermanas, ni podrá jamás desconocer los nobles y grandes sacrificios

(1) Demás está decir que iguales a éstos eran los términos en que Trápani y Ponsomby habían colocado las negociaciones para hacer que Buenos Aires entrase en el ajuste de paz con el Brasil, con la Base del reconocimiento de la Independencia Nacional.

(2) Se advierte claramente en esta frase el deseo del Gobierno Oriental, una vez más de acuerdo con Ponsomby, de obligar la ratificación inmediata del Tratado, dando ese antecedente el General Lavalleja por ya *hecho*, y tomando a ese fin la palabra del Gobernador de Buenos Aires, quien en su documento anterior no hacía referencia a ese requisito.

que ha prodigado para libertarla de la dominación extranjera hasta constituirla en un Estado Independiente" (1).

"Convencido el insfrascripto Gobernador y Capitán General de la Provincia, con la fuerza de las razones que contiene la citada comunicación de S. E., ha exigido del modo más terminante la pronta reunión de la Sala de Representantes que piensa estará verificada muy en breve para poner en manos de dicha Representación el interesante documento que S. E. ha remitido con copia sustancial del oficio de remisión". — "*Juan Antonio Lavalleja*" (2).

V

La Independencia Absoluta del Territorio Oriental del Uruguay, finalidad perseguida desde 1811 en las continuadas guerras contra los españoles y portugueses, contra Buenos Aires y el Brasil, había

(1) Prosciindiendo de la parte de verdad que se contiene en estas palabras en cuanto al contingente efectivo de las Provincias Argentinas en el esfuerzo de la Independencia Nacional, es evidente que el pensamiento exacto del Gobierno Oriental aparece disfrazado aquí, obligado por la actitud de la cancillería de Buenos Aires. Si el último párrafo encerrase una convicción de Lavalleja, estaría en oposición con toda la correspondencia mantenida con don Pedro Trápani desde 1825.

(2) Para la verdadera inteligencia del párrafo y en cuanto él se refiere a la aceptación del reconocimiento de la Independencia por la Argentina y el Brasil, recuérdense los términos del oficio del General Lavalleja al General Laguna de 30 de Marzo de 1828, citado anteriormente y en el cual aquél decía: "*Nosotros en nuestras fatigas constantes hemos hecho asomar ante la Patria el Iris de la tranquilidad. Concluyamos la obra y cuando se haga la Paz, entonces pondremos los destinos de la Patria, en el Cuerpo Legislativo*". (La nota del Gobierno Oriental, acusando recibo del Tratado del Brasil, está publicada en el tomo IV de la Colección Biedma "*Partes Oficiales*", página 607).

terminado. Así lo entendieron los Orientales, y sus actos, desde Septiembre 20, fecha del arribo de la comunicación de Ponsomby adjuntando las bases de la paz, se encauzaron en la convicción íntima que tuvieron todos los habitantes, de constituir después de tantos años de sacrificios y vicisitudes, una nacionalidad libre e independiente.

El cumplimiento exacto que se diera a la Convención de Agosto sin una vacilación de espíritu, la convocatoria del Cuerpo Legislativo, autoridad suprema en el País, la renuncia al generalato del Ejército de operaciones contra el Brasil que hiciera Lavalleja al día siguiente del acuse recibo del Tratado de Paz (Octubre 2 de 1828), la inauguración solemne de la Asamblea Constituyente y Legislativa (Noviembre de 1828) y la tentativa iniciada por don Pedro Trápani ante el primer Gobierno de la República (Enero de 1829) de acelerar cuanto antes la celebración del Tratado Definitivo complementario del Preliminar de 27 de Agosto, todo demostraría la resolución inquebrantable de los Orientales de mantener a toda costa la Independencia Nacional, cuyo reconocimiento internacional acababa de hacerse por los países que creíanse herederos en derechos de las dos antiguas naciones colonizadoras.

El General Fructuoso Rivera, héroe de las Misiones y a quien la causa de la Independencia Nacional le debería la colaboración eficaz que hizo realizable la empresa del 19 de Abril y la última jornada decisiva que obligó al emperador del Brasil a suscribir la Paz, desde su Cuartel General en Itú, sobre las márgenes del Ibicuy, aceptaría de plano, también, sin reserva alguna, el articulado de Río de Janeiro, y en Noviembre 28 de aquel año colocaría su valiente ejército a disposición de la autoridad superior de la República. En su nota de esa fecha,

el vencedor de Misiones luego de historiar los antecedentes de su temeraria expedición, decía: "En semejante estado, el Gobierno de la República Argentina envió Plenipotenciarios al Janeiro, y ajustó los preliminares de una paz que restituye las Misiones al Imperio del Brasil, pero que desliga la Provincia Oriental de la federación Argentina; le asegura la Independencia Absoluta y le hace pisar el primer escalón de sus altos destinos. ¡LA SOBERANÍA DE LA PROVINCIA ORIENTAL! Esta es la Base del Tratado, *y este era el único objeto de la invasión de Misiones en su origen, y la del continente*, cuando se concibió (que la empresa) no era difícil. La guerra, pues, ha cesado para el Ejército del Norte, que ejecutó lo primero y se hallaba encargado de lo segundo. Y sus Jefes, Oficiales y tropa, enajenados con la perspectiva del nuevo Estado a que pertenecen, a nada más aspiran que a la dicha de saber que su PATRIA, libre de enemigos y puesta en el goce de su soberanía, puede ya restituirles sus padres, sus esposas e hijos, para volar hacia ellos, mostrarles sus heridas, llorar con ellos de gozo y poner sus espadas a los pies de la Patria para que disponga de ellas, como un tributo, que a ella sola le pertenece desde que ella sola es árbitra del destino de sus hijos. — *Fructuoso Rivera*". (1).

La prensa de Montevideo reprodujo en sus columnas la Convención de Agosto que ponía término a la guerra con el Brasil y reconocía la Independencia Nacional. *El Observador Oriental* hizo el comentario de sus principales disposiciones y luego de afirmar que ellas satisfacían ampliamente la

(1) La nota fechada en Itú, Noviembre 28 de 1828, está dirigida al Excmo. Gobierno Provisorio del Estado Soberano Oriental. Las frases subrayadas se encuentran así en el impreso que se dió a publicación en Montevideo, por la Imprenta de la Caridad, 1828. (Colección Particular).

aspiración unánime del País, agregaba que por esa Independencia los Orientales habían peleado en 1815 y empuñado las armas nuevamente en 1825 (1).

CAPÍTULO X

La Independencia Nacional

SÍNTESIS HISTÓRICA

SUMARIO. — La Independencia del Uruguay y la emancipación americana. — Caracteres diferenciales. — La lucha en el Río de la Plata. — La capital Buenos Aires y el Territorio Oriental del Uruguay. — Orígenes de la guerra. — Las instituciones coloniales. — Artigas, el federalismo argentino y la nacionalidad Oriental del Uruguay.

Carácter de la guerra de Independencia en el Río de la Plata. — Consecuencias de las luchas contra Artigas. — Las dos fuerzas de la revolución: el tradicionalismo y las doctrinas revolucionarias. — Proceso de origen idéntico en Buenos Aires y Montevideo. — Aspectos sociales en el Uruguay. — Punto de contacto de las dos tendencias distintas: La Independencia Absoluta del Territorio. — Causas y antecedentes en las dos corrientes de opinión. — Concepto de la nacionalidad en 1820. — Fructuoso Rivera, Lucas J. Obes y el Cabildo Representante de 1823.

La campaña de 1825. — Por qué os por la Independencia del País. — Conjunción de las dos fuerzas históricas. — Rivera y Lavalleja. — El artiguismo y Montevideo. — Las Declaraciones del 25 de Agosto en la Florida. — La fórmula argentina de la Incorporación y la nacionalidad Oriental. — Rivadavia y el sentimiento uruguayo. — La personalidad de don Pedro Trápani, la mediación de Inglaterra y la Independencia Nacional. — La

(1) Como textos de la Convención de Agosto de 1828, además de los citados, se ha tenido el manuscrito original de su ratificación en Montevideo, en 4 de Octubre de 1828. (Archivo General Administrativo). Además, fué publicada en folleto por la Imprenta Republicana, en portugués y en español. (Montevideo, 1828). En alguna de las primeras ediciones de la Constitución de 1830, especialmente la de la Imprenta del Universal y la de la Caridad, también se reprodujo.—(Los impresos todos en Colección Particular).

Convención de 1828 y la Declaratoria de Independencia de 1825.

El 25 de Agosto de 1825 fecha máxima de la Independencia Nacional. — Demostración cronológica de la trascendencia de la Declaración de la Florida. — Comparación de la fórmula del 25 de Agosto con las empleadas en otros países sudamericanos. — La Declaratoria argentina del 9 de Julio de 1816 y la del 25 de Agosto de 1825. — Las actas de la Florida. — La Independencia Nacional y la *Unidad con la Independencia Argentina*.

El Juramento de la Independencia por los Pueblos Orientales en 1825. — Arranque de la tradición del 25 de Agosto como fecha de la Independencia Nacional. — El primer elogio de la prensa a la Declaratoria de la Florida. — *El Investigador* en 1833 califica la Declaración como el *Documento más solemne y más honroso para el Pueblo Oriental*. — Identidad de criterio con el de la Comisión Parlamentaria informante. — La fecha del primer Centenario de la Independencia Nacional: el 25 de Agosto de 1925.

I

La Independencia Nacional fué una consecuencia determinada de factores distintos concurrentes a ese único resultado. Mientras en la mayor parte de los países de América la revolución emancipadora del dominio colonial no tuvo otro carácter que el de una lucha entre españoles continentales y peninsulares, en el Uruguay, por circunstancias especialísimas de su proceso histórico anterior a 1810, asume de inmediato dos aspectos claramente manifestados y concomitantes: el uno de reacción contra las prácticas de la metrópoli, el otro de lucha contra los gobiernos de Buenos Aires, centro de despotismos de virreyes, de triunviratos y directorios. Por fuerza de los acontecimientos y cejadas las resistencias del poder antiguo, las oposiciones de intereses ya irreductibles entre las dos capitales del Plata, toman vastas proporciones, y la guerra estalla porfiada y violentamente, libre entonces del contralor que la detuvo durante los años de la dominación española.

Fué aquella guerra más que nada una pugna san-

griente entre dos situaciones creadas por las leyes de España, y Buenos Aires tradicionalmente ciudad principal, se encontró en seguida de su revolución frente a frente con la autonomía incommovible y cerrada de la gobernación uruguaya, núcleo a su vez del territorio más rico en estas posesiones del sur del continente. Lucha de hegemonías en favor de monopolios comerciales, la contienda no podía tener término sino con el sometimiento de una ciudad a la otra o la plena independencia de ambas. La consecuencia fué la última, si bien ella no se alcanzó sin que antes las repercusiones de la ardorosa refriega se extendiesen en las provincias y territorios del antiguo virreinato, en donde los principios proclamados en el Uruguay encontraron amplia acogida, dando bandera a todas las reivindicaciones autonómicas.

No es de creer en el error o en la culpabilidad de los que sostuvieron cada una de las tendencias opuestas entre Montevideo y Buenos Aires. Si hubo error inicial que produjo la escisión violenta de 1814, culpa fué tan sólo de las instituciones coloniales, del desconocimiento de España de sus intereses verdaderos en las regiones del sur continental y que permitió en el transcurso del tiempo la erección de antagonismos exagerados derivados de una política equivocada cual era la de pretender hacer de una ciudad, puerto único, y agrupar en la otra todas las autoridades superiores, civiles y comerciales. Una variante en el comienzo, el asiento de la institución consular en Montevideo, hubiera modificado posiblemente los términos en que fué planteada la lucha, y las rivalidades ya hostiles en 1810 no se hubiesen acaso producido, faltando entonces los elementos necesarios que produjeron los sucesos de 1814 y 1815.

La incomprensión de España en la aplicación de

su régimen colonial fué grande. No entendieron sus estadistas el fomento del comercio de Lima sin arruinar a los comerciantes de Buenos Aires, y habilitaron este puerto para la navegación internacional, al mismo tiempo que llenaban de franquicias y privilegios el puerto de Montevideo, haciéndolo punto de destino en las rutas del Atlántico y en las largas travesías de las naves del Perú. Mariano Moreno en sus Memorias, publicadas en 1812, ya hacía notar la contradicción de las instituciones imperantes en el Río de la Plata y la influencia que la lucha comercial, que sería su resultado, traería para la armonía y la buena vecindad entre las dos ciudades más importantes. Ellas y sus territorios, comprendidas las Misiones y las provincias del Paraná constituían el virreinato verdadero, ya que las demás, separadas por la inmensidad del desierto, por las prolongadas distancias y las dificultades insalvables del intercambio, para nada contaban (1). El virreinato encerraba, pues, tan solo el Río de la Plata y los territorios inmediatos, y rota definitivamente la unión política, representada por las decisiones del Consejo de Indias, las dos fuerzas se arrojaron una sobre otra: Buenos Aires en defensa de sus tradiciones de capital principal, Montevideo con los prestigios de su rápido engrandecimiento, merced a las excelencias de su puerto, y centro comercial, a su vez, de dilatada campaña donde pacían cantidades millonarias de cabezas de ganado.

De la vorágine de los acontecimientos que llenan por entero la primera década revolucionaria, no

(1) El intercambio interprovincial en el Plata — dice Ricardo Levene — se hacía en pequeña escala porque tenía por delante barreras invencibles de carácter geográfico y financiero que desarticulaban toda comunicación. (Comercio de Indias, Doc. para la Hist. Arg., tomo V, pág. LXI).

quedan en 1820 sino los hechos mismos que fueron sus resultados: *la teoría artiguista*, como la llamara Pedro F. Cavia en su panfleto de 1818 (1), que unía las provincias por un lazo federal a base del reconocimiento recíproco de las respectivas independencias, y la ocupación cierta y efectiva del territorio Oriental del Uruguay por el ejército portugués que lo invadiera con ánimo de conquista en 1816 y se apoderara de sus ciudades y de sus riquezas, no sin que antes los habitantes hicieran la más heroica de las resistencias en defensa de los derechos inalienables de su soberanía.

Del primero de los resultados surgen los tratados interprovinciales, forma inicial del federalismo argentino, bien que del mismo postulado se afirmara en lo más hondo de los sentimientos del pueblo Oriental el concepto de la propia nacionalidad, aun cuando la invasión extranjera hiciera imposible entonces la exteriorización de esa idealidad largamente elaborada en sus múltiples y ardorosas guerras contra España primero, después contra Buenos Aires y luego contra la coalición de los Directorios porteños con Portugal.

En 1821 la nacionalidad está formada y al través de las actas del Congreso de aquel año, bastardeado por Lecor en sus resoluciones legítimas, descúbrese sin esfuerzo las convicciones arraigadas de sus miembros para conseguir la independencia, no aceptando ni siquiera los hechos ya consumados sino a base de garantías que se tradujesen en reconocimientos de libertades efectivas. Es este el resultado de la acción de Artigas, personalidad tipo de las independencias

(1) El Protector Nominal de los Pueblos Libres don José Artigas, clasificado por "El Amigo del Orden" (Pedro Feliciano Cavia), Buenos Aires, Imprenta de las N. Exp., 1818, página 34. (Colección particular).

de los estados, y que batido en su ideal máximo del vínculo de unión que acercaría el Paraguay y Alto Perú con Buenos Aires, Perú con Buenos Aires, las Misiones y la Banda Oriental, al dejar inconclusa una obra semejante a la de Wáshington en la democracia americana, si constituía por un lado la nacionalidad argentina agrupando las autonomías provinciales, por otro fundaba una nacionalidad determinada al sostener con el heroísmo de sus rebeldías indomables la defensa de los derechos de su Patria contra la metrópoli hispana, la tiranía de los Directorios y la conquista portuguesa.

II

Movimiento político, asonada tumultuaria, la conmoción del 25 de Mayo de 1810 no tuvo en sus comienzos más caracteres que la de Montevideo del 21 de Septiembre de 1808, la de Chile de 18 de Septiembre de 1810 o la de Caracas de 19 de Abril del mismo año, y en todas, la mutación o el cambio del régimen dominante se hizo bajo una sola fórmula encerrada en sacramentales palabras: "Viva el Rey Don Fernando VII nuestro augusto Señor!". "¡Abajo el mal gobierno!". Revolución propiamente, no existió ninguna, si por revolución se entiende renovar principios imperantes o la sustentación de ideales distintos de reorganización social. Alteración de personas simplemente en la dirección de la cosa pública fué su resultado, y las tradiciones elaboradas lentamente por el proceso histórico ya formado, volvieron a imperar nuevamente, al menos de un modo especialísimo en Buenos Aires, una vez pasado el primer sacudimiento. Los dirigentes en todo este período de 1810 a 1820 son los mismos del siglo XVIII y la revolución realmente se produce

en la acepción exacta del vocablo, cuando las multitudes guiadas por los prohombres salidos de las ciudades rebeldes a los centralismos despóticos, golpean ya las puertas de la capital virreinal. Es ésta la segunda faz del drama revolucionario, y la persistencia de las ideas de libertad, de igualdad, de instituciones democráticas de gobierno que dominan las masas alzadas frente al reaccionarismo burgués, monárquico y despótico de la ciudad principal, dan forma a las orientaciones de opinión hacia dos partidos, incubados en las luchas contra Artigas y cuyas primeras manifestaciones se hacen ya perceptibles en 1820; el uno caracterizado por un franco "reaccionarismo" apegado netamente a las prácticas que España impregnó a sus colonias en tres siglos de conquista; el otro, más liberal, y cuyo carácter predominante es la desvinculación de la metrópoli, no sólo del punto de vista político sino moral y social.

El proceso es idéntico en Montevideo y Buenos Aires, y tanto en una como en la otra sociedad las dos fuerzas se originan y recorren este primer período de su evolución a impulso de iguales factores que las determinan. La revolución, por tanto, se hace propiamente en las ciudades o en los núcleos poblados que han llegado ya a un grado de adelanto y desarrollo.

Son las teorías nuevas, el ejemplo de Europa y de Norte América, las constituciones y las declaraciones de derechos, la infiltración de los elementos extranjeros que actúan violentamente y que al golpear la base fundamental del andamiaje institucional antiguo commueven la sociedad dando así origen a dos tendencias diferenciadas. El elemento campesino, el gauchaje, principalmente en el Uruguay cuna de esa formación social, gestada en las luchas incesantes con los portugueses durante el

siglo XVIII, había tomado desde un principio una dirección determinada, iniciándose en lo que era manifestación virtual de su vida propia: la independencia absoluta, sin más sujeción que la del caudillo local, y por cuyos ideales lucharía sin término con ese ardor y tenacidad con que caracterizara su poderosa acción en las porfiadas resistencias contra el extraño invasor.

Circunscribiendo el tema al Uruguay mismo, las diferencias de las dos fuerzas que la revolución emancipadora ha puesto en descubierto, son evidentes en cuanto a los medios que ambos grupos de opinión se proponen para llegar a lo que cada uno estima el ideal de la felicidad pública. Esa diversidad de criterios apenas bosquejada en los años transcurridos desde 1813 a 1825, pero cuyos aspectos destacantes producirían la intensa crisis comenzada en 1843 y que domina gran parte del siglo XIX, tuvo entonces en ese primer tiempo un punto absoluto de contacto y era la unidad de propósito en cuanto al concepto firmemente arraigado de integrar con el país una nacionalidad única libre e independiente. La primera fuerza, la netamente conservadora, representada por elementos antiguos de la colonia en Montevideo, había claramente perfilado su acción, oponiéndose sin tregua a Buenos Aires en sus ambiciones de prepotencias y hegemónías, ya que nadie como sus miembros componentes sintieran en sus intereses más íntimos los efectos de la política del Consulado y las tropelías de Alvear en 1814. La segunda, si bien es suya la bandera de Montevideo y agítase por los mismos sentimientos rebeldes a la autoridad que intenta gobernarlos — de ahí la fórmula de 1813 con el pacto de las independencias provinciales y la habilitación de los puertos de la Colonia y Maldonado al comercio internacional—es igualmente independiente

en sus manifestaciones fundamentales, exteriorizadas de modo grandioso en las épicas jornadas que integran ese período de realizaciones nacionales.

Cuando la ocupación portuguesa se efectúa, las tendencias marcadas en el seno de la sociedad Uruguaya siguen, a partir de 1820, su dirección inicial. La nueva dominación no aporta ningún elemento que modifique las convicciones anteriores; férrea y absoluta, entraña en sus instituciones los mismos aspectos de la antigua potencia colonizadora. Por fuerza, el despotismo de la autoridad se afirma, principalmente en Montevideo, y son sus valores económicos los que sufren más las consecuencias de la conquista. El comercio local decrece con la creación de impuestos, al mismo tiempo que la campaña se despuebla por las fabulosas extracciones de ganados que pasan incesantemente en grandes arriadas para las estancias de Río Grande. Además, los portugueses son los enemigos irreconciliables de España, y la clase representativa del tradicionalismo español habíase educado en ese odio que existiera entre las dos naciones, cuyos pleitos de fronteras en el territorio Oriental agitaránse constantemente durante el siglo XVIII. La reacción, pues, contra el ocupante que ha entrado merced a la continuación de las luchas entre los Orientales y Buenos Aires, es permanente y relegada a una ocasión oportuna para exhibirse en la plenitud de su vigor.

Esta se presentó por primera vez en 1822, con motivo de la proclamación de la Independencia Brasileña, hecho que de por sí anulaba las declaraciones del Congreso de 1821 por las cuales Lecor arrancara la incorporación a Portugal y Brasil. Fueron las clases conservadoras, los vecinos de arraigo de Montevideo, los primeros en aprovechar de las circunstancias para iniciar el movimiento re-

volucionario. Ni con el Brasil ni con Portugal, fué su divisa, y la *independencia absoluta* sería por ellos adoptada, ya que tampoco aceptarían la intromisión de Buenos Aires, causa de las desgracias y vicisitudes ocurridas desde 1810 y cuyos orígenes databan todavía de mucho tiempo atrás. Pero, entre el Cabildo Representante de 1823 y Fructuoso Rivera, y con él Lucas J. Obes, Nicolás Herrera y casi sin excepción los Jefes y oficiales que habían peleado en los campos de batalla contra España y su régimen institucional ya ejercido por la metrópoli o por quienes en el Río de la Plata heredaron sus viciosas prácticas, existía un abismo de diferencias y eran ellas las que habían producido el mismo movimiento de emancipación. Lucas Obes perseguido, desterrado por patriota en 1811; Nicolás Herrera incorporado desde el comienzo a la revolución y actor en muchos de los sucesos de la política de Buenos Aires; Fructuoso Rivera, segundo Jefe de Artigas, y con Rivera todos los oficiales y caudillos Orientales, si coincidían con los de Montevideo en cuanto al pensamiento de la independencia, los separaban los procedimientos para alcanzarla y mucho más en aquellas circunstancias, cuando una nueva fuerza, tal como la Independencia del Brasil, suceso al cual especialmente el doctor Obes no permaneciera ajeno, constituía un factor imprevisto y digno de examen por las consecuencias a derivarse con respecto a la ocupación del territorio Oriental.

La revolución independiente de 1823 estuvo desde un principio destinada al fracaso. La perfecta solidaridad de acción necesaria entre las tendencias políticas de los habitantes del país para obtener el resultado apetecido, no había llegado todavía a concretarse en fórmulas definitivas. La campaña y sus elementos dirigentes pudieron ver en los directores del movimiento de Montevideo,

por lo mismo que algunos de ellos habían permanecido neutrales en las contiendas artiguistas, una inclinación más o menos encubierta hacia Buenos Aires, y el Cabildo Representante, a su vez, no revelados para sus miembros los propósitos de Rivera y Obés, quizá entendió en la actitud de éstos una adhesión implícita al Brasil.

Los hechos se encargarían de revelar a unos y a otros las fuerzas con que debería contarse para el movimiento de independencia, al tiempo que acercarían las distancias entre los dos grupos de opinión, haciendo comprender a todos que sólo la unidad y el mancomún de los esfuerzos podían dar el resultado ansiado desde tantos años atrás. La independencia del Brasil en nada influiría en la suerte del Uruguay, y el nuevo Imperio americano afirmaríase aún más la política de usurpaciones territoriales, característica de la nación portuguesa. Por su parte, los independientes de Montevideo también recibirían una desilusión, ya que el apoyo que insistentemente solicitaran de Buenos Aires o de las Provincias para su causa, no tuvo otra consecuencia que la misión de Valentín Gómez, destinada a conseguir del Brasil la devolución de la Provincia Oriental a la integridad Argentina.

III

La campaña de 1825 no pudo ser — decíamos en el Capítulo respectivo — sino por la Independencia absoluta del País. Sus autores principales y únicos, Rivera y Lavalleja, constituían la representación más genuina de las dos fuerzas de opinión puestas en juego en 1823. Un solo ideal los une y es el mismo concepto de independencia en que coinciden

por causas ya históricas tanto los que pelearon con Artigas como los que sufrieron desde Montevideo el despotismo político y comercial de Buenos Aires y el mayor peso de las dominaciones extranjeras portuguesas y brasileñas. Es un momento, el de 1825, en que las dos corrientes partidarias vincúlanse ante la magnitud de la empresa en perspectiva y la gravedad de las circunstancias imperantes. Convertidas en una sola, actúan en la formación del primer Gobierno patrio, en la Asamblea de la Florida y en los campos de batalla del Rincón y Sarandí. Después, apártanse de nuevo, quizá para siempre, y aún cuando vibran al unísono en los dictados del sentimiento patrio, difieren ya intensamente en sus principios originarios, hasta producir, con el transcurso del tiempo, las hondas crisis de mediados del siglo XIX.

Así se hicieron las declaraciones del 25 de Agosto, y los nombres de los que firmaron las famosas actas revelan, tanto como los documentos mismos, cual debió ser el pensamiento de aquellos representantes, los más, antiguos soldados de Artigas, héroes de Las Piedras, Guayabos y Catalán, los otros, adictos a Montevideo y que negaron la Revolución de Mayo de 1810 y sufrieron las vejaciones de Alvear en 1814. Pero la campaña iniciada en 1825 lo es por la independencia absoluta del País, aún a pesar de la declaración de guerra de Buenos Aires al Brasil. La *incorporación*, urdida por García, sancionada por el Congreso Argentino, es un acto unilateral, político, que explica la intervención en la lucha con un propósito egoísta, acaso un ensueño nunca realizado: la reconstrucción territorial del antiguo virreinato. Para los Orientales jamás hubo incorporación aparente ni real, y los sucesos de Julio de 1826, momento culminante del tempestuoso choque de los sentimientos argentinos y uruguayos, se en-

cargarían de dar la pauta a los que pretendieran imponer su voluntad al precio de sometimientos no aceptados ni siquiera delante del enemigo acantonado sobre las fronteras de la Patria.

Verdad es que la influencia argentina en 1826 y 1827 tiene aspectos avasalladores; verdad, que las ideas del gobernante de Buenos Aires, Rivadavia, penetran en el Uruguay por el vigor de sus grandes concepciones políticas y sociales y la presión de sus agentes, más fácil de ejercer aquélla cuando el Emperador del Brasil preparaba sus cuantiosos ejércitos para entrar en batalla; verdad aún, que Canelones, capital independiente del país, se halló convertida en centro de rivadavianos, los cuales se valen de la prensa, del caudal de sus talentos, para torcer la opinión pública y llegar hasta conseguir, por manejos artificiosos, la aprobación de la Constitución Argentina de 1826. Es verdad todo esto y todavía más: el escudo de Buenos Aires y el título de República de las Provincias Unidas estampados en una parte de la documentación oficial de la época; pero toda esa intromisión que se sucede desde el mes de Julio de 1826 a Octubre de 1827, no apaga ni extingue un solo momento el ardor nativo, el sentimiento vivo por la Independencia Nacional, pronunciado precisamente en este período sin una vacilación, sin una duda, de un modo categórico, uniforme y continuo por las distintas fuerzas de opinión, provocadas en la exteriorización de manifestaciones íntimas ante la violencia de esa otra dominación extranjera que invade los espíritus en los precisos instantes en que el pueblo se agrupara en las filas de los ejércitos para dirimir con el Brasil el mejor dominio territorial.

Es la prensa de Montevideo, *El Semanario Mercantil* de José Raimundo Guerra, que sin cesar recuerda en sus columnas los espantosos episodios

de la ocupación porteña de 1814, como desenmascara la política de Rivadavia, cuyos objetivos son sojuzgar la voluntad nacional; es Fructuoso Rivera y una porción numerosa de oficiales, quienes se apartan del ejército y hasta entran en hostilidades, antes de soportar el comando de los Rodríguez y los Alvear; es el doctor Lucas J. Obes que aprisionado en la cárcel de Buenos Aires niega la competencia de la jurisdicción argentina, amparándose en las que para él eran leyes nacionales; es, finalmente, Lavalleja, quien si asume una actitud aparente de contemporalización con las autoridades de la otra banda del estuario, mantiene desde el comienzo de la lucha un agente confidencial, don Pedro Trápani, con una instrucción única: la de obtener el reconocimiento de la Independencia Nacional.

Don Pedro Trápani es, sin duda, el personaje central del intenso drama que ha de dar por resultado la culminación de los esfuerzos en favor de la Independencia del País. Él resume en su actividad ejemplar, en la pureza de sus convicciones, en su exaltación patriótica, inteligencia y austeridad de carácter, todas las fuerzas concitadas en sus energías máximas para el logro de la aspiración inquebrantable de los pueblos Orientales. Es consejero del General Lavalleja, como lo es de Fructuoso Rivera, con el cual está dispuesto siempre a suavizar las rebeldías de su extraordinario temperamento y llevarlo a términos de conciliación que hicieran factibles realizaciones armónicas. Por eso la acción de Trápani surge plena en 1825 y llega a su intensidad mayor en los años subsiguientes, para desaparecer en la sombra cuando el ideal supremo de la Independencia ha sido afianzado.

La mediación inglesa es su obra exclusiva, y sería negar la evidencia suponer posible la tenacidad de

Ponsomby en la base de la Independencia con la cual se abre paso en las Cancillerías de Río de Janeiro y Buenos Aires hasta arrancar su reconocimiento, a no existir en esa actitud la voluntad firme e incommovible de Trápani, quien investía el doble carácter de Diputado de la Asamblea Representativa y Comisionado del Gobierno Oriental. Así la Convención de 1828, producido el Acuerdo de 28 de Marzo y la ratificación categórica del pensamiento fundamental de la guerra de los Orientales con el Brasil, afirmado todavía con la victoriosa campaña de Misiones, no es sino una consecuencia de aquella larga y accidentada negociación que se inicia en 1825 y que es conducida por Trápani, con una sagacidad y patriotismo ejemplar, hasta conseguir el resultado definitivo: el reconocimiento de la libertad e Independencia de la República en la soberanía plena de su territorio y de sus derechos inalienables, tal como fueron declarados por la Asamblea de la Florida.

IV

El 25 de Agosto de 1825 es la fecha máxima de la Independencia Nacional. Usando un procedimiento cronológico puede establecerse que con la apertura del puerto de Montevideo al comercio internacional, el 12 de Octubre de 1778, se inicia una primera etapa en la evolución histórica nacional; a ella le subsigue la declaración del Cabildo de Montevideo de 18 de Julio de 1806, proclamando al Gobernador Huidobro autoridad superior en el Río de la Plata; después, el 21 de Septiembre de 1808 señala una época con el desconocimiento que hace el pueblo de Montevideo del Virrey de Buenos Aires, instalando una Junta propia de Gobierno; a

este hecho le sigue la negativa de la autoridad capitular de 15 de Junio de 1810, no aceptando el nuevo régimen erigido en la vecina ciudad con motivo del suceso del 25 de Mayo. El 28 de Febrero de 1811 pronúncianse los Orientales por la emancipación de la nación colonizadora; el 13 de Abril de 1813, reúnen en el campamento de Artigas los Diputados de los Pueblos, quienes, al instalar el primer Gobierno local, proclaman la Independencia y Soberanía de la Provincia, sin más limitación que el pacto recíproco entre los Estados por el cual se delegan las facultades, no reservadas, a la reunión de un Congreso general; el 25 de Agosto de 1825, declárase la Independencia Absoluta del territorio Oriental del Uruguay, concepto éste reconocido internacionalmente en la Convención de Paz entre la Argentina y Brasil, de 27 de Agosto de 1828.

De estas efemérides, todas dignas de recordación, brilla como la más grandiosa la del 25 de Agosto de 1825. Si la de 1813, en su significado histórico, fué precursora inmediata, la de 1825 constituye su complemento definitivo y la consagración de una realidad efectiva, ya que, desconocido el pensamiento de Artigas por el cual deberían unirse en vínculo común las independencias de los Estados, quedó tan sólo firme e incommovible, a pesar de las ocupaciones extrañas, la propia del Uruguay, para ser exteriorizada de un modo solemne e inequívoco por la voz de sus legítimos representantes, en la célebre Asamblea de la Florida.

Nada empaña el concepto de esa culminante declaración de Independencia. Superior a la fórmula de Buenos Aires del 25 de Mayo de 1810, por la cual realizábase la revolución bajo la égida tutelar del Rey don Fernando VII; superior a la que inicia la emancipación chilena de 18 de Septiembre de 1810 y que respetaba los derechos del monarca es-

pañol, como lo hiciera también la de Caracas del 19 de Abril de 1810, la Uruguaya del 25 de Agosto es más completa y nítida en su pensamiento fundamental, aún todavía comparada con la argentina del 9 de Julio de 1816. Sabido es — lo dice Mitre — que el texto original de la declaración de independencia argentina, tan solo hacía referencia “a las protestas consignadas por los congresales de Tucumán *para promover y defender la libertad de las Provincias Unidas y su independencia del Rey de España sus sucesores y metrópoli*,” siendo posterior al acto mismo y en sesión secreta que se indicó la conveniencia que en los documentos a pasarse al ejército se agregase, después de las palabras *sucesores y metrópoli*, la frase *y de toda otra dominación extranjera*, “dando por razón de la alteración del texto—expresa el acta reservada—sofocar el rumor esparcido que el Director del Estado, el General Belgrano y aun algunos individuos del Soberano Congreso, alimentaban ideas de entregar el País a los Portugueses (1)”. Por su parte, el doctor Saldías historiando el mismo suceso, reproduce las instrucciones *reservadísimas* que en sesión del 4 de Septiembre de 1816 dictaba el Congreso de Tucumán para que fueran tenidas presente por su enviado a Río Janeiro y cuyo artículo 4.º decía así: “que se imponga de la fuerza y de la del General Artigas, y que en razón de sus observaciones declare o retarde la negociación, ínterin las Provincias Unidas aumentan sus fuerzas u obtienen ventajas en Chile o Perú; pero si las armas portuguesas progresan rápidamente *procure concluir los tratados, sea sobre la base del restablecimiento de la casa del Inca enlazada con la de Braganza o sobre coronar*

(1) Mitre “Historia de Belgrano”, tomo II, pág. 372.

en las Provincias Unidas un Infante de Portugal u otro extranjero que no sea de España " (1).

Las declaraciones de Independencia Nacional del 25 de Agosto de 1825 no contienen ninguna reserva de forma o de fondo. Ellas son de una absoluta y meridiana claridad y únicamente *torciendo o alterando* el significado propio de los vocablos empleados en sus acepciones precisas, puede llegarse a tesis que desnaturalizan el sentido histórico de los acontecimientos y forzar la realidad hasta hacer decir a los firmantes de las Actas de la Florida expresiones imposibles de haber sido consignadas desde el punto de vista de la realidad política a que los Estados o Provincias del Río de la Plata habían llegado en su evolución orgánica en el año de 1825.

Dice, en efecto, la primera de las Actas del 25 de Agosto: "La Honorable Sala de Representantes de la Provincia Oriental del Río de la Plata en uso de la Soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente reviste para constituir la existencia Política de los Pueblos que la componen y establecer su Independencia y felicidad, satisfaciendo el constante, Universal y decidido voto de sus representados; después de consagrar a tan alto fin su más profunda consideración, obedeciendo a la rectitud de su íntima conciencia, en el nombre y por la autoridad de ellas, sanciona con valor y fuerza de Ley Fundamental lo siguiente:

- 1.° Declara írritos, nulos, disueltos y de ningún valor para siempre los actos de INCORPORACIÓN, reconocimientos, aclamaciones y juramentos arrancados a los Pueblos de la Provincia Oriental por la violencia de la fuerza unida a la perfidia de los Poderes de Portugal y Bra-

(1) A. Saldías, "La Evolución Republicana", página 140.

sil... y por cuanto el Pueblo Oriental aborrece y detesta tales documentos, se testarán y los Magistrados civiles de los Pueblos en cuyos archivos se hallan, concurrirán el primer día festivo, y en unión del Párroco, vecindario y Escribano, a la Casa de Justicia y los testarán y borrarán desde la primera línea hasta la última.

- 2.º En consecuencia de la antecedente Declaración y reasumiendo la Provincia Oriental la plenitud de los derechos, libertades y prerrogativas inherentes a los demás Pueblos de la Tierra, se declara de hecho y de derecho LIBRE E INDEPENDIENTE DEL REY DE PORTUGAL, DEL EMPERADOR DEL BRASIL Y DE CUALQUIER OTRO DEL UNIVERSO y con amplio y pleno poder para darse las formas que en uso y ejercicio de su soberanía estime conveniente. Dado en la Sala de Sesiones de la Representación Provincial, en la Villa de San Fernando de la Florida, a veinticinco de Agosto de mil ochocientos veinte y cinco". — (Siguen las firmas).

Y expresa la segunda Acta del mismo día 25 de Agosto: "La H. Sala de Representantes de la Provincia Oriental del Río de la Plata, en virtud de la Soberanía Ordinaria y Extraordinaria que legalmente reviste para resolver y sancionar todo cuanto tienda a la felicidad de ella: que su voto, general y constante, solemne y decidido, es y debe ser, por la UNIÓN con las demás provincias argentinas a que siempre perteneció por los vínculos más sagrados que el mundo conoce: Por tanto, ha sancionado y Decreta por Ley fundamental lo siguiente: Queda la Provincia Oriental del Río de la Plata UNIDA a las demás de este nombre en el territorio de Sur América, por ser la libre y espontánea voluntad de los Pueblos que la componen, manifestada en tes-

timonios irrefragables y esfuerzos heroicos, desde el primer período de la regeneración política de dichas provincias. Dado en la Sala de Sesiones de la Representación Provincial en la Villa de San Fernando de la Florida a veinte y cinco días del mes de Agosto de mil ochocientos veinte y cinco".—(Siguen las firmas).

Las dos actas son de Independencia y se complementan la una con la otra. UNIR no es INCORPORAR. UNIR quiere decir *juntar* una cosa con otra. *Incorporar* equivale a agregar dos o más cosas formando *un cuerpo único*. Se pueden *unir* dos países con un objeto determinado, conservando cada uno su independencia, soberanía e instituciones, sin que sufran ninguno de ellos desmedro ni menoscabo, pero no se pueden *INCORPORAR* sin que los atributos diferenciales de uno al menos, desaparezcan en absoluto. Con la primera inteligencia y no con la segunda, emplearon los representantes de la Florida el término UNIR y no el de INCORPORAR, concepto éste que no está ni expresa ni tácitamente en ninguna de las actas ni documentos de carácter nacional de la guerra de Independencia.

El 25 de Agosto de 1825 se declaró, por tanto, la Independencia Nacional. Así lo entendieron los pueblos del país que juraron solemnemente la Independencia en los días festivos subsiguientes a la fecha de la Declaración, según lo resolvió la Asamblea de la Florida. Así lo entendieron también los actores del magno acontecimiento y con ese mismo significado penetró en el alma popular formando una tradición ininterrumpida y constante, que firme e inalterable ha llegado a nuestros días al través de casi un siglo. *El Investigador*, de 1833, al rememorar el entonces apenas octavo aniversario de la Declaración de la Independencia, engalanaba sus columnas con el Acta del 25 de Agosto de 1825,

diciendo que era " el documento MÁS SOLEMNE Y MÁS HONROSO PARA EL PUEBLO ORIENTAL ". La Comisión Parlamentaria dictaminante afirma también lo mismo, y al dar por terminado este informe, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 9 de Junio de 1921, propone a Vuestra Honorabilidad la fecha del 25 de Agosto de 1925 para la celebración del Primer Centenario de la Independencia Nacional.

Sala de la Comisión, 15 de Enero de 1922.

Pablo Blanco Acevedo.

Documentos para la Historia Nacional

Mi comp.^e y amigo

Los enemigos que pasaron el río negro en la varra de el arroyo grande pasaron este arroyo ante noche y tomaron río negro avajo y aora se allan en Navarro donde esta el todo dela colvna de Abreo con intenciones de pasar segvn los preparo.^s devotes de cuero qve train: los enemig.^s qv pasaron en la varra el Arroyo grande segun el parte de Cavallero y Machuca eran 400 hombres qv los manda el yjo de Abreo:

Núm. 51.

De Rivera a Lavalleja Da cuenta de los movimientos de la columna brasileña al mando de Abreu, y de las medidas adoptadas para vencer al enemigo. El deseo de Rivera, de empeñar una acción con todas las fuerzas patriotas contra los brasileños, no había de realizarse sino más tarde en los campos de Sarandí.

El Arroyo Grande esta enteram.^{te} crecido pero aci mismo yo sigo asta dicho arroyo apounerme alas inmediacion.^s delos enemig.^s yponermeles auna inmediacion aver si largan algunas partidas sobre el perdido ylogro cortarlas ynter tanto ya emandado retirar toda las cavalladas: asta S.ⁿ Salvador ynuevam.^{te} ago marchar a Mig.¹ Saes con solo este fin a qv no deje un solo cavallo p.^r todas aquellas inmediacion.^s. yo ya no deajo estos portvgeses asta ver si se van a Mercedes o cometen el varvaro plan de marchar p.^r el sentro dela campaña: lo qve pudiera susceder por aver

reunido todas sus fversas pues asta D. Ramon viene con los paisanos de Sandes: p.^r lo que creo con biniente qv nosotros reunamos todas nuestras fuersas sovre ese Q.¹ Gen.¹ sovre el qv yo deverc re plegarme si estos hombres sigen sovre lo interior dela campaña:

ALionardo lesera mas facil aser retirar con. tiempo las cavalladas de Vivoras vacas & qv yo are retirar todas las qv pveda de S.ⁿ Salvador y demas puntos: yle dare avisos con tinuos para q.^e tome sus medidas:

A comp.^e si a estos diablos les pudieramos en peñar una aicion con todas nvestras fversas yo no dudo de un vuen ecito pero ellos no larga.ⁿ en el rrio negro ylos arroyos como mar qve nos privan asta el trancito de nvestras avansadas.

Repito qv esta noche voy amarchar sovre el arroyo grande ysi logro pasar voy aes caramuciarles sovre el paso de Navarro donde ellos seallan:

Ya eordenado a Lagvna se sitve en Maciel yeste pronto para in corporarsenos cifvese preciso. —

El tal Garcia qve fue p.^r las arm.^s no aparecido y en el Eg.^{to} avia mas de 150 hombres sin armas.

a D.^s mi comp.^e selevrare qv sea feliz y qv cvente con mi enpeño.

Fructuoso Rivera.

Sarandi yJulio

4

1825

Son.^{las} 8 de la noche —

Exmo. S.^{or}

Acuso a V. E. la recepcion delos oficios 1.^o 2.^o y 4 del q.^e rije con mas los oficios p.^a dirijir al Exmo. Sr. Ynspector; de cuyos contenidos quedo impuesto, y devo iniciar a V. E. q.^e dichos oficios fueron remitidos luego q.^e los recivi.

Núm. 52.

De Julián Laguna a Cavalleja. Informa de la recepción de los oficios a él remitidos y del envío de los dirigidos al Sr. Inspector; del número de enemigos que se hallan en la Barra del Río Grande, y de la suficiencia de las fuerzas de su mando para repelerlos.

Los enemigos no exceden de trescientos, q.^e se hallan en la varra del Río Grande, segun noticias de dos q.^e se pasaron al Cap.ⁿ Servando, y p.^a esta no se precisa de mas fuerza q.^e la nuestra, acuyo efecto el Exmo. S.^{or} Ynspector, se encuentra, con mayor fuerza por aquellas inmediac.^s y yo, aesperar las Ordenes de este S.^{or} me he presentado este dia en marcha ala Costa de Masiel frente ala Estancia del finado Quintero, por considerar este punto mas ventajoso, p.^a el cumplim.^{to} delas superiores resoluciones, en atencion alos pasos y arroyos crecidos, componiendose mi fuerza de doscientos prontos, amas del resto, a.^e deio en la Costa del Yy alas ordenes del Tne Coronel Quintero, q.^e deve reunirse me, por momentos luego q.^e lleguen las armas.

Ami propartida, ya havia prevenido al S.^{or} de Oribe esto mismo, y deve estar en precausion.

El S.^{or} Alferes Dn. Man.^l Rivero salio con los prisioneros el dia 29 del pasado con destino ala Est.^a dela Cruz, donde los considero con esta fha.

En cuanto ala Vigilancia, Cavalladas, y Bagajes, se han tomado aquellas providencias, necesarias y de la mayor seguridad.

Que es quanto tengo q.^e comunicar a V. E. por ahora seguro de q.^e no ede omitir el comunicarle, lo mas minimo, y con aque-lla vrebidad q. exsijen las circunstancias.

Exmo. Sor: Salud, y Libertad!

Masiel 4. de Julio de 1825.

Julian Laguna.

Exmo. Sor. D.ⁿ Juan Ant.^o
Lavalleya.

Gräl en Xefe del
Exto Oriental.

S.^r D.ⁿ Juan Antonio Lavalleya.

S.ⁿ Jose Julio 4 de 1825.

Núm. 53.

De Juan Fran-
cisco de Larriobla
a Lavalleya. Con-
gratulación a pro-
pósito del perdón
otorgado por el jefe
de los 33 a los
reos Juan Turreiro
y Bonifacio Isasi.⁽¹⁾

Mi mas apreciable General: con la ma-
yor satisfaccion he sabido la libertad de
los reos d.ⁿ Juan Turreiro, y d.ⁿ Bonifa-
cio Ysasi, á quienes la ley puede en el
ultimo término, termino demarcado por
ellos mismos, y del q.^e la philantropia de

(1) Este apellido aparece escrito de diferentes maneras en documen-
tos y libros. *Isas* escribe De-María en su «Compendio de la Historia
de la República O. del Uruguay», y también la propia esposa del alu-
dido personaje, doña María de los Santos Verdún. *Isaz* se lee en el
«Catálogo de la Correspondencia Militar del año 1825» y en una carta
de Lavalleya al Gobierno Provisorio. *Isás* se lee en la Historia Patria
de H. D. *Isay* escribe don Carlos Anaya en sus «Apuntes para la His-
toria de la República». *Isá* escribe el general Brito del Pino en su
«Diario de la Guerra del Brasil». *Isaac* escribe Rivera en carta diri-
gida a ese jefe, e *Isac* suscribe el mismo interesado en una comunica-
ción a Rivera.

El general Martín Rodríguez, en carta de fecha 19 de Abril de 1826,
agrega al nombre de Bonifacio el sobrenombre de «Calderón», supri-
miendo el verdadero apellido.

Nota del Secretario de la REVISTA.

V. E. los ha separado, dando al mundo entero un exemplo de sublime virtud de magnanimidad, porlaq.^e no nos queda a los Orientales la menor duda, que la eleccion en V. E. por nuestro primer Caudillo, Gefé, y General es la más justa y acertada, pues esa reunion de virtudes sociales hacen á la persona de V. E. digna del reconocimiento y gratitud. Yo me congratulo y congratulo á todos mis conciudadanos en la persona de V. E. al tenerlo por nuestro digno Gefé: y doi a V. E. mil enhorabuenas por el triunfo, q.^e ha sabido conseguir de si mismo: triunfo q.^e da la mas segura esperanza por la libertad de nuestra Patria, pues quien ha sabido con tanta generosidad vencerse á si mismo perdonando particulares ofensas, vencera con el Acero á los enemigos de la Patria.

Me ha sido sensible el no haber sabido antes la libertad de los reos, p.^a haber ya cumplido con este deber, q.^e ahora hago, pero demorado simplemente en este destino por condecender con este Cura, y ahora por el mal tiempo, he carecido de pormenores q.^e hubiera antes sabido en Canelones á cuyo punto parto mañana, si el tiempo lo permite, en el q.^e puede V. E. ordenar á quien con la mayor consideracion tiene el honor de decirle es su afecto Capellan y Servid.^r Q. S. M. B.

Juan Fran.^{co} de Larrobla.

Núm. 54.

De Mariano Pe-
reyra y Mariño a
Lavalleya, comuni-
cándole el apres-
amiento de varias
carretas, con un
carroamento de yer-
ba y de sus con-
ductores.

A pesar de los muchos esfuerzos q.^e he hecho, no me ha sido posible haser reunir todas las carretas de q.^e notisie á V. E. p.^r la copiosa Lluvia q.^e hemos sufrido, y por lo mui crecidos q.^e están los Arroyos.

Ayer p.^r la tarde se presentaron en la Plaza de este Pueblo seis carradas con 112 Tercios de Yerba los mismos que hise descargar en la casa de mi avitacion, creyendo fuesen introducidos clandestinam.^{te} p.^r los apresores, en convenio con un Com.^{te} de este Pueblo D.ⁿ Geronimo Carabajal, conductor de dha carga, y apesar q.^e el Cap.ⁿ del corsario me los reclamó despues de descargados, le contesté no podia disponer nada hasta la resolucion de V. E. la q.^e espero, para si pertenesce al Estado la dha Yerba haserla marchar ala mayor brevedad.

Los Pricioneros no han marchado, p.^r los mismos motivos delas lluvias, pero luego q.^e mejore el tiempo marcharan.

Entre los Pricioneros q.^e he reunido se haya un ten.^{te} nombrado D. Jose Lemus de Silva, el q.^e me hasepresente q.^e no es Pricionero, sino pasado con la Partida q.^e mandaba al cui.^{do} dela Costa, y fue q.^{do} V. E. hiso pricionera la Guarnición de este Pueblo.

Creo será mui hutil q.^e la canoa q.^e ha benido con el Bote de la Costa la remita á V. E. p.^a facilitar paso en los Arroyos pues es ermosa, y bien acondicionada, el Dueño segun se me ha informado es el q.^e pasó en la dha Canoa alos oficiales pricioneros, y está en la Plaza.

De todo, se servira V. E. determinar, y ordenarme lo q.^e sea de su agrado.

Dios Gñe. á V. E. m.^s a.^s S.ⁿ Jose Julio 3 de 1825.

*Mar.^{no} Pereyra,
y Mariño.*

Exmo. S^{or}

Doy parte a V. E. como con esta fecha **Núm. 55.**

acavo de tener parte por el Capitan Marselino Casco quien lo habia comisionado con una Partida sobre la Barra del Rosario de donde tube un parte de q.^e alli avia llegado un lanchon enemigo con el fin de llevarse los demas vuques q.^e alli se hallan en sullegada aquel destino el Dicho oficial la lancha enemiga lo resivio con dos cañonazos y al efeto me yso un abiso de q.^e se allava en la boca de la Barra lo q.^e S.^{or} me creo no dentre y segun el parte q.^e rrencargo al oficial de ausilio a el Capitan delos vuques nuestros tomare la determinacion ver si puedo reforsar el ausilio lo que noticio — a V. E. p.^a su gobierno — asta esta fecha noparese lapido ni pirez q.^e marcharon sobre las Bacas y Bivoras en todo estos dos días greo rregresar lo q.^e abisare a V. E. los Resultados. el Capitan D. Torivio se a empeñado con migo afin q.^e sele rremita un Sargento q.^e habia dejado en S.ⁿ Josef y como llego mariño lo prendio y trata castigarlo sin culpa en balde sele aenterado bajo una suplica y no aquerido atender a ella y si V. E. lo gre ynosente y tiene abien sol-

De Leonardo Olivera a Lavalleja. dándole cuenta de varios movimientos de fuerzas enemigas y de medidas tomadas para contrarrestar sus intentos.

tarlo sera fabor q.^e de V. E. esperamos — en este momento me ofisca el Dicho marino y me da parte en como el Capitan pedro armiron le abisa q.^e ael mando de Bentos Manuel marcha una Coluna portugeza Rionegro abajo con el fin de pazar lo q.^e espero saber algo luego q.^e lapido se rreuna y dare a V. E. nuevo avizo estodo Cuan-to avizo a V. E. soy enterado de los dos oficios de V. E. con fecha 25 del pazado y enterado de ellos con la brebedad mas posible tratare a ser una tropa asi q.^e me entere del Ganado q.^e corresponda alos q.^e V. E. me ordena y aserla condusir lo q.^e notisio a V. E.

Saludo a V. E. con mimayor rrespecto y B. las M.^s de V. E.

Leonardo Olivera.

Campo de oservacion. — Sobre la Colonia y 2.^o de Ju.^o 1825.

Exmo. S.^{or} Brigad.¹ Generar y Coman.¹² en jefe D. J. A.^o Lav.^{lleja}

Núm. 56.

Este documento no tiene dirección ni firma. Por la letra se sabe que es de Lavalleja y por su contenido, que es una carta dirigida a Leonardo Olivera, dándole informes e instrucciones.

Con su comunicacion de 2 del corr.^e he recibido las dos mas q.^e se conducian una de Lapido, y la otra del Ten.^{te} Gomez en q.^e da parte delo ocurrido el 25 del pp.^{do} p.^r las armas dela Patria en triunfo sobre los enemigos en las Vivoras — Como nada me haya V. dicho a cerca de esto he crecido lo ignoraría V. y juzgando esta falta á omision de su segundo D. Atanasio Lapido, le he oficiado con esta misma fha

reconbiniendole p.^r esta conducta y ordenandole q.^e en lo sucesivo todos sus avisos deven dirigirse a V. p.^a q.^e de este modo pueda V. con mas acierto regir sus operaciones, y q.^e V. sea el q.^e me de cuenta — Preciso es q.^e V. le recombenga sobre esto mismo p.^a q.^e en lo sucesivo sepa q.^e su marcha deve ser del modo q.^e se le demarca ahora.

Puede V. cuidar del punto del Rosario del modo q.^e juzgue mas conveniente alas circunstancias, bien sea reforzando aquel punto, o bien dexando entrar los lanchones al arroyo aver si en la retirada se pueden cazar algunos, y q.^e los paisanos pierdan el miedo al cañon, pues eso no asusta anadie, en fin V. mida sus operaciones del modo q.^e crea mas conveniente. —

Apesar de q.^e ya he ordenado à Mariño remita à V. el sargento de q.^e trata su comunicacion, le ordeno ahora mismo lo haga en el momento remitiendolo asu disposicion.

Los Portugueses se hallan en n.^o de 300, de este lado del rio negro, mas el Brig.^{er} Inspector con 600, está encima de ellos y no hay temor, bien q.^e ya lo creo impuesto á V. de todo p.^r el mismo D. Frutos me dice le ha abisado.

Por su nota de 30 del pp.^{do} soi impuesto q.^e no ha encontrado V. la partida enemiga q.^e se dirigia al punto delas bacas — Lo soi tambien de quedar p.^r embarcarse en esa noche los miembros del Exmo. Gobierno. —

Núm. 56. b

De Lavalleya a Atanasio Lapido, a pesar de que, al igual del documento anterior, carece de dirección y de firma. Por esta carta, Lavalleya ordena a Lapido que las comunicaciones

de éste deben remitirse por intermedio de su superior inmediato.

Me he sorprendido cuando he visto su nota y con ella el parte del Ten.^{te} Gomes q.^e p.^r conducto del com.^{to} en xefe de ese Departam.^{to} D. Leonardo Olivera ha llegado ámis manos sin q.^e este ultimo ni tenga noticia delo ocurrido p.^o ni V. se la haya dado. Tal conducta no hara siempre mas q.^e atrasar el servicio y de consiguiente traer males q.^e puedan ser de trascendencia en lo sucesivo. Tengo dicho q.^e todas las disposiciones de V., y todos sus pasos deven ser de acuerdo con ese Xefe, como su inmediato, y V. save q.^e es de su obligacion dirigirse á él primero, p.^a q.^o p.^r su conducto llegue ámi, y antes q.^e todo p.^a que pueda regir con acierto sus operaciones — Recuerdo á V. esta necesidad p.^a q.^e teniendola siempre presente no lleguemos á tocar males q.^e tengan su origen de una comportacion tal cual se ha observado y observa.

Exmo. Sor.

Núm. 57.

De Laguna a Lavalleja, comunicándole que no tiene noticias de Rivera, a quien dió aviso de que los enemigos habían pasado el Río Negro.

Alas tres de la mañana he recibido parte de que los Enemig.^s han pasado el Río Negro, y se hallan deste lado de la barra del Arroyo Grande. En esa misma hora comuniqué esta noticia al Exmo. Sor. Brig.^r que marchó ayer tarde con dos cientos hombres, y con direcccion a Billasboa, y hasta la fha. que son las nueve de la mañana, no ha habido ningun resultado. Esperandoló para dar a V. E. noticia mas individual, he esperado hasta ahora, pero

biendo que no se adelanta nada he disp.^{to} noticiar aVE. aquel movimiento; y luego que resiva noticias mas circunstanciadas las pondre en el conocim.^{to} de V. E. con la brevedad posible.

Dios gñe. aVE. m.^s a.^s Camp.^{to} en el Yi y Julio 1.^o de 1825. —

Exmo. Sor. D.ⁿ Juan Anto. Laballeja.
Brig.^r Gral. y Comand.^{te} en Gefe del Exto.
dela Patria.

Julian Laguna.

Mi comp.^e y amigo

Aora qv son las 4 dela tarde acavo de **Núm. 58.**
recibir el parte qv original acompaño los De Rivera a La-
soldados qve vinieron con el parte á segu- valleja, participán-
ran qv es indudable qv los cnemigos se dole el movimiento
allan ya deste lado pero qv no an podido de avance de los
descuvrir la fversa pero segun la relacion enemigos—colum-
delos soldados creen sea toda la colvna de na de Abreu — y
Abreu o parte de ella yo no le edado aviso de su determina-
anteriorm.^{te} p.^r qv todos los partes eran ción de no seguir
confusos qv me mandava Machuca pero adelante hasta no
este ya es pocitivo: yo no marchó para ver bien al ene-
delante como pensava asta no ver vien el migo.
cnemigo. Si ellos se avansan con fuersa yo
me ede replegar sovre el Durasno donde
mando alistar todo para si es preciso mo-
ver aqvel campo. Vmd. este pronto para
reunirnos si es preciso como esta acor-
dado:

ya es crivo a Lionardo con direccion al
Colla avisandole de este movimiento para
qv este prevenido y Vmd. le dara sus hor-
denes:

No ay cuidado ya estamos en movimiento yno es facil qv los enemigos nos agan nada al menos qve sea un castigo:

no demorare en avisarle evanto vaya ocurriendo.

aD.^s mi comp.^e Sarandi Julio 1.^o — 1825.—

Fructuoso Rivera.

Ex.^{mo} Sor.

Núm. 59.

De Bernardo
Martinez a Rivera,
dando cuenta de
la situación del
enemigo y de las
fuerzas con que
cuenta.

Eneste momento llega dos soldados del Cap.^{tan} D.ⁿ Justo Machuca y trae notisia sierta delos enemigos ellos estan a Campados entre el Arroyo Grande, y Rio Negro de estelado el numero no sesabe, por q.^e están metido dentro del monte una, guardia grande, en el Paso del yi y otra en frente del Campamento arrigulo a Cien hombres la Cavallada es mucha El Sor Cap.^{tan} Machuca, Con seiz soldados fueron are Conoser lafuersa y no Pudieron ber bien lafuersa por q.^e no quisieron salir del monte les mando tirar algunos tres tiros niaconlos tiros salleron solo la Guardia se formaron mientras los Bieheadores andubieron sobre el Campamento es quanto el Parte q.^e memanda Dn. Justo. Dios gue. a V. Ex.^a m.^s a.^s Estansia de Dn Pedro OCampos y Jullo 1.^o 1825.

Exmo Sor Dn. Frutoso Rivera.

Bernardo Martinez.

Alfs.

Sor. Du. Juan Ant.º Lavalleja.

Manga Julio 1.º de 1825.

Mi amigo y Sor. Le remito la adjunta **Núm. 60.**

p.^a que se inponga de ella. Hay remito tre-
cientos caballos sacados esta madrugada
del Serro que aun que flacos puestos en
inbernadas podran servir. Deseo que V. lo
pase bien y disponga de su atento serv.^{or}
q. b. s. m.

De Oribe a La-
valleja. noticián-
do la remesa de
300 caballos.

Man.º Oribe.

El Porta dn. Jose Costa regresa en este **Núm. 61.**

mom.^{to} seg.^o lo ordena V. E. el q.^e tenia
ocupado en escribir solam.^{te} por falta q.^e
hay en este Pueblo de homb.^s utiles p.^a
este efecto.

De Mariano Pe-
reyra y Mariño a
Lavalleja, sobre
cumplimiento de
las órdenes reci-
bidas, y a propó-
sito de la compli-
cidad del vecino
Bartolomé Martínez
en la fuga de dos
oficiales prisione-
ros.

V. E. me reconviene sobre las carretas
q.^e devian marchar á ese quartel General
con el cargam.^{to} del Buque prisionero; so-
bre esto nada me ordenó V. E. — pues
acaso se olvidaría pero informado por los
Sres. del Gov.^o q.^e nada se habia echo en
este importante negocio, tome la medida
de acuerdo con el Sor. Alcalde de 1.^{er} Voto
el reunir quantas Carretas fueren posibles,
las mismas q.^e se estan reuniendo hoy p.^a
marchar al destino donde esta el dho. car-
gam.^{to} las q.^e hiran custodiadas p.^r un
cabo de confianza y quatro soldad.^s.

Los Prisioner.^s y seis moren.^s incluso
los quatro q.^e se tomaron en el Barco mar-
charan Mañana sin falta custodiados p.^r
un Comisionado y vecinos — pues con tro-

pa no lo verifico p.^r ser poca la q.^e Tengo de confianza y es la q.^e V. E. se sirvió darme en ese Quartel General y los mas empleados en Partidas.

En la fuga de los oficiales Prisioneros ha tenido toda complicidad el vecino Bartolo Martin.^s, q.^e fue conductor este se haya en la Plaza de Montev.^o

Seg.ⁿ melo aseguran en este Pueblo y adejado una Chacra y una Tropa de caballos. V. E. se servirá ordenar lo q.^e estime conveniente sobre los intereses de este oriental ingrato y q.^e el es el conductor no tenga V. E. la menor duda p.^r q.^e quando fueron aponer en la Guardia de Semon los caballos los mismos q.^e recojió el vecino Dn. Juan Tomas Nuñez y estos eran del dho. Martin.^{es}

Dios gûe. la importante vida de V. E. m.^s añ.^s S.ⁿ Jose Julio 1.^o de 1825.

Mar.^{no} Pereyra.

y Mariño.

Exmo. Sor. Brig.^{er} General y del Exto. Oriental Dn. Juan Antonio Laballeja.

S. D. Carlos S.ⁿ Vicente.

Núm. 62.

De Lavalleja a Carlos San Vicente, pidiendo el envío de una comunicación de Leonardo Olivera.

Mandeme V. la comunicacion de d. Leonardo Olivera q.^e son dos oficios uno donde da parte del Bergantin armado q.^e habia salido en B.^s Ay.^s y la otra donde habla de

haber estrechado los enemigos — desco a V. toda felicidad.

Juan Ant.º Lavalleja.

p. d. Creo hay alg.^s cartas cerradas p.^a d. Frutos, mandelas. —

se le remitieron ala Florida.

Julio 1.º

En este momento acabo de recibir el **Núm. 63.**
Parte q.^e adjunto a V. E. del Cap.ⁿ D.ⁿ Pedro Almiron.

De Mariano Pereyra y Mariño a Lavalleja, enviándole un parte del capitán Pedro Almiron.

Dios gñe. a V. E. m.^s a.^s Julio 1.º de 1825.

*Mar.^{no} Pereyra
y Mariño.*

Sor. Brig.^r Grál. en Xefe delas fuerzas Orientales D. Juan Ant.º Laballeja.

S.^{or} D. Juan Antonio Laballeja.

Minas y Julio 8 de 1825.

Mi apresiadisimo amigo y de todos mis **Núm. 64.**
respetos. El dador de esta es Juan Asencio Olmedo individuo cargado de familia a quien en el arreglo se le recibieron 6 caballos p.^a el Estado, y se le permitió licencia p.^a sembrar su trigo. Seguram.^{te} no se meditó sobre el perjuicio que podria re-

De Manuel Fuentes a Lavalleja, pidiendo se le conceda licencia al vecino Juan Asencio Olmedo, en atención al estado precario en que ha quedado su familia.

sultarle de el abandono de tantos hijitos y de su casa pues me há probado á buena fé la campiña que há sembrado el ningun recurso p.^a cuidarlo si él vá al servicio, y parese un dolor que se pierda esta sementera por el no haverse expresado segun sus circunstancias quando lo alistaron. Yo no soy capáz de proteger sino la razón, ni desco es grande á que se aumentase su fuerza, y no á disminuirla, pero la justicia que encuentro en este me impele á suplicarle q.^e lo haga borrar de las listas p.^a que atienda, á su pobre familia, y sementera.

Para el efecto lo hé mandado el Chasque con un Oficio al Gov.^{no} y no dejaré de emplearlo en estas diligencias siempre que sea necesario.

Con este motivo tengo la satisfaccion de saludarlo y repetirme su amigo y servidor que desea su felicidad para q.^e la disfrutemos todos y B. S. M.

Manuel Fuentes.

Núm. 65.

Mi comp.^e y amigo

De Rivera a La-
valleja, noticián-
do el fausto suce-
so de que «los
primeros ensayos,
han correspondido
al empeño de nues-
tras avanzadas».
Se refiere a la
completa disper-
sion de una par-
tida enemiga, man-
dada por el te-
niente Francisco
Machado, al cho-
car contra las fuer-
zas del teniente Fe-
lipe Caballero. En

Tengo la satisfaccion de noticiarle qv
nuestros primeros en sayos an corespon-
dido ael en peño de nvestras ávansadas.
una partida de 30 portugeses se adelanto
asta lo de D.^a Juana Florez comandada la
dicha partida p.^r el Alf.^s Franc.^{co} Macha-
do el que fue atacado p.^r mis avansadas y
destruida completam.^{te} qvdando el dicho

Alf.^s pricionero y 4 soldados escaparian unos 4 o 6. los demas murieron asable. como acostvubran cargar los Dragones. los enemigos se recistieron crvelm.^{te} por qve era fuersa ygual pero alfin dieron la espalda.

ese encuentro los patriotas perdieron al capitán Justo Machuca. Informa, además, del movimiento de la columna de Abreu y de las resoluciones dictadas para contrarrestarlo.

p.^r nvestra parte tuvimos ladesgracia perder ael capitan D. Justo Machuca qve al cargar recibio una vala de pistola de un soldado enemigo le dio en la misma olla i murio en el sitio. Tamvien fve erido un sargento y un soldado: no de mayor riesgo: no uvo mas desgracias:

El vravo Te.^{te} D. Felipe Cavallero acido el de esta pequena empresa qv en las sircunstancias vale mvcho p.^r qve. el fin es enpesar con acierto:

Segun la relacion de el oficial y parte qv acavo de recibir de mis espias, la colvna acavo de pasar el todo de la colvna de Abreo y p.^r hoy caminava sobre arroyo Grande una divicion de 500 hombres con el Te.^{te} Cor. Jose Rodriguez. pero esto estava dispvesto antes de sentirme con fversa pero ala ora destas ya tienen noticias y ya no es facil que marchen y ci lo asen lo aran con mas fversa:

El oficial asegvra qv su direccion es para Montv.^o qve sin envargo qve las cavalladas van enteram.^{te} en mal estado pero que no ai duda qv sigen sobre este sentro y de alli p.^a Mont.^o.

Todas las cavalladas de Cololo Sarandi viscacho S.ⁿ Salvador & todas an salido y algunas ya se allan a mi retaguardia:

Mañana reforso mis avansadas y es crivo a Laguna para qv se ponga con toda

la fversa en los Molles estancia de Dyran para si es preciso in corporarseme:

En esta virtvd vueno sera qv Vmd. marche con toda la fversa qv pv.^{da} ala estancia del cor.¹ Man.¹ Fernandes. trayendose ami ermanito Bernavé y atodos los Dragones qve aya en la Linia: yde alli todas las demas fversas qv sean buenas partiev-larm.^{te} oficiales intrepidos p.^a ci emos de provar fortvna con una acion en grande:

yo le avisare con oportvnidad si marcha toda la colvna qv todavia esta en el paso deSentvrion escrivale aOribe para qve tenga la mayor vigilancias sobre el Serro Largo y ci de alli no ai novedad vueno sera aser revuirlo tan bien dejando la fversa svficiente para la espetacion de aquel punto. —

Comp.^e el portvges pricionero vale mas de 500 p.^s nose be deplata no se le ades pagado de cosa alguna se lo ede mandar lvego qve me deso cvpe aci como alos demas pricioneros.

Aore se todo qv la tropa traiga vuena cavallada dereserva para un dia de acion ger.¹

La ajynta p.^a mi capatas mandela ies para qve me saque mis cavallos y qv vengan con Vmd. si marcha para aserlos tomar para si se llega aofrescer: peliar:

Ea comp.^e qv venga todo el mvndo que creo qv vamos aserlos pedasos estos hombres vienen en el mayor desorden segvn me istruye un pasado qve llego ayer qve sepresento ase 3 dias en ramires del otro lado del rrio negro alas partidas qve vienen ala retagvardia las qve me dan parte

de aver tomado algvnos y aver visto pasar
mas de 100 hombres desertores y de
4 para sutierra:

Todo esto va vien yvaste con repetirle
mi amistad ycon sideracion.

Frvctvoso Rivera.

Arroyo grande

Julio 8 — 1825.

Son las 8 dela noche.

S.^{or}

En este momento acabo de recibir un **Núm. 66.**
oficio de Brig.^r Rivera amas de otro q.^e ya
tube enterado del se lo Remito á V. E. y
mepongo en marcha presipita asta la pos-
ta de Cufre en donde esperare la ultima
orden de V. E.

De Leonardo Oli-
vrra a Lavalleja,
remitiéndole oficios
del Brigadier ti-
vera.

Son las 11 del dia Campode oserv.ⁿ so-
bre la Colonia y 8 de Ju.^o

1825. —

L. Olivera.

S.^{or}. B.^r G.^l en jefe —

Acabo de recibir la com.ⁿ de V. E. del 7 **Núm. 67.**
de corr.^{te} en la q.^e me hace cargo de Tro-
pelas hechas al becino D. Juan Aguirre,
y q.^e le excigido me presente un hijo au-
sente; si V. E. tuviera la bondad de po-
nerme á mi costado un sujeto de toda su
confianza, como lo verificó en el Dep.^{to} de

De Mariano Pe-
reyra y Marino a
Lavalleja, acusan-
do recibo a la co-
municación de éste,
por la que se les
hacian carcos de
tropelas cometidas
en la persona del
vecino Juan Agui-
rre. Pereyra se de-

fiende de los cargos que se le imputan y pide licencia, a fin de justificar sus procedimientos.

Maldonado, quedaria satisfecho q.^e la queja del dho D.ⁿ Juan, es injusta, injustisima, pues no he cometido tropelia ninguna con el, solo si le exciji q.^e me presentase su hijo, q.^e dos dias ante dela reunion, lo hiso hir ala costa de Chamiso con el obgeto de q.^e no fuera alistado, y de este modo ebadirlo del Serv.^o delas Armas;—de esto, en el todo, son testigos los Oficiales q.^e tengo amis ordenes, el Sör. Alc.^{de} de 2.^o Voto, y algunos Vecinos delos mas condecorados de este Pueblo, este procedim.^{to} E. S. no me parese q.^e es atropellar anadie, ni menos es insulto ninguno, p.^r q.^e es preciso q.^e V. E. estuviera en este Pueblo observando el manejo ridículo de algunos hombres, q.^e solo son Patriotas de boca, y no de obras y q.^e no tienen otro ejercicio q.^e persuadir alos hombres á q.^e no sirvan, y haciendo correr noticias adversas al sistema liberal dela Prov.^a

Si con respecto al Moso de D. Lorenzo Medina, la carta q.^e adjunto p.^a dho. Sor. del mismo moso, podra informar a V. E. delas Tropelias q.^e hé cometido con el, pues al efecto le llame, p.^a me dijera el trato q.^e yo le havia dado apresencia de muchos hombres, y el Sor. Medina debe estar satisfecho q.^e asu moso le distingui sobre todos, solo p.^r q.^e era Dependiente de un ofici.^l que servia en campaña á la Patria.

Si el exsiguir á algunos Padres presentasen sus hijos al tiempo del Alistam.^{to} q.^e benian ellos, y dejaban los hijos es tropelia no se E. S. de q.^e medio balerme entonses p.^a reunir los hombres hutiles al Serv.^o

Si no fuera tan poco político como V. E. me dise, no sería capaz de persuadir a los hombres q.^e se presenten al serv.^o, como lo estoy consiguiendo, q.^e es q.^e se presenten todos los q.^e estaban ocultos en las Yslas.

Enfin E. S. sirvase permitirme la licencia q.^e en com.ⁿ del 7 leido, q.^e satisfaré a V. E. en persona cualesquiera cargo q.^e se me haga, y si algun individuo de los q.^e se quejan contra mi existe en ese Cuartel (Gral. creo será desmentido completam.^{te} con la razon, y la justicia, y con hechos q.^e patentisaran la conducta de uno, y la de otros, y si en alguna parte, he delinquido segun la acusacion q.^e se me hace V. E. tendra abien castigarme con arreglo á inobediente, y mal serv.^{or} ala Patria.

Yo espero q.^e V. E. se servira dispensar alguna parte de mi insubordinacion en las expreciones con q.^e me dirijo a V. E.; pero S. E. debe estar persuadido q.^e q.^o un Oficial q.^e se jacta de tener onor, y subordinacion, se haya atacado a una distancia del Xefe de tal modo, no reflexiona sobre la materia.

Dios Gñe. á V. E. m.^s a.^s Villa de S.^a
Jose Julio 8 de 1825.

Mar.^{no} Pereyra.
y Mariño.

Nota.

Sirvase V. E. ordenar al Alc.^e de 2.^o Voto y a los vecinos como D. Ant.^o Rios D. Man.^l Lamas Dn. Santiago Ontono D. Ant.^o Vila D.ⁿ Ant.^o Otero y otros vecinos los

q.^e tenga abien V. E. inform.ⁿ sobre la conducta q.^e observ.^o en mi com.ⁿ.

Sor. Brig.^r Grál en Xefe del Exto Oriental Dn. Juan Antonio Laballeja.

Núm. 68.

De Mariano Pereyra y Mariño a Lavaljea, remitiéndole un oficio del Comandante Leonardo Olivera, por el que el último pide refuerzos para batir las tropas enemigas que ocupaban la Colonia, y la determinación de Pereyra y Mariño de marchar él en persona a la cabeza de 40 hombres armados.

En este momento acabo de recibir el oficio del Com.^{te} D. Leonardo Olivera, q.^e al pie de la letra copio, a V. E.

Con un parte cierto q.^e me dan, en q.^e sale toda la fuerza q.^e ocupa la Colonia a el amparo de un Lanchon q.^e se haya barado en la Barra del Rosario, y como nosotros tratamos sorprenderlos al tal Lanchon, ellos creo lo han trasendido, y tratan el auxiliar á Su Lanchon q.^e es bueno, y con Tropa; en esta virtud suplico á Vm. mande a una Partida armada de los q.^e pueda ala Costa de la Barra del Rosario en auxilio a una fuerza mia, y si marcha esta fuerza, y no podamos batirla hasta aquel Punto reunir allí toda la fuerza mas posible, y allí batirlos, este servicio lo creo en la prontitud de Vm. q.^e luego será inmediatamente impuesto de sus resultados — B. S. M. — *L. Olivera*. — Campo de observacion sobre la Colonia y 7 de Julio de 1825 — Sôr. Mayor en Com.ⁿ D. Mariano Mariño.

Resuelto como me parece justo á mandar el auxilio q.^e q.^e dho. Sôr Com.^{te} me pide, lo voy a verificar en el acto creyendo como creo q.^e V. E. lo tendrá a bien, seg.ⁿ la exigencia con q.^e me lo pide el expresado Com.^{te}

Aunq.^e solo havia dispuesto dar el au-

xilio de una Partida, he venido en concideracion q.^e no tengo oficial aqui en mandar ala cabeza de 40 hombres armados, y marchó yo en persona con ellos dejando con toda la jente desarmada en este Pueblo al Ten.^{te} D. Juan de Dios Gonzales, quien p.^r su imposibilidad de estar enfermo no marcha.

Yo espero q.^e V. E. aprobará esta medida.

Dios Gñe. a V. E. m.^s a.^s S.ⁿ Jose
Julio 8 á las 7 ½ dela noche de 1825.

*Mar.^{no} Pereyra.
y Mariño.*

Sor. Brig.^r Gral. y en Xefe D.ⁿ Juan Ant.^o
Laballeja.

Anoche como alas 12 dela noche llego **Núm. 69.**
á este destino el Cap.ⁿ D. Ventura Gonzales en persecucion de seis Decertores dela Divicion del Com.^{te} D. Leonardo Olivera, y como fue imposible q.^e este of.^l pasare p.^r haber llegado enfermo, y no tener baquia, dispuse en el momento, q.^e Nicolas Morales marchase con una Partida, comp.^{ta} de un Sarg.^{to} y ocho soldas. en seguim.^{to} de dhos. Decertores los q.^e encontró en el Paso del Rey, y abiendoles intimado la rendicion sepusieron en defensa los Decertores y Morales los cargo de un modo brillante, en terminos q.^e murieron dos, un erido, y otro sano, q.^e fueron pricioneros, a excepcion de dos q.^e escaparon arrojarase al Rio.

De Mariano Pereyra y Mariño a Lavalleja, dándole cuenta de la resistencia que opusieron seis desertores de la División del Comandante Olivera, antes de entregarse a la partida enviada en su persecución.

El Cap.ⁿ D. Ventura regresará mañana á incorporarse á su Div.ⁿ, pues no puede marchar hoy.

Dios Gñe. a V. E. m.^s a.^s S.ⁿ Jose Julio 8 de 1825.

*Mar.^{na} Pereyra,
y Mariño.*

Exmo. Sor Brig.^r Gral.
y en Xefe de las fuerzas Orientales
D. Juan Ant.^o Laballeja.

S.^{or} D.ⁿ Juan Antonio Lavalleja.

S.ⁿ Carlos 7 de Julio de 1825.

Núm. 70.

De Antonio Mancebo a Lavalleja, recomendándole un paisano que desea prestar sus servicios por la libertad del pais.

Mi apreciable jefe y amigo: El dador de esta es un paisano que desea prestar sus Servicios por la Libertad del pais y yo seguro de esta no e trepidado un momento en asegurar á Vd. q.^e este sujeto puede Vd. contoda franquesa comicionarlo en cualquier asunto que los sabra llevar contoda capacidad y eroismo y para comprobante delo dicho yo tendria mucha satisfacion en que Vd. lo tubiese asulado para q.^e cuando llegue el caso sea un comprobante delo dicho: Amigo tengo la satisfacion q.^e si Vd. tubiera 1000, ombres como este beriamos en mui pocos dias libre nuestra provincia; esto es enloque por aora tengo q.^e molestar su atencion.

Solo espero la mejoria del tienpo para ponerme asus ordenes yntertanto puede Vd. disponer del ynbachable afecto que le profesa su apacionado amigo Q. B. S. M.

Antonio Mancebo.

Señor dn. Juan Antonio dela Balleja.

Piedras y Julio 20 de 1825.

Mi Spre. distinguido Compadre, des- **Núm. 71.**
 pues de saludar a Vm. con el afecto que De Adrián Ortiz
 siempre acostumbro: Esta se dirige apar- y su esposa doña
 ticiparle quetanto ami como asu Comadre, Asencion Lagos a
 nos han puesto en un compromiso q.^e no Lavalleya, interce-
 podemos negar á dho. compromiso por diendo para que
 quanto conocemos con la Justicia q.ⁿ prde. sea dado de baja
 del ejército el sol-
 dado Leonardo
 Cruz, único sostén
 de una numerosa
 familia.

Compadre una Señora de este pueblo, cargada de familia menuda, y sin recur-
 sos, tiene un hijo en Serbicio en la Comp.^a
 de dn. Simon del Pino. y falto de un ojo
 llamado Leonardo Crus. Esta Señora no
 tiene como sostener la familia tan larga
 quetiene porq.^e le falta el citado hijo q.^e
 es publico que sostenia la casa. Eneste es-
 tado tanto su Compadre, como su Coma-
 dre si tenemos algun balimiento para con
 Vmd. le suplicamos se sirba rebajarlo del
 Serbicio para que pueda sostenerse esta
 infelis familia. Asi lo esperan estos sus
 Compadres q.^e con todas beras lo estiman
 y Ver lodescan.

Adrian Ortiz.
Asencion Lagos.

Exmo Sor.

Dirijo a V. E. dos mil seiscientas pie- **Núm. 72.**
 dras de chispa unica cantidad que he po- De Francisco de
 dido allar en este Pueblo, en tres Casas de Melo a Lavalleya,
 abasto, en lo de Champagne mil seiscientas comunicándole la
 piedras de chispa. remisión de 2.600

adies pesos el millar, setecientas en lo de Medina al mismo precio, y trecientas menos dos en lo de Dn. Jose Domingo Moreno á cinco reales el ciento; cuya cantidad se ha entregado a D.ⁿ Manuel Arias para su remision.

Dios gñe. a V. E. m.^s a.^s Canelon Julio
7 de 1825.

Exmo. Sor. Brig^r Gral.
en Nefe del Exto. Oriental.

Fran.^{co} de Melo.

Exmo. Sor.

Núm. 73.

De Francisco de Melo a Lavalleya, haciéndole conocer la demora en el envío del dinero recaudado en las Receptorías.

La demora causada dela remision del dinero recaudado en las Receptorías no hapendido de esta Recep.ⁿ sino dela poca actividad delos conductores; en el momento que recivi la or.ⁿ Superior oficie alos Receptores para que se apersonasen con lo recaudado, valiendome para ello del Com.^{te} de esta Villa, pero los Oficios no llegaron, y el de Toledo que se apersono me asegura esto mismo, y que si se havia apersonado havia sido porque selo havia ordenado al tiempo de su Partida; Henviado mi solicitud al de Piedras y aun no ha comparecido, el Com.^{do}. Oficial pienso habra anoticiado por estenso de este acaso.

Dios gñe. a V. E. m.^s a.^s Canelon Julio
7 de 1825.

Exmo. S.^{or}

Fran.^{co} de Melo.

Tengo el honor de remitir á V. E. el individuo Bernardo Espinosa de cuyo sugeto he sido bien informado tiene continuas conexiones con el caudillo Llerena, y tambien dice el espresado, que quiere morir antes que servir á la Patria. — Y aunque la comision que me han confiado mis dignos Gefes no se extiende hasta remitir seguro ninguna clase de persona, me pareció hacer un servicio á la Patria separando á este hombre de donde puede hacer mal y poniendolo á la disposicion de S. E.

Antes de tres dias tendré la satisfaccion de hacer la primera remesa á V. E. debestidos aunque se me han presentado muchos obstaculos por este vecindario, seguramente poco generoso.—

Con este motivo tengo la honra de testificar á V. E. mi mayor respeto y consideración.—

Dios gûe. a V. E. m.^s a.^s.
Canelones Julio 7 de 1825.—

Manuel de Araucho.

Exmo. S.^r Gral. en Jefe del Exto. libre Oriental.

Núm. 74.

De Manuel de Araucho a Lavalleya, remitiéndole informes sobre el individuo Bernardo Espinosa, anti-patriota «que quiere morir antes que servir a la patria» y al cual envía preso. Araucho informa tambien de las dificultades con que ha tenido que luchar para hacer la primera remesa de vestidos, pues el vecindario de Canelones se muestra «poco generoso».

En este momentoerresivido un individuo preso y un ofisio porDn. Manuel Araucho para que lo remita a V. S. este individuo tenia un pase de un ofisial de Sanjose llamado Marsেমiliano el pase tenia 18 dias de plaso supe de este individuo y fi abus-

Núm. 75.

De Manuel Arias a Lavalleya, a propósito del mal servidor a la patria a que se refiere la carta anterior.

carlo para remitirlo ala disposicion de V. S. y le alle enfermo como me lo aseguro el medico de esta villa y en este inter un tio suyo besino de este Pueblo me ablo para que lo dejase en este piquete respondiendole por el con sus intereses y sino fuese bastante esto q.^e elijiese otro vesino del pueblo que ami me paresiese le dije que viesse al Comendante Dn. Simon del Pino y por disposicion del Señor Comendante en este piquete quedo no asiendo servio por que su propia enfermedad no se lo abia permitido asta la fecha y el Capitan Dn. Manuel Araucho dio ordenes asus soldados para que lo trajesen vivo omuerto y atado yo le reconveni q.^e el Comendante Dn. simon del Pino me manda desir del paso de Canelones con el propio tio que lo requiriese como soldado quera demi piquete, y me respondio que todos los dias se esta viendo con llerena yo inoro si se lo justificara el señor ofisial.

Dios Guarde a V. S. m.^s añ.^s
Canelones 7 de Julio de 1825.

Manuel Arias.

A suecelensia el Sor. General Dn. Juan Antonio Laballeja.

Exmo. S^{or}.

Luego que llegué á esta ciudad, tomé un conocim.^{to} expreso del estado y vtiles de la cañonera enemiga naufragada en la Playa de S.ⁿ Rafael y determiné poner todo en remate publico, pero apesar de haverse fijado editos al efecto, no compareció postor, y selebré venta de la referida Lancha y fragmentos en la cantidad de 120 p.^s á D.ⁿ Thomas Yorda, de cuya cantidad he recibido sesenta pesos, y los restantes han sido entregados en el Ministerio de Hacienda. La suma q.^e yo recibí ha sido con el fin de atender á varios gastos q.^e tiene ocasionado la gente de mi mando — Todo lo q.^e comunico á V. E. p.^a su Superior conocim.^{to}

Dios guarde á V. E. m.^s a.^s Maldonado 7 de Julio de 1825.

Exmo. S^{or}.

Agustin Pires.

Exmo. Sr. Brig.^r Grál. en Gefé del Exto. orient.^l, Dn. Jn. Ant.^o Lavalleja.

Núm. 76.

De Agustín Pires (1) á Lavalleja, haciéndole saber el resultado del remate público de la cañonera enemiga naufragada en la playa de San Rafael.

(1) En el «Catálogo de la Correspondencia Militar del año 1825», arreglada por la Inspección General de Armas y publicada por el Gobierno en el año 1888, el apellido *Pires* aparece erróneamente como *Piris*. Véase, al efecto, la pág. 27, documento N.^o 37. Por otra parte, en las páginas 6 y 10, documentos N.^{os} 16 y 9 respectivamente del mismo Catálogo, aparece el apellido tal cual es.

Exmo. Sr.

Núm. 77.

De Agustín Pires a Lavalleja, haciéndole saber que le ha remitido cien cananas y el arribo al puerto de Maldonado de una corbeta de Norte América, la que trata a bordo a un teniente coronel de las tropas liberales de España, deseoso de servir a la causa de las Provincias Unidas.

Al cargo del empleado de Aduana remito á V. E. cien cananas q.^e se hallan concluidas, y luego que se acaben de hacer mas porcion las remitiré á V. E. con la breved.^{ta} mas posible.—

El dia 5. arribó a este puerto vna corbeta de Norte-America y traxo á su bordo vn Teniente Coronel de las Tropas Constitucionales de España que viene con el objeto de servir en las Prov.^{as} del Rio de la Plata. Su nombre es Vicente Rizejnio, y luego q.^e desembarcó me pidió auxilio p.^a transportarse á la presencia de V. E., pero no pudiendo marchar p.^r ahora, se ha detenido hasta que remita los prisioneros de la cañonera q.^e actualmente existen en la Villa de S.ⁿ Carlos.—

Las armas q.^e se han encontrado en dicha Cañonera se reducen á vn fusil y tres sables chicos los mismos q.^e me han sido entregados p.^r el Ministro de Hacienda Dn. Man.^l Brum, cuyas armas son muy pocas para armar la gente q.^e tengo y la q.^e pueda reunir.— Lo q.^e comunico á V. E. satisfaciendo al Sup.^r oficio de 30 del pas.^{do}

Dios gñe. á V. E. m.^s a.^s —
Mald.^o 7 de Julio de 1825.

Exmo. Sr.

Agustin Pires.

Exmo. Sr. Brig.^r Gral. en Jefe del Exto. de la Prov.^a Oriental.

Reservado.

Por noticias distintas q.^e he tenido de algunos vecinos de ese Departam.^{to}, me he visto en la necesidad de amonestar al Sarg.^{to} Sôr. D. Mariano Mariño del modo q.^e verá V. S. en la copia adjunta. Por ella observará V. S. cual es mi deseo, y cuanto respeto al vecino honrado: tambien se instruira q.^e le ordeno no de un paso con ninguno sin consultarlo primero con V. S. y obtener su aprobacion.

Dios gûe. á V. S. x.^a 7 de Julio de 1825.

Núm. 78.

De Lavalleja al Comandante General de San José, comunicándole haberse visto en la necesidad de amonestar al Mayor Pereyra y Mariño, por quejas del vecindario de la población.

El portador deste es D. Juan Aguirre sujeta q.^e aunque Español ha prestado y presta servicios al Pais. Se queja de algunas tropelias q.^e ha cometido V. con el — Tambien dice q.^e precisam.^{te} le exige V. un hijo q.^e tiene ausente. — La exigencia delas cosas cuando no pueden realizarse p.^r parte del exijido no es prudencia: agregaré á esto q.^e una demis primeras disposiciones y la mas repetida es el q.^e se guarde la maior consideracion con el vecino; á tanto se extiende ella q.^e V. sabe bien q.^e aun a los enemigos q.^e tenemos hoy, y q.^e son los portugueses he ordenado siempre no se les toque ni incomode mui particularm.^{te} al vecino pacifico.

Vna conducta contraria no hara mas q.^e acarrearlos males y males de mucha trascendencia; ademas es faltar al orden, y

Núm. 78. b

De Lavalleja a Pereyra y Mariño, censurándole sus demasias en el servicio de sus funciones y dándole instrucciones categoricas sobre la conducta que debe observar aun con los enemigos. El alma grande y generosa de Jefe de los Treinta y Tres se revela en esas lineas.

empeño q.^e he tenido en conservar y aser observar esta disposicion.

No es esta sola la queja q.^e tengo de su poca politica en esta parte ó falta de consideracion alas circunstancias — D. Lorenzo Medina se ha quejado de cierta Tropelia cometida con el mozo q.^e tiene en su casa, y otros á este tenor — Repito q.^e es preciso cumplir exactamente con lo dispuesto y respetar mis disposiciones.

Nada debe V. respetar ni á nadie tratar con mas consideracion q.^e al vecino honrado, y al vecino q.^e como Aguirre presta, y prestara siempre servicios detodas clases mucho mas.— La dulzura, y la amabilidad en el trato es lo q.^e nos hara conseguir mas acaso, q.^e las mismas armas.

Por todo lo dicho espero q.^e en lo sucesivo desmentira V. cualesquiera prevencion q.^e haya con el manejo distinto q.^e en adelante adopte; sirviendo de preliminar p.^a esto él q.^e no de V. nunca un paso con ningun vecino sin antes consultarlo con el Cavildo del Pueblo o al menos con él Alcalde de 1.^{er} Voto.

Yo espero no dará V. lugar á nueva reconvencion y q.^e eso solo bastará p.^a respetar tal cual es debido á un militar honrado las orn. de sus superiores.

Dios g.^e

Julio 7 de 1825.

El hijo de Aguirre será presentado p.^e el mismo en este campam.^{to} ami disposicion: en esta virtud no se lo exija V. mas.

Por el Teniente D.ⁿ Ypolito Domingo, remito á V. E. ochenta tercios de Yerba de los 112 q.^e existian en mi poder, y no ha el todo á causa de no haber mas carretas en el otro lado del Arroyo, sino quatro, y en este Destino ninguna por haber marchado todas a conducir el cargam.^{to} de la Presa, y quedan en mi poder 32, los mismos q.^e iran en primera ocacion q.^e se proporcionen carretas.

Tambien remito á V. E. por el mismo Ten.^{te} una Pieza de Tabaco Negro y una resma de Pap.^l q.^e me entregó D. Man.^l Saura.

Yguale.^{te} conduce el dho. Ten.^{te} cinco negros, quatro de la Presa, y un Liverto, y onse Prisioneros seg.ⁿ consta de la Lista q.^e adjunto á V. E.

D. Jose Lemos no marcha aora p.^r estar enfermo, pero lo verificara luego q.^e mejor.

V. E. me haase cargo sobre la demora de la carga de la Presa, no es falta mia Sñr. Exmo, sino q.^e es del Alc.^e de 1.^o Voto, pues me ha embromado de tal modo, q.^e me vide precisado á comicionar un Vecino de actividad q.^e lo es D. Jose Chabarría, p.^a verificar la reunion de todas las carretas hutes, y solo de este modo lo conseguí q.ⁿ marchó con ellas de su casa el 4 del corr.^{te} p.^r la tarde, p.^r lo q.^e espero q.^e V. E. se sirva haserme just.^a en esta parte, como en todas las demas q.^e pertenescan á este Pueblo.

Núm. 79.

De Mariano Pe-
reyra y Mariño a
Lavalleya, comuni-
cando el envío de
80 tercios de yer-
ba y otras cosas.
El conductor, te-
niente Hipólito Do-
mingo, lleva, ade-
más, cinco negros,
un liberto y once
prisioneros.

Dios Gñe. la importante vida de V.E.
m.^s a.^s S.ⁿ Jose Julio 7 de 1825.

*Mar.^{mo} Pereyra
y Mariño.*

Exmo. Sör. Brig.^r Gräl., y en Xefe de las
fuerzas Orientales D. Juan Ant.^o Laballeja.

Núm. 80.

De Mariano Pereyra y Mariño a Laballeja, pidiéndole licencia por 24 horas, para pasar al Cuartel General e informar de viva voz, sobre el estado del pueblo de San José.

Para dar el lleno debido ala comiciou con q.^e V. E. se sirvio onrrarme en este Departam.^{to} me es hurgentisimo, q.^e la integridad de V. E. se digne permitirme licencia p.^r 24 oras para pasar á ese Quartel Gräl á informar bervalm.^{te} á V. E. del estado de este Pueblo, y la conducta q.^e ha guar.^{do} el Ale.^e de 1.^o Voto de este Cavildo p.^a prestar los auxilios q.^e V. E. se sirvio ordenarle sefranqueasen, pues sino fuera el de 2.^o D. Ygnacio Arregui nada conceguiria.

Yo espero q.^e V. E. tendrá la bondad de dispensarme esta gracia, pues mi onor se haya lastimado, y solo de este modo podrá ponerse á cuvierto.

El Ten.^{te} D.ⁿ Ypolito Domingo ha marchado hoy con 4 carros con 80 tercios de Yerba los Pricioneros, y cinco negros.

Dios Gñe. la importante vida de V. E.
m.^s a.^s Julio 7 de 1825.

*Mar.^{mo} Pereyra
y Mariño.*

Exmo. Sör. Brig.^r Gräl. en Xefe D. Juan Ant.^o Laballeja.

Adjunto a V. E. la representacion del vecino D.ⁿ Jose Larriera p.^a que con su sup.^r determinacion deliberar lo q.^e estime conveniente.

Dios Gñe. á V. E. m.^s a.^s Julio 9 de 1825:

*Mar.^{mo} Pereyra
y Mariño.*

Exmo. Sör. Cap.ⁿ Grál. D.ⁿ Juan Ant.^o Lavalleya.

S.^{or}

en esta fecha q.^e son las 7 de la noche me allo en el Rosario y marcho a Cufre adonde ya é abisado a V. E. q.^e esperaria sus ultimas ordenes y siempre las espero mi rretirada me es muy sensible rrason p.^r q.^e los enemigos de la Colonia an abanzado sobre nosotros asta el Sause y nosotros formamos rretirada lo primero asido la orden rretirarnos, lo segundo la jente dispersa motivo ala lancha Cañonera de la barra del Rosario. — todos S.^{or} asta la fecha no ay nobedad solo q.^e los enemigos dela Colonia el numero de 200.^s una pieza de artilleria y 50 Casadores q.^e suma 250 hm.^s los q.^e se bolbieron del Sause no equerido aserles tirar un solo tiro p.^r q.^e tenia mis medidas muy favorables p.^a darles un golpe seguro mas fiandome de la orden de D.ⁿ Frutos y obedeciendola me rretire al sitado punto y encazo de no poderme abisar V. E. con brebedad marcharé a S.ⁿ Jose abuscar la Reunion donde se me or-

Núm. 81.

De Mariano Pereyra y Mariño, a Lavalleya, remitiéndole la representacion del vecino don José Larriera.

Núm. 82.

De Leonardo Olivera a Lavalleya, dándole nuevas de su llegada al Rosario y de su marcha a Cufre, donde espera recibir órdenes del General en Jefe. Manifiesta que la retirada le ha sido muy sensible y que el avance de los enemigos no ha sido contrarrestado obedeciendo a órdenes superiores. Su marcha será hasta San José, donde espera se le mande lo que debe hacer.

dene V. E. tendra la bondad abisarme lo q.^e ede aser lomismo abiso al Br.¹ Rivera p.^a lo q.^e el me ordene. Somos serca de 300 faltan muchas harmas escazos de municiones lo q.^e noticio a V. E. esperando su última orden. Saludo a V. E. con mi maior deseo y B.S.M. *L. Olivera.*

Rosario y 9 de Ju.^o 1825, las 7 de la noche.

Sor. Br.¹ G¹. en Jefe D. J. A.^o La.^{xa}

Núm. 83.

De Mariño. Pase
dado al miliciano
Miguel Acosta,
conductor de un
oficio para el ge-
neral Lavalleja.

Pasa hasta el Quartel Grál el Miliciano Mig.¹ Acosta conduciendo un oficio p.^a el Sör. Grál en Xefe Dn. Juan Ant.^o Lavalleja Auxiliesele con Caballos.

San Jose Julio 9 de 1825.

Mariño.

Sarg.^{to} Mayor en Com."

Núm. 84.

De Manuel Arias
a Lavalleja, acu-
sando recibo al ofi-
cio que le ha en-
tregado don Anto-
nino Abalo, por el
que la Superi-
oridad le recomienda
de buen trato a los
vecinos.

Errecivido el oficio de V. E. por D.["] Antonino Abalo para que me ponga de acuerdo con el V. E. me recomienda el vuen trato de los vecinos es en lo que ago todo quanto sea posible por el sosiego y tranquilidad de todos en general los enfermos que se allan en este pueblo todos los ago caminar aese quartel general tambien han una bolsa depiedras de chispa que el recetor Dn. Francisco Melo me las aentregado para que las remita á V. E. pero estas van en la carreta donde van los en-

fermos tambien van las armas que V. E. me recomendava solo un enfermo queda en este pueblo perteneciente ala compania de Dn. Manuel Melendes que fue baliado en un cuadril no es cosa de mayor cuidao Dios gñe. á V. E. m.^s a.^s Canelones 9 de Julio de 1825.

Manuel Arias.

Al Exmo. Sor. Dn. Juan Antonio Lavalleja
Grál. en Nefe del Exto.

Exmo. Sñr. D. Juan Antonio Lavalleja.

Florida 9 de Julio de 1825.

Muy Sñr. mio, y de mi mayor respeto. **Núm. 85.**
El desagradable suceso ocurrido á mi Esposo D. Bonifacio Ysas, me colocó en la alternativa de trasladarme á este punto, desde el de mi residencia, abandonando mi menuda familia, é intereses para asistir y proporcionarle á mi consorte todos aquellos servicios, que eran de esperar, y demandaban rigurosamente su crítica, y peligrosa situación. Efectivamente: despues de un viaje bastante penoso, llegué á las cercanias de esta villa, y fui sorprendida con la lisonjera noticia de su total libertad. Sin la menor pérdida elevé á su conocimiento mi llegada, é inmediatamente se presentó á mi vista sin aquel aparato de horror con que expió la denigrante suposicion del abominable crimen, que intentó probar algun émulo de sus notorias

De Maria de los Santos Verdún de Isas á Lavalleja, agradeciéndole la rehabilitación que merced á la buena voluntad del Gobierno Provisorio, ha logrado su esposo don Bonifacio Isas.

glorias. Mi alma penetrada de una dulce emocion se vió transportada de gozo, vacilante sin saber si fijarse en el mezquino génio de aquellos detractores, que querian eclipsar sus conocidos méritos, adquiridos con su brazo en el dilatado periodo de la encarnizada lucha de la América contra sus tiranos; ó si en la elevada en la sublime, generosa y bienhechora mano del sin igual, que siendo el principal ofendido en apariencia de los adversarios de Ysas, desprendido del menor resquicio de encono, que pudo conservar en su pecho, destruyó por si mismo la obra que la misma necesidad — la evasion de sus terribles compromisos le habian hecho levantar para inquirir la realidad de la delacion, con la irresistible medida de completo olvido, y perdon total, interponiendo de ante mano su poderoso influjo, valimiento y aquel predominio que posee en los corazones de todo Oriental, con el Exmo. Gobierno Provisorio que preside nuestros destinos, con aplauso y aceptacion general.

Que contraste á la verdad! . . . Yo me abstengo, Exmo. Sñr., de importunarlo en sus muchas atenciones, con una relacion digresiva de la viva pintura que me ha hecho mi expresado Esposo de los grandes esfuerzos é interes de V. E. en restituirlo á su gracia, dispensandole toda clase de favores que ha prodigado sobre él; y concluyo tributando a V. E. las mas expresivas gracias, por la parte que me toca, por el inexplicable bien que ha concedido á toda mi familia, restituyendo al centro de ella al buen Esposo, y padre, suspirado por toda ella.

Acompaño á V. E. el pase que conduje de mi casa, para que si lo tiene á bien se sirva renovarmelo para mi pronto regreso á ella, por la mucha falta que hago; y me lo dirija con seguridad á este punto; que será favor que añadiré á otros muchos que he recibido de su benevolencia.

Soy de V. E. con la mayor consideracion atenta servidora, y reconocida criada.

Q. S. M. B.

María de los santos verdun de Ysas.

Ilm.^a e Ex.^{mo} Señor.

Represento a V. E.^a Joaquim Bonifacio, Xúm. 86.
que elle Sup.^e sendo Pião de Faustino de Lima, veio mandado por elle debaixo do cargo de Vicente Canario, enão proucurou seu Pasaporte, porque hera do dever do dets. Canario como Capataz; por iso Sevê oSup.^e jazendo nesta Prisaõ Sem ter, Sem ter com quem provar sua conduta. O Sup.^e hé Portugueis da Provincia de Minas Gerais, p.^a onde Segue Seu destino: por tanto.

De Joaquim Bonifacio a Lavalleja, pidiendo la libertad de un preso.

Rogo aV. E.^a Sedigne porpied.^e Soltar aoSup.^e afim deque posa Receber Sua Ropa eSalario, do Referido Capataz.

ACampam.^{to} na Florida
9 — de Julho de 1825.

Joaq.^m Bonifacio.
R. M.^{ce}

Núm. 87.

De Mariño a La-
valleja, partici-
pando la marcha
del cabo Antonio
Silva, preso como
desertor de la Di-
visión de Olivera;
el empleo de don
Nicolás Morales y
la seguridad de
que, llegado el
momento de batir-
se con el enemigo,
ha de cumplir con
su deber.

En esta ora q.^e son las dose de la noche, he ordenado al Ten.^{te} D. Juan de Dios Gonzales, haga marchar al cabo Antonio Silva q.^e se haya preso en el calaboso del Pueblo de Sn. Jose, cuyo individuo fue preso ayer de los Decertores dela div.ⁿ de D. Leonardo Olivera y ba herido.

El Empleo de D. Nicolas Morales es el de Alferes, pues segun las facultades q.^e tengo de V. E. lo havia dado á reconocer p.^r tal de resultas de la falta de oficiales: el Sarg.^{to} es Jose Mon.

Tambien le ordeno al Ten.^{te} Gonzales le auxilie con lo q.^e necesita al cap.ⁿ D. Jose Soriano.

Los Boteros q.^e V. E. me ordena haga poner en libertad, no se hayan en este Destino, ni presos, ni en libertad.

Si tuviese el honor de batirme con alguna Columna Enemiga, debe estar V. E. satisfecho, q.^e llenaré el deber q.^e este me impone, y creo no desmentire en nada con arreglo, al grande compromiso en q.^e me hayo con toda la Banda Oriental.

Dios Gñe. a V. E. m.^s a.^s en marcha
Julio 9 de 1825.

*Mar.^{no} Pereyra
y Mariño.*

Treinta, y un Tercio de Yerba de los 112 q.^e quedaron los he entregado a D. Jose Ant.^o Ramires p.^a q.^e los haga conducir á ese Quartel Gral., por q.^e aun q.^{do} heran

32 vno heche mano yo del p.^a la Gente lo q.^e aviso a V. E.

Mariño.

Exmo. Sōr. Brig.^r Gral. D. Juan Ant.^o Lallajeja.

Mi estimado Lionardo.

Es en mi poder el contesto tuyo de 7 de el qv. corre, y aprovecho esta ocacion p.^a decirte qve ayer alas 12 del dia fue nuestro primer en sayo con los tiranos nvestras avansadas vatieron everpo alas avansadas enemigas. ylograron cargarlos asavle como acostvnbran mis Dragones yles voltieron mas de 30 hombres yles icieron pricioneros vn oficial y 8 soldados. aviendo uido el resto ver gon sosam.^{te} yen la fuga llevaron mas de 20 eridos segun informacion de vnos qve se pasaron y de nvestros espías:

Núm. 88.

De Rivera a Leonardo Olivera, notificándole el triunfo de los Dragones bajo su mando sobre las avanzadas de las tropas enemigas. Del choque resultaron 30 muertos, un oficial y 8 soldados, por parte del enemigo, y las pérdidas de los patriotas, al mando del capitán Felipe Caballero, consistieron en la muerte del capitán Justo Machuca y dos soldados heridos.

este choque ya suscdio en lo de D.^a Juana Flores en el perdido. pero la colvna aun estava asta ayer tarde en el rrio negro en lo desentvrión pero ya deste lado. y dispvesta amarchar sobre Montev.^o Segvn declaracion de el oficial pricionero p.^r lo mismo ya es preciso re unir toda la fversa imarchar sin demorra a re unirnos. tv debes incorporarte ami comp.^e con tienpo estos hombres van apie enteram.^{te} las cavalladas qv train son muchas pero enteram.^{te} flacas, p.^r lo mismo amigo este recvrso es preciso privarles aga Vmd. qv. el vecindario salga ya con svs cavalladas

con direccion ala retagvardia de la Dicion de mi comp.^e en peñese Vmd. sobre esto y vastara a qv demos vn dia de Gloria ala patria. los portugueses vienen muy covardes y es indvdavle el triunfo. sv fversa se compone de 200 c. hombres pero tan despreciables qv no ase Vmd idea. se les andesertado del rio negro mas de 300 hombres. y yo creo q.^e antes de 8 dias se les van la mitad segvn vienen de disgytados.

En el choque de ayer nvestra perdida con citio en la mverte del vravo Cap.ⁿ Jvs-to Machvca y 2 soldados eridos: mandava nvestra fversa el Cap.ⁿ D.ⁿ Felipe Cavallero qvien se porto como Vmd. save acostvnbra.—

Es cribe alosalcaldes qv. retiren las cavalladas los portygeses no dejan un cavallo anadie y an rrovado infinitas familias en el rio negro:

Procura salir de recho ala estancia de D.^a Juana Cavallero en las pvntas de S.ⁿ Jose procvrando mandar hombres delante sobre moson omas adelante para tener noticias de los enemigos i nvestros.

Nvestro Ej.^{to} se deve revnir p.^r las pvntas de Maciel para provarnos sobre estos mi serables es clavos:

Son las 2 de la tarde.

Con esta o cacion te salvda tu Gefe y amigo.

Fructvoso Rivera.

Arroyo Grande.
Julio 9 — 1825.

Punta de Pando 9 de Julio de 1825.

Sr. Dn. Juan Antonio Laballeja.

My apreciadisimo Comp.^e Saludo a V. **Núm. 89.**
con todo mi afecto y desco su mejor sa-
lud la mia y la de su Comad.^e y demas fa-
milia esbuena p.^a lo q.^e V. guste mandar-
nos.

De Francisco
Montenegro a La-
valleja, ponién-
se a las órdenes
del General en Jefe
y explicando su
actitud.

Comp.^e esta se dirige amanifestarle a V.
q.^e no he ido avisitarlo y aprestar mis servi-
cios ala patria — p.^r motivo dehallarme
enteram.^{te} muy pobre y sin ningun recurso
y yo mismo me aberguenzo de representar-
me delante de gente; p.^o sin embargo V.
y todos mis paisanos pueden estar seg.^o
de mi patriotismo y en caso de q.^e se me
concidere util mandeme contoda confian-
za — espero de V. la rresp.^{ta} desta carta.
rreciva V. sinceros afectos de su comadre
y haijados y V. disponga deste su comp.^a
Que deveras le estima y desea su felicidad
y B. S. M.

Fran.^{co} Montenegro.

Con arreglo amis anteriores disposicio- **Núm. 90.**
nes pongase V. en marcha á ocupar sus
puestos al frente dela Colonia no retiran-
dose, ni obedeciendo mas orñs. q.^e las mias
con relacion al desalojo de este punto.

Esta comunica-
ción, a psar de
no tener su origi-
nal, dirección ni
firma, es de La-
valleja a Mariño.
Le ordena pase a
ocupar su puesto
frente a la Colo-
nia, y recuerda la
importancia de ese
punto, que es por
donde se deben re-
cibir los avisos y
auxilios de Buenos
Aires.

El Xefe de Estado mör. lleva mis orñs.
relativas á esto mismo — Es una verguen-
za andar abandonando á cada instante ese
punto, y él es casualmente él q.^e deve man-

tenerse á todo transe pues V. save q.^e por hay es por donde devemos recibir los avisos y auxilios de Buen.^s Ay.^s —

Repito q.^e no me abandone V. mas ese punto hasta q.^e reciva mis ordenes — Yo se bien cuando se deve abandonar, yo no he de permitir los ataques impunemente — Si los enemigos salen nada quiero q.^e se me diga sino, que se han cargado y se ha peleado — Pida V. las armas q.^e le falten, y haga V. á esos paisanos q.^ecrien animo. — En mi comunicaci3n de 7 del corr.^e le digo lo q.^e deve observar, y ahora repito q.^e esté V. pronto p.^a mis primeras orñs. tomando de antemano con reserva todas las medidas de precaucion necesarias.

Adjunto V. un tanto dela noticia q.^e me pasa D. Frutuoso Rivera delo ocurrido con los enemigos — Por el verá V. q.^e: p.^r todas partes logramos ventajas, y solamente ese punto es desgraciado cuando es el q.^e mas interesa triunfar, y conservar.

Ya á la fha. lo creo á V. de regreso y pienso q.^e pronto me diga á sableado y dispersado alos enemigos, y nada mas.

Dios g.^e Julio 10. alas 3 ½ dela tarde,

Núm. 91.

De Lavalleja a Mariño, noticiándole que el Teniente Coronel P.ablo Pérez, ha sido nombrado en sustituci3n del señor Mariño. Declara confiar en el celo de la persona a quien se dirige para que la reu-

El Teniente Coronel D. Pablo Peres es nombrado p.^a relevar al señor Mariño aqui en con esta fha. le ordeno entregue el puesto y se retire á este campo — El expresado Peres lleva instrucciones generales, y deve observar tanto estas como las q.^e tiene p.^r escrito Mariño — Es preve-

nido se ponga de acuerdo con V. S. p.^a el lleno de mis disposiciones.

Yo espero del acreditado zelo de V. S. y de su amor al orden q.^e no dispersara medios á efecto de q.^e tengan el lleno las resoluciones dadas p.^a la reunion dela milicia pues cualesquiera tolerancia ó falta de energia p.^r parte de ese cavildo no hará mas q.^e entorpecer los obgetos q.^e me he propuesto.

Podré asegurar a V. S. q.^e ese Departam.^{to} ha sido el mas omiso en las reuniones, y si el Cavildo q.^e es q.ⁿ mas q.^e nadie en sus Departam.^{tos} puede dar el impulso q.^e se precisa en las circunstancias, no lo hace y

nión de las milicias se verifique con éxito, al mismo tiempo que le nota que el Departamento comandado por Mariño es el que ha sido «el más omiso en las reuniones».

A esta altura del original falta una hoja.

El Teniente Coronel D. Pablo Perez pasa á ese destino á recibirse dela comision q.^e V. tiene p.^r haverlo asi dispuesto en esta fha.

En su consecuencia le hará V. entrega formal dela tropa q.^e tenga asu cargo, y detodo lo demas q.^e corresponda á ese Departamento dandome cuenta enel acto de haverlo verificado.

Despues deverificada esta seremonia lo hará y dará reconocer p.^r tal en ese departamento, y como en comision, deviendo V. regresarse luego á este campam.^{to}

Quartel g.¹ Julio 10. de 1825.

Al Suñr. Mariño.

Sõr. Dn. Juan Ant.º Lavalleja.

Manga Julio 10 de 1825.

Núm. 92.

De Oribe a Lavalleja, comunicándole la desgracia de haber sido tomado prisionero por los enemigos, don Manuel Lavalleja.

Mi amigo y Sõr.— Al leer V. mi carta lo considero que quedara bastante aflixido p.^r la desgracia de haberme tomado prisionero a su hermano Dn. Man.¹ á causa de una neblina muy cargada.—Ya le é mandado dar un p.^s p.^r un amigo mio que esta en Montev.º y aun que no quiero lisonjiar a V. p.^r ahora le digo que tal vez dentro de pocos dias consiga el que se escape p.^r haberse comprometido una persona que creo que nunca ofrece nada que no lo cumpla p.^r lo que le encargo que lo reserve.— Quiera dios darle a V. paciencia p.^a sufrir estos malos ratos como lo desea su atento serv.^{or} q. b. s. m.

Man.¹ Oribe.

Exmo. Sõr.

Núm. 93.

De Francisco de Melo a Lavalleja, avisándole que le remite, por el capitán Santiago Alemán, seiscientos pesos.

Por el Cap.ⁿ Dn. Santiago Aleman dirijo a V. E. seiscientos pesos, cuatrocientos de la Recept.^a de Toledo, y doscientos de esta: en la anterior remesa se incluyeron doscientos setenta y seis p.^s que fue la suma q.^e entregó el Receptor de Piedras, y los restantes esta Recep.^a demi cargo, lo que pongo en noticia de V. E. a quien ten-

go el honor de saludarle con mi acostumbrado respecto.

Dios gñe. aV.E. m.^s a.^s

Canelon Julio 10. de 1825.

Exmo. Sñr. Brigad.^r
Grál. enxefe Dn. Juan Antonio Lavalleja.

Fran.^{co} de Melo.

Son las 5 y $\frac{1}{2}$, y se acaba de recibir en marcha el adjunto parte de D. Frutos, sin Embargo de el; y consecuente a lo q.^e me ordeno V. E. á mi partida sobre haser q.^e este Xefe no se mobiese del frente de la Colonia sin su terminante orden, en esta birtud, el siempre marcha al indicado punto y no se mobera hasta la ispresada orden.—

Núm. 94.

De Zufriategui a Lavalleja, enviándole un parte de Rivera y haciéndole saber la marcha del último para situarse frente a la Colonia, de donde no debe moverse, según órdenes del General en Jefe.

Dios Gñe. aV. E. m.^s a.^s Colugna en marcha 10 de Julio 825.

Pablo Zufriategui.

Sñr. Gral. en Xefe D. Juan Ant.^o Lavalleja.

S. D. Juan Ant.^o Lavalleja.

Camp.^{to} en Cufre 10 de Julio 825.

Mi respetable amigo:

Ya he dicho á Leonardo todo lo bastante sobre su movim.^{to} y esta ya de acuerdo q.^e no se mobera sin una órden de V. dise q.^e

Núm. 95.

De Zufriategui a Lavalleja, diciéndole que Olivera está informado del

movimiento del ejército, que según afirmaciones fueron tantos los apuros de Rivera que lo pusieron de cuidado.

tantos fueron los apuros de Frutos q.^e lo pusieron en cuydado, de lo demas nada he podido hablar por falta tiempo nada mas ocurre por haora hasta ber el resultado dela Empresa primero q.^e lo habisare.

Entre tanto queda todo suyo attm. su siempre amigo

Pablo Zufriategui.

p. d.

hay le remito esa Gaseta

p.^a q.^e se entretenga con los decretos.

Núm. 96.

De Zufriategui a Lavalleja, informándole de la marcha que en la noche del 10 de Julio emprende para emboscarse en el Rosario y tratar de caer por sorpresa sobre la Colonia, de la cual sale todos los días una fuerza de 100, para dar de comer a algunos animales. Agrega que Olivera tiene 300 hombres, Mariño 40, y 25 el capitán Vélez, y que tiene necesidad de municiones.

Son las quatro de la tarde y se ha tocado a Ensillar en este Camp.^{to} para marchar esta noche á En boscarnos en el Rosario, y marchar mañana á la noche sobre la Colonia: el objecto de este mobm.^{to} tiene dos motivos, el primero el de marchar á delante y el segundo el ber si se sorprende una fuerza de 100 hombres, q.^e sale todos los dias á dar de comer algunos animales este plan estaba en proyeto á mi llegada pero con ella se pone en Execucion. el dia indicado, y el sig.^{te} sobre la Cañonera, ya hicieron el otro dia una tentatiba sobre ella pero era Lapido quien la mandaba.

Leonardo se halla con 300 hombres segun el me ha dho, Mariño esta áqui reunido con 40 y los 25 del Cap.ⁿ Veles componen una fuersa qual aparese y capas de hirse sobre los muros de aquel pueblo. En San Jose no me demore nada por cuyo motivo no tube lugar de tomar los conoimientos segun V. E. me lo indicó.

La falta de municiones en esta Div.^{on} es grande y 1000 cartuchos nada es para ellos, aqui he tenido q.^e darles los q.^e trajo, Veles —, y creo preciso se remitan a la mör. brebedad.

Dios Güe. á V. E. m.^s a.^s Campo en Cufie á 10 de Julio 1825.

Pablo Zufriategui.

Sör Gral. en Xefe D. Juan Ant.^o Laballeja.

Hoy hé resibido la respetable comunicacion de V. E. de fba. 6 del corriente —

Ella se refiere á manifestarme la sorpresa q.^e causó a V. E., mi participacion del 30 del pasado, sin q.^e antes me hubiese dirigido al Gefe de este Departam.^{to} d. Leonardo Olivera. — En verdad, sör. gräl., q.^e V. E. tubo motivo p.^a aquella observacion; pero tambien es cierto, q.^e yo lo tengo p.^a la disculpa. — Cuando remiti al Coron.^l Olivera el parte orijinal del Ten.^{te} Gomes, y el citado oficio p.^a V. E. le escrivi tambien p.^a q.^e despues de impvesto de uno y otro, q.^e resibiria sin cerrar, lo dirija á manos de V. E. — Careciendo V. E. de este antecedente, es q.^e me sorprendió la falta de tramite por mi parte; pero el silencio del Corn.^l Olivera tiene la culpa q.^e V. E. ignorace la causa. — Por otra parte — Desde el momento q.^e me reuní a Coron.^l Olivera de orden de V. E., me sueté con la milicia de su mando, álas orms. de dho. Gefe conociendo su graduacion y la mia pero con sentido q.^e solo debia hacerlo, en

Núm. 97.

De Lapido a La-
valleja, contes'an-
do la comunicacion
de fecha 6 y moti-
vando la disculpa
de su actitud, al
dirigirse directa-
mente al General
en jefe, sin antes
hacer conocer el
parte al superior
inmediato. Culpa
al Coronel Olivera
del olvido causante
de la censura de
que es objeto.

cuanto correspondiese a movim.^s militares, y no en aquello q.^e tendiese puramente anegocios del Departamento, pues V. E. debe acordarse q.^e antes de la nota a q.^o respondo, no tenía ninguna orn. p.^a reconocerlo tambien Gefe del Departam.^{to} — Por todo lo expuesto, ruego a V. E. se sirva disculpar cualquier reparo q.^e pveda hacer hasta hoy en mi anterior conducta; en adelante yo me lisongo de poder asegurar á V. E. q.^e no habra por mi parte, otra equivocacion como la q.^e ha dado motivo á estas explicaciones.—

D.^s gñe. a V. E. m.^s años. — Camp.^{to}
Volante — Julio 10 — de 1825.

Atanacio Lipido.

Exmo. sñr d. Juan A. Lavalleja — Brig.^r
Gral. en Jefe.

S.^{or} d.ⁿ Juan Ant.^o Lavalleja.

Mald.^o 11 de Julio 1825.

Núm. 98.

De Pedro María de Javea a Lavalleja, informándole de «los vicios y rivalidades que ocurrieron en la elección hecha en Maldonado» de los electores que deben nombrar al representante de ese pueblo. Es un documento valioso por el estudio psicológico del estado político del país. Declara, con viril franqueza, que «nuestros pueblos están acostumbrados a la intriga rastrera de los portugueses y a ser gobernados de un modo asnal».

Mi respetabilísimo amigo y Sor. el dador informara á V. de los vicios y rivalidades q.^e ocurrieron en la elecc.ⁿ q.^e se hizo en esta Ciud.^a de los electores q.^e deben nombrar al representante de este pueblo. Yo me complazco en hablarle la verdad, porq.^e V. la ama como la unica y mejor amiga de los q.^e mandan. En vano se fatiga V. en promover y mantener el orden si nosotros no unisoamos nr̃os. sentim.^{tos} y procedim.^{tos} con los suyos. La prov.^a esta cubierta de la lepra politica de la inmoralidad. La multitud de egoistas, é ignorantes, es infinita. La de los portugueses

con la piel de patriotas, es grande, y existe, como he dicho otra vez, en todos los angulos de nro. territ.^o El consejo, la persuacion, y aun el exemplo, son insuficientes. Es preciso q.^e obre el poder, y q.^e lo conduzca al bien del modo q.^e á los niños. Nros. pueblos estan acostumbrados á la intriga rastrera de los portugueses, y á ser gobernados p.^r ellos de vn modo asnal. Lo 1.^o debe trabajarse energicam.^{te} en cortarla de raiz, y lo 2.^o debe imitarse; pero de vn modo digno y glorioso hasta q.^e nros. paisanos mas ilustrados entiendan lo q.^e es libertad en todo su verdadero sentido.

Mas: p.^a arrancar el veneno mortifero de la antedha intriga: es absolutam.^{te} neces.^o q.^{do} no á sus agentes: á lo menos es preciso quitar á sus apoyos, porq.^e como dise sabiam.^{te} el adagio: no huvieran meretrizes, sino huvieran encubridores. Aqui el de ellos, es Felipe Bengochea, joven discolo, immoral y q.^e fue protexido p.^r Lecor. Es absolutam.^{te} necesi.^o q.^e se pase vna orn. p.^a su separacion, porq.^e, mientras este Cav.^{do} lo tenga á su lado, no faltaran males ni discordias en este pueblo. Este es mi sentir y el de todos los buenos patriotas. V. me conoce, y esta al cabo demis sentim.^{tos} y tiene muy buen ojo p.^a conocer q.^e nadie, los tiene mas sinceros y mas desinteresados p.^r el bien y felicidad de su pais.

En el interin, me predispongo p.^a aperseñarme ante V. y darle vn abrazo: disponga de la mas sincera y respetuosa amistad q.^e le profesa este su aff.^{mo} amigo q. B.S.M.

Pedro M.^a Javeyro.

Sōr. Dn. Juan Ant.º Lavalleja.

Manga Julio 11 de 1825.

Núm. 99.

De Oribé a Lavalleja recomen-
dándole al capitán
Milinder y agrade-
ciéndole las consi-
deraciones que le
dispensa. Se le
dice que el ante-
dicho oficial y don
Fermin Rodríguez
irán a alistarse, y
pide sea tenido en
cuenta el alférez
Félix Aguiar para
la primer vacante
que se produzca.
Le comunica las
medidas adoptadas
con motivo del me-
rimiento de fuer-
zas enemigas.

Mi respetado amigo y Sōr — Crea V. que el Cap.º Milinder es un buen oficial sin mas defecto que un jenio fuerte que el tiempo y la esperiencia se lo hará quebrar — Yo p.º mi parte nada soi capas de pedir contra el y si hare p.º el siempre en su favor como aun hombre aquién siempre le é dispensado la mayor confianza. — Agradezco la consideracion que me dispensa y V. viva persuadido que nunca abusará de ella y que en cualquiera sircuntancias nunca se arrepentira de abermela dispensado pues soi siempre su mejor amigo — Dn. Fermin Rodrig.º y Milinder hiran de aqui a dos dias p.º que tienen que alistarse, ellos son mosos muy juiciosos como V. mismo lo bera.

El Alferes D.º Félix Aguiar tambien lo tengo haciendo funciones de Ayudante y lo apresiaría le guardase una bacante en uno de esos cuerpos p.º ser de juicio y bastante formal. — Lo que V. me dise que si mueben las fuersas del otro lado de Rio Negro puede que marchen p.º abajo p.º que los de la Plasa se preparan a salir p.º estan enteramente apie p.º lo que é mandado recojer la caballada de los Serrillos p.º que Menna es bastante baqueano p.º ese lugar, y los vecinos de aquel lugar no son nada de fiar y nosotros estamos enteram.º apie pudiendonos servir de aquellos animales que si dexan de salir los buelben asus due-

ños delgados é incapases de que se sirvan los enemigos de ellos.— Vn sobrino mio se que se halla en ese campo si puede en el acomodarlo se lo apreciaria. Su familia le embia mil recuerdos, y yo le deseo que lo pase y bien y disponga de su atento serv.^{or} q. b. s. m.

Man.^l Oribe.

un soldado de la comp.^a Manuelito que no sirve p.^a caballeria lo mando tambien p.^a infante.

Sõr D.ⁿ Juan Antonio Lavalleja.

Paso del Rey en el Yi Julio 11 de 1825.

Mi distinguido Grāl: con el mayor pla- **Núm. 100.**
cer recivi las dos cartas de V. E. fha. 9 del q.^e gira, en una me dice V. E. de haver llegado mi Sobrino Rafael, y p.^r ahora creo sera mucho mejor el q.^e pueda instruirse en ese destino p.^r q.^e en este es imposible, p.^r el continuo movim.^{to} en q.^e siempre se halla la fuersa, y destacada la mayor parte del Tiempo en pequeñas Partidas, exigiendolo haci las atenciones sobre el Enemigo.

De Ignacio Oribe a Lavalleja, acusando recibo a dos cartas del último y opinando ser preciso tener los oficiales que se le han presentado. Informa haber recibido un oficio del coronel Laguna, quien se encuentra pronto al primer aviso.

Con respecto á los oficiales creo ser presiso tener los q.^e se me han presentado, q.^e concluida la grra. V. E. puede despa-charlos, y la tropa ser tan util como si la manejasen los mejores del Exto.

Nos hubiera sido de la mayor satisfaccion la presencia de V. E. en este destino — recivi un oficio del coron.^l Laguna sobre estar pronto ál primer aviso.

Tengo el honor de felicitar á V. E. p.^a
el feliz éxito de las armas de la Patria en
el Pueblo de Bacas, y tributar á buestra
V. E. con el mayor respeto la subordina-
cion de su sub.^{to} Q.B.L.M.D.V.E.

Ignacio Oribe.

